

Acta de sesión # 089

06/06/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA LUNES SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los seis días del mes de junio del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16h15 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade; Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de dar lectura al Orden del Día, el señor Alcalde solicita modificar el mismo para incluir 3 puntos más, lo cual es aprobado por los señores ediles, siendo estos los siguientes: 6. Conocimiento y consideración de memorando N°. GADCM-DOP-2011-0986-M de junio 6 de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita la aprobación del proyecto de Reubicación y reparación de tubería de agua potable en las calles Lcdo. Víctor Huga Cabrera, Prof. Manuel Ignacio Vaca Vaca; y, Vines de la ciudadela Tomás Acuña de la ciudad de Milagro; 7. Conocimiento y consideración de oficio #606-AJ de junio 6 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con el proyecto de "Reforma a la Ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón San Francisco de Milagro"; 8. Ratificar lo actuado por el señor Alcalde en firma del Pacto Climático de Quito.

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 30 de mayo del 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 30 de mayo del 2011.

2.- Conocimiento y resolución del oficio #074-DUAC de mayo 25 de 2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., Director de la DUAC; y, oficio de junio 2 de 2011 suscrito por la Comisión de Legislación, que tiene relación con el proyecto de "ORDENANZA DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIEROS, DE SERVICIOS Y CUALQUIER DE ORDEN ECONOMICO QUE OPERE DENTRO DE LA JURISDICCION DEL CANTON MILAGRO" para su aprobación en segunda discusión.

Conocido que fue el oficio #074-DUAC-2011 de mayo 25 de 2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., Director de la DUAC, el Cabildo resuelve por unanimidad, dejar pendiente la aprobación del Proyecto de "ORDENANZA QUE CREA Y ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA TASA DE HABILITACION Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIEROS, DE SERVICIO Y CUALQUIERA DE ORDEN ECONOMICO QUE OPERE DENTRO DE LA JURISDICCION DEL CANTON MILAGRO", hasta que la Comisión de Servicios Financieros revise y analice la tabla de valores en porcentajes según la remuneración básica unificada, que consta en dicha norma.

El informe que la Comisión emita al respecto, será considerado para su aprobación en segundo y definitivo debate, mismo que tendrá que ser presentado en un plazo máximo de quince días.

3.- Conocimiento y consideración de oficio 602-AJ de junio 3 de 2011, suscrito por el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Sindico Municipal, que tiene relación con el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro y la Universidad Católica Santiago de Guayaquil.

Sustentado en el oficio #602-AJ de junio 3 de 2011, suscrito por el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Sindico Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad acoger las observaciones descritas en el informe de Asesoría Jurídica y autorizar al señor Alcalde, para que en su calidad de representante legal de este Gobierno Municipal, suscriba el “Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro y la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil”, mismo que tiene por objeto proporcionar el acceso a la información científica, capacitación, consultoría técnica, asesoría y toda prestación de servicios especializados a este Gobierno Municipal, a través del Centro de Servicios Técnicos al Servicio del Sector Público de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil. El plazo de duración de dicho Convenio será por 2 años a partir de su suscripción.

4.- Conocimiento y consideración de oficio N° 1097-CP-2-CS-M de junio 1 de 2011, suscrito por el Sr. José Felipe Cerda Amores, Tcrnl. De Policía de E.M.-Jefe del comando Sectorial Milagro, quien solicita la construcción de la cubierta del Patio de Formación del personal Policial de dicha Unidad.

Luego de conocer el oficio N°1097-CP-2-CS-M de junio 1 de 2011, suscrito por el TCnl. De Policía de E.M., Sr. José Felipe Cerda Amores, Jefe del Comando Sectorial Milagro, el Cabildo resuelve por unanimidad de votos, autorizar al señor Alcalde de este Gobierno Municipal, a realizar las gestiones administrativas necesarias, en lo que respecta al proyecto de construcción de la cubierta del Patio de Formación del Personal Policial del Comando Sectorial de Milagro.

5.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

5.1. Compra-ventas (13).

El I. Concejo resuelve aprobar por unanimidad 13 (trece) solicitudes de compra-venta de terrenos municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 836 y 837 de fecha 16 y 30 de mayo de 2011, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Norma Isabel Guamushi Paca; y, Rodolfo Yagloa Naula	San Miguel	18	62	239.80
2	Javier Antonio Torres Constante; y, Irma Esmeraldas Barzola Cruz	6 de Septiembre	4-14	Ñ	238.00
3	Pacha Australia Castro Ordinola	19 de Enero	3	H	205.53
4	Sylvie Marianella Coronel Alvarado	San Miguel	4	39	192.00

5	Rosa Hilda Jimenez Góngora	Parroquia Mariscal Sucre	25	4	145.80
6	Estupiñan Quinga Tomy Emilio ; y, Pérez Cortez Yeli Miriam	Las Piñas	20	D-9	156.00
7	Yolanda Judith Cujilan Rodríguez; y, Néstor Porfirio Vallejo Villegas	San Emilio	8	19	236.88
8	Edaisa Josefina Bonilla Valverde	20 de junio	9	2	200.00
9	Xavier Fidel Noboa Vinza; y, Mercedes Maribel Reinoso Aldaz	Las Violetas	1	A	167.40
10	María Bertha Arévalo Escandón	San Miguel	9	17	187.15
11	Iván Marcelo Cauja Vargas; y, Mariela Natividad Lema Ballagán	San Miguel	5	7	238.70
12	Chávez Vera Gardenia Isabel; y, Franco Miranda Danilo Wagner	La Pradera	7	57	118.25
13	Digna Cleria Celleri Vera	Mariscal Sucre	1	7	430.31

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.2. Subdivisión y venta (1).

Amparado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 791 del 26 de abril del 2011; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 385 de fecha 19 de abril de 2011, el Cabildo resuelve **aprobar la subdivisión** del solar N° 09, manzana N° 06, ubicado en la Ciudadela "Seguro Social", código matriz 01-07-06-05, con un área de 232,10m² ubicado en la Parroquia "Chirijos" de la siguiente manera:

Solar No. (09), clave catastral 01-07-06-05-01 de la manzana "06" con un área de 119.10 m² a favor de los señores **VELASTEGUI SOLIS PLACIDO SALOMON – NIETO DUME MAGDALENA LEONOR**.

Solar No. (09)A clave catastral 01-07-06-05-02 de la manzana "06" con un área de 113.00m², a favor de los señores **VELASTEGUI SOLIS EDMUNDO OLIVERO – RAMOS RAMIREZ AIDA TEONILA**.

En virtud a lo anterior, el Cabildo autoriza la **venta** de los solares producto de la subdivisión, a favor de sus poseedores; y, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras, una vez que el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.3. Subdivisiones (4).

5.3.1.- Se conoce el **memorando** No. **068** de **febrero 14** de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales; el memorándum N° **445** de **mayo 4** de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal; y, el oficio N° **814** de **mayo 8** de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, y se aprueba la **SUBDIVISION del bien inmueble según escritura**: solar No. **07**, de la Manzana **G**, ubicado en la Lotización "**Zambonino**", perteneciente a la Parroquia "**Chirijos**"; y, según catastro zona # **01**, sector No. **10**, manzana N° **13**, solares **10-01 (107.40m²)**; y, **10-02 (114.90m²)**; área total de **222.30 m²**, quedando el código **01-10-13-10** como matriz, de propiedad del señor **ROMERO CARRASCO HUMBERTO ABAD**.

5.3.2.- Del **memorando** No. **0436** de **mayo 10** de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales; el memorándum N° **486** de **mayo 17** de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, el oficio N° **829** de **mayo 24** de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, se aprueba la **SUBDIVISION del bien inmueble según escritura:** solar No. **13**, de la Manzana **A-6**, ubicado en la Ciudadela "**Bellavista Norte**", perteneciente a la Parroquia "**Crnl. Enrique Valdez**"; y, **según catastro** zona # **04**, sector No. **04**, manzana N° **06**, solares **16-01 (148.00m²)**; y, **16-02 (148.00m²)**; área total de **296.00m²**, quedando el código **04-04-06-16** como matriz, de propiedad de la señora **ITURRALDE VILLEGAS BLANCA MAGDALENA**.

5.3.3.- Conocido que fue el **memorando** No. **0433** de **mayo 10** de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales; el memorándum N° **485** de **mayo 17** de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, el oficio N° **830** de **mayo 24** de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, se aprueba la **SUBDIVISION del bien inmueble según escritura:** solar No. **2-3**, de la Manzana **#28**, ubicado en la Ciudadela "**La Pradera**", perteneciente a la Parroquia "**Camilo Andrade**"; y, **según catastro** zona # **02**, sector No. **03**, manzana N° **30**, solares **03-01 (176.00m²)**; y, **03-02 (176.00m²)**; área total de **352.00m²**, quedando el código **02-03-30-03** como matriz, de propiedad del señor **SUAREZ ROMAN RICARDO MARIANO**.

5.3.4.- Luego de conocer el **memorando** No. **164 del 11 de abril de 2011**, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales; el memorándum N° **494** de **mayo 18** de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, el oficio N° **833** de **mayo 24** de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, se aprueba la **SUBDIVISION del bien inmueble según escritura:** solar No. **1-A**, de la Manzana **#28**, ubicado en la Ciudadela "**Los Chirijos**", perteneciente a la Parroquia "**Chirijos**"; y, **según catastro** zona # **01**, sector No. **03**, manzana N° **26**, solares **12-01-01 (96.37m²)**; y, **12-01-02 (82,71m²)** área total de **179.08 m²**, quedando el código **01-03-26-12-01** como matriz, de propiedad de la señora **FRANCO BRIONES LUZ AMERICA**.

5.4. Excedente de terreno (1).

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 834 del 24 de mayo de 2011; y, en el informe del Procurador Sindico Municipal mediante Memorándum No. 493 de fecha 18 de mayo del año en curso, el Cabildo **resuelve por unanimidad autorizar la venta** de la diferencia del terreno que existe en el solar de código catastral **03-01-77-11**, ubicado en la ciudadela "**Nuevo Milagro**", Parroquia "**Ernesto Seminario**", cuya superficie según escritura es de **325,47m²** y según relevamiento **341,88m²** siendo el área de excedente **16.41 m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de \$ 50,00 (CINCUENTA 00/100 DÓLARES) a favor de los **Hermanos VARGAS QUEZADA**.

Cancelado el valor total del excedente, se elaborará la escritura correspondiente y una vez inscrita en el Registro de la Propiedad y con el catastro respectivo, los peticionarios podrán continuar con el trámite de SUBDIVISION solicitado.

5.5. Ratificación de compra venta y actualización de linderos y medidas (2).

5.5.1.- Conocido el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 832 de mayo 24 de 2011; y, el dictamen del Procurador Sindico Municipal en Memorandum No. 487 de fecha 17 de mayo de 2011, el Cabildo en atención a dichos informes resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **12 de mayo del 2000**, en la cual se da **en venta** los lotes de terreno Municipal, signado con los **N° 29 y 30** manzana

No.1-1 de la Ciudadela “Las Piñas”, a favor de los señores **PEDRO PABLO Y JANETH DEL ROCIO GAMBOA VERA**.

En virtud de lo anterior, se autoriza la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que los linderos, medidas y superficie correctas son las siguientes:

NORTE:	Solar. Nº 28	con 20.00 mts.
SUR:	Solar Nº 31	con 20.00 mts
ESTE:	Manuela Cañizares	con 16.00 mts.
OESTE:	Solares Nº 36 y 37	con 16.00 mts.
AREA TOTAL:		320.00m²

5.5.2.- Del informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 831 de mayo 24 de 2011; y, el dictamen del Procurador Sindico Municipal en Memorandum No. 488 de fecha 17 de mayo de 2011, el Cabildo en atención a dichos informes resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **12 de mayo del 2000**, en la cual se da en **venta** los lotes de terreno Municipal, signado con los **Nº 10 y 11** manzana “I”, de la Ciudadela “Las Piñas”, a favor de los señores **GAMBOA VERA JESSENNIA MARLENE Y SEGUNDO EFRAIN GAMBOA VERA**.

En virtud de lo anterior, se autoriza la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que los linderos, medidas y superficie correctas son las siguientes:

NORTE:	Solar. Nº 9	con 20.00 mts.
SUR:	Solar Nº 12	con 20.00 mts
ESTE:	Av. Julio Viteri Gamboa	con 16.00 mts.
OESTE:	Calle Manuela Cañizares	con 16.00 mts.
AREA TOTAL:		320.00m²

5.6. Partición Extrajudicial.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y amparado en los informes de la Dirección de Avalúos y Catastros No. GADCM-DAC-0441-2011 del 20 de mayo del 2011, Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros Nº 842 del 02 de junio de 2011 y memorándum Nº 515 de mayo 30 de 2011, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, el Cabildo **resuelve** por unanimidad **AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL** solicitada por el propietario señor **PLUAS ALMEIDA EMILIO, HEREDERO DE ALMEIDA MORA FRANCISCA** mediante tasa administrativa No.0096291, del bien inmueble según escritura: solar No. **33** de la Mz. **31**, ubicado en la Cda. “Nuevo Milagro”, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”; y según catastro Zona No. **03**, Sector No. **01**, Manzana. No. **43**; solares **31-01 (137.50m²)**; y, **31-02 (137.50m²)** con un área total de **275.00 m²**, quedando el código **03-01-43-31** como matriz.

6. Conocimiento y consideración de memorando Nº. GADCM-DOP-2011-0986-M de junio 6 de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita la aprobación del proyecto de Reubicación y reparación de tubería de agua potable en las calles Lcdo. Víctor Hugo Cabrera, Prof. Manuel Ignacio Vaca Vaca; y, Vines de la ciudadela Tomás Acuña de la ciudad de Milagro.

En atención a lo solicitado en memorando NºGADCM-DOP-2011-0986-M de junio 6 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar el presupuesto referencial, análisis de precios

unitarios, especificaciones técnicas y plano, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<p><u>REUBICACIÓN Y REPARACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES:</u></p> <p><u>LCDO. VICTOR HUGO CABRERA</u> DESDE CALLE PEDRO VICENTE MALDONADO HASTA CALLE PROF. MANUEL IGNACIO VACA VACA.</p> <p><u>PROF. MANUEL IGNACIO VACA VACA</u> DESDE CALLE LCDO. VICTOR HUGO CABRERA HASTA CALLE VINCES.</p> <p><u>VINCES</u> DESDE CALLE LCDA. MERCEDES ARREGUI DE SORIA HASTA CALLE PEDRO VICENTE MALDONADO</p> <p>PERTENECIENTES A LA <u>CIUADAELA TOMAS ACUÑA</u> DE LA CIUDAD DE MILAGRO, CANTON MILAGRO</p>	<p>\$.18.260,51</p>

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

7. Conocimiento y consideración de oficio #606-AJ de junio 6 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, que tiene relación con el proyecto de "Reforma a la Ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón San Francisco de Milagro".

Con las observaciones descritas en oficio #606-AJ de junio 6 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, el Cabildo resuelve aprobar por unanimidad en primer debate el proyecto de **"REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO"**.

En virtud a lo anterior, dispuso trasladar dicha norma legal a la Comisión de Legislación para que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley.

Estos pronunciamientos deberán ser presentados en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

8. Ratificar lo actuado por el señor Alcalde con respecto a la firma del Pacto Climático de Quito.

El I. Concejo resuelve por unanimidad, **ratificar** lo actuado por el señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde y representante legal de este Gobierno Municipal, en la suscripción del **Pacto Climático de Quito**, mismo que tiene por objeto implementar medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 17h45 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión; y convoca a sesión con carácter ordinaria el día trece de junio de 2011.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/J. Cuvi

Acta de sesión # 090

13/06/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA LUNES TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los trece días del mes de junio del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10h15 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade; Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Inmediatamente se procede a dar lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad, consecuentemente se procede a la resolución de cada uno de ellos, siguientes:

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 6 de junio del 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 6 de junio del 2011.

2.- Conocimiento y resolución del memorando N° GADCM-DOP-2011-1020-M de junio 9 de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas, que tiene relación con la adquisición de 7 juegos infantiles metálicos (zorbital LADDER 48", 2 barras paralelas con dos escaleras y 3 Tri Rung escalera triple), que serán utilizados para equipar varios parques de la ciudad de Milagro.

Una vez que se dio lectura al memorando N° GADCM-DOP-2011-1010 de fecha 9 de junio de 2011, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipal, Ing. Ramón Arauz, y por considerar que existe inconformidad por el mismo, el señor Alcalde pide que por Secretaría se proceda a tomar votación: Andrade Vásquez Michela, a favor; Arbeláez Ochoa Carlos, a favor; Bastidas Aguirre Juan, a favor; Cartagena Morán Jonny, quien razona su voto de la siguiente manera "que está a favor de que se equipen los parques con juegos infantiles pero no está de acuerdo con el modelo que se ha presentado, ya que estos deberían ser de material plástico, en tal virtud su voto es en contra; Centanaro Quiroz Gianna, manifiesta que su voto es en contra porque los juegos que se presentan en el proyecto no son infantiles más bien son para jóvenes, para ello la Comisión debería realizar una inspección previa"; Fariño Lima Fernando, a favor; Guevara Martínez Nancy, a favor; Hurtado Herrera Mercedes, a favor; Macías Alvarado Jaqueline, a favor; Neira Vicuña Rosa, a favor; Robles Andrade Denisse da su voto en contra porque no comparte el modelo de los juegos presentado por el Director de Obras Públicas ya que estos representan un peligro para los niños"; Asan Wonsang Francisco, a favor.

Sometido que fue a votación, el resultado es nueve votos a favor, y tres votos en contra, en consecuencia el Ilustre Concejo aprueba por mayoría de votos el presupuesto referencial, especificaciones técnicas, fotos y diseños de los juegos infantiles, que se detalla a continuación:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<p>ADQUISICIÓN DE 7 JUEGOS INFANTILES METÁLICOS (2 ORBITAL LADDER 48", 2 BARRAS PARALELAS CON DOS ESCALERAS Y 3 TRI RUNG ESCALERA TRIPLE), QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS PARQUES QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● PARQUE DE LA CIUADAELA INERHI 3 JUEGOS ● PARQUE DE LA CIUADAELA LOS TRONCOS 1 JUEGO ● PARQUE DE LA CIUADAELA PAQUISHA 3 JUEGOS <p>PERTENECIENTES A LA CIUDAD DE MILAGRO</p>	<p>\$.17.500,00</p>

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

Al haberles generado dudas en este punto a los señores Concejales, en cuanto a la votación del señor Alcalde. Con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño, apoyada por el edil Carlos Arbeláez, el Cabildo dispone que para la próxima sesión el Procurador Síndico Municipal, emita su pronunciamiento jurídico sobre lo que establece el segundo inciso del artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización –COOTAD.

3.- Conocimiento y resolución de memorando N° GADCM-DOP-2011-1027-M de junio 9 de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas, que tiene relación con la construcción de pozo y tanque elevado para consumo de agua en el Recinto Las Palmas, perteneciente a la Parroquia Chobo, del cantón Milagro.

*Conocido que fue el memorando N°GADCM-DOP-2011-1027-M de junio 9 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo, con la moción presentada por la Concejal Gianna Centanaro, apoyada por el Concejal Fernando Fariño, resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Junta Parroquial de Chobo y este Gobierno Municipal, el cual tiene por objeto la **CONSTRUCCIÓN DE POZO Y TANQUE ELEVADO PARA CONSUMO DE AGUA EN EL RECINTO "LAS PALMAS", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CHOBO, DEL CANTON MILAGRO**, por un costo referencial de \$15.800,00 (quince mil ochocientos 00/100 dólares) de los cuales \$5.000,00 (cinco mil 00/100 dólares) aportará la Junta Parroquial para la ejecución del proyecto descrito.*

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Asimismo, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de lo detallado.

4.- Conocimiento y resolución de memorando N° GADCM-DOP-2011-1028-M de junio 9 de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas, que tiene relación con la construcción de: Garita, área recreacional, áreas exteriores, instalación de postes y luminarias, construcción de cámara séptica y mantenimiento de la cisterna existente, en el Hogar Geriátrico, ubicado en la Cda. Las Piñas del cantón Milagro.

Dada la lectura al memorando N°GADCM-DOP-2011-1028-M de junio 9 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar el presupuesto referencial, análisis de costos unitarios, equipo mínimo, personal técnico, especificaciones técnicas y planos, del proyecto que se detalla a continuación:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
CONSTRUCCIÓN DE: GARITA, ÁREA RECREACIONAL, ÁREAS EXTERIORES, INSTALACION DE POSTES Y LUMINARIAS, CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SEPTICA Y MANTENIMIENTO DE LA CISTERNA EXISTENTE, EN EL HOGAR GERIATRICO, UBICADO EN LA CDLA. LAS PIÑAS, DEL CANTON MILAGRO	\$.68.273,81

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

5.- Conocimiento y consideración de oficio suscrito por la Comisión de Legislación de junio 9 de 2011. Que tiene relación con el proyecto de "REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO" para su aprobación en segunda discusión.

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión Municipal de Legislación, mediante oficio s/n de fecha junio 9 de 2011, el I. Concejo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la "REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO"

6.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

6.1.- Compra-ventas (2).

El I. Concejo resuelve aprobar por unanimidad 2 (dos) solicitudes de **COMPRA – VENTA** de terrenos municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 839 y 840 de fecha 30 de mayo de 2011, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Mendoza Espinoza Byron Alejandro; y, Matamoros Quimis Katherine Elizabeth	San Miguel	12	38	233,20

2	Ordoñez Cortez María Tamara	San Miguel	20	1	239.80
---	-----------------------------	------------	----	---	--------

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

6.2.- Subdivisión (1)

Luego de conocer el **memorando No. 0296 de mayo 19 de 2010**, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales; el memorándum N° **527 de junio 3 de 2011**, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, el oficio N° **844 de junio 6 de 2011**, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el I. Concejo aprueba la **SUBDIVISION del bien inmueble según escritura: solar No.16, de la Manzana N° 23, ubicado en la Ciudadela "Nuevo Milagro", perteneciente a la Parroquia "Ernesto Seminario"; y, según catastro zona # 03, sector No. 01, manzana N° 23, solares 08-01 (182.75m²); y, 08-02 (171.60m²) área total de 354.35 m², quedando el código 03-01-23-08 como matriz, de propiedad de la señora MARIN MARIN CARMEN CECILIA.**

6.3.- Excedente de terreno (1)

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 838 del 30 de mayo de 2011 y el informe del procurador Sindico Municipal mediante Memorándum No. 501 de fecha 23 de mayo del año en curso, el Cabildo **resuelve por unanimidad autorizar la venta** de la diferencia del terreno que existe en el solar de código catastral **01-02-50-16**, ubicado en la ciudadela **"Zona Central o Antigua"**, Parroquia **"Camilo Andrade"**, cuya superficie según escritura es de **200,00m²** y según relevamiento **241,28m²** siendo el área de excedente **41.28m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de \$ 120,00 (CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES) a favor de los señores **CÓRDOVA MORALES CARLOS ALFREDO Y ALDAS VALENCIA AIDA ESTHER**

Cancelado el valor total del excedente se elaborará la escritura correspondiente y una vez inscrita en el Registro de la Propiedad y con el catastro respectivo, los peticionarios podrán continuar con el trámite de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL solicitado.

6.4.- Participación Extrajudicial.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y amparado en los informes de la Dirección de Avalúos y Catastros No. GADCM-DAC-340-2011 del 25 de abril del 2011, Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° 843 del 07 de junio de 2011 y memorándum N° 526 de junio 2 de 2011, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, el Cabildo **resuelve por unanimidad AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL** solicitada por la señora **VILLALVA OROZCO JANE CLEMENCIA DE BUCARETSKY**, mediante tasa administrativa No.0092134, del bien inmueble **según escritura: solar No. 1, de la Mz. 29, ubicado en la Clda. "Nueva Milagro", perteneciente a la Parroquia "Ernesto Seminario"; y según catastro Zona No. 03, Sector No. 01, Manzana. No. 41; solares 01-01 (244.37m²); y, 01-02 (85.69m²) con un área total de 330.06m², quedando el código 03-01-41-01 como matriz.**

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 12h00 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión; y convoca con carácter ordinaria para el día lunes veinte de junio del dos mil once.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/J. Cuvi

**Acta de sesión # 091
20/06/2011**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA LUNES VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veinte días del mes de junio del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10h20 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade; Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Antes de dar lectura al Orden del Día, el Concejal Jonny Cartagena Morán solicita modificar el mismo para incluir 1 puntos más, lo cual es aprobado por los señores ediles, siendo este el siguiente **13.6. Levantamiento de Prohibición de Enajenar del Sr. Viteri Mosquera Paulino, Chusan Mora María;** con el punto incorporado el I. Concejo aprueba por unanimidad el orden del día, inmediatamente se procede a resolverlo:*

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 13 de junio del 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 13 de junio del 2011.

2.- Conocimiento del oficio #660 de junio 17 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico municipal, referente a la consulta sobre la votación del Sr. Alcalde durante las Sesiones de Concejo.

Para conocimiento de los señores ediles, se da lectura al oficio #660-AJ de junio 17 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, mediante el cual emite su pronunciamiento jurídico de que al señor Alcalde le corresponde convocar y presidir las sesiones del Concejo; votar en todas las sesiones del Concejo; y, que en caso de empate, el voto del Alcalde dirime o resuelve el empate de los Concejales.

3.- Conocimiento de oficio suscrito por el Lcdo. Wilfrido Salinas Z., Representante de Ecuador de ETHA TECH LTD. de junio 17 de 2011, quien propone el sistema de manejo integral de desechos urbanos domésticos.

Referente a este punto el I. Concejo, con la moción elevada por el Concejal Fernando Fariño Lima, y apoyada por el Concejal Carlos Arbelaez Ochoa, dispone unánimemente tratar en lo posterior el pedido del Lcdo. Wilfrido Salinas Z., Representante de Ecuador de ETHA TECH LTD. en lo referente con el proyecto de sistema de manejo integral de desechos urbanos domésticos, a fin de tomar la resolución más conveniente para los intereses de este Gobierno Municipal.

4.- Conocimiento y resolución de Memorando Nº 071 de junio 13 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Sub-Jefe de Proyectos y Diseños, que tiene relación con la solicitud presentada por la Hna. Sara Palacios, Rectora de la Unidad Educativa San José,

para la construcción de 4 unidades de baterías sanitarias y de un pozo de filtración en el establecimiento educativo Fisco Misional en el sector de San Miguel (Cien Camas).

Sustentado en el pedido formulado por el Arq. Aurelio Uruga Icaza, Sub-Jefe de Proyectos y Diseños, en memorandum #071 de junio 13 del año en curso, el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar el diseño y presupuesto referencial del Proyecto “Construcción de 4 unidades de baterías sanitarias y de un pozo de filtración en el establecimiento Educativo Fisco Misional en el sector de San Miguel (Cien Camas)”, con un costo referencial de \$11.674,80 (once mil seiscientos setenta y cuatro 80/100 dólares), cuya ejecución será por Administración Directa; y, la adquisición de los materiales se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

Asimismo, dispone comunicar al Arq. Oscar Aguilera Baus, Director de Planificación Urbana y Cantonal, que en lo posterior, los oficios que tengan que ser considerados por el I. Concejo en pleno, deben ser debidamente suscritos por él en su calidad de Director; y solo en caso de ausencia del mencionado, por quien quede encargado de esa Dirección.

5.- Conocimiento y resolución de Memorando Nº 072 de junio 13 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Sub-Jefe de Proyectos y Diseños, referente a la creación de dos aulas en la Escuela Irma Bernal, de la ciudad de Milagro.

Conocido que fue el memorándum #072 de junio 13 del año en curso, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Sub-Jefe de Proyectos y Diseños, el Cabildo resuelve por unanimidad ratificar lo dispuesto por el señor Alcalde, esto es, ejecutar por Administración Directa la reparación de dos aulas en la Escuela Fiscal “Irma Bernal”, obra que tiene un costo referencial de \$9.334,46 (nueve mil trescientos treinta y cuatro 46/100 dólares), cuya adquisición de materiales se lo realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

6.- Conocimiento y consideración de memorando Nº GADM-SM-2011-474-M de junio 17 de 2011, suscrito por la Ing. Pilar Rodríguez Q., Secretaria del I. Concejo, que tiene relación con el Proyecto de “ORDENANZA QUE CREA LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”

En referencia al memorando Nº GADM-SM-2011-474-M de junio 17 de 2011, suscrito por la Ing. Pilar Rodríguez Quinto, Secretaria del I. Concejo, el Cabildo resuelve aprobar por unanimidad en primer debate el proyecto de “ORDENANZA QUE CREA LA JEFATURA DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

En virtud a lo anterior, dispone trasladar dicha norma legal a la Comisión de Legislación y al Procurador Sindico Municipal, para que se sirvan revisar y emitir sus respectivos

dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley.

Estos pronunciamientos deberán ser presentados en un plazo máximo de 15 días.

7.- Conocimiento y consideración de oficio GADCM-DHSP-2011-1094 de junio 17 de 2011, suscrito por el Sr. Pedro Albán Vinueza, Director de Higiene y Servicios Públicos Municipal, que tiene relación con el presupuesto referencial para el “Diagnóstico y levantamiento de la red sanitaria, rediseño de implantación del sistema lagunar para tratamiento de lixiviados en el relleno sanitario”.

El Cabildo dispone no considerar el pedido realizado por el Sr. Pedro Albán Vinueza, Director de Higiene y Servicios Públicos Municipal, en oficio GADCM-DHSP-2011-1094 de junio 17 de 2011, por cuanto la misma debe ser planteada por el Director de Obras Públicas, así como también notificarle que las propuestas a ser tratadas por el seno del Concejo, no deben ser direccionadas.

8.- Conocimiento y consideración de Memorando Nº GADCM-2011-371-M de junio 15 de 2011, suscrito por el Sr. Alberto Quintana Vera, Coordinador General de Alcaldía, que tiene relación con el proyecto de “ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL TRABAJO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

En atención al memorando Nº GADCM-2011-371-M de junio 15 de 2011, suscrito por el Sr. Alberto Quintana Vera, Coordinador General de Alcaldía, el Cabildo resuelve aprobar por unanimidad en primer debate el proyecto de “ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL TRABAJO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

En virtud a lo anterior, dispone trasladar dicha norma legal a la Comisión de Legislación y Procurador Sindico Municipal para que se sirvan revisar y emitan los respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley.

Estos pronunciamientos deberán ser presentados en un plazo máximo de 15 días.

9.- Resolución del I. Concejo, mediante el cual se revierte a sus propietarios los solares 22, 55, 56, 57 y 54, ubicados en la Mz. 4, de la Lotización “Milagro Norte”, calles Av. Amazonas entre Noruega, Manabí y Portugal.

*En este punto el Cabildo resuelve remitir para su respectiva inscripción, al Registrador de la Propiedad del cantón San Francisco de Milagro, la RESOLUCIÓN del Ilustre Concejo Municipal de Milagro, mediante el cual se revertieron los solares : #22, código 01-06-04-01, con área total de 200 m² a favor de la señora **Mónica del Rocío Brito Piguave**; #56 y #57, código 01-06-04-08, con un área de 400m² a favor del señor **Jorge Macario Coral Aguirre**; #55, código 01-06-04-10, área de 213 m² y # 54, código 01-06-04-11, área 213m² a favor del señor **Sergio Gonzalo Moreta Guachamboza**; así como los posesionarios de los solares **23, 23A, 24, 24A, 25, 25A, 25 B, 26, 26 A, 27, 27 A.***

10.- Conocimiento y consideración de oficio suscrito por las Comisiones de Servicios Financieros y Servicios Públicos, de junio 17 de 2011, que tiene relación con la solicitud presentada por el Comité de Trabajadores Cía. Azucarera Valdez.

Sobre el oficio suscrito por las Comisiones de Servicios Financieros y Servicios Públicos, de fecha junio 17 de 2011, referente con la solicitud realizada por el Comité de la Empresa de Trabajadores de la Cía. Azucarera de Valdez S.A., el Cabildo dispone trasladarlo a la Procuraduría Sindica Municipal, para que se sirva revisar y emitir el respectivo dictamen, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión de lo solicitado.

11.- Conocimiento y consideración de oficio suscrito por la Comisión de Servicios Financieros, que tiene relación con el Proyecto de “ORDENANZA QUE CREA Y ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIEROS, DE SERVICIOS Y CUALQUIERA DE ORDEN ECONOMICO QUE OPERE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTON MILAGRO”, para su aprobación en segunda discusión.

Luego de la lectura del oficio suscrito por la Comisión de Servicios Financieros de fecha 15 de junio de 2011, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, eleva a moción dejar pendiente la aprobación de la “ORDENANZA QUE CREA Y ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIEROS, DE SERVICIOS Y CUALQUIERA DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPERE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MILAGRO” hasta que se reúna nuevamente la Comisión de Servicios Financieros, para que conjuntamente con el Director Financiero, analicen de manera más exhaustiva los valores de las tasas que se establecen en dicha norma, la moción es apoyada por el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre y aprobada por unanimidad por los señores Concejales, en consecuencia resuelve, que pase a estudio y revisión de la Comisión de Servicios Financieros, Dirección Financiera, Jefa de Rentas, Procurador Sindico Municipal y demás Concejales que deseen incorporarse.

12.- Informes de la Comisión de Servicios Públicos.

12.1.- Compra-venta de lotes de terreno en el Cementerio General (6)

*Se aprueban SEIS (6) expedientes de **COMPRA – VENTA de lotes de terreno en el Cementerio General**, en concordancia con los informes de la Comisión de Servicios Públicos #004, 005, 006, 007, 008 y 009 de fecha 10 de junio de 2011, a favor de los poseionarios siguientes:*

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m ²
1	Héctor Emilio Suárez Salazar	3	2	3425	5.00
2	Clara Alejandrina Carpio Holguín	3	1	1575	2.50
3	Anita del Rocío Romero Quinto	3	2	3234-2	3.38
4	Mariana de Jesús Quiroz San Lucas	2	1	1288	2.00
5	Gustavo Humberto Tumalie Muñiz	3	2	2191	5.00
6	Sociedad Tungurahuese	3	2	16	25.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

13.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

13.1.- compra-ventas (12).

El I. Concejo resuelve aprobar por unanimidad 12 (doce) solicitudes de **COMPRA – VENTA** de terrenos municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857 y 858 de fecha 13 de junio de 2011, a favor de los poseesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Moncada Rosado Nelly Janeth	21 de enero	36	10	105.12
2	Baquerizo Parrales Teresa de Jesús	San Emilio	31	3	299.67
3	Moreno Gonzaga Jesennia Susana	6 de septiembre	25	J	160.00
4	Sarmiento Alvarado José Patricio; y, Villacís Ramos Mercy María	Abdalá Bucaram	16	5	200.00
5	Flor María Lama Franco	Las Piñas	5	G	160.00
6	Jessica del Rocío Matute Chacón	Las Piñas	9	E-7	138.60
7	López Mendiburo Juana Gioconda; y, Villón Almeida César Alfredo	La Pradera	14	35	142.14
8	Electra Martina Pérez Mendoza	Parroquia Roberto Astudillo	8	U	200.00
9	Viky Alexandra Rodríguez Martínez	San Miguel	4	85	200.00
10	Bazurto Scotland Ruth Noemi; y, Chichande Mayorga José Manuel	21 de Enero	10	10	106.50
11	Shirley María Viteri Erazo	Almeida	18	3	199.98
12	César Efrain Tomalá Arias; y, Sara Jenny Esparza Medina	Las Piñas	18	E-7	148.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

13.2.- Compraventa y Subdivisión.-

Amparado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 790 del 26 de abril del 2011; y, el dictamen del Procurador Sindico Municipal, en Memorandum No. 390 de fecha 19 de abril de 2011, el Cabildo resuelve aprobar **la subdivisión** del solar N° 02, manzana N° 63, de la ciudadela "Seguro Social", código matriz 01-07-44-04, ubicado en la Parroquia "Camilo Andrade" con un área de 435,68m², de la siguiente manera:

Solar No. (02) de la manzana "63", clave catastral 01-07-44-04-01 con un área de 57.60 m² a favor del señor **ROSA MAGDALENA CARRIEL LUNA.**

Solar No. (02)A, de la manzana "63", clave catastral 01-07-44-04-02 con un área de 57.76 m² a favor del señor **MANUEL CARRERA ALARCON**.

Solar No. (02)B, de la manzana "63" clave catastral 01-07-44-04-03 con un área de 86.95 m² a favor del señor **HERMANOS CARRERA ONCE**.

Solar No. (02)C, de la manzana "63", clave catastral 01-07-44-04-04 con un área de 119.42m² a favor del señor **JAIME BARRENO**.

Solar No. (02)D, de la manzana "63", clave catastral 01-07-44-04-05 con un área de 113.95m² a favor del señor **CARRERA CARRIEL ZULINA**.

En virtud a lo anterior, el Cabildo autoriza la venta de los solares producto de la subdivisión, a favor de sus poseesionarios; y, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras, una vez que el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

13.3. Ratificación (1).

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 862 de junio 14 de 2011; y, el dictamen del Procurador Sindico Municipal en Memorandum No. 576 de fecha 9 de junio del 2011, el Cabildo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del año 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el **Nº14**, manzana **Nº "N"**, ubicado en la Ciudadela "**Margarita**", Parroquia "**Crnel. Enrique Valdez**", con una superficie de **200,00m²** a favor de la señora **SILVIA LORENA GARCES VASQUEZ**.

13.4. Subdivisión (1).

Luego de conocer el **memorando** No. **0138** de **marzo 29** de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales; el memorándum Nº **541** de **junio 7** de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, el oficio Nº **860** de **junio 13** de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el I. Concejo aprueba la **SUBDIVISION del bien inmueble según escritura**: solar No.5-6, de la Manzana Nº **D**, ubicado en la Lotización "**La Fortuna**", perteneciente a la Parroquia "**Ernesto Seminario**"; y, según catastro zona # **02**, sector No. **08**, manzana Nº **50**, solares **04-01 (250.00m²)**; y, **04-02 (324.20m²)** área total de **574.20m²**, quedando el código **02-08-50-04** como matriz, de propiedad de los señores **CALLE MARTÍNEZ LIBIO Y CEVALLOS MIRANDA OLGA**.

13.5. Excedentes de Terreno (2).

13.5.1.- Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 845 del 10 de junio de 2011 y el informe del Procurador Sindico Municipal mediante Memorándum No. 543 de fecha 7 de junio del año en curso, el cabildo resuelve por unanimidad **autorizar la venta** de la diferencia del terreno que existe en el solar de código catastral **04-02-22-06**, ubicado en la ciudadela "**Dager**", Parroquia "**Crnel. Enrique Valdez**", cuya superficie según escritura es de **262,50m²** y según relevamiento **264,55m²** siendo el área de excedente **2.05m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de \$ 20,00 (VEINTE 00/100 DÓLARES) a favor de la señora **BRIONES ORTEGA ELVIA VICTORIA**.

Cancelado el valor total del excedente y por encontrarse el mismo dentro de la tolerancia Municipal, la peticionaria en forma particular realizará la escritura de rectificación de linderos, medidas y superficie del solar, que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos.

13.5.2.- Amparado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 846 del 10 de junio de 2011 y el informe del procurador Sindico Municipal mediante Memorándum No. 542 de fecha 7 de junio del año en curso, el Cabildo resuelve por unanimidad **autorizar la venta** de la diferencia del terreno que existe en el solar de código catastral **01-04-20-32**, ubicado en la ciudadela **"Tomás Acuña"**, Parroquia **"Chirijos"**, cuya superficie según escritura es de **371,49m²** y según relevamiento **374,95m²** siendo el área de excedente **3.46m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de \$ 8,00 (OCHO 00/100 DÓLARES) a favor de los señores **HERNANDEZ CORTEZ CESAREO OCTAVIO Y SRA.**

Cancelado el valor total del excedente y por encontrarse el mismo dentro de la tolerancia Municipal, los peticionarios en forma particular realizarán la escritura de rectificación de linderos, medidas y superficie del solar, que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos.

13.6.- Levantamiento de Prohibición de Enajenar.

*Sustentado en el informe #640-AJ del 15 de junio de 2011 del Procurador Sindico Municipal, y el el informe 863 de junio 17 de 2011, suscrito por la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el Cabildo resuelve autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar N° 38, de la manzana N° 50, ubicado en ciudadela "Zona Antigua y Central", de propiedad de los cónyuges **VITERI MOSQUERA PAULINO ANTONIO Y CHUSÁN MORA MARÍA CRISTINA**, con la finalidad que los peticionarios puedan acceder a un préstamo hipotecario.*

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 12h20 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 092
24/06/2011

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA LUNES VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10h45 se instala en sesión extraordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade; Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Inmediatamente se procede a dar lectura al único punto del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad, siguiente:

1.- Conocimiento y resolución del juicio colutorio 387-2011 seguido por Carlos Guevara Ulloa, contra Julia Leonor y Pamela Maritza Acuña Maridueña, Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Francisco de Milagro, los Concejales: Ing. Juan Ramón Bastidas Aguirre, Sra. Rosa Neira Vicuña, Lcda. Michela Andrade Vasquez, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ing. Carlos Arbelaez Ochoa, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Denisse Robles Andrade; y, funcionarios municipales: Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, Arq. Jorge Bahamonde Montesdeoca, Director de DUAC, Arq. Milton Zarate Guanoliza, Jefe de Terrenos; y, Arq. Bolívar Cedeño Cárdenas, Coordinador de ACUM.

Ante las versiones emitidas por el ciudadano Carlos Ariston Guevara Ulloa, en un canal de televisión el día miércoles 25 de junio de 2011, en el sentido de que la Administración Municipal pretende perjudicar y desalojar de un predio en el que habita, el Ilustre Concejo, con la moción elevada por la Concejala Rosa Neira Vicuña, apoyada por el Ab. Fernando Fariño Lima, resuelve con once votos a favor consignados por los señores: Ing. Francisco Asan Wonsang; Ing. Juan Bastidas Aguirre; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade, autorizar al Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, inicie las acciones legales pertinentes en contra del señor Carlos Guevara Ulloa, por daño moral e injuriosas declaraciones contra la Corporación Municipal. El Concejala Jonny Cartagena Morán, abstiene su voto sobre esta resolución.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 11h15 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 093
27/06/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA VIERNES VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16h30 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade; Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Inmediatamente se procede a dar lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad, consecuentemente se procede a la resolución de cada uno de ellos, siguientes:

1.- Lectura y aprobación de las Actas de Sesiones celebradas por el Ilustre Concejo Municipal:

1.1. Ordinaria del 20 de junio de 2011

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 20 de junio del 2011.

1.2. Extraordinaria del 24 de junio de 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria del 24 de junio del 2011.

2.- Elección de los dignatarios del Concejo:

2.1. Segunda Autoridad del Ejecutivo.

En este punto interviene la Concejala Rosa Neira Vicuña y manifiesta que “dando cumplimiento a lo que establece la disposición séptima de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, esto es, la elección de Vicealcalde, eleva a moción para que continúe en ese cargo el concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, por considerar que está preparado para el desempeño de dichas funciones, en base a la experiencia que ha obtenido en estos años como Vicealcalde, y que a la actualidad su desenvolvimiento como tal, ha sido excelente; la moción es respaldada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima.

Por su parte la Concejala Gianna Centanaro Quiroz, pide la palabra y expresa “para la designación de Vicealcalde se debe cumplir con la ley en lo que establece que haya equidad de género; siendo un hombre el Alcalde, le corresponde la Vicealcaldía a una mujer, por tal razón elevo a moción que sea una mujer la que ocupe ese cargo”, la moción que es apoyada por la concejala rural Ing. Jacqueline Macías al mocionar a la Concejala Denisse Robles Andrade para Vicealcaldesa, moción que no tiene el respaldo debido, en tal virtud,

la edil Gianna Centanaro Quiroz mociona a la Concejal Jaqueline Macías Alvarado para dicho cargo; esta vez, la moción es respaldada por la Concejala Dennisse Robles Andrade.

Habiendo sido debidamente respaldadas las dos mociones presentadas, existen dos candidatos; Ing. Juan Bastidas Aguirre e Ing. Jaqueline Macías, por consiguiente el señor Alcalde pide que por Secretaría se proceda a tomar las votaciones correspondientes. Inmediatamente se somete a la votación nominal: Andrade Vásquez Michela, vota por el Ing. Bastidas; Arbeláez Ochoa Carlos, por el Ing. Bastidas; Bastidas Aguirre Juan, por sí mismo; Cartagena Morán Jonny, su voto por el Juan Bastidas; Centanaro Quiroz Gianna, razona que “su voto es a favor de la Concejala Macías porque es una mujer luchadora que representa a las parroquias rurales y además, para que así se cumpla con la igualdad de género”; Fariño Lima Fernando, por el Ing. Bastidas; Guevara Martínez Nancy, “quien más que yo para querer que una mujer ocupe este puesto les recuerdo que quien entregó y pidió se apruebe esta ordenanza de género, pero, así tampoco no me voy a prestar para estar en medio de este momento que no hace nada bien a las mujeres, así no compañeras, por eso mi voto es por la reelección del Concejal Ing. Juan Bastidas”; Hurtado Herrera Mercedes, por el Ing. Bastidas; Macías Alvarado Jaqueline, por si misma; Neira Vicuña Rosa, proponente de la primera moción, Robles Andrade Denisse quien razona que su voto es a favor de la Ing. Jaqueline Macías por ser una mujer luchadora, representante de la zona rural y por respetarse la equidad de género; y, Asan Wonsang Francisco, quien expresa “me gustaría que una mujer sea quien ocupe la Vicealcaldía, si bien es cierto las mujeres también son capaces para ocupar el puesto que en estos momentos se somete a votación, no es mi intención desmerecer a ninguna de las Concejales, porque todas son inteligentes y luchadoras por ello el pueblo las eligió y han llegado al puesto que hoy ocupan; sin embargo, en vista a la experiencia y más aún porque se ha preparado junto conmigo en un diplomado de administración gubernamental, mi voto es a favor del Ing. Juan Bastidas”.

Finalizada que fue la votación, el señor Alcalde pide por Secretaría se de los resultados, siendo el siguiente: por la candidatura del Ing. Juan Bastidas Aguirre, nueve votos; por la candidatura de la Concejala Ing. Jacqueline Macías Alvarado, tres votos; en consecuencia el Ilustre Concejo designa por mayoría de votos al Ing. Juan Ramón Bastidas Aguirre, Vicealcalde del Gobierno Municipal de San Francisco de Milagro, para el periodo 2011 – 2014; el mismo que expresa su agradecimiento al seno del Concejo por confiar nuevamente en él y se compromete a seguir trabajando como lo ha venido haciendo durante sus funciones.

2.2. Concejal que integrará la Comisión de Mesas Excusas y Calificaciones;

Para la elección del Concejal que integrará la Comisión de Mesa, el edil Ab. Fernando Fariño Lima pide la palabra al señor Alcalde y con su anuencia eleva a moción que siga integrando dicha Comisión la Concejala Mercedes Hurtado Herrera, la moción merece el respaldo del Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre.

De igual manera la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado, mociona a la Concejala señora Gianna Centanaro Quiroz, misma que es apoyada por el Concejal Ing. Carlos Arbeláez Ochoa. Presentadas que fueron las mociones, el señor Alcalde pide que por secretaría se tome la votación respectiva, hecho que esto fue, las votaciones arrojan el resultado de: ocho votos a favor de la Concejala Mercedes Hurtado, consignados por los ediles: Andrade Vásquez Michela, Bastidas Aguirre Juan, Cartagena Morán Jonny, Fariño Lima Fernando, Guevara Martínez Nancy, Hurtado Herrera Mercedes, Neira Vicuña Rosa y Robles Andrade Dennisse; y, tres votos a favor de la Concejala Gianna Centanaro Quiroz, concedidos por los ediles, Arbeláez Ochoa Carlos, Centanaro Quiroz Gianna y Macías Alvarado Jaqueline; y un voto en blanco por parte del Ing. Asan Wonsang Francisco.

Con este resultado, el Ilustre Concejo designa por mayoría de votos a la Concejala señora Mercedes Hurtado Herrera, para que integre la Comisión de Mesa, Excusa y Calificaciones.

3.- Conformación de las Comisiones Municipales Permanentes.

Sobre este tema el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, pide la palabra y manifiesta que luego de haberse reunido con la mayoría de los Ediles, han elaborado el Cuadro de Comisiones Permanentes Municipales, poniéndolo a consideración para el mejor desenvolvimiento de los deberes y atribuciones de los señores Concejales; interviene la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, y propone dejar pendiente este punto para una próxima sesión y así poder revisar bien el cuadro presentado, ya que no estuvo presente en dicha reunión; al no tener la moción presentada el respaldo necesario el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, eleva a moción se apruebe el cuadro presentado, misma que es respaldada por el Concejal Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, por lo que el señor Alcalde solicita que por Secretaría se proceda a la votación correspondiente, hecho que esto fue, la votación arrojó el resultado de nueve votos a favor del cuadro de Comisiones, consignados por los Ediles: Andrade Vásquez Michela, Arbeláez Ochoa Carlos, Bastidas Aguirre Juan, Cartagena Morán Jonny, Fariño Lima Fernando, Guevara Martínez Nancy, Hurtado Herrera Mercedes, Macías Alvarado Jaqueline, Neira Vicuña Rosa; dos votos en contra concedidos por las Concejales: Sra. Gianna Centanaro Quiroz y Sra. Denisse Robles Andrade; y, una abstención por parte del Ing. Francisco Asan Wonsang, de esta manera el Ilustre Concejo aprueba por mayoría de votos el Cuadro de Comisiones Permanentes Municipales, que se detalla a continuación:

1.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, AVALÚOS Y REGISTROS.

Presidente: Prof. Jonny Cartagena Morán
1er. Vocal: Sra. Gianna Centanaro Quiroz
2do. Vocal: Ing. Carlos Arbeláez Ochoa

2.- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

(Agua Potable, Alcantarillado, Cementerios, Bomberos).

Presidente: Ab. Fernando Fariño Lima
1er. Vocal: Ing. Carlos Arbeláez Ochoa
2do. Vocal: Sra. Rosa Neira Vicuña

3. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

(Presupuesto, Impuestos, Tasa, Contribución, Deuda Pública) Suministros, Terminal Terrestre, Enseres Municipales, Centro Comercial, Control de Precios, Agricultura, Industria, Actividades Productivas.

Presidente: Ing. Juan Bastidas Aguirre
1er. Vocal: Msc. Nancy Guevara Martínez
2do. Vocal: Sra. Gianna Centanaro Quiroz

4.- COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

(Higiene, Salubridad y Servicios Asistenciales)

Presidente: Lcda. Michella Andrade Vásquez
1er. Vocal: Sra. Mercedes Hurtado Herrera
2do. Vocal: Msc. Nancy Guevara Martínez

5- COMISIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Presidente: Sra. Denisse Robles Andrade
1er. Vocal: Sra. Mercedes Hurtado Herrera
2do. Vocal: Ing. Juan Bastidas Aguirre

6.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA (Fiestas Patrias) y DEPORTES

Presidente: Msc. Nancy Guevara Martínez
1er vocal: Ing. Jaqueline Macías Alvarado
2do. Vocal: Lcda. Michella Andrade Vásquez

7.- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

Presidente: Ab. Fernando Fariño Lima
1er vocal: Msc. Nancy Guevara Martínez
2do. Vocal: Lcda. Michella Andrade Vásquez

8.- COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN/JUNTAS PARROQUIALES

Presidente: Ing. Jaqueline Macías Alvarado
1er vocal: Sra. Rosa Neira Vicuña
2do. Vocal: Sra. Mercedes Hurtado Herrera

9.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Presidente: Ing. Carlos Arbeláez Ochoa
1er vocal: Ing. Jaqueline Macías Alvarado
2do. Vocal: Sra. Gianna Centanaro Quiroz

10.- COMISIÓN DE ASEO DE CALLES

Presidente: Sra. Rosa Neira Vicuña
1er vocal: Sra. Denisse Robles Andrade
2do. Vocal: Lcda. Michella Andrade Vasquez

11.- COMISIÓN DE MERCADOS Y RASTRO

Presidente: Sra. Gianna Centanaro Quiroz
1er vocal: Ing. Jaqueline Macías Alvarado
2do. Vocal: Prof. Jonny Cartagena Morán

12. COMISIÓN DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

Presidente: Sra. Mercedes Hurtado Herrera
1er vocal: Sra. Rosa Neira Vicuña
2do. Vocal: Ing. Carlos Arbeláez Ochoa

13. COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

Presidente: Ing. Francisco Asan Wonsang
1er vocal: Msc. Nancy Guevara Martínez
2do. Vocal: Sra. Gianna Centanaro Quiroz
3er. Vocal: Sra. Denisse Robles Andrade
4to. Vocal: Prof. Jonny Cartagena Morán

Se dispone además, comunicar a todas las dependencias departamentales la presente resolución, y remitir el nuevo cuadro de Comisión.

4.- Conocimiento y consideración de oficio N°1238-CP-2-CS-M de junio 23 de 2011, suscrito por el Sr. José Felipe Cerda Amores, TCnl. De Policía de E.M., Jefe del Comando Sectorial Milagro, que tiene relación con la actualización y modernización del equipamiento tecnológico de la Central de Atención Ciudadana CAC-101 del Comando Sectorial Milagro;

En atención al oficio N° 1238-CP-2-CS-M de junio 23 de 2011, suscrito por el TCnl. De Policía de E.M. José Felipe Cerda Amores, Jefe del Comando Sectorial Milagro, el Cabildo resuelve

por unanimidad aprobar el pedido de actualización y modernización del equipamiento tecnológico de la Central de Atención Ciudadana CAC-101 del Comando Sectorial de Milagro.

En virtud a lo anterior, el Cabildo autoriza además al Departamento de Procuraduría Síndica Municipal para que elabore el Convenio respectivo, para lo cual previamente la Jefatura de Sistemas deberá presentar el presupuesto del equipo tecnológico solicitado por el Comando Sectorial de Milagro y el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la adquisición de lo anteriormente detallado.

5.- Conocimiento y consideración de oficio suscritos por el director Financiero Municipal:

5.1.- GADCM-OF-048-2011 de junio 20 de 2011, referente con la petición realizada por la Unidad Cantonal de Gestión de Riesgos Milagro, para la exoneración de impuestos prediales y adicionales correspondientes a los años 2006 al 2010; y,

Luego de conocer el oficio GADCM-OF-DF-048-2011 de junio 20 de 2011, suscrito por el Ec. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, el mismo que tiene relación con la solicitud realizada por la Unidad Cantonal de Gestión de Riesgo – Milagro, de exoneración de impuestos prediales y adicionales correspondientes a los años 2006 al 2010, por la cantidad de \$2.438,70 (dos mil cuatrocientos treinta y ocho 70/100 dólares), el Cabildo resuelve trasladarlo al departamento de Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que se sirvan revisar y emitir su respectivo dictamen, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión de lo solicitado.

5.2.- GADCM-OF-050-2011 de junio 20 de 2011, referente con la solicitud realizada por el Monasterio de la Inmaculada Concepción, para la exoneración de Impuestos prediales y adicionales correspondientes a los años 2006 al 2011;

Sobre el oficio GADCM-OF-DF-050-2011 de junio 20 de 2011, suscrito por el Ec. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, el mismo que tiene relación con la solicitud realizada por el Monasterio de la Inmaculada Concepción, de exoneración de impuestos prediales y adicionales correspondientes a los años 2006 al 2011, el Cabildo resuelve trasladarlo al departamento de Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que se sirva revisar y emitir su respectivo dictamen, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión de lo solicitado.

6.- Conocimiento y consideración de oficio GAD-PMMS-191-2011 de junio 23 de 2011, suscrito por la Sra. Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social del Cantón Milagro, quien solicita la reforma al Reglamento que norma el proceso de Elección Reina de San Francisco de Milagro;

Del oficio GAD-PMMS-191-2011, de junio 23 de 2011, emitido por la Sra. Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social del Cantón Milagro, en el cual sugiere modificar la **“REFORMA AL REGLAMENTO QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCION DE LA REINA DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO”**, el Cabildo resuelve trasladar para su análisis y revisión la documentación en mención a las Comisiones de Legislación y Servicios Sociales y Salud.

El dictamen que se emita al respecto, deberá ser presentado en la próxima Sesión de Concejo, para ser considerado con observación de los trámites de ley.

7.- Informe de la Comisión de Servicios Públicos.

7.1.- Compraventa de lote en Cementerio General (1).

Se aprueba UN (1) expediente de **COMPRA – VENTA de lote en el Cementerio General**, en concordancia con el informe de la Comisión de Servicios Públicos #003 de fecha 16 de junio de 2011, y el Memorandum #554 de junio 7 de 2011, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, a favor del posesionario siguiente:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m ²
1	Rosa Floricelda Palomeque Vicuña	3	2	2702	2.50

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con el peticionario; y, el Departamento de Asesoría jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 11h15 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

**Acta de sesión # 094
01/07/2011**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA VIERNES PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, al primer día del mes de julio del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11h45 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de dar lectura al Orden del Día, la Concejala Michella Andrade solicita al señor Alcalde modificar el mismo para incluir 1 puntos más, lo cual es aprobado por los señores ediles, siendo incorporado como punto 6. Conocimiento y consideración de oficio GAD-PMMS-199-2011 de julio 1 de 2011, suscrito por la Sra. Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social del Cantón Milagro, quien solicita la ratificación como Institución Organizadora del Evento Elección Reina de Milagro 2011 al Patronato Municipal que preside; con el punto incorporado el I. Concejo aprueba por unanimidad el orden del día, inmediatamente se procede a resolverlo:

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 27 de junio del 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 27 de junio del 2011.

2.- Conocimiento y consideración del oficio N°696-AJ de junio 27 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con el proyecto de convenio de Cooperación Interinstitucional entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Gobierno Provincial del Guayas y Municipal de Milagro, para planificar en conjunto en la parroquia Mariscal Sucre, en la Escuela Fiscal Mixta N°15 "Carlos Sandoya" bloques de aulas y otros.

Luego de conocer el oficio N° 696-AJ de junio 27 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad autorizar a su representante legal a la suscripción del Convenio Interinstitucional Especifico, con el representante del Gobierno Provincial del Guayas, el cual tiene por objeto planificar en conjunto, la construcción de un bloque de dos aulas, servicios higiénicos, cisterna tipo B, cuarto de bomba sobre cisterna y cámara séptica, en la Escuela Fiscal Mixta No. 15 "Carlos Sandoya" ubicado en la Parroquia "Mariscal Sucre", Recinto "San Francisco".

3.- Conocimiento y consideración de oficio N°1180 de junio 29 de 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas Municipal (e), que tiene relación con la Consultoría para realizar el Diagnóstico y levantamiento de la red sanitaria, rediseño y supervisión técnica del sistema lagunar para el tratamiento de lixiviados en el relleno sanitario de Milagro.

En atención al memorándum GADCM-DOP-2011-1180-M de junio 29 del año en curso, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas, Encargado, el I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto y término referencial correspondiente al proyecto de Consultoría para realizar el **“Diagnóstico y levantamiento de la red sanitaria, rediseño y supervisión técnica del sistema lagunar para el tratamiento de lixiviados en el relleno sanitario de Milagro, Provincia del Guayas”**, que tiene un costo referencial de \$11.949,05 (**ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 05/100 DÓLARES**), cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

4.- Conocimiento y consideración de los informes suscritos por la Comisión de Legislación, de fecha junio 29 de 2011, siguientes:

4.1.- “REGLAMENTO QUE SUSTITUYE AL REGLAMENTO QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REINA DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión Municipal de Legislación, mediante oficio s/n de fecha junio 29 de 2011, el I. Concejo aprueba por unanimidad el **“REGLAMENTO QUE SUSTITUYE AL REGLAMENTO QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA REINA DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO”**.

4.2.- Aprobación en segunda discusión de la “ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL TRABAJO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO”

El I. Concejo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la **“ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL TRABAJO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”**.

4.3.- Aprobación en segunda discusión de la “ORDENANZA QUE CREA LA JEFATURA DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”, con las observaciones sugeridas por el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal, en oficio #701-AJ de junio 29 de 2011.

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión Municipal de Legislación, mediante oficio s/n de fecha junio 29 de 2011, y sustentado en el oficio #701-AJ de junio 29 de 2011, suscrito por el Procurador Síndico municipal, el I. Concejo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la **“ORDENANZA QUE CREA LA JEFATURA DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”**.

5.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

5.1.- Subdivisión (1).

Luego de conocer el **memorandum** N° 0529 de junio 10 de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales; el memorándum N° **594** de **junio 17** de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal; y,

el oficio N° **865** de **junio 27** de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el I. Concejo aprueba la **SUBDIVISION** del bien inmueble según escritura: solar No.1, de la Manzana N° **5**, ubicado en la Lotización "**Tatiana**"; perteneciente a la Parroquia "**Ernesto Seminario**"; y, según catastro zona # **03**, sector No. **03**, manzana N° **55**, solares **11-01 (132.00m²)**; y, **11-02 (134.40m²)** área total de **266.40m²**, quedando el código **03-03-55-11** como matriz, de propiedad de la señora **LEON SUQUITANA ROSA ALICIA**.

5.2.- Subdivisión y compraventa (1).

Amparado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 864 de junio 24 del 2011; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal, en Memorandum No. 593 de junio 17 de 2011, el Cabildo resuelve aprobar **la subdivisión** del solar N° 20, código matriz 03-06-36-20, manzana N° "E", de la ciudadela "Las Américas", con un área de 234,00m² ubicado en la Parroquia "Ernesto Seminario" de la siguiente manera:

Solar No. (20), clave catastral 03-06-36-20-01 de la manzana "E", con un área de 116,00m² a favor de la señora **AYALA MORENO HAIDEE JOHANNA**.

Solar No. (20)A, clave catastral 03-06-36-20-02 de la manzana "E" con un área de 118,00m² a favor de la señora **COBO TOVAR NANCY CECIBEL**.

En virtud a lo anterior, el Cabildo autoriza la venta de los solares producto de la subdivisión, a favor de sus poseionarias; y, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras, una vez que el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.3.- Partición Extrajudicial (1).

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y amparado en los informes de la Dirección de Avalúos y Catastros No. IMM-DAC-393-2010 del 6 de julio del 2011, Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° 863 del 21 de junio de 2011 y memorándum N° 592 de junio 17 de 2011, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad **AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL** solicitado mediante tasa administrativa No.0076102, del bien inmueble según escritura: solar No. **1**, de la Mz. **6**, ubicado en la Cdl. "**Chirijos**", perteneciente a la Parroquia "**Chirijos**"; y según catastro Zona No. **01**, Sector No. **03**, Manzana. No. **06**; solares **10-01 (167.43m²)**; y, **10-02 (100.17m²)** con un área total de **267.60m²**, quedando el código **01-03-06-10** como matriz, de propiedad de los señores ZEA AVILA NICANOR AMADO, SOLORZANO ZEA JESSENIA MIRELLA, SOLORZANO ZEA JOHANNA VANESSA.

6.- Conocimiento y consideración de oficio GAD-PMMS-199-2011 de julio 1 de 2011, suscrito por la Sra. Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social del Cantón Milagro, quien solicita la ratificación como Institución Organizadora del Evento Elección Reina de Milagro 2011 al Patronato Municipal que preside.

En atención al oficio GAD-PMMS-199-2011 de julio 1 de 2011, suscrito por la Sra. Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social del Cantón Milagro, el Cabildo resuelve por unanimidad ratificar como Institución Organizadora del Evento Elección Reina de Milagro 2011, al "Patronato Municipal de Amparo y Protección

Social del cantón San Francisco de Milagro”, quien conjuntamente con el Club de Leones de Milagro, serán los encargados de llevar a cabo dicho acto, con observación de las disposiciones del Reglamento del ramo y las bases correspondientes.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 12h20 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/J. Cuvi

**Acta de sesión # 095
07/07/2011**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA JUEVES SIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los siete días del mes de julio del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16h15, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Antes de dar lectura al Orden del Día, el señor Alcalde pide modificar el mismo, para incluir la solicitud de licencia presentada por la concejala Michela Andrade, lo cual es aprobado por unanimidad por los señores ediles, siendo incorporado como punto **10**.*

1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el lunes 01 de julio de 2011;

Luego de su lectura el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Celebrada el 01 de julio de 2011.

2.-Conocimiento y consideración del memorando N°GADCM-DOP-2011-1206-M de julio 04 de 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas Municipales, encargado, que tiene relación con el suministro e instalación de rejillas de hormigón armado para ser instalados en los sumideros de diferentes calles de la ciudad de Milagro

*Conocido el memorándum GADCM-DOP-2011-1206-M, de julio 04 del año en curso, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas, Encargado, el I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto referencial análisis de costos unitarios, especificaciones técnicas y listados de los sectores correspondientes al proyecto **“Suministro e instalación de rejillas de hormigón armado f c= 280 kg/cm² para ser instalados en los sumideros de diferentes calles de la ciudad”**, que tiene un costo referencial de \$21.690,90 (**VEINTE UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA 90/100 DÓLARES**), cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.*

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

3.-Conocimiento y consideración de memorando N°GADCM-DOP-2011-1218-M de julio 05 de 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas Municipales, encargado, que tiene relación con la prestación de servicios de consultoría para realizar la fiscalización de los trabajos de: “Alcantarillado pluvial en sectores de las ciudadelas

Tomás Acuña y Voluntad de Dios, perteneciente a la zona norte de la ciudad de Milagro” y, “Trabajos de pavimentación asfáltica de la segunda etapa de la Av. Mariscal Sucre, desde la intersección con el carretero antiguo a Mariscal Sucre hasta la calle Yasuní, de la ciudad de Milagro”

Conocido el memorándum GADCM-DOP-2011-1218-M, de julio 05 del año en curso, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas, Encargado, el I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar los presupuestos referenciales, análisis de costos de los sueldos, cargas sociales y costos directos misceláneos correspondientes a los proyectos que se detallan a continuación:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
“Prestación de Servicios de consultoría para la fiscalización de trabajos de Alcantarillado pluvial en : Colector Principal “F” desde cámara F11 a descarga , Secundarios “F” desde F11.1 a F11 y F10 a F11, Colector “G” desde G1 a G4 y tramo de Colector H H1-H2, en los sectores de las ciudadelas Tomas Acuña y Voluntad de Dios, pertenecientes a la Zona Norte de la ciudad de Milagro ”	\$17587.86
“Prestación de Servicios de consultoría para la fiscalización de trabajos de Pavimentación Asfáltica e=4” de la Segunda Etapa de la Av. Mariscal Sucre desde la intersección con el carretero antiguo a Mariscal Sucre hasta la calle Yasuní, de la ciudad de Milagro”	\$18.361.40

Las contrataciones se realizarán a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

4.-Conocimiento y consideración de memorando NºGADMM-DOP-2011-1219-M de julio 05 de 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas Municipales, encargado, que tiene relación con el “Bacheo asfáltico en varias calles de la Parroquia Mariscal Sucre tales como: Tarqui, Av. Mariscal Sucre, carretero Mariscal Sucre-Simón Bolívar, calle 24 de Mayo, calle Venecia y Av. Abdón Calderón”

Del Director de Obras Publicas municipal, encargado, Ing. Luis Serrano Lino, se conoce el memorándum GADCM-DOP-2011-1219-M, de julio 05 del año en curso, y en atención al mismo el I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar el presupuestos referencial , análisis de costos unitarios, personal técnico mínimo, equipo técnico mínimo, especificaciones técnicas y plano, correspondiente al proyecto **“Bacheo asfáltico e=2” en varias calles de la Parroquia Mariscal Sucre, tales como: Av. Tarqui, Av. Mariscal Sucre y carretero Mariscal Sucre- Simón Bolívar, calle 24 de Mayo, calle Venecia y Av. Abdón Calderón ”**, que tiene un costo referencial de **\$18.150,39 (DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA 39/100 DÓLARES)**, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

5.-Conocimiento y consideración de oficio #088-DUAC-2011 de junio 30 de 2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., Director de la DUAC, que tiene relación con el proyecto

de “ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL EN CENTROS DE ACOPIO Y/O ACTIVIDADES DE REUTILIZACIÓN O RECICLAJE DE LOS DESECHOS SÓLIDOS RECUPERABLES NO PELIGROSOS EN EL CANTÓN MILAGRO” para ser aprobado en primera discusión

El I. Concejo amparado en el oficio # 088-DUAC-2011, de fecha junio 30 de 2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo Arquitectura y Construcción, resuelve unánimemente aprobar en primer debate el proyecto **“Ordenanza que establece los requerimientos técnicos mínimos y normas generales de funcionamiento para los establecimientos y almacenamiento temporal en centros de acopio y/o actividades de reutilización o reciclaje de los desechos sólidos recuperables no peligrosos en el cantón Milagro”**.

Igualmente, dispone trasladar dicha norma legal a las Comisiones Municipales de Legislación y Medio Ambiente para que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate. Estos pronunciamientos deberán ser presentados en un lapso de 15 días.

6.-Conocimiento y consideración de oficio N° 065-HH-AMUME de junio 13 de 2011, suscrito por la Ing. Hilda Herrera T., Presidenta de la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador, que tiene relación con el “Convenio específico de Cooperación entre la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador-AMUME y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Francisco de Milagro”

En atención al oficio N° 065-HH-AMUME de fecha 13 de junio de 2011, suscrito por la Ing. Hilda Herrera, Presidenta de AMUME, el I. Concejo resuelve por unanimidad, aprobar la celebración del convenio Específico de Cooperación entre la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador-AMUME y este Gobierno Municipal, el cual tiene por objeto implementar la Escuela de Formación Política: “Mujeres Políticas Transmitiendo y Transformando los Territorios, IV Ciclo”, el mismo que consta de cuatro módulos, cuyas fechas se detallan en el oficio en mención. El financiamiento por parte de este Gobierno Autónomo será de \$ 7.120,00.

En virtud a lo anterior, el Cabildo autorizó además a su representante legal a la suscripción de dicho instrumento, con la representante de AMUME; convenio que tendrá un plazo de duración de siete meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7.-Conocimiento y consideración de memorando GADMM-SDAA-2011-1113-M de julio 5 de 2011, que tiene relación con el desalojo y transporte de tubería antigua de agua potable, diámetro 22” y 11” desde la abscisa 39+980 hasta la abscisa 41+070 en la vía línea del tren Milagro – Venecia Central.

el I. Concejo conoce y aprueba por unanimidad lo solicitado mediante memorándum GADCM-SDAA-2011-1113-M, de julio 05 del año en curso, suscrito por el Sr. Víctor Zea Avellán, Sub-Director de Agua Potable y Alcantarillado, esto es el presupuesto referencial correspondiente al **“ Desalojo y transporte de tubería Antigua de AA.PP Ø 22” y 11” ”** desde la abscisa 39+980 hasta la abscisa 41+070, ubicada en la vía Línea del tren Milagro-Venecia Central, que tiene un costo referencial de **\$35.545,20 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES)**, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados. 3/5

8.- Informes de la Comisión de Servicios Públicos

8.1.-Compraventas de lotes en el Cementerio General (14)

Con informe favorable de la comisión Municipal de Servicios Públicos # 010 de fecha julio 1 de 2011 y los memorándums del Procurador Síndico Municipal #612,13,614,615,616,617,618,619,620,621,622,623,624 y 625 el I. Concejo aprueba por unanimidad, catorce expedientes de Compra-Venta de lotes de terreno del Cementerio General del Cantón Milagro, a favor de los poseionarios:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m ²
1	Maritza Yanin García Fernández	3	2	3169	5.00
2	Guilser Rogelio Moyón	3	2	2566-1	2.50
3	Carlos Alonso y Manuel Mesías Robayo Moya	1	1	46	2.50
4	Martha Mirian Valverde Carpio	3	2	205	2.50
5	Sergia Clara Zapata Barres	3	1	543	2.50
6	Tomás Alberto Sevilla Arévalo	3	2	2009	5.00
7	Gladys Narcisa Yépez Cárdenas	2	2	1264	2.50
8	Enrique Vidal Martillo Miranda	2	2	1717-1	2.50
9	Gilberto Antonio Ríos Idrovo	3	2	578	2.50
10	Edith Concepción Parrales Campuzano	2	2	376	2.50
11	Ana María Rodríguez Pérez	3	1	976	3.00
12	Alexandra del Rocío Villavicencio Parrales	3	2	2686	2.50
13	Anibal Gil Triana Ruiz	3	1	2131-1	5.00
14	Ursulina Isabel Oviedo Morales	3	1	249	2.50

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento Asesoría jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

9.-Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

9.1.-Contrato de arrendamiento (1).

En atención al informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-861 de fecha junio 30 de 2011 y memorandum N° 573 de fecha 9 de junio de 2011 suscrito por el Abogado Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad dar en **ARRENDAMIENTO** el solar # 13, de la manzana "B-11", con un área de 196,00 m², ubicado en la Ciudadela "Las Piñas", Parroquia "Ernesto Seminario", a favor de la señora **CARBO FAJARDO MARIA DE LOURDES**

De igual manera autoriza además a su representante legal a la suscripción del Contrato de Arrendamiento, con la peticionaria; y, el Departamento de Asesoría jurídica proceda a su elaboración y más trámites pertinentes.

10.- Conocimiento y Consideración del oficio s/n de fecha 6 de julio de 2011 suscrito por la Lcda. Michela Andrade, Concejala Principal que tiene relación con la concesión de licencia.

El Ilustre Concejo, al tenor de lo que establece al Art 57, literal s) del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y descentralización, resuelve por unanimidad autorizar la solicitud de licencia presentada por la Concejala Michela Andrade Vásquez, de las que hará uso a partir del 14 al 25 de julio del presente año, por tener que atender asuntos de carácter personal, fuera de la ciudad.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 17:h30, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión; y convoca con carácter de ordinaria para el miércoles 13 de julio del 2011.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/L. Ortiz

Acta de sesión # 096

13/07/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA MIERCOLES 13 DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los trece días del mes de julio del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10h45, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de dar lectura al Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir un punto más con la finalidad de conformar la Comisión Especial de Festejos. De igual manera el Concejal Ab. Fernando Fariño solicita incorporar el Oficio del Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos de Milagro.

El Ilustre Concejo aprueba ambas solicitudes en consecuencia se incorpora dos puntos más al Orden del Día, punto siete conformación de la Comisión Especial de Festejo, Punto ocho, consideración del oficio N° 074-PJCBM de fecha 30 de junio de 2011, suscrito por la Secretaría del Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos Milagro.

PUNTO UNO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el jueves 07 de julio de 2011.

Luego de su lectura el Ilustre Concejo aprueba el Acta de Sesión Ordinaria Celebrada el 07 de julio de 2011. Salva su voto la Concejal Mi

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del Oficio s/n de fecha 11 de julio de 2011, suscrito por el Sr. Roberto Santur Jaramillo, Presidente de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Milagro que tiene relación con Solicitud de un Terreno Municipal para la Construcción del Complejo Deportivo Cámara de Comercio de Milagro.

El Ilustre Concejo del Gobierno Municipal de San Francisco de Milagro, conoce el oficio s/n de fecha 11 de julio de 2011, suscrito por el Sr. Roberto Santur, Presidente de la Cámara de Comercio de Milagro, y en atención al mismo resuelve por unanimidad trasladar dicha comunicación al Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, a fin de que emita su pronunciamiento jurídico sobre el pedido de donación de terreno para construcción del Complejo Deportivo Cámara de Comercio de Milagro.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del Oficio # 715-AJ, de fecha 5 de julio de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal que tiene relación a la reforma de la resolución expedida por el Concejo Municipal en sesión de 20 de junio de 2011, de reversión de solares de la Mz. 4 de la Lotización Milagro Norte.

Amparado en el Oficio # 715-AJ, de fecha 5 de julio de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve por mayoría de votos, once a favor y una abstención consignado por la concejal Gianna Centanaro Quiroz, reformar la resolución adoptada el 20 de junio de 2011, en el sentido de que el solar # 22,

código 01-06-04-01, ubicado en la ciudadela “Milagro Norte”, no se revierte por ser solar municipal, ya que este Gobierno Municipal canceló oportunamente el valor por concepto de expropiación de dicho bien a favor de la Señora Mónica del Rocío Brito Piguave.

Se dispone además comunicar al Departamento de Avalúos y Catastros, el custodio de dicho terreno a fin de que no sea objeto de invasión.

PUNTO CUATRO.-Conocimiento y consideración del Memorando N°GADCM-DAS-20011-344, de fecha 8 de julio de 2011, suscrito por el Sr. Martín Úraga Icaza, Director de Acción Social que tiene relación con el “Programa de Formación y Capacitación de Personas con Discapacidad Visual del cantón Milagro” presentado por la Asociación de Ciegos de Milagro “ACIM”;

El I. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, en atención al Oficio GADCM-DAS-2011-344-M de fecha julio 8 del 2011, suscrito por el Señor Martín Úraga Icaza, Director de Acción Social; resuelve por unanimidad, aprobar la renovación del convenio entre la Asociación de Ciegos de Milagro (ACIM) y el Gobierno Municipal de Milagro, el cual tiene por objeto continuar con el “PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL CANTÓN MILAGRO”, por un costo de \$ 19.860,00 , de los cuales la municipalidad aportaría \$ 9.720,00 (NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES). Además, autoriza a su representante legal, a la suscripción del convenio referido con la representante de ACIM, el cual tendrá un plazo de duración de doce meses, a partir de la fecha de su suscripción; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento para el desarrollo de dicho proyecto.

Sobre este punto el Concejal Ab. Fernando Fariño pide que por secretaria se comuniqué al Director de Acción Social, que se rectifique en su oficio en lo que respecta a la Ley organiza de de Régimen Municipal ya que actualmente está en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

PUNTO CINCO.-Conocimiento y Consideración del memorando N° GADMM-DOP-2011-1246-M de fecha 11 de julio del 2011, suscrito por el In. Luis Serrano Lino, Director de Obras Publicas, Encargado, con relación al proyecto “Bacheo asfáltico e=2” en varias calles de la Parroquia Roberto Astudillo, tales como : Av. 21 de Agosto, Av. José María Velasco Ibarra, calle Guayas, calle El Oro, calle Manabí, calle Esmeraldas, calle Los Ríos , Calle Cañar, calle Bolívar, calle Tungurahua, calle Pichincha, calle Cotopaxi y calle Chimborazo”

En atención al memorando N° GADMM-DOP-2011-1246-M de fecha 11 de julio del 2011, suscrito por el In. Luis Serrano Lino, Director de Obras Publicas, Encargado, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto referencial, análisis de costos unitarios, personal técnico, equipo mínimo, especificación técnica y plano del proyecto “Bacheo asfáltico e=2” en varias calles de la Parroquia Roberto Astudillo, tales como: Av. 21 de Agosto, Av. José María Velasco Ibarra, calle Guayas, calle El Oro, calle Manabí, calle Esmeraldas, calle Los Ríos , Calle Cañar, calle Bolívar, calle Tungurahua, calle Pichincha, calle Cotopaxi y calle Chimborazo” que tiene un costo referencial de \$55.077,02 (cincuenta y cinco mil setenta y siete 02/100), cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el

Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto.

PUNTO SEIS.-Conocimiento y consideración en segundo debate, el proyecto “Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos de Milagro-Empresa Pública”.

Con informe favorable de la Comisión de Legislación de fecha Julio 12 de 2011, el Cabildo aprueba por unanimidad en Segundo y Definitivo Debate la “ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO “EP-CBM”.

PUNTO SIETE.- Conformación de la Comisión Especial de Festejos.

Con la finalidad de organizar los actos que se llevarán a cabo en el mes de Septiembre, en homenaje al Nonagésimo Octavo Aniversario de Cantonización de Milagro, el Cabildo resuelve por unanimidad crear una comisión Especial de Festejos la misma que queda integrada de la siguiente manera: Ab. Fernando Fariño Lima, Presidente de la Comisión Especial de Festejos, señores Concejales: Msc. Nancy Guevara, Sra. Rosa Neira, e Ing. Carlos Arbelaez; se unen a la misma los ediles Sra. Dennise Robles, Lcda. Michela Andrade, Ing. Jaqueline Macías, Sra. Mercedes Hurtado, Sra. Gianna Centanaro y Prof. Jonny Cartagena Morán.

PUNTO OCHO.- Conocimiento y Consideración del Oficio N° 074-PJCBM de fecha 30 de junio de 2011, suscrito por la Secretaría del Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos Milagro que tiene relación con la solicitud de titularización del cargo de primer jefe al Myr. (B)César Cabezas Peñaherrera.

En Atención al Oficio N° 074-PJCBM de fecha 30 de junio de 2011, suscrito por la Secretaria del Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos Milagro, Tec. Irina Garaicoa Martínez, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, titularizar al Myr. (B)César Cabezas Peñaherrera en el cargo de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Milagro, del cual estaba en calidad de encargado.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 11:45, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión; y convoca con carácter de ordinaria para el martes 26 de julio del 2011.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 097
26/07/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA MARTES 26 DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintiseis días del mes de julio de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10h45, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde; Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. No asiste la concejal Michela Andrade Vásquez. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde, antes de su aprobación, pide modificar el mismo para incorporar cinco puntos más, por considerarlos de importancia, lo cual es aprobado por unanimidad por los señores ediles con esta inclusión el Cabildo aprueba el Orden del día, siendo agregados en la siguiente secuencia:

10.-Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha 25 de julio de 2011, suscrito por coordinadores de la UTE 14, que tiene relación con la solicitud de una mención a la doctora Ana Bélgica Espinoza Castro de Ochoa, Supervisora Provincial de Educación.**11.-** conocimiento y consideración del oficio C.L.M. En.0078 de fecha 25 de julio de 2011, suscrito por el Tcnl.l. Miguel Andrade Avila, presidente del Club de Leones de Milagro, que tiene relación con la reforma la CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO, del Convenio de cooperación Interinstitucional celebrado entre el Club de Leones de Milagro y en ese entonces la Municipalidad de Milagro, suscrito el 10 de Mayo de 2010.**12.-**Conocimiento y consideración del informe Jurídico suscrito por el Ab Vicente Egas Carrasco Procurador Sindico Municipal mediante Oficio # 815 – AJ de fecha 25 de julio, que tiene relación con la resolución adoptada en Sesión Ordinaria del 13 de Julio de 2001 donde se titulariza al Mayor (B) Cesar Cabezas Peñaherrera en el cargo de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Milagro .**13.-** Conocimiento y consideración de oficio circular N° 129-SG_AME-2011 de fecha 02 de julio de 2011 suscrito por Ing. Johnny Firmat Chang, Secretario General de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, que tiene relación con la participación en la Misión Municipal de capacitación Internacional sobre Cooperación Técnica, construcción de Alianzas Estratégicas y recaudación de fondos para Proyectos de Desarrollo

14.-Cocimiento y consideración del oficio GADMM-CPUAR-887-OF de fecha 25 de julio de 2011, suscrito por el Profesor Jonny Cartagena Morán, Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, que tiene relación con la publicación realizada en el Semanario La Verdad de fecha sábado 23 de julio de 2011

Inmediatamente se procede a la resolución de los puntos del Orden del día.

PUNTO UNO.-Conocimiento y consideración del acta de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 13 de julio de 2011.

Luego de su lectura el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Celebrada el 13 de julio de 2011.

PUNTO DOS.-Conocimiento y Consideración del Oficio # 714-AJ de fecha 5 de julio de 2011, suscrito por el Ab Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, que tiene relación con el pago por afectación de la expropiación del predio ubicado en la Parroquia Urbana Chirijos, código catastral 01-09-04-1 a los herederos de Eulogio Gerardo Miranda.

En atención al oficio #714-AJ de fecha 5 de julio de 2011, suscrito por el Ab Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad, autorizar a su representante legal a la suscripción del Contrato de transacción con los herederos de Eulogio Gerardo Miranda Guerrero, el cual tiene por objeto, el pago del avalúo del terreno identificado con el Código #01-09-24-04-1, ubicado en la parroquia Chirijos, más el 5% por concepto de afectación por expropiación, que en sentencia disponga la Jueza que tramita el juicio, así como reconocer la diferencia entre el 5% de afectación y el valor propuesto por los herederos en mención.

PUNTO TRES.-Conocimiento y Consideración del Oficio # 776-AJ de fecha 20 de Julio de 2011, suscrito por el Ab Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, que tiene relación al Convenio Marco Cooperación Interinstitucional con la Vicepresidencia de la República que tiene por objeto de manera conjunta adjudicar gratuitamente terrenos a favor de personas con capacidad diagnosticada por la MSME.

El I. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, sustentado en el oficio # 776-AJ de fecha 20 de julio de 2011, suscrito por el Ab Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, resuelve por unanimidad, aprobar la celebración de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Vicepresidencia de la República y este Gobierno Municipal, el cual tiene por objeto adoptar de manera conjunta el sistema de adjudicación gratuita de terrenos en la jurisdicción cantonal de Milagro, a favor de las personas con discapacidad, diagnosticada por la Misión Solidaria Manuela Espejo, que se encuentran en situación crítica de vivienda por no poseer terreno o bien inmueble alguno. El plazo de dicho Convenio tendrá vigencia de dos años, a partir de la suscripción.

PUNTO CUATRO.-Conocimiento y Consideración del Oficio GADMM-OF.1273-DHSP-2011 de fecha 11 de julio de 2011, suscrito por el Sr. Pedro Albán Vinueza, Director de Higiene y Servicios Públicos, quien pone a consideración para su aprobación en primera discusión el proyecto de “ORDENANZA QUE INCORPORA EL CONTROL MUNICIPAL, REGLAMENTO Y SISTEMA OPERATIVO DE TODOS LOS MERCADOS MUNICIPALES Y LOS QUE SE SIGAN CONSTRUYENDO O ADECUANDO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO Y SU CANTON”.

El I. Concejo, en atención al oficio GADMM-OF.1273-DHSP-2011, de julio 11 de 2011, suscrito por Sr. Pedro Albán Vinueza, Director de Higiene y Servicios Públicos, resuelve por unanimidad, aprobar en primer debate el proyecto “ORDENANZA QUE INCORPORA EL CONTROL MUNICIPAL, REGLAMENTO Y SISTEMA OPERATIVO DE TODOS LOS MERCADOS MUNICIPALES Y LOS QUE SE SIGAN CONSTRUYENDO O ADECUANDO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO Y SU CANTON”.

Igualmente, el Cabildo dispone trasladar dicha norma a las Comisiones Municipales de Legislación y Mercados y Rastros, para que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate, con observación de los trámites de ley.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y Consideración del memorando Nº GADMM-DOP-2011-1346-M de fecha 22 de julio del 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de

Obras Públicas, Encargado, que tiene relación con el presupuesto referencial, análisis de Costos Unitarios, Personal Técnico mínimo, Especificaciones Técnicas y plano correspondiente a los proyectos Construcción de aceras en el lado Este de la Av. Jaime Roldós Aguilera(junto al colegio Técnico Milagro(\$16.155,69),Adquisición de 3 vallas publicitarias (\$47.846,67), Alquiler de 600 horas de retroexcavadora para ser utilizada en los trabajos emergentes de rehabilitación de redes de agua potable (\$ 15.000,00), Suministro y transporte de 1.960,80 m³ de material lastre para relleno de calles (18.627,60).

Se conoce y se aprueba por unanimidad el memorando N° GADMM-DOP-2011-1346-M de fecha 22 de julio del 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas, Encargado, sobre el presupuesto referencial, análisis de Costos Unitarios, personal técnico, equipo mínimo, especificaciones técnicas y Plano, correspondientes a los proyectos que se detallan a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec

Proyecto	Costo Referencial
Construcción de aceras en el lado Este de la Av. Jaime Roldós Aguilera (junto al Colegio Técnico "Milagro" desde la Av. Carlos Julio Arosemena hasta la vía que conduce al Tanque Elevado Sur, de la ciudad de Milagro") desde la Av. Carlos Julio Arosemena hasta la vía que conduce al Tanque Elevado Sur, de la ciudad de Milagro.	\$. 16.155,69
Adquisición de 3 vallas publicitarias a ser colocadas en los siguientes sectores: <ul style="list-style-type: none"> – Estadio Los Chirijos (2 caras) – Vía Guayaquil-Milagro -Piladora Don Lucho (2 caras) – Av. García Moreno — a la altura del Puente Las Damas (2 caras) De la ciudad de Milagro, Cantón Milagro	\$. 47.846,67
Alquiler de 600 horas de retroexcavadora para ser utilizada en los trabajos emergentes de rehabilitación de redes de agua potable en los siguientes sectores: <ul style="list-style-type: none"> – 196 horas en la Av. Mariscal Sucre (segunda etapa) desde calle Sucre hasta calle Nicanor Alprech – 128 horas en la Av. Paquisha desde Av. Napo hasta Puente de la calle Sgto. Segundo Chimborazo Talahua (Malecón) – 32 horas en la calle Humberto Pintado desde calle José Dáger Mendoza hasta calle Vicente Rocafuerte y calle José Dager Mendoza desde calle Humberto Pintado hasta calle Julio Velasco Galdos – 244 horas en la calle César Padilla Estrella desde calle Arturo Salazar Quiroz hasta calle Pedro Carbo, calle Pedro Carbo desde calle César Padilla Estrella hasta calle Javier Romero Romero, calle Javier Romero Romero desde calle Pedro Carbo hasta calle Arturo Ruiz Flores. 	\$. 15.000,00
Suministro y transporte de 1.960,80 m³ de material lastre para relleno de calles, tales como: calle Julio Alberto Vicuña Arellano, calle Luís Humberto Guevara López, calle Juan Montesdeoca Arellano desde calle Cotacachi hasta calle s/n (colindante con los terrenos de La Matilde); calle Cotacachi, calle Guano, calle Guamote, calle Chordelec, calle Sibambe y calle s/n desde linderos con el Río Milagro (muro de contención) hasta calle Garcia Moreno,	\$. 18.627,60

pertenecientes a la Cdma. Las Margaritas, de la ciudad de Milagro.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.

PUNTO SEIS.-Conocimiento y consideración del oficio IMM-D.U.A.C-090-2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde, Directo de Urbanismo Arquitectura y Construcción, que tiene relación con la solicitud de aprobación del programa habitacional Portón Casa Grande.

El Ilustre Concejo del GAD Municipal del San Francisco de Milagro, amparado en el informe técnico del Arq. Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, resuelve unánimemente aprobar los planos del proyecto del programa habitacional "El Portón de Casa Grande", ubicado en el sector Banco de Arena, vía Milagro-Naranjito, con un área de 12.02 Has, códigos catastrales No. 01-27786 y 01-98037, compuesta de tres fases: FASE 1: dividida en tres sectores, FASE 2: tres sectores y FASE 3: un sector, con los siguientes medidas y linderos:

NORTE: Carretero Milagro Naranjito con 214,95m
SUR: Orlando Defaz con 127 m
ESTE: Varios propietarios con 826.20m
OESTE Neptalí Cela con 822.15m

En virtud de lo anterior, el propietario, deberá protocolizar en una de las notarías de esta jurisdicción cantonal e inscribir en el Registro de la Propiedad, los planos del programa habitacional "El Portón de Casa Grande", tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor del Gobierno Municipal de Milagro, incluidas todas las instalaciones de servicio público, áreas que no podrán enajenarse.

PUNTO SIETE.-Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha 20 de julio de 2011 suscrito por el Lic. Luis Ochoa, Presidente de la Asociación de Profesores Jubilados "GALO FARIÑO LIMA", que tiene relación con el petitorio de donación de terreno para la construcción de sede social.

Conocido el oficio s/n de fecha 20 de julio de 2011, suscrito por el Lic. Luis Ochoa, Presidente de la Asociación de Profesores Jubilados "GALO FARIÑO LIMA", mediante el cual solicita la donación de un área de terreno para la sede social y practica de ejercicios físicos. Al respecto el Cabildo dispone que por secretaria se comuniqué al peticionario, que este Gobierno Municipal tiene entre sus proyectos, para el próximo año, la implantación de un área de recreación con sus respectivos implementos deportivos que servirán para el ejercicio corporal de la comunidad, en especial para las personas comprendidas en la etapa de adultas y adultos mayores.

PUNTO OCHO.-Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

8.1.1.-Compraventa de Terreno (10)

El I. Concejo en atención a los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875 de fecha 11 de julio de 2011, resuelve aprobar por unanimidad las solicitudes, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLA R	Mz	Área m ²
1	María Elena Villalva Folleco	Tomas Acuña	11	F	191.80
2	Jorge Olmedo Tenecora	Las Margaritas	11	F	187.00
3	Yolanda Marina Quijije Requena	21 de Enero	10	14	101.50
4	Fulvio Isaías Macías Cellery y Daysi de Lourdes Mosquera Espinoza	Mariscal Sucre	2	7	1,055.4 2
5	María Esperanza Pérez Zúñiga	San Emilio	6	12	142.40
6	Martha Cecilia Paredes López y David Pedro Quijije Requena	21 de enero	20	14	120.00
7	Luis Enrique Ríos	San Miguel	9	7	246.40
8	Alberto Feliciano Moran Alvarado	San Emilio	20	1	148.00
9	Germán Melquiades Román Troya	6 de Septiembre	9	I-1	196.00
10	Felipe Otto Gomez Luna	Las Americas	4	N	209.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, al Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO OCHO PUNTO DOS.-Subdivisión (2)

8.2.1.-El I. Concejo, sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros y del Procurador Sindico Municipal mediante oficios No. GADMM-CPUAR-877-OF de fecha julio 14 de 2011 y Memorándum N°.636 de fecha julio 01 de 2011 respectivamente, resuelve por unanimidad aprobar la solicitud de SUBDIVISION presentada por el señor Llaque Andrade Jorge Enrique, del bien inmueble de su propiedad signado según escritura: solar No.76, de la Manzana N° 25, ubicado en la Ciudadela "22 de Noviembre", perteneciente a la Parroquia "Chirijos"; y, según catastro zona # 01, sector No. 03, manzana N° 73, solares 05-01 (122,40m²); y, 05-02 (129,54m²) área total de 251.94m², quedando el código 01-03-73-05 como matriz.

8.2.2.-El I. Concejo, sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros y del Procurador Sindico Municipal mediante oficios No. GADMM-CPUAR-878-OF de fecha julio 14 de 2011 y Memorándum N°.637 de fecha julio 01 de 2011 respectivamente, resuelve por unanimidad aprobar la solicitud de SUBDIVISION presentada por la señora Plúas Numerables Inés María, del bien inmueble de su propiedad signado según escritura: solar No.17, de la Manzana N° 39, ubicado en la Ciudadela "La Pradera", perteneciente a la Parroquia "Camilo Andrade"; y, según catastro zona # 02, sector No. 03, manzana N° 48, solares 09-01 (110,00m²); y, 09-02 (110,00m²) área total de 220.00m², quedando el código 02-03-48-09 como matriz.

8.3.-Partición Extrajudicial (1)

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y amparado en los informes de la Dirección de Avalúos y Catastros No. GADCM-DAC-2011-0583 del 17 de junio del 2011, Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° 876 de julio 15 de 2011 y

memorándum N° 611 de julio 01 de 2011, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, **resolvió** por unanimidad, **AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL** solicitado por los Herederos de Chacón Córdova Francisco y Contreras Mariscal Narcisa, mediante tasa administrativa No.0090579, del bien inmueble de su propiedad según escritura: solar No. **10**, de la Mz. **G**, ubicado en la Cdla. "**ZAMBONINO**", perteneciente a la Parroquia "**Chirijos**"; y según catastro Zona No. **01**, Sector No. 10, Manzana. No. **13 (MZ G s/croquis)**; con un área total de **213.40m²**, manteniéndose como matriz el código **01-10-13-06**.

8.4.-Ratificación de compraventa de terreno y actualización de linderos y medidas (1).

El I concejo, conoce el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 880, de julio 18 de 2011; y, su dictamen jurídico en Memorándum No. 653 de julio 05 de 2011, en atención a dichos informes resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del 28 de junio del año 2000, en la cual se da en venta el lote de terreno Municipal, signado con el #16 A, manzana No. "05", del sector # 08, ubicado en la Ciudadela "Seguro Social", a favor de la señores **EDITH BEATRIZ FIERRO BUENAÑO y GERARDO VICENTE VILLAGOMEZ**.

En virtud de lo anterior, se autorizó además, la **RECTIFICACIÓN** de la resolución citada inicialmente en el sentido de que el número correcto del solar y sus linderos son:

Nombre: Fierro Buenaño Edith Beatriz y Villagomez Gerardo Vicente	Solar 29	Manzana 05	Ciudadela Seguro Social
Linderos y medidas			
Norte:	Solar 28 con 23,50 mts		
Sur:	Solar 30 con 23,50 mts		
Este:	Calle 9 de Octubre con 7,11 mts		
Oeste:	Solar 31 con 7,50 mts		
Superficie	171.66 mts ²		

Además dispuso, que el Departamento de Asesoría Jurídica realice la minuta para el perfeccionamiento del instrumento público. Se aprobó el presente trámite como una **RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y ACTUALIZACION DE LINDEROS Y MEDIDAS**.

8.5.-Compraventa de Excedente de Terreno (1)

El Ilustre Concejo Municipal, sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 882 del 19 de julio de 2011 y su informe jurídico mediante Memorándum No. 633 de fecha 01 de julio del año en curso, resuelve por unanimidad, autorizar la **venta** de la diferencia del terreno que existe en el solar de código catastral 04-13-11-01, ubicado en la ciudadela "Zoilita", Parroquia "Crnel. Enrique Valdez", cuya superficie según escritura es de 304,00m² y según relevamiento 487,21m² siendo el área de excedente 183,21m², cuyo valor por metro cuadrado es de \$ 15,00 (QUINCE 00/100 DÓLARES) a favor de la señora **PENZO MOREIRA LIANA ELIZABETH**. Cancelado el valor total del excedente y por encontrarse el mismo dentro de la tolerancia Municipal, la peticionaria en forma particular realizará la escritura de rectificación de linderos, medidas y superficie del solar, que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos.

PUNTO NUEVE.- Informes de la Comisión de Servicios Públicos

Compraventa de lotes del Cementerio General (16)

Se aprueban **DIESEISEIS (16)** expedientes de **COMPRA – VENTA de lotes en el Cementerio General**, en concordancia al informe de la Comisión de Servicios Públicos #011 de fecha 18 de julio de 2011, a favor de los poseesionarios siguientes:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m ²
1	GARABI MORA MARIA TRINIDAD	1	2	62-1	2.50
2	ORTIZ PICO LUIS HUMBERTO	2	1	1181	2.50
3	HARO RIVAS GLADYS HERMELINDA	2	1	942	2.50
4	ZAMBRANO RONQUILLO EMMA MARIUXI	2	1	1265	2.50
5	PEDRO AREVALO , FRANKLIN JAVIER Y RÓMULO RICARDO ECHEVERRIA BELTRÁN	2	2	318	3.00
6	ANDRADE SUAREZ DANNY JAVIER	2	1	925	2.50
7	SANCHEZ ROMERO MARÍA LUCILA	2	1	55	2.50
8	CARDENAS BENITEZ JORGE LUIS	2	2	52	2.50
9	PAZMIÑO RAMOS MARIA ESTHER	2	2	1411	5.00
10	ROMERO ESPINOZA PEDRO NÉSTOR	2	2	933	2.50
11	VINUEZA CADENA MARÍA ALEJANDRINA	3	2	2092	2.50
12	BENAVIDES VEINTIMILLA NINON	3	2	839	2.00
13	BETANCOURT ESPINOZA MARCO ANTONIO	3	2	472	2.50
14	HOLGUIN SUAREZ LUIS ROBERTO	3	1	1266	4.00
15	ZAMBRANO SANTANA ROSA BEATRIZ	3	2	3050	2.50
16	ALVARADO VERA ULBIO ROSENDO	3	2	3013	2.50

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes

PUNTO DIEZ.-Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha 25 de julio de 2011, suscrito por coordinadores de la UTE 14, que tiene relación con la solicitud de una mención a la doctora Ana Bélgica Espinoza Castro de Ochoa, Supervisora Provincial de Educación.

Mediante oficio s/n de fecha 25 de julio de 2011, sobre el pedido de los coordinadores de la UTE 14, el Cabildo resuelve por unanimidad, otorgar una mención a la doctora Ana Bélgica

Espinoza Castro de Ochoa, Supervisora Provincial de Educación, por acogerse a la jubilación después de 55 años de servicio en el Magisterio Nacional. Este reconocimiento será entregado en homenaje a la gratitud, en el Salón de la Ciudad el día viernes 05 de agosto del año en curso.

PUNTO ONCE.-conocimiento y consideración del oficio C.L.M. En.0078 de fecha 25 de julio de 2011, suscrito por el Técnico León. Miguel Andrade Ávila, presidente del Club de Leones de Milagro, que tiene relación con la reforma la CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO, del Convenio de cooperación Interinstitucional celebrado entre el Club de Leones de Milagro y en ese entonces la Municipalidad de Milagro, suscrito el 10 de Mayo de 2010.

El Ilustre Concejo del GAD Municipal de San Francisco de Milagro, conoce el Oficio C.L.M. En.0078 de fecha 25 de julio de 2011, suscrito por el Técnico León. Miguel Andrade Ávila, Presidente del Club de leones de Milagro, y en atención a mismo resuelve por unanimidad, autorizar al señor Alcalde, para que en su calidad de representante legal, suscriba el contrato de transacción con el Club de Leones de Milagro, con el objeto de que el Gobierno Municipal, reconocerá al Club de Leones de Milagro, la suma de \$ 45.000,00 por la ejecución de las obras de construcción de la cubierta cuya forma pago se describe en el oficio en mención.

PUNTO DOCE.-Conocimiento y consideración del informe Jurídico suscrito por el Ab Vicente Egas Carrasco Procurador Sindico Municipal mediante Oficio # 815 – AJ de fecha 25 de julio, que tiene relación con la resolución adoptada en Sesión Ordinaria del 13 de Julio de 2001 donde se titulariza al Mayor (B) Cesar Cabezas Peñaherrera en el cargo de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Milagro .

Sustentado en el informe Jurídico suscrito por el Ab Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, mediante Oficio # 815 – AJ de fecha 25 de julio, el Ilustre Concejo, resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la resolución adoptada en sesión de julio 13 de 2011 en el cual se lo titulariza al cargo de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Milagro al señor Mayor (B) Cesar Cabezas Peñaherrera , por considerar que según la ordenanza del Cuerpo de Bomberos de Milagro, el Primer Jefe se nombrará de una terna presentada por el Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos al seno del Concejo en pleno.

En virtud a lo anterior y a fin de cumplir las disposiciones legales correspondientes, el mencionado funcionario continúa en el Cargo de Primer Jefe de Cuerpo de Bomberos, en calidad de Encargado.

PUNTO TRECE.- Conocimiento y consideración de oficio circular N° 129-SG_AME-2011 de fecha 02 de julio de 2011 suscrito por Ing. Johnny Firmat Chang, Secretario General de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, que tiene relación con la participación en la Misión Municipal de capacitación Internacional sobre Cooperación Técnica, construcción de Alianzas Estratégicas y recaudación de fondos para Proyectos de Desarrollo

En atención al oficio circular N° 129-SG_AME-2011 de fecha 02 de julio de 2011 suscrito por Ing. Johnny Firmat Chang, Secretario General de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, autorizar al señor Alcalde para que a partir del 30 de julio hasta el 04 de agosto del presente año se ausente de la ciudad, y asista a la Misión Municipal de capacitación Internacional sobre Cooperación Técnica, construcción de Alianzas Estratégicas y recaudación de fondos para Proyectos de Desarrollo, el mismo que se llevará a cabo los días del 01 al 03 de agosto de 2011, en la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos. La Dirección Financiera realizará el pago de inscripción y viáticos correspondientes.

En virtud a lo anterior, el Cabildo dispone además encargar el despacho de la Alcaldía al Señor Vice-Alcalde Ing. Juan Bastidas Aguirre, desde el 01 de Agosto de 2011, hasta el retorno del titular.

PUNTO CATORCE.-Cocimiento y consideración del oficio GADMM-CPUAR-887-OF de fecha 25 de julio de 2011, suscrito por el Profesor Jonny Cartagena Morán, Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, que tiene relación con la publicación realizada en el Semanario La Verdad de fecha sábado 23 de julio de 2011

Atendiendo la comunicación del Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros en oficio GADMM-CPUAR-887-OF de fecha 25 de julio de 2011, el mismo que tiene relación a la publicación realizada en el Semanario "La Verdad" de fecha sábado 23 de julio de 2011, en su página # 20 en el cual se pone a manifiesto la venta de los solares en la ciudadela "Los Tamarindos" de propiedad del señor Segundo Amador Paredes Sánchez, el Ilustre Concejo resuelve de manera unánime, que la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, realice las investigaciones correspondientes sobre los asentamientos poblacionales que se hayan realizado hasta hace tres años, el informe deberá ser puesto a conocimiento y consideración al Concejo en una próxima sesión.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 12:15, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión; y convoca con carácter de ordinaria para el martes 02 de agosto del 2011.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/L. Ortiz

**Acta de sesión # 098
02/08/2011**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA MARTES 02 DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.**

En la Ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los dos días del mes de agosto del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10h20, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde Encargado del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade y la Lcda Mariana Rodríguez Cabezas, Concejal Alterna. Asiste además el Ab. Manuel Funes, Procurador Síndico Municipal Encargado. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de dar lectura al Orden del Día, el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán pide modificar el mismo para incorporar un punto mas, cual es aprobado por unanimidad por los señores ediles con esta inclusión el Cabildo aprueba el Orden del día, siendo agregado de la siguiente manera:

12.2 *Conocimiento y consideración informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 889 de fecha julio 28 de 2011 que tiene relación con la Compraventa de lotes de terrenos municipales a favor de la Sra Ortega Avilés Narcisa de Jesús.*

Inmediatamente se procede a la resolución de los puntos del Orden del día.

PUNTO UNO.- *Conocimiento y consideración del acta de la sesión ordinaria celebrada el martes 26 de Julio de 2011.*

Luego de su lectura el Ilustre Concejo aprueba el Acta de Sesión Ordinaria Celebrada el 26 de julio de 2011. Salvan sus votos la Concejal Principal Michela Andrade Vásquez y Concejala Alterna Mariana Rodríguez por no haber estado presente en dicha sesión.

PUNTO DOS.- *Conocimiento y consideración del memorando No. 1391 de fecha 29 de julio de 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano, Director de Obras Públicas Municipales, encargado, mediante el cual pone a consideración el proyecto de "Pavimentación asfáltica e=2" en las siguientes calles: calle 12 de Octubre desde la Av. Víctor Emilio Estrada hasta la Av. Cristóbal Colón, Av. Armando Jimenez desde la calle Belín hasta la Av. Jaime Roldós Aguilera, calle Isidro Acurio desde la Av. Jaime Roldos Aguilera hasta la Av. Cristóbal Colon, calle Jaime Flores desde la calle Isidro Acurio hasta la Av. Juan García Legarda, Av. Jaime Roldós Aguilera desde la calle Rosa Borja de Icaza hasta la calle Sabino Hernández, calle Otto Arosemena Gómez desde la Av. Cristóbal Colón hasta la calle Pdte. J. M. Plácido Caamaño, calle Bolívar Leal Chichande desde la calle Federico Páez hasta la calle Isidro Acurio Ulloa; de la ciudad de Milagro.*

Sustentado en el memorando N° GADMM-DOP-2011-1391-M de fecha 29 de julio del 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas, Encargado, el I. Concejo resuelve por unanimidad, aprobar el presupuesto referencial, análisis de Costos Unitarios, personal técnico, equipo mínimo, especificaciones técnicas y Plano, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<i>Pavimentación asfáltica e=2" en las siguientes calles: calle 12 de Octubre desde la Av. Víctor Emilio Estrada hasta la Av. Cristóbal Colón, Av. Armando Jimenez desde la calle Belín hasta la Av. Jaime Roldós Aguilera, calle Isidro Acurio desde la Av. Jaime Roldós Aguilera hasta la Av. Cristóbal Colon, calle Jaime Flores desde la calle Isidro Acurio hasta la Av. Juan García Legarda, Av. Jaime Roldós Aguilera desde la calle Rosa Borja de Icaza hasta la calle Sabino Hernández, calle Otto Arosemena Gómez desde la Av. Cristóbal Colón hasta la calle Pdte. J. M. Plácido Caamaño, calle Bolívar Leal Chichande desde la calle Federico Páez hasta la calle Isidro Acurio Ulloa; de la ciudad de Milagro</i>	\$. 615.172,74

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO TRES.-Conocimiento y consideración del memorando No. 136 de fecha 29 de julio de 2011, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, mediante el cual pone a consideración el proyecto de REDISEÑO DEL MERCADO 22 DE NOVIEMBRE, ubicado en las calles Pedro Carbo, Abdón Calderón, Julio Acuña y César Padilla.

Conocido que fue el memorando N° GADCM-D.P.U.C-2011-136-M de fecha 29 de julio del 2011, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planeamiento Urbano Cantonal, el I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto referencial, planos de rediseño arquitectónico lamina 1 y lamina 2, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	PRESUPUESTO REFERENCIAL
<i>Rediseño de "Mercado 22 de Noviembre"</i>	<i>\$ 46.147,55</i>

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CUATRO.-Conocimiento y Consideración del memorando N° GADMM-DOP-2011-1389-M de fecha 29 de julio del 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas, Encargado, que tiene relación con el presupuesto referencial, análisis de Costos Unitarios, Personal Técnico, Equipo mínimo, Especificaciones Técnicas y plano correspondiente a al proyecto de Construcción de la casa comunal en el Recinto Barcelona del Cantón Milagro, Provincia del Guayas.

Amparado en el memorando N° GADMM-DOP-2011-1389-M de fecha 29 de julio del 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas Municipal, Encargado, el I. Concejo resuelve por unanimidad, reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 12 de

abril de 2011, en lo que tiene relación a lo solicitado por el exdirector de Obras Públicas Municipal, Ing. Ramón Arauz, mediante oficio # GADM-DOP-0366-2011 del 05 de abril del año en curso, y en la misma, dejar sin efecto el Proyecto de adquisición de materiales para la construcción de la Casa Comunal en el Recinto Barcelona del Cantón Milagro, cuyo costo referencial asciende a \$ 7638,55.

En virtud a lo anterior, el Cabildo, aprueba el nuevo proyecto que contiene el presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, personal técnico, equipo mínimo, especificaciones técnicas y plano, que se detalla a continuación, y cuya contratación se realizará a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Construcción de Casa Comunal en el Recinto Barcelona del Cantón Milagro	\$ 8.536,48

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y Consideración del memorando N° GADMM-DOP-2011-1389-M de fecha 22 de julio del 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas, Encargado, que tiene relación con el presupuesto referencial, análisis de Costos Unitarios, Personal Técnico mínimo, Especificaciones Técnicas y plano correspondiente a los proyectos de construcción de Obras en Centros educativos

En atención al memorando N° GADMM-DOP-2011-1388-M de fecha 29 de julio del 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas, Encargado, el I. Concejo resuelve por unanimidad, aprobar el presupuesto referencial, análisis de Precios Unitarios, personal técnico, equipo mínimo, especificaciones técnicas, cronograma valorado y croquis, correspondiente a los proyectos que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTOS	COSTO REFERENCIAL
Reparación y mantenimiento de baterías sanitarias: de 3 y 6 unidades (de niños/niñas) y baterías sanitarias de profesores en la Escuela Fiscal Mixta # 3 "Dr. Carlos Moreno Arias" y en la Escuela Fiscal Mixta "24 de Mayo" ; elevación de cerramiento de mampostería y columnas de hormigón en la Escuela Fiscal Vespertina # 13 "Manuela Cañizares" ; Reparación de baterías sanitarias de 3 unidades y mantenimiento de pozo séptico en la Escuela Fiscal Mixta # 37 "Irma Bernal Valarezo" ; Reparación y mantenimiento de baterías sanitarias de 6 unidades (niños/niñas) en la Escuela Fiscal Mixta # 34 "Italo Centanaro Gando" , de la ciudad de Milagro.	\$ 11.189,48
Construcción de un aula escolar para niños de párvulos en la Escuela Fiscal Mixta # 1 "León de Febres Cordero" , ubicada en el Recinto Las Avispas del Cantón Milagro.	\$. 8.352,63
Cambio de cubierta con estructura metálica y soporte de tubo galvanizado en la Escuela Fiscal Mixta # 7 "Dr. Modesto Chávez"	

Franco ", ubicada en la Av. Las Américas y calle Costa Rica, pertenecientes a la Cdla. San Francisco de la Ciudad de Milagro.	\$ 11.036,99
Adecuación de baterías sanitarias existentes, construcción de un (01) SS.HH. para guardería y dos (02) SS.HH. para párvulos, y construcción de bodega en la Escuela Fiscal Vespertina # 23 "25 de Agosto" , ubicada en la Av. Tarqui y calle Río Santiago, de la ciudad de Milagro	\$.14.708,40

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

PUNTO SEIS.-Conocimiento y consideración del Oficio GAD-PMMS-228-2011 de fecha 28 de Julio de 2011, suscrito por la Sra. Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal "Milagro Solidario", sobre el presupuesto para los eventos Gala de Belleza y Reina de Milagro.

Conocido que fue el oficio GAD-PMMS-228_2011, de fecha 28 de julio del año en curso, suscrito por la Señora Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal; el I. Concejo, con once votos a favor y uno en contra consignado por la Concejala Denisse Robles, resuelve asignar la cantidad de \$ 20.000,00 (VEINTE MIL 00/100 DOLARES USD) a favor del Patronato Municipal "Milagro Solidario", con el objeto de solventar parte de los gastos correspondientes al evento Elección de la Reina de Milagro.

En virtud a lo anterior, el Cabildo autoriza además, a la Dirección Financiera Municipal para que se lleve a efecto las regulaciones del presupuesto vigente, observando las formalidades de ley.

En relación a este punto la Edil Giana Centanaro pide al señor Alcalde (E), que El Patronato Municipal presente bien especificado los rubros y una vez terminado el certamen, las cuentas sean puestas a conocimiento del Concejo.

PUNTO SIETE.-Conocimiento del Oficio No.-817-2011-AJ de fecha 26 de Julio de 2011, suscrito por el AB. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, mediante el cual pone a consideración el proyecto de "Ordenanza Ambiental".

Amparado en el oficio # 817-20011-AJ, de julio 26 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, el Cabildo, resuelve por unanimidad aprobar en primer debate el proyecto de "ORDENANZA AMBIENTAL".

Igualmente dispone trasladar dicha norma legal a las Comisiones Municipales de Legislación y Turismo y Medio Ambiente, a fin de que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley.

PUNTO OCHO.-Conocimiento y consideración del informe de la Comisión Municipal de Legislación de fecha 28 de julio de 2011, en el que emite las observaciones realizadas al Proyecto de "ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS Y NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL EN CENTROS DE ACOPIO Y/O ACTIVIDADES DE

REUTILIZACIÓN O RECICLAJE DE LOS DESECHOS SÓLIDOS RECUPERABLES NO PELIGROSOS EN EL CANTÓN MILAGRO”, para su aprobación en segundo y definitivo debate.

Con en el informe favorable de la Comisión Municipal de Legislación de fecha 28 de julio de 2011, el I. Concejo aprueba en Segundo y Definitivo debate la “ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL EN CENTROS DE ACOPIO Y/O ACTIVIDADES DE REUTILIZACIÓN O RECICLAJE DE LOS DESECHOS SÓLIDOS RECUPERABLES NO PELIGROSOS EN EL CANTÓN MILAGRO”.

PUNTO NUEVE.-Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha 29 de julio de 2011, suscrito por los miembros de la Comisión Municipal de legislación, para la aprobación en primera discusión del proyecto de “ORDENANZA DE DISTINCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MILAGRO”.

Se conoce y se aprueba en primer debate el proyecto de “ORDENANZA DE DISTINCIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MILAGRO”, presentado por la Comisión de Legislación mediante oficio s/n de fecha 29 de julio de 2011.

En virtud de lo anterior, el Cabildo, dispone trasladar dicha norma legal la Comisión Municipal de Legislación y al Departamento de Asesoría Jurídica, para que emitan sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley.

PUNTO DIEZ.- Conocimiento y consideración del Oficio No. 55 sin fecha, suscrito por el Dr. Omar Díaz Vargas, Presidente de la Casa de la Cultura de Milagro, en el cual solicita la condecoración a la pintora Esthela Riera Solís y al Poeta Rafael Aguilera Di Lorenzo por su destacada creatividad en las últimas temporadas.

El Ilustre Concejo acoge favorablemente la petición del Dr. Omar Díaz Vargas, Presidente de la Casa de la Cultura de Milagro, y resuelve por unanimidad otorgar el reconocimiento por el mes de las artes, a los señores: pintora, **Esthela Riera Solís y al poeta Rafael Aguilera Di Lorenzo.**

El Cabildo dispone además solicitar al Presidente de la Casa de la Cultura, el sustento de las acciones que resaltan las destrezas artísticas de los antes mencionados.

PUNTO ONCE.- Conocimiento y consideración del Oficio # 0033-G.A.RM.A.A.M de fecha 29 de julio de 2011, suscrito por el señor Nelson Rodríguez, Presidente del Gremio Artesanal de Mecánicos y anexos del Cantón Milagro, que tiene relación con la presentación de los documentos del Sr. Bautista Borja Dicxon Neptali, para que participe en la designación de Mejor Artesano de la cuidad.

Sobre la petición del gremio Artesanal de Mecánicos y Anexos del Cantón Milagro, el Ilustre Concejo resuelve que este punto, sea puesto a consideración una vez que se apruebe la Ordenanza de Distinciones.

PUNTO DOCE.-Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

12.1.- Contrato de arrendamiento (2)

12.1.1

El I. Concejo, en atención al informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-827 de fecha julio 6 de 2011 y Memorándum N° 450 de fecha 6 de mayo de 2011, resuelve dar en ARRENDAMIENTO el solar # 06, de la

manzana "F-7", con un área de 156,00 m², ubicado en la Ciudadela "Las Piñas", Parroquia "Ernesto Seminario", a favor del señor **ALTAMIRANO CARVAJO FAUSTO SALVADOR**.

El cabildo autorizó además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción del Contrato de Arrendamiento, con el peticionario; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración y más trámites pertinentes.

12.1.2

En atención al informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-859 de fecha julio 6 de 2011 y Memorándum N° 564 de fecha 8 de junio de 2011, el Ilustre Concejo resuelve dar en ARRENDAMIENTO el solar # 01, de la manzana # 05, con un área de 111,54 m², ubicado en la Ciudadela "21 de Enero", Parroquia "Ernesto Seminario", a favor del señor **AVILA LEMA JESUS ROBERTO Y ROJAS SUAREZ YISELA DE FATIMA**.

El Cabildo autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción del Contrato de Arrendamiento, con el peticionario; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración y más trámites pertinentes.

12.2.- Compraventa de Terreno (1)

Sustentados en el informe jurídico del Procurador Sindico Municipal # 720 de fecha 21 de Julio de 2011, y de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 889 de fecha julio 28 de 2011, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad un expediente de Compra-Venta de terreno a favor de la posesionaria :

#	POSESIONARIA	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Ortega Avilés Narcisa de Jesús	Santa Rita	09	I	114.26

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con la peticionaria; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 12:15, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión; y convoca con carácter de ordinaria para el lunes 09 de agosto del 2011.

Ing. Juan Bastidas Aguirre,
ALCALDE ENCARGADO DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 099
09/08/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA MARTES 09 DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los nueve días del mes de agosto del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10h30, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Antes de dar lectura, al Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir un punto más, lo cual es aprobado por unanimidad por los señores ediles, siendo incorporado como **PUNTO 8.- Conocimiento y consideración del memorando GADCM-DAS-2011-391-M de fecha 09 de agosto de 2011, suscrito por el Sr. Martin Úraga Icaza, Director de Acción Social, que tiene relación con la propuesta de las Bases del Concurso "Barrios para mi Lindo Milagro".***

Inmediatamente se procede a la resolución de los puntos del Orden del día.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del acta de la sesión ordinaria celebrada el el 02 de agosto de 2011.

Luego de su lectura el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Celebrada el 02 de agosto de 2011.

PUNTO DOS.- Consideración del Oficio GADMM-CPUAR-885-OF, suscrito por la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, de fecha julio 18 de 2011, que tiene relación con el proyecto de "Ordenanza que reglamenta la adjudicación, enajenación y venta de terrenos ubicado en la parte declarada como bien mostrenco en la ciudadela 21 de Enero".

Conocido que fue el Oficio GADMM-CPUAR-885-OF, suscrito por la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, de fecha julio 18 de 2011, el I. Concejo aprueba por unanimidad en primer debate el Proyecto de "Ordenanza que reglamenta la adjudicación, enajenación, y venta de terrenos ubicada en la parte declarada como bien mostrenco en la ciudadela 21 de Enero".

Además, el Cabildo dispone trasladar dicha norma legal a la Comisión Municipal de Legislación, a fin de que sea revisada y emitan su dictamen, el cual será considerado para su aprobación en segundo debate, en un plazo máximo de 15 días.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del Oficio # 840-AJ, de fecha 4 agosto de 2011, suscrito por el Ab. Manuel Funes, Procurador Síndico Municipal, encargado, que tiene relación al proyecto de Convenio del bono de titulación a suscribirse con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Con el objeto de realizar todos los trámites destinados a financiar la formalización y perfeccionamiento de las escrituras de traspaso de dominio de los 126 beneficiarios del bono de titulación, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad autorizar a su representante legal, a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia, a celebrarse entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda- MIDUVI y el GAD Municipal de Milagro.

El plazo del convenio en mención, es de ciento cincuenta días, contados a partir de que el MIDUVI realice la transferencia de los recursos.

PUNTO CUATRO.-Conocimiento y consideración del Oficio s/n de fecha 03 d agosto de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, que tiene relación con la discusión en segundo debate del Proyecto de “Ordenanza de distinciones del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro.

Sobre este punto el Concejal Prof. Jonny Cartagena Moran, pide la palabra al señor Alcalde y manifiesta que no está de acuerdo con lo que establece el Artículo 5 del Proyecto de Ordenanza de distinciones del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro, en la Mención al “Merito Deportivo”, que señala “que se confiere previo solicitud y listado oficial certificado por el Presidente y Secretario de la Federación Deportiva Provincial del Guayas”, de igual manera en el Artículo 6 “Merito al Buen Educador” que “se conferirá a maestros que hayan cumplido con 30 años de servicio en el Magisterio Ecuatoriano”; por tal razón eleva la moción de no tratar dicha norma, hasta que sea debidamente analizada.

La moción presentada es apoyada por la Concejala Michela Andrade, en consecuencia el I. Concejo, resuelve por unanimidad dejar pendiente la aprobación de la Ordenanza de Distinciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y trasladarla a la Comisión Municipal de Legislación a fin de que se sirvan revisar exhaustivamente el proyecto en mención, y emitan su informe, el cual será considerado para su aprobación en segundo debate en la próxima sesión.

PUNTO CINCO.-Conocimiento y consideración del Oficio N° 063 de fecha 02 de agosto de 2011, suscrito por la Dra. Zoila Barreno Salinas, Rectora del Colegio Fiscal Técnico Industrial “La Alborada”, que tiene relación con la solicitud de un reconocimiento al Merito Académico, por haber realizado un texto de su autoría titulado PSICOLOGIA EDUCATIVA: “ Influencias Físicas Psicológicas y Sociales de la Línea de la Evolución Humana”.

Referente al pedido de la Dra Zolila Barreno Salinas, el I. Concejo resuelve considerar este punto una vez que sea presentado el libro, objeto del reconocimiento

PUNTO SEIS.- Nominación de los ciudadanos que serán distinguidos con menciones Honoríficas de la Sesión Solemne del 17 de Septiembre de 2011.

El I Concejo resuelve por unanimidad dejar pendiente este punto, y tratarlo en la próxima sesión.

PUNTO SIETE.-Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

7.1 Levantamiento de Prohibición de Enajenar (1)

Sustentado en el informe jurídico #816-AJ de 26 de julio de 2011, del Procurador Sindico Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad, autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar N° 15 de la manzana N° 38, ubicado en ciudadela “San Miguel”, de propiedad de la señora **MARY MAGALLY PLAZA BENAVIDES**, con la finalidad de que la peticionaria pueda acceder a un préstamo hipotecario.

7.2 Compraventa de Terreno (20)

El I. Concejo aprueba por unanimidad **(20) veinte solicitudes** de Compraventa de Terreno en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 890 y 891 de fecha 28 de julio y 01 de agosto respectivamente, e informes del Procurador Sindico Municipal N° 716, 717, 718, 719, 721, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 730, 731, 734, 736, 737, 739, 740, 744, 745 de fecha 21 de julio de 2011, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Baquerizo Cuyabace Jenny Dora	Abdala Bucaram	13	19	189.14
2	Jordan Gualtara Sonia Martha	Las Américas	13-14	C	343.20
3	Murillo Andrade Sara Olivia	Las Piñas	20	I-5	156.00
4	Upaya Guaman Manuel	San Miguel	18	61	239.80
5	Cain Morocho Abraham	Las Piñas	22	L-2	160.00
6	Mayanza Cepeda Manuela y Guaman Chucho Manuel	San Miguel	05	13	260.70
7	Vinueza Aguirre Doriam Secile	Nueva Esperanza	01	13	128.32
8	Espinoza Franco Carlos Víctor y Zambrano Arismendi Felicita Flora	San Miguel	16	42	261.36
9	Tene Duchi María Lourdes y Morocho Guashpa Efraín	Las Américas	17	K	148.80
10	Paredes Vera Jose Gregorio	San Emilio	11	03	121.18
11	Cela Zhau Norberta Maria	Las Margaritas	01	A	251.26
12	Garzon Cumbe Amparo Margarita	Almeida	07	21	203.00
13	Peñalosa Reyes Daysi Magaly	17 de Septiembre	02	15	116.36
14	Espinoza Cruz María de Jesús	Judith Ortega Blum	04	12	348.77
15	Quiñones Solís Nicolasa	San Miguel	05	04	198.00
16	Román Troya Bárbara Marina	San Miguel	02	06	200.00
17	Escobar Bajaña José Rolando y Bernal Méndez María Elena	Las Piñas	08	F-3	156.00
18	Jácome Murillo Víctor Hugo	Pobladores sin Tierra	04	03	142.40
19	Aroca Guerrero María Carmen	Las Piñas	21	C-7	160.00
20	Vera Caballero Carlos Omar	Las Piñas	24	J-2	171.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

7.3 Subdivisión (2)

7.3.1 Sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros y del Procurador Sindico Municipal mediante oficios No. GADMM-CPUAR-886-OF de fecha julio 25 de 2011 y Memorandum N°.702 de fecha julio 19 de 2011 respectivamente, el I. Concejo resuelve por unanimidad, aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** presentada por los señores **Elvia Victoria Briones Ortega y Gustavo Germán Franco Torres**, del bien inmueble de su propiedad signado según escritura: solar No.02, de la Manzana N° 12, ubicado en la Ciudadela "Dager", perteneciente a la Parroquia "Crnel. Enrique Valdez"; y, según catastro zona # 04, sector No. 02, manzana N° 22, solares 06-01 (135,60m²); y, 06-02 (128,95m²) área total de 264,55m², quedando el código 04-02-22-06 como matriz.

7.3.2 El Ilustre Concejo, sustentado en los informes de la comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros y del Procurador Sindico Municipal mediante oficios No. GADMM-CPUAR-884-OF de fecha julio 21 de 2011 y Memorandum N°.670 de fecha julio 14 de 2011 respectivamente, resuelve por unanimidad aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** presentada por la señora **Blanca Aurora Espín Mazón**, del bien inmueble de su propiedad signado según escritura: solar No.05, de la Manzana "B", ubicado en la Ciudadela "Milagro Norte", perteneciente a la Parroquia "Chirijos"; y, según catastro zona # 01, sector No. 06, manzana N° 07, solares **02-01 (85,39m²)**; y, **02-02 (83,90m²)** área total de **169.29m²**, quedando el código **01-06-07-02** como matriz.

PUNTO OCHO.- Conocimiento y consideración del memorando GADCM-DAS-2011-391-M de fecha 09 de agosto de 2011, suscrito por el Sr. Martin Úraga Icaza, Director de Acción Social, que tiene relación con la propuesta de las Bases del Concurso "Barrios para mi Lindo Milagro".

Conocido que fue el memorando GADCM-DAS-2011-391-M de fecha 09 de agosto de 2011, suscrito por el Sr. Martin Úraga Icaza, Director de Acción Social, el I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar las Bases del Concurso "Barrios para mi Lindo Milagro".

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 12:30, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión; y convoca con carácter de ordinaria para el lunes 15 de agosto del 2011.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 100
15/08/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
DEL DIA LUNES 15 DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los quince días del mes de agosto del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16H30, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde pide modificarlo e incorporar una petición de varios ciudadanos, que solicita un reconocimiento al Padre Eliecer Pérez, pedido que es aprobado por unanimidad, por consiguiente se incorpora como Punto Diez. El concejal Ab. Fernando Fariño Lima pide que se rectifique el punto dos que por error consta ciudadela 21 de Enero, cuando lo correcto es ciudadela Maria Teresa, con esta observación el cabildo aprueba por unanimidad el Orden del Día.

Inmediatamente se procede a la resolución de los puntos del Orden del día.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del acta de la sesión ordinaria celebrada el 09 de agosto de 2011.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Celebrada el 09 de agosto de 2011.

PUNTO DOS.- Conocimiento y Consideración del oficio s/n de fecha 10 de Agosto de 2011, suscrito por la señora Janeth Morán, Presidenta del Comité barrial de la Ciudadela MARIA Teresa, que tiene relación con la solicitud de construcción de un templo católico.

Conocido que fue la petición formulada por la Sra. Janeth Moran, de construcción de un centro católico en la ciudadela "María Teresa" en esta jurisdicción cantonal, el Ilustre Concejo, fundamentado en lo que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas, en su Art 104, resuelve por unanimidad, no aprobar lo solicitado, en virtud de que la ley no lo permite.

PUNTO TRES.- Conocimiento y Consideración del memorando N° GADMM-DOP-2011-1460-M de fecha 11 de Agosto del 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas, Encargado, que tiene relación con los proyectos de Reparaciones y Mantenimiento de Juegos Infantiles e instalaciones en varios Centros Educativos Fiscales del Cantón Milagro.

En atención al memorando N° GADMM-DOP-2011-1460-M de fecha 11 de Agosto del 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas, Encargado, el I. Concejo resuelve por unanimidad, aprobar el presupuesto referencial, análisis de Precios Unitarios, y especificaciones técnicas, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Reparación y mantenimiento de juegos infantiles, áreas deportivas	

<p><i>e instalaciones en los Centros Educativos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Escuela Fiscal Mixta #36 "Humberto Centanaro Gando"</i> 2. <i>Escuela Fiscal Mixta #31 "Ernesto Seminario Hans"</i> 3. <i>Escuela Fiscal Mixta # 34 "Italo Centanaro Gando"</i> 4. <i>Escuela Fiscal Mixta #25 "Dr. Oswaldo Hurtado Larrea"</i> 5. <i>Escuela Fiscal Mixta #49 "Lcda. Blanca Noris Rosero de Fariño"</i> 6. <i>Colegio Fiscal Nocturno " 17 de Septiembre"</i> 7. <i>Escuela Fiscal Mixta #8 "Abdón Calderón Garaicoa"</i> 8. <i>Escuela Fiscal Mixta #11 "Ernesto Amador Baquerizo"</i> 9. <i>Escuela Fiscal Mixta #35 "Alfonso Vanegas Andrade"</i> <p><i>Reparación y mantenimiento de juegos infantiles de áreas deportivas en los parques ubicados en el Comité de Desarrollo Comunal Cdl. El Provenir y en la Cdl. Apolo, de la Ciudad de Milagro.</i></p>	<p>\$ 23.384,10</p>
---	---------------------

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyectos anteriormente detallado.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y Consideración del memorando N° 1462 de fecha 11 de agosto del 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas Municipales, Encargado, que tiene relación con el presupuesto referencial, análisis de Costos Unitarios, Personal Técnico, Equipo mínimo, Especificaciones Técnicas y plano correspondiente al proyecto de Fresado y recapeo asfáltico e=1" en la Av. García Moreno desde la calle Roberto Astudillo hasta la intersección con la calle Juan Montalvo de la ciudad de Milagro

Se conoce el memorando N° 1462 de fecha 11 de agosto del 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas, Encargado, y en atención al mismo el ilustre Concejo, resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Personal Técnico, Equipo Mínimo y Especificaciones Técnicas y Plano, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<i>Fresado y Recapeo asfáltico e=1" en la Av. García Moreno desde la calle Roberto Astudillo hasta la intersección con la calle Juan Montalvo, de la Ciudad de Milagro.</i>	<i>\$ 159.934,73</i>

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración del oficio N° GADCM-DUAC-2011-094 OF, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo Arquitectura y Construcción, que tiene relación con el proyecto de Reestructuración Parcelaria en la Ciudadela 21 de Enero

Una vez que se dio lectura al oficio N° GADCM-DUAC-2011-094 OF de fecha 05 de agosto de 2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo Arquitectura y Construcción, mediante el cual solicita la reestructuración parcelaria de la ciudadela "21 de Enero", el Señor Alcalde pide que por Secretaría se someta a votación respectiva, hecho que esto fue, queda como resultado 10 votos a favor del oficio, consignado por los ediles:

Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Juan Bastidas Aguirre y el señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang, y dos votos en contra por la concejal Sra. Denisse Robles Andrade y Sra. Gianna Centanaro Quiroz, quien razona que su voto es en contra porque no está de acuerdo que los espacios que según planos son áreas verdes, sean utilizados para otro fin, puesto que existen tres ciudadelas juntas que se beneficiarían de dichas áreas.

En consecuencia el I. Concejo resuelve por mayoría autorizar la reestructuración parcelaria de las manzanas ubicadas en la ciudadela "21 de Enero", que según plano aprobado en el 2005, constan Mz # 01 como área verde y Mz #12, área comunal, unificándolas conjuntamente con la parte de la calle 3 que separa ambas manzanas, así como con la vía peatonal que estaba trazada en la parte sur de la misma, quedando conformada en un solo lote, signada como manzana No. 1-12, con un área total de 4.023,82m².

El Cabildo autoriza además, el cambio de uso de suelo de las manzanas reestructuradas anteriormente descritas, a suelo urbano urbanizable con la categorización de zona residencial 3 (ZRE); la desmembración en dicha área, de un lote de 252,82m² en la parte sur-oeste, signado como solar No. 2, mismo que formará parte de la nueva manzana 1-12; y, utilizar el área restante de 3.771,00m², como Patio de Taller Municipal.

Igualmente dispone, que el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la protocolización e inscripción de los planos rediseñados de las manzanas anteriormente descritas, en el Registro de la Propiedad de Milagro.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha 11 de agosto de 2011, que tiene relación con las observaciones del Proyecto de "Ordenanza de Distinciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro" para su discusión y aprobación en segundo debate.

Con las observaciones emitidas por la Comisión Municipal de Legislación, mediante informe de fecha 11 de agosto de 2011, el I. Concejo aprueba por unanimidad en Segundo y Definitivo debate, la "Ordenanza de Distinciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro".

PUNTO SIETE.- Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros
7.1 Compraventa de Terreno (1)

Sustentados en el informe jurídico del Procurador Sindico Municipal, mediante memorando N° 673 de fecha 14 de julio del 2011, y de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 883 de fecha 22 de julio, el I. Concejo aprueba por unanimidad (01) solicitud de COMPRA – VENTA de lote de terreno Municipal a favor del poseionario siguiente:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Flores Montalván Irina Valeria y Flores Montalván Carlos Emilio	Zona Central	01	116	143.76

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con el peticionario; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

7.2 Contrato de Arrendamiento (1)

En atención al informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-892 de fecha julio 30 de 2011 y Memorándum N° 733 de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de julio de 2011, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, dar en **ARRENDAMIENTO** el solar # 22, de la manzana # 08, con un área de 105.00 m², ubicado en la Ciudadela "21 de Enero", Parroquia "Ernesto Seminario", a favor de la señora **SARMIENTO LEON SANDRA NARCISA**.

El cabildo autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción del Contrato de Arrendamiento, con la peticionaria; y, el Departamento Asesoría Jurídica proceda a su elaboración y más trámites pertinentes.

7.3 Subdivisión (4)

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad cuatro solicitudes de subdivisiones, sustentados en los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro, a favor de los peticionarios siguientes:

7.3.1 Hermanos **GUIDO GALO, JESSICA PATRICIA, GINA JACQUELINE Y ALFREDO AURELIO ARRIAGA BRIONES**, propietarios del bien inmueble signado según escritura: solar No.02, de la Manzana # 28, ubicado en el Sector "Las Avispas", perteneciente a la Parroquia "Crnel. Enrique Valdez"; y, según catastro zona # 04, sector No. 15, manzana N° 28, solares 02-01 (7.894,56m²);02-02 (434,02m²);02-03(434.62 m²); 02-04(435,07m²), y 02-05(436,40m²) área total de 10.059,85m², quedando el código 04-15-28-02 como matriz.

Este expediente consta con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registro No. GADMM-CPUAR-893-OF de fecha agosto 3 de 2011 y Memorándum N°.729 de fecha julio 21 de 2011 de Asesoría Jurídica.

7.3.2 Sra. **FANNY ADELFA BOHORQUEZ TROYA**, propietaria del bien inmueble signado según escritura: solar No.05, de la Manzana "G-1", ubicado en la Ciudadela "Bellavista", perteneciente a la Parroquia "Crnel. Enrique Valdez"; y, según catastro zona # 04, sector No. 05, manzana N° 37, solares 06-01 (150,00m²) y 06-02 (150,00m²) área total de 300.00m², quedando el código 04-05-37-06 como matriz.

Este expediente consta con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registro No. GADMM-CPUAR-888-C-OF de fecha julio 27 de 2011 y Memorándum N°.696 de fecha julio 19 de 2011 de Asesoría Jurídica.

7.3.3 Señores **CESAREO OCTAVIO HERNÁNDEZ CORTEZ Y CELSA EFIGENIA GOYES HUMANANTES**, propietarios del bien inmueble signado según escritura: solar No.23-25, de la Manzana "J", ubicado en la Ciudadela "Tomas Acuña", perteneciente a la Parroquia "Chirijos"; y, según catastro zona # 01, sector No. 04, manzana N° 20, solares 32-01(93,66m²); 32-02(93,71m²); 32-03(93,76m²); 32-04(93,82m²), área total de 374,95m², quedando el código 01-04-20-32 como matriz.

Este expediente consta con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registro No. GADMM-CPUAR-888-B-OF de fecha julio 27 de 2011 y Memorándum N°.701 de fecha julio 19 de 2011 de Asesoría Jurídica.

7.3.4 Sra. **MARIANITA DE JESÚS ESPINOZA GÓMEZ**, propietaria del bien inmueble signado según escritura: solar No.01, de la Manzana # 06, ubicado en la Lotización "SUD-AMERICA", perteneciente a la Parroquia "Chirijos"; y, según catastro zona # 01, sector No. 06, manzana N° 10, solares 04-01 (229,70m²) y 04-02 (233,15m²) área total de 462,85m², quedando el código 01-06-10-04 como matriz.

Este expediente consta con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registro No GADMM-CPUAR-888-D-OF de fecha julio 27 de 2011 y Memorándum N°.746 de fecha julio 22 de 2011 de Asesoría Jurídica

7.4 Compraventa de Excedente de Terreno (3)

Con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad tres solicitudes de Compra Venta de Excedente de Terreno a favor de los peticionarios siguientes:

7.4.1 CARLOS ALBERTO ANDRADE PUIG Se autoriza la Venta del excedente de terreno de 21,24m², que existe entre el área que consta según escritura es de 1.785,70m² y según relevamiento 1.806,94m², código catastral **04-11-26-02**, ubicado en la ciudadela "San Camilo", valor por metro cuadrado es de \$ 50,00 (CINCUENTA 00/100 DÓLARES). Este expediente consta con el informe favorable de la Comisión de Avalúos y Registro # 897 de 11 de agosto de 2011 y del Procurador Sindico Municipal, Memorándum No. 790 de fecha 04 de agosto del año en curso

7.4.2 Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 901 de 11 de agosto de 2011, y el informe jurídico del Procurador Sindico Municipal, mediante Memorándum No. 761 de fecha 01 de agosto del año en curso, **resolvió por unanimidad, autorizar la unificación** de los solares # 38 y 40 de la Mz # 29 ubicado en la Cda. Nuevo Milagro, cuyo código catastral es **03-01-41-38**.

De igual manera, aprueba la venta del excedente terreno que existe entre el área que según escritura es de **1437,01m²** y según relevamiento **1459,33m²**, siendo la diferencia **22,32m²**, a favor del señor **GUILLERMO ARTURO ZURITA RODRIGUEZ**. El valor por metro cuadrado es de \$ 50,00(CINCUENTA 0/100 Dólares).

Cancelado el valor total del excedente el departamento de Asesoría Jurídica procederá a la elaboración de la minuta correspondiente, hasta la culminación del instrumento público, con la inscripción en el registro de la propiedad y el Catastro respectivo, cumplido este trámite el peticionario podrá continuar con la subdivisión planteada.

7.4.3 Sr. CARLOS ELIAS ARBELAEZ OCHOA. Se autoriza la Venta del excedente de terreno de 22,46m, que existe entre el área que consta según escritura es de 144,00m² y según relevamiento 166,46m², código catastral 01-02-46-01-02, ubicado en la "Zona Antigua y Central", valor por metro cuadrado es de \$ 110,00 (CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES). Este expediente consta con el informe favorable de la Comisión de Avalúos y Registro # 849 de 04 de agosto de 2011 y del Procurador Sindico Municipal, Memorándum No. 753 de fecha 25 de julio del año en curso.

PUNTO OCHO.-Informes de la Comisión de Servicios Públicos

8.1 Compraventa de lotes del Cementerio General (11)

El Cabildo resuelve por unanimidad aprobar once (11) solicitudes de COMPRA – VENTA de lotes de terreno en el Cementerio General, en concordancia con el informe de la Comisión de Servicios Públicos oficio #012 de fecha 04 de agosto de 2011,y memorandos # 773,772,771,770,769,768,767,766,765,764,763, de Asesoría Jurídica de fecha 01 de agosto de 2011,a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m ²
1	Campoverde Gonzalez María	03	01	1312	5.00

	<i>Auxiliadora</i>				
2	<i>Pico Carchipulla Ciro Gonzalo</i>	03	02	2953	2.50
3	<i>Yangari Barahona Rosa Elvira</i>	03	02	2820	2.50
4	<i>Robles Dalgo Ricardo Filiberto</i>	03	01	2153	2.50
5	<i>Junco Onofre Jonny Rubén</i>	03	01	1721	7.50
6	<i>Murillo Martínez Ana Victoria</i>	03	01	1234	5.00
7	<i>Merino Lastra Miguel Eduardo</i>	03	02	0892	2.50
8	<i>Alcívar Avilés Rosa América</i>	02	02	762-1	5.00
9	<i>Borja Ludeña José Luis</i>	02	02	0272	3.00
10	<i>Arriaga Yance Galo Teobaldo</i>	02	01	1205	2.50
11	<i>Barcenás García José Washington</i>	02	02	1523	2.50

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO NUEVE.- Nominación de los ciudadanos que serán distinguidos con menciones Honoríficas en la Sesión Solemne del 17 de Septiembre de 2011.

Sobre este punto cada una de las distinciones se somete a votación de la siguiente manera

Mérito al Mejor Ciudadano.

El concejal Fernando Fariño Lima pide la palabra y mociona al Ab. Alfredo Sánchez Barón , moción que es apoyado por la concejal Jaqueline Macías, por su parte la concejal Sra. Rosa Neira Vicuña mociona al Dr. Galo Vaca Rodríguez, apoyada por la Concejal Gianna Centanaro Quiroz, se procede a tomar la votación, siendo el resultado:

*9 votos a favor del Dr. Galo Vaca Rodríguez consignados por los ediles: Michela Andrade Vásquez, Carlos Arbeláez Ochoa, Gianna Centanaro Quiroz, Nancy Guevara Martínez, Mercedes hurtado Herrera, Rosa Neira Vicuña, Denisse Robles Andrade, Juan Bastidas Aguirre, y el señor Alcalde Francisco Asan Wonsang; 2 votos a favor de El Ab. Alfreda Sánchez Barón consignados por los ediles Fernando Fariño Lima y Jaqueline Macías Alvarado; y 1 voto en blanco del concejal Jhonny Cartagena, que se suma a la mayoría. En consecuencia el Ilustre Concejo resuelve con 10 votos otorgar la mención “Mérito al mejor Ciudadano”, al **DR. GALO VACA RODRÍGUEZ.***

Mérito Cultural (literario, artístico o periodístico, etc.).- Desierto

Mérito Artesanal.

El concejal Fernando Fariño eleva la moción al señor Dicxon Borja esta moción es apoyada por la edil Denisse Robles, de igual forma la concejal Nancy Guevara propone al señor Miguel Andrade, respaldada por el Concejal Jhonny Cartagena se procede a tomar la votación, siendo el resultado:

3 votos a favor del señor Dicxon Borja, consignados por los ediles: Ab. Fernando fariño, Ing Jaqueline Macías y la Sra. Denisse Robles; 7 votos a favor del Señor. Miguel Andrade consignados por los concejales: Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Moran, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, y el Ing. Juan Bastidas Aguirre; y 2 votos en blanco

expuesto por la edil Michela Andrade Vásquez y el señor Alcalde Ing Francisco Asan Wonsang, que se suman a la mayoría. En consecuencia el Ilustre Concejo resuelve con 10 votos otorgar la mención al Merito Artesanal al **SR. MIGUEL ANDRADE ÁVILA**

Mérito Deportivo.

La Concejal Denisse Robles Andrade pide la palabra y mociona al deportista Argenis Lenín Rodríguez Mosquera, esto es apoyado por el edil Fernando Fariño Lima, no habiendo más mociones para esta categoría, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad otorgar la Mención al Merito Deportivo al joven **ARGENIS LENÍN RODRÍGUEZ MOSQUERA**, por considerar que se ha destacado en su participación en los Juegos Nacionales, obteniendo el título de Campeón Nacional Infantil, en la disciplina de Levantamiento de Pesas.

Mención al Buen Educador.

La Concejal Michela Andrade mociona a la Lcda. Gladys Alicia Almeida Úraga, la moción es apoyada por la edil Denisse Robles, de igual forma la Concejal Gianna Centanaro Quiroz pide la palabra y mociona a la Lcda. Rosa Bravo la cual merece respaldo del edil Carlos Arbeláez Ochoa, se procede a tomar la votación, obteniendo como resultado lo siguiente:

10 votos a favor de la Lcda. Gladys Alicia Almeida Úraga, consignados por los ediles Michela Andrade Vásquez, Jhonny Cartagena, Fernando Fariño Lima, Nancy Guevara Martínez, Mercedes Hurtado Herrera, Rosa Neira Vicuña, Denisse Robles Andrade, Juan Bastidas Aguirre, y el señor Alcalde Francisco Asan Wonsang; **2 votos** a favor de la Lcda. Rosa Bravo consignados por los Concejales Carlos Arbeláez Ochoa y Gianna Centanaro Quiroz. En consecuencia el Ilustre Concejo resuelve con 11 votos otorgar la "Mención al Buen Educador" a la **LCDA. GLADYS ALICIA ALMEIDA ÚRAGA**.

Mención al Buen Empleado Municipal.

La concejal Nancy Guevara Martínez mociona a la Ec. Ambard Lupe Novillo Albán, esto es apoyado por la edil Michela Andrade, de igual forma pide la palabra el Concejal Jhonny Cartagena y mociona al Sr. Jaime Suasnabas, esto es apoyado por la edil Jaqueline Macías, se procede a tomar la votación, siendo el resultado:

7 votos a favor de la Ec. Ambard Novillo, consignados por los concejales Michela Andrade Vásquez, Carlos Arbeláez Ochoa, Nancy Guevara Martínez, Mercedes Hurtado Herrera, Rosa Neira Vicuña, Juan Bastidas Aguirre, y el señor Alcalde Francisco Asan Wonsang; y 4 votos a favor del Sr Jaime Suasnabas consignados por los Concejales Jhonny Cartagena Moran, Fernando Fariño Lima, Jaqueline Macías Alvarado y Denisse Robles Andrade; y 1 voto en blanco de la edil Gianna Centanaro Quiroz. En consecuencia el Ilustre Concejo resuelve con 8 votos distinguir con la "Mención al Buen Empleado Municipal" a la **EC. AMBARD LUPE NOVILLO ALBÁN**.

Mención al Buen Obrero Municipal.

Con la moción elevada por el concejal In. Juan Bastidas Aguirre, y respaldada por los señores ediles, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad otorgar la mención a la Sra. **LUCRECIA CECIBEL VEINTIMILLA SERRANO**.

Mérito Institucional.

El Ab. Fernando Fariño Lima propone considerar a la Unión de Organizaciones Dedicadas al Transporte de Taxis del Cantón Milagro, esto es poyado por el edil In. Juan Bastidas Aguirre, de igual manera la edil Gianna Centanaro Quiroz mociona a el Hospital León Becerra de

Milagro para categoría siendo apoyado por el edil Prof. Jhonny Cartagena Morán, de inmediato se procede a tomar la votación siendo el resultado:

*08 votos a favor de la Unión de Organizaciones Dedicadas al Transporte de Taxis del Cantón Milagro, consignados por los concejales, Michela Andrade Vásquez, Nancy Guevara Martínez, Mercedes Hurtado Herrera, Rosa Neira Vicuña, Juan Bastidas Aguirre, Fernando Fariño Lima, Jaqueline Macías Alvarado, Denisse Robles Andrade y el señor Alcalde Francisco Asan Wonsang; y 2 votos a favor del Hospital León Becerra de Milagro, consignados por la Concejala Gianna Centanaro y Jhonny Cartagena y 02 votos en blanco, que se suman a la mayoría consignados por los concejales Sra. Denisse Robles Andrade e Ing. Carlos Arbeláez Ochoa. En consecuencia el Ilustre Concejo, con 10 votos resuelve otorgar la mención al Merito Institucional a la **UNIÓN DE ORGANIZACIONES DEDICADAS AL TRANSPORTE DE TAXIS DEL CANTÓN MILAGRO**, considerando que se han caracterizado por su compromiso de trabajo, disciplina y emprendimiento, hacia la colectividad.*

PUNTO DIEZ.- Se da lectura a la petición formulada por varios ciudadanos, mediante el cual solicita al seno del Concejo un reconocimiento de los meritos del Sacerdote Reverendo Eliecer Pérez Haro, en gratitud por su labor desinteresada a la comunidad.

Al respecto, la Concejala Gianna Centanaro Quiroz, eleva la moción se le otorge al Padre Eliecer Pérez, una Mención Especial a ser entregada en la Sesión Conmemorativa del 17 de Septiembre, la moción es apoyada por la edil Denisse Robles, y aprobada por unanimidad por los señores ediles.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 17h45, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión; y convoca con carácter de ordinaria para el martes 30 de agosto del 2011.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

**Acta de sesión # 101
30/08/2011**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
DEL DIA MARTES 30 DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los treinta días del mes de agosto del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10h45, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir para conocimiento un oficio de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. De igual forma la Concejal Gianna Centanaro solicita incluir dos informes de la comisión de mercados y Rastro, así mismo el Ab Fernando Fariño solicita la consideración de un oficio de la Federación de Artesanos Profesionales de Milagro, y un memorándum de Obras Publicas referente al Proyecto de Alcantarillado Sanitario y Pluvial para varios sectores de Milagro, el Cabildo aprueba por unanimidad los pedidos, en consecuencia se modifican y se incorporan cuatro puntos más siendo incluido de la siguiente manera: **PUNTO 12** .Conocimiento del oficio 173-SG-AME de fecha 18 de agosto de 2011 suscrito por el Ing Johnny Firmat Chang, Secretario General AME. **PUNTO 13**. Informe de la Comisión Municipal de Mercados, de fecha 24 de agosto de 2011 .Se incluye dentro del punto SIETE, el informe de la Presidenta de la Comisión de Rastro de fecha 24 de agosto del año en curso. **PUNTO 14**.- Conocimiento y consideración del Oficio N° 096 de 23 de agosto de 2011, suscrito por el Sr. Juan García Tomalá, Presidente de la Federación de Artesanos Profesionales del Cantón Milagro, donde expresa la elección de la Sra. Martha Bajaña como Mejor Artesana del año 2011-2012. **PUNTO 15**.- Conocimiento y Consideración del memorando N° GADMM-DOP-2011-1556-M de fecha 29 de agosto de 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino. Director de Obras Publicas Municipales, Encargado, que tiene relación con el Proyecto "Alcantarillado Sanitario y Pluvial para varios sectores del Cantón Milagro".*

Inmediatamente se procede a la resolución de los puntos del Orden del día.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2011.

Luego de la lectura del acta la concejala Michela Andrade pide la palabra al señor alcalde y expresa, por parte del señor Miguel Andrade, el agradecimiento a los señores concejales por haberlo designado con la Mención "Merito Artesanal", distinción que, se excusa, pero no puede aceptar por ser familiar directo de uno de los miembros del Cabildo, por tal razón solicita se apruebe el acta dejando desierta la mención "Merito Artesanal".

El Cabildo acoge lo solicitado y con esta rectificación se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria Celebrada el 15 de agosto de 2011.

PUNTO DOS.-Conocimiento y consideración del memorando GADCM-DOP-2011-1543-M de fecha 26 de Agosto de 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas, Encargado, que tiene relación con el presupuesto referencial, análisis de Costos unitarios, Especificaciones técnicas, de los proyectos: Alquiler de tanquero por 1664 viajes, para realizar el riego de agua para control de polvo en varios sectores de la ciudad de Milagro; y , suministro del siguiente material para stock: Asfalto caliente, BASE Clase I y

RC-2, el mismo que será utilizado en los trabajos de bacheo asfáltico en diversas calles del cantón Milagro, que se están ejecutando por Administración Directa.

Conocido que fue el memorando GADCM-DOP-2011-1543-M de fecha 26 de Agosto de 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas, Encargado, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Personal Técnico, Equipo Mínimo, Especificaciones Técnicas, correspondiente a los proyectos que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Alquiler de tanquero por 1664 viajes, para realizar el riego de agua para control de polvo en sectores que detallo a continuación: Calles y Avenidas: Atahualpa, Eloy Alfaro, Vargas Torres, Carlos Julio, Escobedo 1 de Mayo, Jaime Roldós, Tarqui, Paquisha, Rafael Valdez, Portugal, Italia, España, Francia, Isidro Ayora, Veintimilla, Bolívar, Seminario, 12 de Febrero, Vicente Rocafuerte, Miguel Valverde; Ciudadelas: Garabatos, Cien Camas, Lister Andrade, William Reyes, Unida, Las Margaritas, La Pradera, Los Troncos, Las Palmas, Tanya Marlene y en los Recintos y Parroquias: La Lejía, Los tubos, América Pérez, Las Cataratas y Parroquia 5 de Junio	\$ 24.960,00
Suministro de : Asfalto en caliente, Base Clase I y RC-2, material que será utilizado en los trabajos de bacheo asfáltico en diversas calles del Cantón Milagro, que se están ejecutando por Administración Directa.	\$ 47.460,00

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

PUNTO TRES.- Conocimiento y resolución, para la suscripción del convenio que tiene por objeto la realización del Tratamiento Integral de los residuos sólidos domiciliarios, residenciales, comerciales, no especiales ni peligrosos, en la ciudad de Milagro.

Sobre este punto, el Cabildo resuelve por unanimidad autorizar al Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde y representante legal de este Gobierno Municipal, para que realice las gestiones y suscriba un convenio, con el objeto de realizar el Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos Domiciliarios, residenciales, comerciales, no especiales, ni peligrosos.

Dispuso además que, previo a la suscripción del mismo, solicitar los informes a la Jefatura de Ambiente y de Asesoría Jurídica, en el primer caso, referente a la factibilidad técnica y al marco legal.

PUNTO CUATRO.-Conocimiento y consideración del memorando GADCM-DOP-2011-1542-M de fecha 26 de Agosto de 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Publicas, Encargado, mediante el cual solicita Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación, del terreno de Propiedad de de la Compañía. ESTAR C.A – Grupo Cabrera (Tramo 3), ubicada en la Parroquia Chobo.

Amparado en el pedido formulado por el Ing. Luis Serrano Lino, director de Obras Publicas Encargado, mediante memorando GADCM-DOP-2011-1542-M de fecha 26 de Agosto de 2011, el Ilustre Concejo resuelve: con 10 votos a favor y un voto en blanco consignado por la Concejal Denis Robles; Declarar de Utilidad Pública con fines de expropiación de carácter urgente y ocupación inmediata, los solares 1,2,3,4,5,6,7,8,13 y 14 de propiedad de Cia ESTAR C.A-Grupo Cabrera, ubicado en la Parroquia Rural Chobo, con un área de 21.791 Has, con los linderos y medidas siguientes:

Norte: Estero Belín, siguiendo su forma con 222,11 mts
Sur : Varios finqueros, siguiendo forma de predios con 116,57 mts
Este: Cia. ESTAR con 2112,78 mts
Oeste: Cia. ESTAR con 2317,72 mts

Coordenadas de límite del área del inmueble a declarar en utilidad pública:

COORDENADAS DE EJE TRAMO 3		
VERTICE	ESTE	NORTE
1	652487.42	9762776.46
2	653349.92	9761558.95
3	653612.37	9760782.76

El terreno expropiado será destinado para la continuación del proyecto “Construcción de Vía Perimetral”, correspondiente al tramo 3, que lleva a cabo el Gobierno Provincial del Guayas.

El cabildo dispuso además, que el Departamento de Asesoría Jurídica, solicite a la Dirección de Obras Publicas, Avalúos y Catastros, Financiera, los informes relacionados con el terreno expropiado, mismos que serán el soporte para dictar el Acuerdo de Declaratoria de Utilidad Pública, el cual será puesto a conocimiento del Concejo en una próxima sesión.

PUNTO CINCO.-Conocimiento y consideración del memorando GADCM-DOP-2011-1540-M de fecha 26 de Agosto de 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Publicas, Encargado, que tiene relación con los Presupuestos referenciales Análisis de Costos Unitarios, Personal Técnico, Equipo Mínimo, Especificaciones Técnicas y Plano, correspondiente a los proyectos de Pavimentación Asfáltica en varias calles del Cantón Milagro.

Se conoce el memorando GADCM-DOP-2011-1540-M de fecha 26 de Agosto de 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Publicas, Encargado, y en atención al mismo el I. Concejo aprueba por unanimidad el Presupuesto Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Personal Técnico, Equipo Mínimo, Especificaciones Técnicas y Plano, correspondiente a los proyectos que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<i>Pavimentación Asfáltica e= 2” en la calle Dr. Vicente Rocafuerte desde Av. Amazonas hasta la calle Dolores Rivera de Albuja, de la Ciudad de Milagro.</i>	\$ 346.866,67
<i>Pavimentación Asfáltica e= 2” de las calles: Dr. José Peralta Serrano desde Av. Amazonas hasta Av. Econ. Abdón Calderón Muñoz, Av Econ. Abdón Calderón Muñoz desde la calle Dr. José Peralta hasta la calle Nicolás Infante Diaz; Nicolás Infante Diaz desde la Av. Amazonas has la Av. Econ Abdón Calderón Muñoz; y Escobedo desde Av. Amazonas hasta la calle Manuel Aguirre.</i>	\$ 406.767,17

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

PUNTO SEIS.-Conocimiento y consideración del memorando GADCM-DOP-2011-1541-M de fecha 26 de Agosto de 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de obras Publicas, Encargado, que tiene relación con Prestación de servicios de Consultoría para realizar la fiscalización de los trabajos de Pavimentación asfáltica en varias calles del Cantón Milagro.

En atención al memorando GADCM-DOP-2011-1541-M de fecha 26 de Agosto de 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Publicas, Encargado, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, Análisis de Costos de los sueldos, cargas sociales y Costos Directos misceláneos correspondiente a los Servicios de Consultoría, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<i>Prestación de servicios de Consultoría para realizar la fiscalización de los trabajos de "Pavimentación asfáltica e=2" en las siguientes calles: calle 12 de Octubre desde la Av. Víctor Emilio Estrada hasta la Av. Cristóbal Colón, Av. Armando Jiménez desde la calle Belín hasta la Av. Jaime Roldós Aguilera, calle Isidro Acurio desde la Av. Jaime Roldós Aguilera hasta la Av. Cristóbal Colon, calle Jaime Flores desde la calle Isidro Acurio hasta la Av. Juan García Legarda, Av. Jaime Roldós Aguilera desde la calle Rosa Borja de Icaza hasta la calle Sabino Hernández, calle Otto Arosemena Gómez desde la Av. Cristóbal Colón hasta la calle Pdte. J. M. Plácido Caamaño, calle Bolívar Leal Chichande desde la calle Federico Páez hasta la calle Isidro Acurio Ulloa; de la ciudad de Milagro".</i>	\$.18.377,86

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

PUNTO SIETE.-Conocimiento y Consideración del Oficio GADMM-OF.1515-DHSP-2011 de fecha 24 de Agosto de 2011, suscrito por el Sr. Pedro Alban Vinueza, Director de Higiene y Servicios Públicos, mediante el cual informa las condiciones del Camal Municipal.

Se da lectura al oficio # GADMM-OF-1515-DHSP-2011 del 24 de agosto de 2011, suscrito por el señor Pedro Albán Vinueza, Director de Higiene y Servicios Públicos Municipal, mediante el cual pone a conocimiento las condiciones en que se encuentra el camal municipal, que según su análisis, este debe cerrarse temporalmente hasta el rediseño del mismo.

Por su parte la Concejala Gianna Centanaro Quiroz, Presidenta de la Comisión Municipal de Rastros, presenta un informe con fecha 24 de agosto del año en curso, en el que emite sus observaciones y sugerencias sobre el camal municipal, el mismo que concuerda con el oficio

del Director de higiene y Servicios públicos, en que las instalaciones se encuentran en muy mal estado, pero sugiere la construcción de un nuevo Camal.

Al respecto, el Señor Alcalde manifiesta que la construcción de un nuevo camal y su equipamiento total representaría el desembolso de una cantidad onerosa, que el Gobierno Municipal no está en condiciones de generar este gasto .

Con esta acotación, la Concejala Michela Andrade eleva la moción, el cierre temporal del camal y se delegue esta actividad a uno privado, la moción es respaldada por el concejal Carlos Arbeláez.

La concejal Gianna Centanaro Quiroz, eleva a moción que no se cierre el camal Municipal y se construya uno nuevo, la moción es apoyada por la concejala Denisse Robles Andrade.

Existiendo dos mociones, debidamente respaldadas, el señor Alcalde pide que por Secretaria se someta a votación

Hecho que fue, el resultado es 09 votos a favor y tres votos en contra consignados por la Concejala Gianna Centanaro, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Denisse Robles Andrade.

Con este resultado, el Ilustre Concejo, por mayoría de votos resuelve: autorizar al señor Alcalde para que realice las gestiones administrativas correspondientes, para el cierre temporal del Camal Municipal, y durante este lapso, delegar los servicios que presta el mismo, mediante convenio, a la iniciativa privada, sin perjuicio del derecho que tiene este Gobierno Municipal, por concepto del cobro de los tributos y/o tasas.

En virtud a lo anterior, el Cabildo dispone además que, las Comisiones Municipales de Legislación, y Presupuesto, fiscalicen y emitan sus informes sobre la situación y las acciones que se debería tomar en lo posterior, en lo referente al personal, instalaciones y ordenanza del Camal Municipal.

PUNTO OCHO.-Conocimiento y consideración oficio # 941 del 26 de agosto del 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con el proyecto de “ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA DESARROLLO DEPORTIVO Y DE LEGALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

Amparado en el oficio # 941 del 26 de agosto del 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad aprobar en primer debate el proyecto de “ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA DESARROLLO DEPORTIVO Y DE LEGALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO” ; y, dispone trasladar dicha norma legal a la Comisión Municipal de Educación, Cultura y Deportes para que emitan su dictamen, el cual será considerado para su aprobación en segundo debate en un plazo de 15 días.

PUNTO NUEVE.-Conocimiento y Consideración del Oficio s/n de fecha 22 de agosto de 2011, suscrito por la Comisión de Legislación, que tiene relación con el proyecto de “ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS UBICADO EN LA PARTE DECLARADA COMO BIEN MOSTRENCO EN LA CIUDADELA 21 DE ENERO”, para su aprobación en segundo y definitivo debate.

Con el informe favorable de la Comisión de Legislación mediante oficio s/n de fecha 22 de agosto de 2011, el Cabildo aprueba por unanimidad, en segundo y definitivo debate la “ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS UBICADO EN LA PARTE DECLARADA COMO BIEN MOSTRENCO EN LA CIUDADELA 21 DE ENERO”

PUNTO DIEZ.-Designación del ciudadano que será distinguido con la mención “Merito Cultural”.

Toma la palabra la edil Msc. Nancy Guevara Martínez, y eleva a moción para distinguir con la mención “Merito Cultural” a la Dra. Zoila Barreno Salinas, esto es apoyado por la concejal Michela Andrade Vásquez, inmediatamente se somete a votación, siendo el resultado: **7 votos** a favor de la Dra. Zoila Barreno Salinas, consignados por los ediles Ing. Juan bastidas Aguirre, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Sra. Denisse Roles Andrade y el señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang, y **5 votos** en blanco, mismos que se suman a la mayoría, consignados por los concejales Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Moran, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, e Ing. Jaqueline Macías Alvarado. En consecuencia, por mayoría de votos se designa a la Dra. Zoila Barreno Salinas, para la mención al “Merito Cultural”.

PUNTO ONCE.-Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

11.1 Compraventa de Terreno

11.1.1 Compraventa de Terreno (09)

Con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 895 de 09 de agosto de 2011, # 909,920, 921, 921A, 922, 923,924, 925 de fecha 22 de agosto de 2011 y memorandos # 777, de fecha 01 de agosto 2011; # 819 ,821 , 822, 823, 824, 828, de fecha 15 de agosto de 2011, y #835, 837 de fecha 16 de agosto de 2011, suscritos por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, el Ilustre Concejo aprueba 09 expedientes de compraventa de terrenos municipales a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Macías Bajaña Ruth Karina	21 de Enero	06	13	112.50
2	Villegas Burgos María del Carmen	6 de Septiembre	10	H	163.20
3	Bohorquez Proaño Anita María	Las Margaritas	04	I	178.19
4	Suarez Quiñonez Magna Victoria	Las Piñas	21	C-6	144.00
5	Paredes Leal Milton Raúl y Parra Moncada Shirley Francisca.	Las Margaritas	15	B	181.42
6	Moreira Llerena Richard Sebastián	Nicolás Lapentti	08	03	246.00
7	Burgos Guerra Nelly Yolanda	Abdala Bucaram	10	19	195.00
8	Quimis Pin Fausto José y Zambrano Indio Magdalena de Jesus	San Miguel	30	54	172.56
9	Peña Jiménez Lethy Carlota y Devis Sánchez Abelardo de los Ángeles	Las Américas	15	J	160.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

11.1.2 Compraventa de Terreno con valor Simbólico (02)

Se aprueban dos solicitudes de Compra-venta de terrenos, con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #903 y 904 de fecha 16 de agosto de 2011,

informes de la Comisión de Servicios Sociales y Salud # 002,001 y sus memorandos # 759 y 758 de fecha 01 de agosto 2011, a favor de los poseionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Alvarado Herrera Amada	Mariscal Sucre	26	04	180.00
2	León Moreira Julia Cristina	Santa Rosa Chobo	24	01	202.12

De igual manera, sustentado en el informe de la Comisión de Servicios Sociales y Salud, de 01 de agosto de 2011, el Cabildo autorizó que las solicitudes en mención, sean dadas en venta a un precio simbólico de \$5,00 (CINCO 0/100 DOLARES) cada uno, por considerar que ambos peticionarios padecen de discapacidad intelectual en un 75 y 80%, respectivamente.

En virtud a lo anterior se autorizó además, al señor Alcalde a la suscripción de las correspondientes escrituras con los poseionarios; y, el Departamento a su cargo, proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

11.2 Compraventa de Excedente de Terreno (1)

Con el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad una solicitud de Compra Venta de Excedente de Terreno a favor del peticionario siguiente:

11.2.1 DAVID DANIEL SANCHEZ PERALTA.- Se autoriza la Venta del excedente de terreno de **4,46m²**, que existe entre el área que consta según escritura es de **1406,00m²** y según relevamiento **1410,46m²**, código catastral **02-09-38-06**, ubicado en el Lote Lindero de Venecia, Parroquia "**Ernesto Seminario**", valor por metro cuadrado es de \$ 110,00 (CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES). Este expediente consta con el informe favorable de la Comisión de Avalúos y Registro #893 de 04 de agosto de 2011 y del Procurador Sindico Municipal, Memorándum No. 699 de fecha 19 de julio del año en curso

Cancelado el valor total del excedente, el solicitante podrá continuar con el trámite de subdivisión planteado. Y por encontrarse el mismo dentro de la tolerancia Municipal, el peticionario en forma particular realizará la escritura de rectificación de linderos, medidas y superficie del solar, que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos

11.3 Subdivisión (1)

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad una solicitud de subdivisión, sustentado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro, a favor de la peticionaria siguiente:

11.3.1 MARTHA JULIETA JARAMILLO ARREAGA.- propietaria del bien inmueble signado según escritura: solar No.12, de la Manzana "C", ubicado en la Ciudadela "Milagro Norte", perteneciente a la Parroquia "**Chirijos**"; y, según catastro zona # **01**, sector No. **06**, manzana N° 12, solares **04-01 (175,12 m²) y 04-02 (70,84m²)** área total de **245,96m²**, quedando el código **01-06-12-04** como matriz.

Este expediente consta con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registro No. GADMM-CPUAR-888-A-OF de fecha julio 27 de 2011 y Memorándum N°.695 de fecha julio 19 de 2011 de Asesoría Jurídica.

11.4 Ratificación de Compraventa de terreno (1)

Con el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 927, de agosto 23 de 2011; y, dictamen jurídico del Ab. Docente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal mediante Memorándum No. 833 de agosto 16 de 2011, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del 06 de julio del año 2000, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el # 14-16, manzana No. "19", ubicado en la Ciudadela "Abdala Bucaram", a favor de **CARMEN ISABEL PALMA MANOVANDA**

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la resolución citada inicialmente en el sentido de que el número correcto del solar y sus linderos son:

Nombre: Carmen Isabel Palma Manovanda	Solar 14-16	Manzana 19	Ciudadela Abdala Bucaram
Linderos y medidas			
Norte:	Solar 18 con 20,00 mts		
Sur:	Solar 12 con 20,00 mts		
Este:	Calle Victor Aguilar A con 20,00 mts		
Oeste:	Solares 13 y 15 con 20,00 mts		
Superficie:	400,00 m ²		

Se aprobó el presente trámite como una **RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y ACTUALIZACION DE LINDEROS Y MEDIDAS**.

11.5 Partición Extrajudicial (1)

JOSÉ SEGUNDO, LUIS ALBERTO Y JUANA CECIBEL QUINTO BALLADARES, HEREDEROS DE QUINTO MARTÍNEZ ANDRÉS Y BALLADARES FREIRE MARÍA BEATRIZ .-Amparado en los informes de la Dirección de Avalúos y Catastros No. GADCM-DAC-2011-0756 del 28 de julio de 2011, Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° 906 de agosto 18 de 2011 y memorándum N° 803 de agosto 09 de 2011, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, el. l concejo **resuelve** por unanimidad, **AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL**, del bien inmueble según escritura: solar No. **02**, de la Mz .N° **03** , ubicado en la Cdla. "ELVIA MARIA", perteneciente a la Parroquia "Ernesto Seminario"; y según catastro Zona No. **03**, Sector N°. **02**, Manzana. No. **14**; solares **02-01 (75,45 m²) y 02-02 (186,19m²)** con un área total de **261,64m²**, manteniéndose como matriz el código **03-02-14-02** .No existe excedente.

PUNTO DOCE .Conocimiento del oficio 173-SG-AME de fecha 18 de agosto de 2011 suscrito por el Ing Johnny Firmat Chang, Secretario General AME.

Para conocimiento de los señores concejales se da lectura al oficio Circular AME de fecha 118 de agosto de 2011 suscrito por el Ing Johnny Firmat Chang, Secretario General AME, referente a la conformación del consorcio cacaoero del Ecuador.

Al respecto el cabildo, considerando que hasta la presente fecha no se ha remitido el proyecto que detalla ampliamente la conformación de dicho consorcio, dispone que solo sea para conocimiento.

PUNTO TRECE. Informe de la Comisión Municipal de Mercados, de fecha 24 de agosto de 2011.

De igual manera para conocimiento, se da lectura al oficio s/n de fecha 24 de agosto de 2011 , suscrito por la Comisión Municipal de Mercados y Rastro , mediante el cual emite las

observaciones y sugerencias referente a los mercados La Dolorosa, La Colon, 22 de Noviembre y Mercado Central.

PUNTO CATORCE.-Conocimiento y consideración del Oficio N° 096 de 23 de agosto de 2011, suscrito por el Sr. Juan Jarcía Tomalá, Presidente de la Federación de Artesanos Profesionales del Cantón Milagro, donde expresa la elección de la Sra. Martha Bajaña como Mejor Artesana del año 2011-2012.

En atención al Oficio N° 096 de 23 de agosto de 2011, suscrito por el Sr. Juan García Tomalá, Presidente de la Federación de Artesanos Profesionales del Cantón Milagro, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad designar para la moción al “Merito Artesanal”, a la Sra. Martha Eugenia Bajaña Chamaidán.

PUNTO QUINCE.-Conocimiento y Consideración del memorando N° GADMM-DOP-2011-1556-M de fecha 29 de agosto de 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino. Director de Obras Publicas Municipales, Encargado, que tiene relación con el Proyecto “Alcantarillado Sanitario y Pluvial para varios sectores del Cantón Milagro”.

En atención al memorando N° GADMM-DOP-2011-1556-M de fecha 29 de agosto de 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino. Director de Obras Publicas Municipales, Encargado, el Ilustre Concejo, declara de carácter prioritario el proyecto “Alcantarillado Sanitario y Pluvial para varios sectores del Cantón Milagro” y autoriza la consecución del crédito con el Banco del Estado hasta un monto de 22.2 millones de dólares para la ejecución del mismo.

Igualmente, el Cabildo, de conformidad con lo establecido en el código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, califica la viabilidad financiera, económica, técnica y social del proyecto antes mencionado.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 12h50, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión; y convoca con carácter de ordinaria para el martes 06 de septiembre del 2011.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de Sesión # 102
06/09/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
DEL DIA MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los seis días del mes de septiembre de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10h15, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir dos puntos más, quedando de la siguiente manera: **PUNTO 6.-**Conocimiento y Consideración de los oficios de fecha 02 de Septiembre del 2011 suscrito por el Licenciado Aquiles Segarra Anguisaca, Rector del Colegio Fiscal José María Velasco Ibarra y Oficio s/n, suscrito por Abogada Yolanda Martínez Presidenta de la Asociación de Periodistas Profesionales del Cantón Milagro, mediante el cual solicitan se otorgue una mención de Honor al señor Carlos Vásquez Carpio, Director del Programa Surcos del Saber. **PUNTO 7.-** Conocimiento y Consideración del memorando N° GADMM-DOP-2011-1582-M de fecha 02 de septiembre del 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas Municipal, Encargado, que tiene relación con el proyecto "Suministro de materiales para el cambio y reparación de tubería de agua potable en los siguientes sectores: Av. Vargas Torres desde la Av. Torres Causana hasta la Av. Amazonas, Calle Eplicachima desde la Av. Vargas Torres hasta la calle Atahualpa, Calle 24 de Mayo desde la calle Vargas Torres hasta la calle Atahualpa, Calle Guayaquil desde la calle Vargas Torres hasta la calle Atahualpa, Calle Quisquis desde la Calle Vargas Torres hasta la Calle Atahualpa. En consecuencia el Cabildo aprueba por unanimidad lo solicitado y se procede a la resolución de cada uno de los puntos del Orden del día:*

PUNTO 1. Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el martes 30 de Agosto de 2011.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Celebrada el 30 de agosto de 2011.

PUNTO DOS.-Conocimiento y consideración del informe del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, mediante oficio # 978-AJ de fecha 02 de septiembre de 2011, sobre un Proyecto Habitacional Municipal.

Conocido que fue el oficio # 978-AJ de fecha 02 de septiembre de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, el Ilustre Concejo, por unanimidad resuelve : Aprobar el Proyecto Habitacional "Centenario de Milagro", el cual tiene por objeto la construcción de 407 viviendas, dirigido a familias asentadas en esta jurisdicción cantonal, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y residir en un hábitat seguro; programa que se ejecutará en el terreno ubicado en la Av. Mariscal Sucre, zona 1, sector 9, manzana 24, compuesta por cuatro lotes signados con los códigos 01-09-24-01, 01-09-24-02, 01-09-24-03 y 01-09-24-04-1.

En virtud a lo anteriormente expuesto, el Cabildo autoriza además:

- a) La constitución de un Fideicomiso, a suscribirse entre el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, una Institución financiera y el Gobierno Municipal de Milagro, este último organismo aportará con 407 solares en el terreno ya descrito.
- b) Que el proceso de contratación a la fiduciaria, se lo realice a través del Régimen Especial establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- c) Que una vez constituido el Fideicomiso, devolver al ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda el valor que entregó a este gobierno municipal por concepto de expropiación de los terrenos donde se ejecutará el Proyecto Habitacional.
- d) Cualquier valor en exceso consignado en el juicio de Expropiación de las Hermanas Vizuete que se encuentra en apelación, se pagará por intermedio del fideicomiso a suscribirse, en caso de que la Municipalidad de Milagro, lo pagare, igualmente serán devueltos por el fideicomiso.

Igualmente aprueba en primer debate, la ORDENANZA INTERNA PROGRAMA HABITACIONAL "CENTENARIO DE MILAGRO", y dispone trasladar dicha norma legal a la Comisión de Legislación, para su correspondiente análisis, mismo que deberá ser presentado en un lapso de 15 días, para su aprobación en segundo y definitivo debate.

PUNTO TRES. Conocimiento y resolución sobre el proyecto de construcción de aceras en Av. Jaime Roldós Aguilera, desde Av. Km. 26 hasta Av. Julio Viteri Gamboa, puesto a consideración por el Ing. Luis Serrano, Director de Obras Públicas Municipal, Encargado, mediante oficio No. GADMM-DOP-2011-1577-M, de fecha 01 de septiembre de 2011.

Se conoce el memorando N° GADMM-DOP-2011-1577-M de fecha 01 de septiembre del 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas, Encargado, y en atención al mismo resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Personal Técnico, Equipo Mínimo y Especificaciones Técnicas y Plano, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Construcción de aceras en la Av. Jaime Roldós Aguilera desde la Vía Milagro-Km. 26 hasta la Av. Julio Viteri Gamboa.	\$.92.650,02

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallados.

PUNTO CUATRO.-Conocimiento y resolución sobre el proyecto construcción de tres aulas, baterías sanitarias, demolición de aulas, adecentamiento de patio y construcción de canal recolector de aguas lluvias en el Col. Fiscal "17 de Septiembre", de la Ciudadela Los Cañaverales del Cantón Milagro, según oficio GADCM-DOP-2011-1585-M, de fecha 02 de septiembre de 2011, del Director de Obras Públicas Municipal, Encargado, Ing. Luis Serrano Lino.

Una vez que el Cabildo, en sesión ordinaria del 23 de mayo de 2011, aprobó el proyecto de construcción de tres aulas tipo PB y baterías sanitarias de tres unidades en el Colegio Fiscal "17 de Septiembre" por el monto de \$ 67.446,71; los directivos de dicho plantel, solicitaron la ejecución de otras obras adicionales, necesarias, y que no habían sido contempladas en dicho proyecto por tal motivo el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas, encargado, mediante memorando No. GADMM-DOP-2011-1585-M, de fecha 02 de septiembre de 2011, solicita reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 23 de mayo del año en curso y dejar sin efecto el proyecto descrito.

En virtud a lo anterior, el Ilustre Concejo, resuelve por unanimidad acoger lo solicitado por el Director de Obras Públicas Municipal y en atención al mismo oficio, aprueba el presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, equipo mínimo, personal técnico, especificaciones técnicas y planos del proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Construcción de: tres (3) aulas tipo PB y baterías sanitarias de tres (3) unidades, demolición de aulas, adecentamiento de patio y construcción de canal recolector de aguas lluvias en el Colegio Fiscal Nocturno "17 de Septiembre" ubicado en la Ciudadela Los Cañaverales, del Cantón Milagro.	\$ 83.890,27

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CINCO. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

5.1 Compraventa de Terreno (2)

Con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 907 y 908 de fecha 22 de agosto de 2011 y memorandos # 815 y 818, de fecha 15 de agosto 2011 suscritos por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, el Ilustre Concejo aprueba 02 expedientes de compraventa de terrenos municipales a favor de los poseesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Geovanny Segundo Auquilla Lema	San Miguel	05	10	253.89
2	Jenny Janneth León Bustamante	Las Américas	06	G	152.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

5.2 Subdivisión (2)

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad dos solicitudes de subdivisión, sustentado en los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro, a favor de los peticionarios siguientes:

5.2.1 NICOLASA LUZMILA VILLAVICENCIO MACÍAS.- Propietaria del bien inmueble signado signado según escritura: solar No. 4-17, de la Manzana # 03, ubicado en la Lotización “Los Almendros”, perteneciente a la Parroquia “**Ernesto Seminario**”; y, según catastro zona # **02**, sector No. **08**, manzana N° 41, solares **14-01 (250,00 m²)** y **14-02 (250,00m²)** área total de 500,00m², quedando el código **02-08-41-14** como matriz.

Este expediente consta con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registro No. GADMM-CPUAR-898-OF de fecha agosto 15 de 2011 y Memorándum N°.800 de fecha agosto 08 de 2011 de Asesoría Jurídica.

5.2.2 DOLORES EMILIA CASTELO ZAVALA.- Propietaria del bien inmueble signado signado según ficha catastral solares 12 y 15, de la Mz # 25 ubicado en la Lotización “**HEREDEROS CASTELO**”, Parroquia “**Chirijos**” quedando conformada la subdivisión de la siguiente forma según catastros: Zona 1, Sector # 12, Mz #25 , solares: 12-01(459.37 m²), 12-02(212.74 m²), 12-03 (244.76 m²), 15-01 (421.56 m²) y 15-02 (564.27m²), con una área total de **1902.70m²**, quedando los códigos **01-12-25-12** y **01-12-25-15** como matriz respectivamente.

Este expediente consta con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registro No. GADMM-CPUAR-899-OF de fecha agosto 15 de 2011 y Memorándum N° 795 de fecha agosto 08 de 2011 de Asesoría Jurídica

PUNTO SEIS.- Conocimiento y Consideración de los oficios de fechas **02 de Septiembre del 2011**, suscrito por el Licenciado **Aquiles Segarra Anguisaca**, Rector del Colegio Fiscal **José María Velasco Ibarra** y de la **Abogada Yolanda Martínez**, Presidenta de la **Asociación de Periodistas Profesionales del Cantón Milagro**, mediante los cuales solicitan se otorgue una mención de Honor al señor **Carlos Vásquez Carpio**, Director del Programa **Surcos del Saber**.

Por considerar que los ciudadanos a quienes se les conferirá distinciones por sus meritos ya fueron designados el 15 de Septiembre del año en curso, el Ilustre Concejo dispone comunicar a los solicitantes que no se puede atender sus peticiones, por motivos de ser extemporáneos.

PUNTO SIETE.- .- Conocimiento y Consideración del memorando N° **GADMM-DOP-2011-1582-M** de fecha **02 de septiembre del 2011**, suscrito por el Ing. **Luis Serrano Lino**, Director de **Obras Públicas**, Encargado, que tiene relación con el proyecto “**Suministro de materiales para el cambio y reparación de tubería de agua potable en los siguientes sectores: Av. Vargas Torres desde la Av. Torres Causana hasta la Av. Amazonas, Calle Eplicachima desde la Av. Vargas Torres hasta la calle Atahualpa, Calle 24 de Mayo desde la calle Vargas Torres hasta la calle Atahualpa, Calle Guayaquil desde la calle Vargas Torres hasta la calle Atahualpa, Calle Quisquis desde la Calle Vargas Torres hasta la Calle Atahualpa.**”

Sustentado en el memorando N° **GADMM-DOP-2011-1582-M** de fecha **02 de septiembre del 2011**, suscrito por el Ing. **Luis Serrano Lino**, Director de **Obras Públicas**, Encargado, el Ilustre concejo resuelve por unanimidad, aprobar el **Presupuesto Referencial**, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Suministro de materiales para el cambio y reparación de tubería de agua potable en los siguientes sectores:	

<ul style="list-style-type: none">– Av. Vargas Torres desde la Av. Torres Causana hasta la Av. Amazonas.– Calle Eplicachima desde la Av. Vargas Torres hasta la calle Atahualpa.– Calle 24 de Mayo desde la calle Vargas Torres hasta la calle Atahualpa.– Calle Guayaquil desde la calle Vargas Torres hasta la calle Atahualpa– Calle Quisquis desde la Calle Vargas Torres hasta la Calle Atahualpa	\$.10.813,54
--	---------------------

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 12h00, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión; y convoca con carácter de ordinaria para el lunes 12 de septiembre del 2011.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 103
12/09/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
DEL DIA LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los doce días del mes de septiembre de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10h55, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde pide incorporar un punto más, el cabildo autoriza la petición y lo incluye como **PUNTO 9.** Conocimiento de la convocatoria de la Municipalidad de Asunción, suscrito por el Sr. Arnaldo Samaniego, Intendente de Asunción, mediante el cual extiende la invitación al señor Alcalde para que participe en el IV Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales.

Inmediatamente se procede a la resolución de los puntos del Orden del día.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del acta de la sesión ordinaria celebrada el 06 de septiembre de 2011.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Celebrada el 06 de septiembre de 2011.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del Oficio # 1033-AJ, de 09 de Septiembre de 2011, Suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, mediante el cual anexa la Resolución el Acuerdo de Declaratoria de utilidad Pública de los terrenos de propiedad de INLUZMARSA, WAT, NOBOA y CIA, con el objeto de la ejecución del Proyecto Lagunas de Oxidación, de propiedad de los cónyuges Roger Floro Sempertegui Rivera y Luz Transito Suarez Cabrera de Sempertegui; y, del señor Julio Heliodoro Jiménez Campoverde, para la construcción de la Estación de Bombeo Principal.

El Ilustre Concejo, conoce las Declaratorias de Utilidad Pública con fines de Expropiación de carácter emergente y ocupación inmediata, resueltas por el señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, de fecha 12 de septiembre, de los predios de propiedad de los cónyuges **Roger Floro Sempertegui Rivera y Luz Transito Suarez Cabrera de Sempertegui;** y, del señor **Julio Heliodoro Jiménez Campoverde,** ubicados en la ciudadela "La Floresta" con el objeto de llevar a cabo la construcción de la Estación de Bombeo Principal; y, de los predios rústicos denominados "Luz María" de propiedad de **INLUZMARSA, WAT, NOBOA Y COMPAÑÍA,** destinados para implementación de las Lagunas de Oxidación, los cuales forman parte del Proyecto de "Alcantarillado Sanitario en varios sectores del cantón San Francisco de Milagro", siendo los terrenos y avalúos correspondientes:

ROGER FLORO SEMPERTEGUI RIVERA Y LUZ TRANSITO SUAREZ CABRERA DE SEMPERTEGUI.

Nº De Solar	Código Catastral	Superficie	Avalúo Real de la Propiedad
Solar #09	04-13-66-01	294.00 m ²	\$ 1.881,60

Solar #13-14	04-13-66-10	400.00 m ²	\$ 2.720,00
Solar #11	04-13-66-13	200.00 m ²	\$ 1.280,00
Solar #10	04-13-66-14	200.00 m ²	\$ 1.280,00
S/N	04-13-67-01	140.00 m ²	\$ 896,00
S/N	04-13-67-02	140.00 m ²	\$ 896,00
		1374.00 m²	\$ 8.953,00

JULIO HELIODORO JIMÉNEZ CAMPOVERDE

Nº De Solar	Código Catastral	Superficie	Avalúo Real de la Propiedad
Solar #12	04-13-66-12	200.00 m ²	\$ 1.280,00
		200.00 m²	\$ 1.280,00

INLUZMARSA, WAT, NOBOA Y COMPAÑÍA

Código Catastral Actualizado	Superficie	Avalúo Real de la Propiedad
04-95832	94.59.00 has	\$ 595.191,49
Costo de producción por caña	3.376,22 has	\$ 319.356,65
		\$ 914.548,14

La presente resolución se notificará, dentro de los 3 días hábiles de haberse expedido, a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere y al Registrador de la Propiedad para que se abstenga de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen, salvo que sea a favor de este Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Francisco de Milagro, de conformidad de lo dispuesto en el Art.448 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de memorando Nº GADCM-DOP-2011-1644-M de fecha 09 de septiembre de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipal, que tiene relación con el proyecto "Limpieza del Sistema de redes de aguas lluvias y aguas servidas en varias calles de la Zona Norte y Zona Sur", del cantón Milagro.

Conocido que fue el memorando Nº GADCM-DOP-2011-1644-M de fecha 09 de septiembre de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipal, el I. Concejo, resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, análisis de Costos Unitarios, Personal Técnico, Equipo Mínimo, Especificaciones Técnicas, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Limpieza del Sistema de redes de aguas lluvias y aguas servidas en las siguientes calles: ZONA NORTE: Intersección de las calles Colombia y Olmedo Intersección de las calles Colombia y Juan Montalvo Intersección de las calles Ernesto Seminario y García Moreno Intersección de las calles Simón Bolívar y García Moreno Intersección de las calles Ernesto Seminario y 10 de Agosto Intersección de las calles Ernesto Seminario y 24 de Mayo Intersección de la Av. Chile y calle 24 de Mayo	

<p><i>Intersección de las calles Ernesto Seminario y Chimborazo</i> <i>Intersección de las calles Av. Chile y Chimborazo</i> <i>Intersección de las calles Ernesto Seminario y Calderón</i> <i>Intersección de las calles Av. Chile y Calderón</i> <i>Intersección de las calles Ernesto Seminario y Guayaquil</i> <i>Intersección de las calles Av. Chile y Guayaquil</i> <i>Intersección de las calles 9 de Octubre y 24 de Mayo</i> <i>Calles: Eloy Alfaro entre Calderón y 24 de mayo</i> <i>Intersección de las calles Eloy Alfaro y 24 de Mayo</i> <i>Intersección de la Av. Chile y calle 10 de Agosto</i> <i>Intersección de las calles 10 de Agosto y Seminario</i> <i>Intersección de las calles Julio Acuña y César Padilla</i> <i>Intersección de las calles Julio Acuña y Abdón Calderón</i> <i>Intersección de las calles Pedro Carbo y Abdón Calderón</i> <i>Intersección de las calles Julio Acuña y Juan Montalvo</i> <i>Intersección de las calles Pedro Carbo y Juan Montalvo</i> <i>Intersección de las calles Julio Acuña y Severo Puig</i></p> <p>ZONA SUR: <i>Intersección de las calles Los Ríos y Av. 17 de Septiembre</i> <i>Intersección de las calles Babahoyo y Martínez Mera</i></p>	<p>\$.24.287,24</p>
---	-----------------------------

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CUATRO.-Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DOP-2011-1645-M de fecha 09 de septiembre de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipal, que tiene relación con el proyecto “Prestación de Servicios de Consultoría para realizar la fiscalización de trabajos de Prolongación, pavimentación asfáltica y construcción de bordillo cuneta de la calle Colombia”

Conocido que fue el memorando N° GADMM-DOP-2011-1645-M de fecha 09 de septiembre del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipal, ,el Ilustre Concejo , resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, análisis de Costos de los sueldos, cargas sociales y costos directos misceláneos, correspondiente a los Servicios de Consultoría que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<p><i>Prestación de servicios de consultoría para realizar la fiscalización de los trabajos de <u>“Prolongación, pavimentación asfáltica y construcción de bordillo cuneta de la calle Colombia</u> desde la calle 10 de Agosto hasta Avenida Velasco Ibarra”</i></p>	<p>\$11.199,50</p>

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la

existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CINCO.-Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DOP-2011-1643-M de fecha 09 de septiembre de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Publicas Municipal, que tiene relación con el proyecto de Pavimentación Asfáltica de varias calles de la Zona Sur de la ciudad de Milagro.

El Ilustre Concejo conoce el memorándum N° GADCM-DOP-2011-1643-M de fecha 09 de septiembre del año en curso, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Publicas Municipal, y en atención al mismo resuelve por unanimidad, reconsiderar la resolución adoptada en sesión Ordinaria del 04 de junio de 2010 en lo referente al proyecto de obra de "Pavimentación Asfáltica en 14 calles de la Ciudad de Milagro, solicitado por el exdirector de obras Publicas, Ing. Ramón Arauz Franco, mediante oficio # IMM-DOP-0481-2010 del 03 de junio de 2010, de las cuales ya fueron ejecutadas las calles: Luciano Coral, Víctor Hugo Vicuña, Gral P.J Montero, Pdte. Víctor Camilo Estrada y Dr. Juan García Legardo; y, **ratifica la aprobación de la pavimentación** de las calles restantes, que aún no han sido ejecutadas, y unificandolas en un solo proyecto, agregándole a éste la Pavimentación de la calle 2 de Agosto: desde la calle Víctor Hugo Vicuña hasta la Av. Jaime Roldos Aguilera, por un monto de \$ 87.736,03.

En consecuencia, el Cabildo aprueba el Presupuesto referencial, análisis de Precios Unitarios, Personal Técnico, Equipo Mínimo, Especificaciones Técnicas y Plano, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<p>Pavimentación Asfáltica de las siguientes calles de la Zona Sur de la ciudad de Milagro, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Dr. Oswaldo Hurtado Larrea desde intersección con la calle Pdte. Aurelio Mosquera Narváez hasta calle Ernesto Albuja Aspiazu, – 3 de Diciembre desde calle Ernesto Albuja Aspiazu hasta Av. Martha Bucaran Ortiz. – Wahid Chedraui desde calle Federico Páez hasta Av. Dr. Juan García Legarda, – Federico Páez desde calle Bolívar Leal Chichande hasta la Av. Cristóbal Colón. – Israel Noboa Reyes desde calle Wahid Chedraui hasta la Av. Cristóbal Colón. – Gral. Julio Andrade desde calle Luciano Coral hasta Av. Cristóbal Colón, – Alberto Castillo desde Av. Jaime Roldós Aguilera hasta la calle Dr. Oswaldo Hurtado Larrea. – Ernesto Albuja Aspiazu desde Av. Jaime Roldós Aguilera hasta Av. Julio Viteri Gamboa. – Av. Julio Viteri Gamboa desde Av. Jaime Roldós Aguilera hasta Av. Cristóbal Colón. – 2 de Agosto desde la calle Víctor Hugo Vicuña hasta la Av. Jaime Roldós Aguilera. 	<p>\$ 1.257.389,33</p>

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO SEIS.-Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DOP-2011-1627-M de fecha 08 de septiembre de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipal, que tiene relación con dos proyectos de prestación de servicios del Consultoría para realizar fiscalización de trabajos de Pavimentación Asfáltica en varias Calles del Cantón Milagro.

El Ilustre Concejo, conoce el memorando N° GADMM-DOP-2011-1627-M de fecha 08 de septiembre del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, y en atención al mismo resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, análisis de Costos de los sueldos, cargas sociales y costos directos misceláneos, correspondiente a los servicios de consultoría, que se detallan a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<i>Prestación de servicios de Consultoría para realizar la fiscalización de los trabajos de "Pavimentación Asfáltica e=2" en la calle Dr. Vicente Rocafuerte desde Av. Amazonas hasta calle Dolores Rivera de Albuja de la ciudad de Milagro".</i>	\$13.622,70
<i>Prestación de servicios de Consultoría para realizar la fiscalización de los trabajos de "Pavimentación Asfáltica e=2" de las calles: Dr. José Peralta Serrano desde Av. Amazonas hasta Av. Econ. Abdón Calderón Muñoz, Av. Econ. Abdón Calderón Muñoz desde calle Dr. José Peralta hasta calle Nicolás Infante Díaz; Nicolás Infante Díaz desde Av. Amazonas hasta Av. Econ. Abdón Calderón Muñoz; y Escobedo desde Av. Amazonas hasta calle Manuel Aguirre".</i>	\$16.101,20

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

PUNTO SIETE.-Conocimiento y consideración del oficio GADMM-CECD-001-OF de fecha 15 de agosto de 2011, suscrito por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes que tiene relación con la "ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA DESARROLLO DEPORTIVO Y DE LEGALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO", para su aprobación en segundo y definitivo debate.

Con el informe favorable de la Comisión Municipal de Educación Cultura y Deportes el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la "ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA DESARROLLO DEPORTIVO Y DE LEGALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO"

PUNTO OCHO.-Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

8.1 Restructuraciones, Amanzanamiento y nomenclaturas de solares en varias Lotizaciones.

Fundamentado en el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-928-OF de fecha 25 de agosto de 2011, y el informe Jurídico mediante memorando N° 805 del 09 de agosto de 2011, el Ilustre Concejo de manera unánime, resolvió:

1. Aprobar la Nomenclatura de los solares desde el 1 al 12, ubicados en la Mz. #7, de la Lotización "María teresa", quedando conformada con las siguientes áreas.

Cuadro de áreas de la Manzana # 7	
NUMERO DE SOLAR	AREA
Solar # 1	171.15 m ²
Solar # 2	173.56 m ²
Solar # 3	186.61 m ²
Solar #4	175.56 m ²
Solar # 5	160.11 m ²
Solar # 6	139.29 m ²
Solar # 7	84.74 m ²
Solar # 8	206.19 m ²
Solar # 9	174.65 m ²
Solar # 10	182.12 m ²
Solar # 11	160.24 m ²
Solar # 12	2053.51 m ²

2. Aprobar la división de terreno en las manzanas N° 72 y 38, y nomenclatura de los solares, ubicados en la Ciudadela "Almeida", como a continuación se detalla:

Cuadro de áreas de la Manzana #38	
NUMERO DE SOLAR	AREA
Solar # 1	202.61 m ²
Solar # 2	453.42 m ²
Solar # 3	75.78 m ²
Solar #4	337.93 m ²
Solar # 5	215.38 m ²
Solar # 6	263.81 m ²
Solar # 7	252.69 m ²
Solar # 8	190.20 m ²
Solar # 9	292.03 m ²
Solar # 10	192.49 m ²
Solar # 11	153.68 m ²
Solar # 12	120.57 m ²
Solar # 13	122.61 m ²
Solar # 21	509.28 m ²

Cuadro de áreas de la Manzana #72	
NUMERO DE SOLAR	AREA
Solar # 3	211.04 m ²
Solar # 5	260.08 m ²
Solar # 6	276.21 m ²
Solar # 7	251.25 m ²
Solar # 8	96.30 m ²
Solar # 8-A	97.45 m ²
Solar # 9	193.48 m ²
Solar # 10	193.85 m ²
Solar # 11	298.62 m ²
Solar # 12	319.26 m ²
Solar # 13	223.33 m ²
Solar # 14	160.86 m ²
Solar # 15	132.48 m ²
Solar # 16	146.00 m ²

3. Aprobar la división de terrenos en la Mz # 54 y nomenclatura de los solares, ubicados en la Lotización **"Cristo del Consuelo"**.

Cuadro de áreas de la Manzana #54	
NUMERO DE SOLAR	AREA
Solar # 1	247.96 m ²
Solar # 2	353.19 m ²
Solar # 3	141.99 m ²

4. Aprobar la división y nomenclatura de los solares de la **Mz #64**, compuesto por 29 lotes, ubicados en la Lotización **San José** y Lotización **Nueva Esperanza**, siguiente:

Cuadro de áreas de la Manzana "N"	
NUMERO DE SOLAR	AREA
N-1	155.00 m ²
N-2	140.95 m ²
N- 3	148.59 m ²
N-4	144.50 m ²
A-4	184.39 m ²
N-8	198.29 m ²
N-9	187.56 m ²
N-10	191.90 m ²
N-11	208.20 m ²
N-12	196.76 m ²
N-13	203.00 m ²
N-14	187.58 m ²
N-15	185.97 m ²
N-16	184.20 m ²
N-18	151.23 m ²
N-19	149.33 m ²
N-20	186.15 m ²
N- 22	174.76 m ²
N-23	178.94 m ²

N- 21	140.19 m ²
N-24	145.84 m ²
N-25	164.19 m ²
N-26	164.63 m ²
N-27	181.83 m ²
N-28	192.23 m ²
N-29	177.09 m ²
N-30	188.47 m ²
N-32	183.87 m ²
N-33	174.29 m ²

5. Aprobar la Reestructuración de la **Mz # 36** y codificar los solares, ubicados en la **Ciudadela "Las Mercedes"**, como se detalla a continuación:

Cuadro de áreas de la Manzana # 36	
NUMERO DE SOLAR	AREA
Solar # 1	285.50 m ²
Solar # 2	188.50 m ²
Solar # 3	200.00 m ²
Solar #4	200.00 m ²
Solar # 5	200.00 m ²
Solar # 6	200.00 m ²
Solar # 7	200.00 m ²
Solar # 8	200.00 m ²
Solar # 9	200.00 m ²
Solar # 10	200.00 m ²
Solar # 11	200.00 m ²
Solar # 12	200.00 m ²
Solar # 13	200.00 m ²
Solar # 14	200.00 m ²
Solar # 15	200.00 m ²
Solar # 16	200.00 M ²

6. Aprobar la definición vial de las **Mz #16 y 27**, **división y nomenclatura** de los solares ubicados al Noroeste de la **Parroquia "Mariscal Sucre"**, a fin de continuar con el trámite de legalización, como se detalla a continuación:

Cuadro de áreas de la Manzana # 16	
NUMERO DE SOLAR	AREA
Solar # 1	191.93 m ²
Solar # 2	570.84 m ²
Solar # 3	298.27 m ²
Solar #4	313.59 m ²
Solar # 5	396.31 m ²
Solar # 6	373.15 m ²
Solar # 7	374.07 m ²
Solar # 8	169.96 m ²
Solar # 9	220.87 m ²
Solar # 10	274.32 m ²

Solar # 11	296.18 m ²
Solar # 12	299.16 m ²
Solar # 13	297.84 m ²

Cuadro de áreas de la Manzana # 27	
NUMERO DE SOLAR	AREA
Solar # 1	1427.26 m ²
Solar # 2	256.99 m ²
Solar # 3	491.43 m ²
Solar # 4	827.80 m ²

7. Aprobar la división de los solares en la **Mz # 83**, ubicadas en la **Ciudadela "Dáger"**:

Cuadro de áreas de la Manzana #83	
NUMERO DE SOLAR	AREA
Solar # 1	198.73 m ²
Solar # 2	144.44 m ²
Solar # 3	211.12 m ²
Solar # 4	178.95 m ²
Solar # 5	115.92 m ²
Solar # 6	79.06 m ²
Solar # 7	81.95 m ²
Solar # 8	167.45 m ²
Solar # 9	106.22 m ²
Solar # 10	79.80 m ²
Solar # 11	59.15 m ²
Solar # 12	78.06 m ²
Solar # 14	189.46 m ²

7.2 Aprobar el plano con la Nomenclatura de solares Mz B-1, G-O, siguiente:

Cuadro de áreas de la Manzana B-1	
NUMERO DE SOLAR	AREA
Solar # 15	205.13 m ²

Cuadro de áreas de la Manzana G-O	
NUMERO DE SOLAR	AREA
Solar # 16	291.46 m ²

7.3 Aprobar la reestructuración y regulación urbanística y cambio de suelo a Urbano Urbanizable con la categorización Zona Residencial y nomenclatura de solares de la Mz H-1 que se encuentra a continuación de la manzana G-1 de la Lotización Dáger, denominada Sector Bellavista Sur,

Cuadro de áreas de la Manzana H-1	
NUMERO DE SOLAR	AREA
Solar # 3	102.58 m ²
Solar # 4	104.57 m ²
Solar # 5	130.50 m ²

Solar #6	285.29 m ²
----------	-----------------------

Dispuso además que el Departamento de Asesoría Jurídica, proceda a la protocolización e inscripción de los croquis rediseñados de las manzanas anteriormente descritas, en el Registro de la Propiedad de Milagro.

8.2 Levantamiento de Prohibición de enajenar (2)

8.2.1 Sustentado en el informe favorable de Asesoría Jurídica #908-AJ de 22 de agosto de 2011, del Procurador Sindico Municipal, el Ilustre Concejo, resuelve por unanimidad autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar N° 03 de la manzana N° 01, ubicado en ciudadela "Almeida", de propiedad de la señora **ANGELA FRANCISCA CAJAS PERALTA**, con la finalidad de que la peticionaria pueda acceder a un préstamo hipotecario.

8.2.2 Sustentado en el informe favorable de Asesoría Jurídica # 901-AJ de 22 de agosto de 2011, del Procurador Sindico Municipal, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad autorizar el Levantamiento de Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar **N° 18** de la manzana N° 21, sector No 23, ubicado en ciudadela "17 de Septiembre", de propiedad de la señora **GENOVEVA DEL PILAR BAYAS MENDIETA**, con la finalidad de que la peticionaria pueda acceder a un préstamo hipotecario.

8.3. Rectificación de escritura de Compraventa (3)

8.3.1 Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 931 de agosto 31 del año en curso y el dictamen legal en Memorándum No. 809 de fecha 10 de agosto de 2011, el Cabildo resuelve por unanimidad, acoger el pedido de la Señora **ANA MARIA PINDA CELA**, en lo referente a la escritura de compraventa de terreno, celebrado el 19 de diciembre de 1988 entre la compareciente y la Municipalidad del Cantón Milagro, del solar signado con el N°. 11, de la Mz. "CH" con un área de 164.00m², ubicado en la Cdla. "Assad Bucaram", la misma que fue inscrita en el registro de la propiedad el 26 de diciembre de 1988, y **RECTIFICAR** dicha escritura en el sentido de que el solar consta como # 11, cuando lo correcto es # 12 de la Mz "CH" y sus linderos actuales y definitivos son:

Al norte:	Calle Victoria Macías de Acuña	con 08.20 mts
Al Sur :	Solares # 06-07	con 08,20 mts
Al Este :	Solar # 11	Con 20,00 mts
Al Oeste :	Solar # 13	Con 20,00 mts
Superficie total: 164,00 m ²		

8.3.2. Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 932 de agosto 31 del año en curso y el dictamen legal en Memorándum No. 861 de fecha 23 de agosto de 2011, el Cabildo resuelve por unanimidad, acoger el pedido de la Señora **MARY ESTHER AREVALO SALGADO**, en lo referente a la escritura de compraventa de terreno, celebrado el 27 de abril de 1988 entre la compareciente y la Municipalidad del Cantón Milagro, del solar signado con el N°. 13, de la Mz. "J-4" con un área de 200.00m², ubicado en la Cdla. "Las Piñas", la misma que fue inscrita en el registro de la propiedad el 11 de agosto de 1988, y **RECTIFICAR** dicha escritura en el sentido de que el solar consta como # 13, cuando lo correcto es # 15 de la Mz "J-4" y sus linderos actuales y definitivos son:

Al norte:	Solar # 14	Con 20,00 mts
Al Sur :	Solar # 16	Con 20,00 mts
Al Este :	Solar # 03	Con 08,00 mts
Al Oeste :	Av. Dr. Armando Jiménez	Con 08,00 mts

Superficie total: 160,00 m²

8.3.3 Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 933 de agosto 31 del año en curso y su dictamen legal en Memorándum No. 863 de fecha 23 de agosto de 2011, el Cabildo resuelve por unanimidad, acoger el pedido de la Señora **AURELIA ANGELA ALVARADO OLVERA**, en lo referente a la escritura de compraventa de terreno, celebrado el 24 de Noviembre de 1995 entre la compareciente y la Municipalidad del Cantón Milagro, del solar signado con el N°. 05, de la Mz. "C" con un área de 270.00m², ubicado en la Cda. "La Pradera", la misma que fue inscrita en el registro de la propiedad el 20 de septiembre de 1996, y **RECTIFICAR** dicha escritura en el sentido de que el solar consta como # 05, cuando lo correcto es # 6A de la Mz "C" y sus linderos actuales y definitivos son:

Al norte:	Calle Edmundo Granizo	Con 08,22 mts
Al Sur :	Universidad Agraria del Ecuador	Con 07,52 mts
Al Este :	Solar # 06	Con 36,33 mts
Al Oeste :	Solar # 05	Con 36,00 mts

Superficie total: 284,58 m²

El Cabildo, autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de rectificación; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

8.4 Subdivisión (1)

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad una solicitud de subdivisión, sustentado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro, a favor de la peticionaria siguiente:

8.4.1 GLADIS EPIFANÍA SÁNCHEZ CACHOTE, propietaria del bien inmueble signado según escritura: solar No. 06, de la Manzana "E" , ubicado en la Ciudadela "Santa Martha", perteneciente a la Parroquia "Ernesto Seminario"; y, según catastro zona # **03**, sector No. **04**, manzana N° 11, solares **04-01 (103,20 m²)** y **04-02 (151,80m²)** área total de **255,00m²**, quedando el código **03-04-11-04** como matriz.

Este expediente consta con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registro No. GADMM-CPUAR-905-OF de fecha agosto 18 de 2011 y Memorándum N°.794 de fecha agosto 08 de 2011 de Asesoría Jurídica.

8.5 Compra venta de terrenos (1)

8.5.1 Sustentados en el informe jurídico del Procurador Sindico Municipal # 814 de fecha 15 de agosto de 2011, y de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 934 de fecha septiembre 01 de 2011, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad un expediente de Compra-Venta de terreno a favor de la posesionaria :

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Sánchez Villacís Jessica Viviana	San Miguel	05	17-A	118.50

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con la peticionaria; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

8.6 Compra venta de excedente de terreno (2)

Con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad dos solicitudes de Compra Venta de Excedente de Terreno a favor de los peticionarios siguientes:

8.6.1 CARMEN EDELMIRA MUÑOZ CORDOVA Y HNOS. LUIS ELIAS, HECTOR ANTONIO, BETHY ALEJANDRINA Y MARIZOL DE LAS MERCEDES LLERENA MUÑOZ .Se autoriza la Venta del excedente de terreno de **42.00m²**, que existe entre el área que según escritura consta con un área de **315,00 m²** y según relevamiento **357,00 m²**, código catastral **04-03-15-01**, ubicado en la ciudadela "Unida, valor por metro cuadrado es de \$ 10,00 (DIEZ 00/100 DÓLARES). Este expediente consta con el informe favorable de la Comisión de Avalúos y Registro # 926 de 23 de agosto de 2011 y del Procurador Sindico Municipal, Memorándum No. 804 de fecha 09 de agosto del año en curso

8.6.2 RITA TEODORA HOLGUIN CASTILLO, JULIO CESAR Y MIRYAN MABEL MACHARE HOLGUIN, EDUARDO AUGUSTO Y ELIZABETH TEODORA MENDEZ MACHARE, herederos de MACHARE AGUIRRE CESAR. Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 927 de 23 de agosto de 2011 e informe jurídico mediante Memorándum No. 782 de fecha 11 de agosto del año en curso, el Ilustre Concejo **resuelve por unanimidad, autorizar la unificación** de los solares **D-G** de la Mz # 02 ubicado en la Cdla. Banco de Fomento, cuyo código catastral es **02-02-29-02**.

De igual manera, aprueba la venta del excedente de terreno que existe entre el área que según escritura es de **750,10m²** y según relevamiento **975,57m²**, siendo la diferencia **225,47m²**, el valor por metro cuadrado es de \$ 20,00 (VEINTE 0 0/100 Dólares).

8.7 Partición extrajudicial (1)

8.7.1 EDWIN JUAN, FANNY SIANILA, MILTON KLEBER Y JOSUÉ DAVID OCAÑA ARIAS, HEREDEROS DE MARÍA ROSARIO ARIAS.-Amparado en los informes de la Dirección de Avalúos y Catastros No. GADCM-DAC-2011-0730 del 28 de julio de 2011, Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° 896 de agosto 16 de 2011 y memorándum N° 787 de agosto 09 de 2011, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, el l concejo **resuelve** por unanimidad, **AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL**, del bien inmueble de su propiedad según escritura: solar No. **04**, de la Mz # **37** , ubicado en la Cdla. "Seguro Social", perteneciente a la Parroquia "Chirijos"; y según catastro Zona No. **01**, Sector N°. **07**, Manzana. No. **37**; solares **12-01 (151.74 m²)** y **12-02 (142.61m²)** con un área total de **294.35m²**, manteniéndose como matriz el código **01-07-37-12** .No existe excedente.

PUNTO NUEVE. Conocimiento de la convocatoria de la Municipalidad de Asunción, suscrito por el Sr. Arnaldo Samaniego, Intendente de Asunción, mediante el cual extiende la invitación al señor Alcalde para que participe en el IV Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales.

El cabildo conoce la convocatoria formulada por el Señor Arnaldo Samaniego, Intendente de Asunción, mediante el cual extiende la invitación para que participe en el **VI Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales**, a realizarse en Asunción, República de Paraguay los

días 27, 28 y 29 de septiembre de 2011 , y en atención al mismo resuelve por unanimidad, autorizar al Ing. Francisco Asan Wonsang, para que en su calidad de Alcalde, asista al evento antes indicado y dispone además, encargar el despacho de la Alcaldía al Vice-Alcalde, Ing. Juan Bastidas Aguirre, a partir del 26 al 30 de septiembre del presente año.

*No habiendo más puntos que tratar y siendo las 12h15, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión; y convoca con carácter de ordinaria **para el miércoles 21 de septiembre del 2011.***

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/L. Ortiz

**ACTA DE LA SESION SOLEMNE CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
DEL DIA SABADO DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil ONCE, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 12:30, se instala en SESION SOLEMNE el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal.

Como invitados especiales en el Salón de Actos se encuentran: Señor José Francisco Cevallos, Ministro De Deportes, Lcdo. Jimmy Jairala Vallaza, Prefecto Del Gobierno Provincial Del Guayas, Sra. Luzmila Nicolalde, Vice-Prefecta del Gobierno Provincial del Guayas, Dra. María de Lourdes Portaluppi, Subsecretaria Regional del Litoral representante de la Vicepresidencia de la República, General de Brigada Javier Albuja Valdiviezo, Comandante de la 2ª Zona División del Ejército, Coronel de Policía de Estado Mayor Carlos Aguirre Terán, Comandante Provincial CP2, Sr. Eduardo Cárdenas, Comando General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana; y, Srta. Britget Salazar, Reina de Milagro, entre otras personalidades asistentes a la Sesión Solemne, en homenaje al XCVIII Aniversario de Cantonización.

Actúa como Secretara del Concejo, su titular Ing. Pilar Rodríguez Quinto, que certifica:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Himno Nacional del Ecuador*
- 2. Premiación a los ganadores del concurso "Barrios para mi Lindo Milagro". Organizado por el Gobierno Municipal del Cantón Milagro.*
- 3. Entrega de una placa honorífica al Ing. Rodolfo Barcia, Administrador de la Terminal Terrestre de Milagro, por parte de la Unión de Cooperativas de Transportes "Taxistas del Guayas".*
- 4. Entrega de menciones especiales a funcionarios, ciudadanos e instituciones, que han colaborado con este Gobierno Municipal, a beneficio de la colectividad.*
- 5. Entrega de distinciones a ciudadanos e instituciones, que han sido designadas por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, de conformidad a lo que establece la Ordenanza Municipal del Ramo.*
- 6. Reconocimiento al señor Alcalde de Milagro, por parte de la Unión de Cooperativas de Transportes "Taxistas del Guayas"*
- 7. Entrega de una presea (Botón de Oro) al Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde de Milagro, por parte de la Asociación General de Artesanos del Cantón Milagro.*
- 8. Entrega de un reconocimiento por parte de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (Núcleo Guayas).*

9. *Entrega de reconocimiento al Lcdo. Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto del Gobierno Provincial del Guayas.*
10. *Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Politécnica del Litoral y el Gobierno Local.*
11. *Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Ambiente y el Gobierno Municipal de Milagro.*
12. *Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre los representantes de la Vicepresidencia de la República y el Gobierno Municipal de Milagro.*
13. *Intervención del Ministro de Deportes Señor. José Francisco Cevallos, a nombre del Gobierno Nacional.*
14. *Palabras de exaltación alusiva a la fecha, discurso de orden y pública rendición de cuentas del Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde de San Francisco de Milagro.*
15. *Himno a Milagro*

RESOLUCION:

PUNTO UNO.- *Luego de escuchar las notas del Himno Nacional del Ecuador, se inicia la Sesión Solemne en conmemoración al Nonagésimo Octavo Aniversario de Cantonización de Milagro, con los siguientes actos.*

PUNTO DOS .- *Se procede a la Premiación a los ganadores del concurso “Barrios para mi Lindo Milagro”. Organizado por el Gobierno Municipal del Cantón Milagro.*

Primer puesto: Cdl. Huancavilca
Segundo puesto: Cdl. “La Pradera 5to. Grupo”
Tercer puesto: Cdl. “Tomás Acuña”

Mención de Honor: Ciudadela “Las Américas 2” (Recibe la Sra. Mayra Campos)
Mención de Honor: Ciudadela “Los Helechos” (Recibe la Lcda. Laura Lara Ortega)

PUNTO TRES.- *Lcdo. George Mera A., Presidente de la Unión de Cooperativas de Transportes “Taxistas del Guayas”, hace la entrega de una placa honorífica al Ing. Rodolfo Barcia, Administrador de la Terminal Terrestre de Milagro.*

PUNTO CUATRO.- *Se realiza la entrega de menciones especiales a funcionarios, ciudadanos e instituciones, que han colaborado con este Gobierno Municipal, a beneficio de la colectividad.*

1. *Sr Jose Francisco Cevallos
Ministro de Deporte*
2. *Sra. Luzmila Nicolalde
Vice Prefecta Del Gobierno Provincial Del Guayas*
3. *Sr. Víctor Hugo Vicuña Piedra
Jefe Político del Cantón Milagro*
4. *Dra. Catalina Barzola Morán
Jueza Decimocuarta de lo Civil y Mercantil de Milagro*
5. *Ab. Jacinto Hernando Carrera Santana
Comisario Nacional de Policía de Milagro*

6. Tnte. Crnl. José Felipe Cerda Amores
Jefe del Comando Sectorial Milagro
7. Universidad Estatal de Milagro
Dr. Rómulo Minchala Murillo, Rector
8. Sr. Ricardo Rafael Rodríguez Sparovich
9. Msc. María Eva Asimbaya Luje

PUNTO CINCO.- Entrega de distinciones a ciudadanos e instituciones, que han sido designadas por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, de conformidad a lo que establece la Ordenanza Municipal del Ramo

Mérito al Mejor Ciudadano	Dr. Galo Humberto Vaca Rodríguez
Mérito Cultural (literario, artístico o periodístico)	Dra. Zoila Evangelina Barreno Salinas
Mérito Artesanal	Sra. Martha Eugenia Bajaña Chamaidan
Mérito Deportivo	joven Argenis Lenín Rodríguez Mosquera
Mención al Buen Educador	Lcda. Gladis Alicia Almeida Uraga
Mención al Buen Empleado Municipal	Ec. Ambard Lupe Novillo Alban
Mención al Buen Obrero Municipal	Sra. Lucrecia Cecibel Veintimilla Serrano
Mérito Institucional	Unión de Organizaciones dedicadas al Transporte de Taxis del Cantón Milagro (Lcdo. Jairo Mayorga Arias, Presidente)

Mención Especial

Rvdo. Padre. Eliecer Alejandro Pérez Haro

PUNTO SEIS.- El Lcdo. George Mera A., Presidente de la Unión de Cooperativas de Transportes "Taxistas del Guayas", hace entrega un reconocimiento al señor Alcalde de Milagro

PUNTO SIETE.- La Sra Sonia Carbo, Secretaria General de Asociación General de Artesanos del Cantón Milagro, hace la entrega de una presea (Botón de Oro) al Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde de Milagro.

PUNTO OCHO.- El señor Jorge Eduardo Herrera Yáñez Alcalde del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) hace la entrega de un reconocimiento al Gobierno Autónomo Descentralizado de Milagro, por parte de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (Núcleo Guayas).

PUNTO NUEVE.- Inmediatamente el Ing. Francisco Asan W., Alcalde de Milagro hace la entrega de una Mención Especial al Lcdo. Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto del Gobierno Provincial del Guayas, en reconocimiento a su contribución con la terminación de la Av. Amazonas de esta ciudad, en el complemento del rubro de carpeta asfáltica.

PUNTO DIEZ.- Se procede a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Politécnica del Litoral y el Gobierno Local. **Que tiene por objeto,** el Fortalecimiento Institucional, Planeación Estratégica, Planes de Desarrollo Local, asiste la representante de la Escuela Superior Politécnica del Litoral Ing. Pilar Panchana.

PUNTO ONCE.- De igual manera se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Ambiente y el Gobierno Municipal de Milagro, mediante el cual, se proporcionará a este organismo el sitio e instalaciones adecuadas para la implementación

del equipo de monitoreo ambiental particulado, a fin de Fortalecer la Gestión Ambiental, asiste el representante de la cartera de estado Ab. Luis Vivar Gaibor.

PUNTO DOCE.- *El Ing. Francisco Asan Wonsang suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Vicepresidencia de la República y el Gobierno Municipal de Milagro que tiene por objeto, la adjudicación gratuita terrenos a favor de las personas con discapacidad favorecidas por el programa de vivienda “Manuela Espejo” en esta jurisdicción cantonal, asiste la representante de la Vicepresidencia Dra. María de Lourdes Portaluppi.*

PUNTO TRECE.- *En representación del Gobierno Nacional, interviene el Ministro de Deportes Señor. José Francisco Cevallos, y expresa su emotivo mensaje a la ciudadanía milagreña, comprometiéndose a gestionar proyectos para el desarrollo deportivo dentro del canton.*

PUNTO CATORCE.- *Palabras de exaltación alusiva a la fecha, discurso de orden y pública rendición de cuentas del Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde de San Francisco de Milagro.*

Satisfacer las necesidades elementales de la comunidad, ha sido y seguirá siendo el compromiso del gobierno municipal que tengo el honor de presidir desde el 5 de enero de 2005, fecha en la que asumí por primera vez la responsabilidad de administrar nuestro cantón, por encargo democrático de la mayoría de ustedes.

Factores reales y tangibles como el crecimiento desordenado de la urbe, inexistentes planes de desarrollo y un total desfase entre el crecimiento poblacional y la ejecución de las obras de saneamiento básico e infraestructura vial, solo condujeron al derrotero de la improvisación y a la insatisfacción de las necesidades básicas como el agua apta para el consumo humano y el alto riesgo de inundaciones, todos los años.

Esta triste situación alimentó el deseo de enfrentar el desafío de darle un giro total a la forma en que fue administrada nuestra ciudad los últimos 20 años. Es entonces que a base de un manejo eficiente y creativo de los siempre insuficientes recursos que recibe la municipalidad en relación a sus reales necesidades, iniciamos el reto de cambiar Milagro.

De acuerdo al último censo poblacional del año 2010, Milagro cuenta con una población de 166.634 habitantes y recibe un presupuesto anual promedio de \$17'000.000,00, ósea más o menos \$100 por persona al año.

Actualmente, la obra pública y los planes sociales impulsados por el Gobierno Municipal, son ejecutados en forma equitativa y justa, priorizando los sectores de mayor necesidad y pobreza y en función de los estudios técnicos de saneamiento ambiental y de desarrollo. Así lo entendimos desde el principio y por ello se han sentido servidos la mayoría de quienes habitan en el campo, como en los barrios periféricos y centrales de la ciudad.

El camino esta trazado y lo hecho hasta hoy es solo una referencia de lo que se hará. La decisión de seguir trabajando con planificación en beneficio de la mayoría, en coordinación con los otros niveles de Gobierno, como el Central y el Provincial, sin pensar en conveniencias políticas cuando de tomar decisiones en beneficio de nuestra gente se trate, hace que nuestro norte sea definido y claro y que con más decisión que nunca refrendemos nuestro compromiso de seguir cambiando Milagro, pensando que lo grande siempre está por venir.

VIVA MILAGRO.....!

PUNTO QUINCE.- *Como último punto del Orden del Día, se entonan las notas del Himno a Milagro.*

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 14:00, el señor Alcalde da por finalizada la Sesión Solemne.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/L. Ortiz

**Acta de sesión # 105
21/09/2011**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
DEL DIA MIERCOLES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintin días del mes de septiembre de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10h55, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde pide incorporar un punto más, de igual manera la concejal Michela Andrade Vásquez, lo que es aprobado por unanimidad por los señores ediles siendo incluidos como **PUNTO 5.** Ratificación de la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Guayas y este Gobierno Municipal. **PUNTO 6.** Conocimiento y Resolución de las solicitudes de licencia, presentadas por las señoras Concejales.

Inmediatamente se procede a la resolución de los puntos del Orden del día.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2011.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Celebrada el 12 de septiembre de 2011.

PUNTO DOS.-Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DOP-2011-1710-M de fecha 19 de septiembre de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Publicas Municipal, referente al presupuesto referencial de los proyectos: 1. Construcción de obra civil, cerramiento y equipamiento con bombas axiales de 24" para estación de bombeo San Miguel II ; y, cerramiento y equipamiento con bombas axiales de 24" para estación de bombeo San Miguel I. 2. Suministro y transporte de 31.846,60 m3 de material de canto rodado para el lastrado de los caminos vecinales que conducen a los recintos del sector rural que se encuentran dentro de la jurisdicción del Cantón Milagro.3 Alcantarillado pluvial para las cdlas. La Pradera, La Paz, Ceibos y sector las Abejas

Conocido que fue el memorando N° GADMM-DOP-2011-1710-M de fecha 19 de septiembre del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, el Ilustre Concejo, resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, y Especificaciones del Equipo requerido correspondiente a los proyectos, que se detallan a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Construcción de obra civil, cerramiento y equipamiento con bombas axiales de 24" para estación de bombeo San Miguel II; y, cerramiento y equipamiento con bombas axiales de 24" para estación de bombeo San Miguel I.	\$ 392.058,02

<p>Suministro y transporte de 31.846,60 m³ de material de canto rodado para el lastrado de los caminos vecinales que conducen a los recintos del sector rural que se encuentran dentro de la jurisdicción del Cantón Milagro.</p> <p>Caminos vecinales que conducen al Recinto Los Monos (1800m³) Caminos vecinales que conducen al Recinto El Triunfo (1964 m³) Caminos vecinales que conducen al Recinto Carrizal (4451,67 m³) Caminos vecinales que conducen al Recinto Piñoelal (2615,93 m³) Caminos vecinales de los Recintos que conforman la Parroquia Mariscal Sucre (2100 m³) Caminos vecinales de los Recintos que conforman la Parroquia Roberto Astudillo (14150 m³) Caminos vecinales que conducen al Recinto Tímalo (3000 m³) Carretero que conduce al Recinto La Carolina-Estero Verde (1000 m³) Carretero que conduce al Recinto La Victoria (765 m³)</p>	<p>\$ 302.542,70</p>
<p>Alcantarillado Pluvial Para Las Cdlas. La Pradera, La Paz, Ceibos y Sector las Abejas en las Calles:</p> <p>Edmundo Granizo desde Calle S/N6 Camara-P14 hasta Calle Decima Camara-P10.4; Calle Decima desde Calle Edmundo Granizo Cámara P10.4 hasta Calle S/N P10.1, Calle Séptima desde Calle Edmundo Granizo Cámara P10.6 hasta Avda. Mariscal Sucre P10.6.2.1, Calle Novena desde Calle Edmundo Granizo Cámara P.10.5 hasta Calle S/N P10.5.1, Calle S/N 6 desde Calle Edmundo Granizo P14 hasta el Carretero Antiguo A Mariscal Sucre P14.3, Calle Humberto Centanaro Desde Calle Séptima Cámara P10.6.2 hasta La Calle Sexta P10.6.1, Calle Vigésima desde Calle Onceava P10.3.1 hasta Calle Decima P10.3; Calle Decima Tercera desde Calle S/N Cámara N1 hasta Calle Abg. Sánchez Barón Cámara N3, Calle Doceava desde Calle Abg. Sánchez Barón Cámara N4 hasta Avda.</p> <p>Mariscal Sucre Calle N5, Calle Abg. Sánchez Barón desde Calle Doceava Cámara N4 hasta Calle Catorceava Cámara N.3.3, Calle Catorceava desde Calle Independencia Cámara N3.3.1 hasta Avda. Mariscal Sucre Cámara N3.1, Calle Los Álamos Desde Avda. Mariscal Sucre Cámara N6 hasta Descarga Estero Los Chirijos.</p>	<p>\$2'845.407,83</p>

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

PUNTO TRES.-Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DOP-2011-1683-M de fecha 14 de septiembre de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipal, referente al presupuesto referencial y Especificaciones del Equipo requerido correspondiente los proyectos de Alquiler de Maquinarias, para realizar trabajos en varios sectores del Cantón de Milagro.

Dada la lectura del memorando N° GADMM-DOP-2011-1683-M de fecha 14 de septiembre del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, el Ilustre Concejo resuelve unánimemente, aprobar el Presupuesto Referencial, y Especificaciones del Equipo requerido correspondiente a los proyectos, que se detallan a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Alquiler de 1000 horas de excavadora para que realice los trabajos de limpieza de ríos, esteros y canales de las zonas: Norte, Sur, Este y Oeste del Cantón Milagro.	\$ 40.000,00
Alquiler de 1500 horas de retroexcavadora para que realicen la limpieza de los canales existentes en las Cdlas. Los Vergeles, Tanya Marlene, Nuevo Milagro, Las Piñas y Las Maravillas del Cantón Milagro.	\$ 37.500,00
Alquiler de equipo caminero: 2 motoniveladoras por 1400 horas c/u, 2 rodillos lisos por 1400 horas c/u y 2 tanqueros por 400 horas c/u, para que realicen los trabajos de: reconformación, lastrado, compactación e hidratación de caminos vecinales y urbanos del Cantón Milagro.	\$236.000,00
Alquiler de: tractor por 2000 horas para que realice los trabajos de apilamiento y tendido de los desechos sólidos, excavadora por 2000 horas para que se ejecute los trabajos de manejo de desechos sólidos; y, rodillo por 2000 horas para que realice la compactación de los desechos sólidos, existentes en el Relleno Sanitario , ubicado en el Sector de Los aguacates del Cantón Milagro.	\$ 220.000,00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

PUNTO CUATRO.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

4.1 Compraventa de terreno (18).

Sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #937, 938, 944, 945, 946,947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, de fecha 07 y 12 de septiembre de 2011 y memorandos de Asesoría Jurídica # 871, 874, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 903, 906, 907, 908, 911, 912, 913, 914, 910, de fecha 29 de agosto y 02 de septiembre de 2011, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad dieciocho expedientes de Compra-Venta de terreno a favor de los poseionarios :

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Daysi Narcisa Valero Manjarrez	Parroquia Roberto Astudillo	19-21	03	328.00
2	Francisco Javier Yopez Campuzano Gutierrez Vega Narcisa Priscila	Parroquia Mariscal Sucre	05	1-A	214.50
3	Seferino Segundo Romero Vargas	La Pradera	03	28A	192.21
4	Johana Carolina Raffo Andrade	Zona Central	06	119	320.82
5	Nixon Jairo Sanchez Salazar	Las Piñas	03	1-5	156.00
6	Manuel Ariolfo Lema Velecela	Parroquia Roberto Astudillo	07	02	200.00

7	<i>Gladys Violeta Haro Peña</i>	<i>San Miguel</i>	<i>01</i>	<i>18</i>	<i>117.43</i>
8	<i>Jesennia Aracely Monserrate Cardenas y Carlos Alberto Cruz Contreras</i>	<i>20 de junio</i>	<i>13</i>	<i>02</i>	<i>197.40</i>
9	<i>Laz Intriago Shirley Maribel</i>	<i>San Miguel</i>	<i>15</i>	<i>05</i>	<i>212.80</i>
10	<i>Cevallos Castañeda Bruno Jesús</i>	<i>Almeida</i>	<i>05</i>	<i>28</i>	<i>205.00</i>
11	<i>Lema Ordoñez Katherine Janneth</i>	<i>La Pradera</i>	<i>09</i>	<i>59</i>	<i>141.05</i>
12	<i>Katherine Maribel León Bustamante</i>	<i>Las Américas</i>	<i>24</i>	<i>I</i>	<i>153.90</i>
13	<i>Giner Edinson Parra Mora y Amalia Mariana Alvarado Uriarte</i>	<i>Las Piñas</i>	<i>08</i>	<i>L-2</i>	<i>156.00</i>
14	<i>Alejandra Susana Moran Guevara y Pedro Daniel Lasso Ronquillo</i>	<i>Las Piñas</i>	<i>23</i>	<i>F-7</i>	<i>160.00</i>
15	<i>Christian Manuel Romero Piguave y Dennys Magaly Moreno Vasquez</i>	<i>Las Piñas</i>	<i>16</i>	<i>E-1</i>	<i>156.00</i>
16	<i>Segundo Anibal Hinojosa Flores</i>	<i>6 deSeptiembre</i>	<i>9-10</i>	<i>G-1</i>	<i>284.58</i>
17	<i>Lupe del Pilar Ruiz Ramos</i>	<i>Las Margaritas</i>	<i>05</i>	<i>S</i>	<i>184.30</i>
18	<i>Yolanda Mercedes Mora Ortega</i>	<i>Los Chirijos</i>	<i>05</i>	<i>30</i>	<i>124.84</i>

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

4.2 Compraventa de excedente de Terreno (1)

*Con el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros# 942 de 09 de septiembre 2011 e informe jurídico mediante Memorándum No. 890 de fecha 31 de agosto de año en curso, el ilustre Concejo , aprueba por unanimidad, una solicitud de compra venta de excedente de terreno de 88.89 m², diferencia que existe entre el área de 186.02m² según escritura (por error 385,90 m²) y 274.91 m², según relevamiento; del solar código catastral 05-02-25-06, ubicado en la ciudadela "Roberto Astudillo", Parroquia "Roberto Astudillo", a favor de **SIMON BOLÍVAR TENECORA CUZCO***

4.3 Contrato de arrendamiento (1)

*A favor de **MUÑOZ GARCIA OLGA DIONICIA**, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad, dar en ARRENDAMIENTO el solar # 20, de la manzana # "J" , con un área de 171.80 m², código catastral 03-06-86-20, ubicado en la Ciudadela "06 de septiembre", Parroquia "Ernesto Seminario, trámite que consta con el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-943 de fecha septiembre 09 de 2011 y Memorándum N° 820 de fecha 15 de agosto de 2011*

Se autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción del Contrato de Arrendamiento, con la peticionaria; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a su elaboración y más trámites pertinentes.

4.4 Subdivisión (2)

Sustentado en los informes favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro # 936 y 962 de fechas 02 y 14 de septiembre de 2011, y memorándum 869 y 930 de Asesoría Jurídica, de 26 de agosto y 07 de septiembre de 2011, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad aprobar dos solicitudes de subdivisión a favor de los siguientes poseedores:

4.4.1 DAVID DANIEL SÁNCHEZ PERALTA, propietario del bien inmueble signado según escritura: solar No. (138)F, de la Manzana # 38 , ubicado en Lote Lindero de Venecia, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”; y, según catastro zona # 02, sector No. 09, manzana Nº 38, solares 06-01 (93.19 m²); 06-02 (86.19m²); 06-03 (79.18m²); 06-04 (72.17m²); 06-05 (65.14m²); 06-06 (71.63m²); 06-07 (131.33m²); 06-08 (52.70m²); 06-09 (55.11m²); 06-10 (176.45 m²) área total de 1410.46m², quedando el código 02-09-38-06 como matriz.

4.4.2 JULIO VICENTE MORENO PEÑAFIEL, propietario del bien inmueble signado según escritura: solar No. 13A, de la Manzana “A” , ubicado en la Ciudadela “Valdez Antiguo”, perteneciente a la Parroquia “Cnel. Enrique Valdez”; y, según catastro zona # 04, sector No. 02, manzana Nº 01, solares 13-01-01 (73.47 m²) y 13-01-02 (65.85m²) área total de 139,32m², quedando el código 04-02-01-13-01 como matriz.

4.5 Rectificación y Ratificación de Escritura (1)

Fundamentados en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 963, de septiembre 19 de 2011; y Memorándum de Asesoría Jurídica No. 949 de septiembre 13 de 2011, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del 12 de mayo del año 2000 en la cual se d en venta a favor de la señora **MONSERRATE DEL CARMEN CADENA MENDOZA**, el lote de terreno Municipal, signado con el # 07, manzana No. # 14, ubicado en la Ciudadela “Judith Ortega Blum”, y autoriza, la **RECTIFICACIÓN** de la resolución citada inicialmente, en el sentido de que la superficie correcta del solar y sus linderos son:

Nombre: Monserrate Del Carmen Cadena Mendoza	Solar 07	Manzana 14	Ciudadela Judith Ortega Blum
Linderos y medidas			
Norte:	Solar # 08 con 14.75 mts		
Sur:	Solar # 06 con 14.75 mts		
Este:	Solar # 14 con 07.70 mts		
Oeste:	Carretera vía Km 26-Milagro con 07.70mts		
Superficie:	113.58 m ²		

CODIGO CATASTRAL: 03-09-35-16

4.6 Compraventa y subdivisión de terreno (1)

Amparado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 961 de septiembre 14 del 2011; y Memorandum de Asesoría Jurídica No. 812 de agosto 29 de 2011, el Ilustre Concejo **resuelve por unanimidad aprobar la subdivisión** del solar Nº 01, manzana # 21, de la ciudadela “Almeida”, código matriz 01-06-58-01, con un área de 255,78m² ubicado en la Parroquia “Ernesto Seminario” de la siguiente manera:

VILLAMAR CARRION ROSIBEL.-Solar No. (01), clave catastral 01-06-58-01-01, con un área de 126,00m²

CARRIEL ALMEIDA LUCIA MARGARITA.-Solar No. (01)A, clave catastral 01-06-58-01-02, con un área de 129,78m²

En virtud a lo anterior, el Cabildo autoriza la venta de los solares producto de la subdivisión, a favor de sus posesionarias; y, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras, una vez que el Departamento de Asesoría Jurídica, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites correspondientes.

PUNTO CINCO.- Ratificación de la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Guayas y este Gobierno Municipal.

El Ilustre Concejo, de manera unánime resuelve: Ratificar lo actuado por el señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang, esto es, la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Guayas y este Gobierno Municipal, el mismo que tiene por objeto Planificar, ejecutar, administrar y mantener obras, proyectos y servicios públicos, en el que se atiende prioritariamente la Construcción de un Mercado tipo 2010, cisterna tipo B, cuarto de bomba, cámara séptica tipo A, cerramiento perimetral mixto (mampostería y malla), depósito de Basura, cuarto eléctrico, 18 locales de expendio, 2 locales de comida rápida, oficina administrativa, baterías sanitarias, cubierta estructura metálica, instalaciones eléctricas y sanitarias en la cabecera cantonal..

PUNTO SEIS.- Conocimiento y Resolución de las solicitudes de licencia, presentadas por las señoras Concejales.

Vistas las solicitudes de licencias presentadas por las señoras ediles, el Ilustre Concejo resuelve, autorizar el viaje y declarar en Comisión de Servicios a las Concejales: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Sra. Denisse Robles Andrade, para que asistan al IV encuentro Internacional de Líderes Municipales y Organizaciones Sociales de América Latina, que la Fundación Americana para el desarrollo y el Fomento de los Gobiernos Locales, efectuará a partir del 03 al 07 de Octubre del año en curso, en la Ciudad de la Habana, Cuba.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 11:25, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 106
29/09/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
DEL DIA JUEVES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 15h15, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde Encargado del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade y concejal Alterna Lcda. Mariana Cabezas. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde pide incorporar dos puntos más, lo que es aprobado por unanimidad por los señores ediles, siendo incluidos como **PUNTO 6.** Conocimiento y consideración del el memorando N° GADMM-DOP-2011-1777-M de fecha 27 de septiembre del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con el Presupuesto referencial del proyecto Pavimentación asfáltica e=2" en la calle Arosemena Tola desde la Avda. Cristóbal Colon hasta la calle Lcdo. Víctor Hugo Vicuña Arellano, de la Ciudad de Milagro. **PUNTO7.** Conocimiento y consideración del memorando N° GADMM-DOP-2011-1778-M de fecha 27 de septiembre del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Uruga Icaza, Director de Obras Públicas Municipal, que tiene relación con el presupuesto referencial de (4) proyectos de Alquiler de tanquero para realizar los trabajos de hidratación de calles pertenecientes a las cuatro zonas de la Ciudad de Milagro.*

1. Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2011. Salva su voto la Concejal Mariana Rodríguez, por no estar presente en dicha sesión.

2. Conocimiento y consideración del oficios s/n, de fecha 13 de septiembre de 2011, suscrito por la Lcda. Julia Ibarra Catute, Directora Fiscal del Centro de Formación Artesanal Fiscal "Ab. Martha Bucaram de Roldos", mediante el cual solicita un terreno y la construcción de la sede de la institución.

Luego de haber recibido en Comisión General a la comitiva del Centro de Formación Artesanal N° 1 "Abg. Martha Bucaram de Roldos", el Cabildo a fin de atender lo solicitado por la Directora del Centro Formación, Lcda. Julia Ibarra Catute, resuelve de manera unánime que la Dirección de Avalúos y Catastros, a la brevedad posible certifique si los terrenos que constan en los croquis anexos a la petición en mención, son de propiedad Municipal, de así serlo, informe cuál de ellos podría ser considerado para la construcción de dicho Centro de Formación.

En caso de no ser municipales, realice las gestiones necesarias para la obtención de un lote de terreno, que reúna las condiciones necesarias para dicho fin.

3. Conocimiento del oficio # 1064 suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, de fecha septiembre 21 de 2011, y resolución sobre el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y varios Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales entre los que se encuentra el Cantón Milagro.

El Ilustre Concejo por unanimidad resuelve : autorizar al señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, a la celebración y suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los Cantones: Guayaquil, Alfredo Baquerizo Moreno, Balao, Balzar, Colimes, Daule, Duran, El Empalme, El Triunfo, Gral. Antonio Elizalde, Playas, Isidro Ayora, Lomas de Sargentillo, Marcelino Maridueña, Milagro, Naranjal, Naranjito, Nobol, Palestina, Pedro Carbo, Samborondón, Santa Lucía, Salitre, San Jacinto de Yaguachi y Simón Bolívar, pertenecientes a la Provincia del Guayas, el cual tiene por objeto implementar la Oficina Técnica Provincial, para sus asociados, como un medio idóneo para apoyar al desarrollo y fortalecimiento de los Gobiernos Municipales.

El plazo de duración de dicho convenio es de un año, a partir de la fecha de su suscripción.

4. Conocimiento y consideración de las solicitudes de licencia de Concejales Principales.

Conocidos que fueron las solicitudes presentadas por los señores ediles, el Cabildo resuelve unánimemente autorizar el viaje y declarar en comisión de servicios al exterior a los concejales: Ab. Fernando Fariño Lima, Prof. Jonny Cartagena Morán e Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, para que asistan al Primer Congreso de Municipios Verdes, a desarrollarse a partir del 17 al 19 de Octubre del año en curso, en la Ciudad Panamá.

Los gastos que demande este desplazamiento, serán cubiertos del presupuesto municipal, para tal efecto los ediles deberán justificar con los informes respectivos, su asistencia al evento anteriormente detallado.

5. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

5.1 Rescisión de Contrato de Comodato y venta de solares (1)

*El Ilustre Concejo, en atención al informe jurídico del procurador Sindico Municipal, mediante oficio N° 961—2011-AJ de fecha 30 de agosto de 2011, el mismo que tiene relación con la petición de 23 de agosto del año en curso, del Ab. Jorge Safadi Antepara, Presidente de ASABREM, y sustentado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registro, oficio GADMM-CPUAR-940-OF de septiembre 07 de 2011, resuelve unánimemente, ratificar lo resuelto en sesión de 11 de febrero de 2009, esto es la rescisión del contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Milagro y ASABREMI; y, autorizar la Compra Venta de los solares # 08, 09, 10, 11, 12, 20, 21, 22, 23 y 24 de la manzana "0-7", con un área de 1.688,48 m², ubicado en la Ciudadela "Las Piñas" a favor de la Asociación de Abogados Residentes en el Cantón Milagro. La Venta del terreno por metro cuadrado, será por el valor de \$ 0,50 (**CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR**) como lo señala la Arq. Alicia Delgado, Directora de Avalúos y Catastros en el memorando N° GADCM-DAC-2011-329-M de 15 de abril del año en curso.*

Autoriza además, al señor Alcalde, a la suscripción de la correspondiente escritura, con el representante legal de ASABREMI; y, el departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y mas trámites pertinentes.

5.2 Ratificación y rectificación de Compraventa y actualización de linderos y medidas (1)

Con el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 960, de septiembre 14 de 2011; y dictamen jurídico en Memorándum No. 917 de septiembre 05 de 2011, el I. Concejo resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del 28 de junio del año 2000, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar # 16, manzana No. "B", ubicado en la Ciudadela "Las Violetas", código catastral 01-12-30-07, a favor de **PATRICIA DEL ROCIO CASTELO CUYANGUILLO Y ALBINO JOSE CAMPOS ERAZO**

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la resolución citada inicialmente en el sentido de que la superficie correcta y sus linderos actuales y definitivos son:

Nombre: Patricia Del Rocío Castelo Cuyanguillo Y Albino José Campos Erazo	Solar 16	Manzana "B"	Ciudadela Las Violetas
Linderos y medidas			
Norte:	Calle Tomas de Berlanga con 09,30 mts		
Sur:	Solares # 8 y 09 con 9,5 mts		
Este:	Solar # 15 con 24,30 mts		
Oeste:	Solar # 17 con 24,30 mts		
Superficie:	228,42 m ²		

5.3.-Subdivisión (1)

Sustentado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro No. GADMM-CPUAR-972-OF de fecha septiembre 20 de 2011, y memorándum Nº.939 de Asesoría Jurídica, de fecha septiembre 12 de 2011, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad aprobar la solicitud de subdivisión a favor del siguiente poseionario:

FLORENCIO BENJAMÍN CASTELO ZAVALA, propietario del bien inmueble signado según escritura: solar No. 1-2, de la Manzana # 51, ubicado en la Lotización Herederos Castelo, perteneciente a la Parroquia "Chirijos"; y, según catastro zona # 01, sector No. 12, manzana Nº 51, solares 02-01 (1900,50 m²); 02-02 (200,00m²); 02-03(275,00m²), área total de 2375,50m², quedando el código 01-12-51-01-02 como matriz

5.4.-Levantamiento de prohibición de enajenar (1)

Sustentado en el informe jurídico #940-AJ de 31 de agosto de 2011, del Procurador Sindico Municipal, y de la Comisión de Avalúos y registro Nº 941 de fecha 09 de septiembre de 2011, el Cabildo resuelve por unanimidad, autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre los solares Nº 13,14,15 y 16 de la manzana Nº 41, sector No 06, ubicado en ciudadela "San Miguel", de propiedad de los cónyuges **PEDRO JUAN LÓPEZ VELÁSQUEZ E IDALIA MARÍA CÁRDENAS SERNAQUE Y LA SRA. IDALIA VANESSA LÓPEZ CÁRDENAS**, con la finalidad de que su apoderado Especial **SR. PABLO MACÍAS VILLACIS** pueda acceder a un préstamo hipotecario.

5.5.-Compraventa de excedente de Terreno (3)

Con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad dos solicitudes de Compra Venta de Excedente de Terreno a favor de los peticionarios siguientes:

5.5.1 OLGA MARIA VALLEJO VILLEGAS. Se autoriza la Venta del excedente de terreno de **4,48m²**, que existe entre el área que según escritura consta con un área de **489,00 m²** y según relevamiento **493,48 m²**, código catastral **04-13-15-01**, ubicado en la Lotización "La Zoilita", valor por metro cuadrado es de \$ 15,00 (QUINCE 00/100 DÓLARES). Este expediente consta con el informe favorable de la Comisión de Avalúos y Registro # 964 de 19 de septiembre 2011 y del Procurador Sindico Municipal, N°. 940 de fecha 12 de septiembre del año en curso

5.5.2 MARIA DEL CARMEN Y MARIA FERNANDA LUNA GUERRERO. Se autoriza la Venta del excedente de terreno de **90,50m²**, que existe entre el área que según escritura consta con un área de **301,50 m²** y según relevamiento **392,00 m²**, código catastral **03-03-01-11**, ubicado en la Ciudadela "Ramón Salas", valor por metro cuadrado es de \$ 20,00 (VEINTE 00/100 DÓLARES). Este expediente consta con el informe favorable de la Comisión de Avalúos y Registro # 965 de 19 de septiembre 2011 y del Procurador Sindico Municipal, N°. 946 de fecha 13 de septiembre del año en curso.

5.5.3 TERESA DE JESUS MACIAS VELASQUEZ. Se autoriza la Venta del excedente de terreno de **18,21m²**, que existe entre el área que según escritura consta con un área de **60,00 m²** y según relevamiento **78,21**, código catastral **01-02-46-01-1**, ubicado en la en la "Zona Antigua", valor por metro cuadrado es \$ **110,00** (CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES). Este expediente consta con el informe favorable de la Comisión de Avalúos y Registro # 966 de 19 de septiembre 2011 y del Procurador Sindico Municipal, N°. 933 de fecha 08 de septiembre del año en curso.

5.6.-Compraventa de Terreno (6).

Con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #967, 968,969, 970, 971, 973 de fecha 20 de septiembre de 2011 y memorandos de Asesoría Jurídica # 947, 950, 952, 953, 956, de fecha 13 de septiembre y #973 de septiembre 15 de 2011, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad seis expedientes de Compra-Venta de terreno a favor de los posesionarios:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Piedra Soledispa Lourdes Mariana	Pobladores sin Tierra	02	08	103.64
2	Rosero Villavicencio Estela Jessenia	San Miguel	11	60	228.90
3	Barco Franco Víctor Hugo	Las Piñas	12	M-2	200.00
4	Alban Quinto Elsa Idalia y Espinoza Naranjo Gaston Enrique	Los Chirijos	12	21	161.27
5	Mayda Marizol Naula Cantos, Ruth Yamily Naula Cantos e Irma Aida Naula Cantos	Nuevo Milagro	0	44	224.70
6	Soliz Pilaloa Felipa Cruz y Martínez Arreaga Pablo Roberto.	La Pradera	15	42	194.90

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

PUNTO SEIS. Conocimiento y consideración del el memorando N° GADMM-DOP-2011-1777-M de fecha 27 de septiembre del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con el Presupuesto referencial del proyecto Pavimentación asfáltica e=2" en la calle Arosemena Tola desde la Avda. Cristóbal Colon hasta la calle Lcdo. Víctor Hugo Vicuña Arellano, de la Ciudad de Milagro.

Conocido que fue el memorando N° GADMM-DOP-2011-1777-M de fecha 27 de septiembre del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, el I. Concejo resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Personal Técnico, Equipo Mínimo, Especificaciones Técnicas y Plano, correspondiente al proyecto, que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Pavimentación asfáltica e=2" en la calle Arosemena Tola desde la Avda. Cristóbal Colon hasta la calle Lcdo. Víctor Hugo Vicuña Arellano, de la Ciudad de Milagro.	\$ 38.306,40

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

PUNTO SIETE. Conocimiento y consideración del memorando N° GADMM-DOP-2011-1778-M de fecha 27 de septiembre del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Uruga Icaza, Director de Obras Públicas Municipal, que tiene relación con el presupuesto referencial de (4) proyectos de Alquiler de tanquero para realizar los trabajos de hidratación de calles pertenecientes a las cuatro zonas de la Ciudad de Milagro.

El I. Concejo conoce el memorando N° GADMM-DOP-2011-1778-M de fecha 27 de septiembre del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Uruga Icaza, Director de Obras Públicas Municipal, y en atención al mismo resuelve por unanimidad, reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 30 de mayo de 2011, y dejar sin efecto lo solicitado por el exdirector de Obras Publicas Municipal, Ing. Ramón Arauz Franco, mediante memorando # GADM-DOP-0849-2011 del 19 de mayo del año en curso.

En virtud a lo anterior, el Cabildo, sustentado en el informe técnico del Director de Obras Publicas, aprueba los presupuestos referenciales, plazos y formas de pagos, de los proyectos que se detallan a continuación, y cuya contratación se realizará a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Alquiler de tanquero para realizar los trabajos de hidratación de calles pertenecientes al Sector Norte de la Ciudad de Milagro.	\$ 17.250,00
Alquiler de tanquero para realizar los trabajos de hidratación de calles pertenecientes al Sector Sur de la Ciudad de Milagro.	\$ 17.250,00
Alquiler de tanquero para realizar los trabajos de hidratación de calles pertenecientes al Sector Este de la Ciudad de Milagro.	\$ 17.250,00
Alquiler de tanquero para realizar los trabajos de hidratación de calles pertenecientes al Sector Oeste de la Ciudad de Milagro.	\$ 17.250,00

Igualmente autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 04:30, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Juan Bastidas Aguirre,
**ALCALDE ENCARGADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/L.Ortiz

**Acta de sesión # 107
10/10/2011**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA LUNES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los diez días del mes de octubre de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11h05, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde pide incorporar un punto, de igual forma el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima pide agregar seis informes de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros y un oficio, lo que es aprobado por unanimidad por los señores ediles, siendo incluidos como **PUNTO 6.** Conocimiento y resolución del memorando # 1055 de fecha 05 de octubre del 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual pone a consideración la reversión del lote de terreno que fuera donado al Consejo Governativo de la Arquidiócesis de Guayaquil. **PUNTO 7.** Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros **7.1** Subdivisión (4); **7.2** Partición Extrajudicial (1); **7.3** Compra Venta de lotes de terrenos municipales (1) **7.4** Compra Venta de Excedente. **PUNTO 8.** Conocimiento del oficio s/n de fecha 06 de octubre de 2011, suscrito por el Prof. Jonny Cartagena Moran, Concejal Principal del Cantón Milagro, mediante el cual presenta una querrela del proceder de un Funcionario de la Institución.*

PUNTO UNO.-Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2011.

PUNTO DOS.-Conocimiento y Resolución para la suscripción del contrato de crédito y fideicomiso con el Banco del Estado y con el Banco Central del Ecuador, para cofinanciar el proyecto de “ Implementación de obras de alcantarillado sanitario y pluvial en varios sectores de la Ciudad de San Francisco de Milagro, provincia del Guayas”.

Conocido que fue el oficio # 2011-0988-SEG-12223, suscrito por el señor Gustavo Araujo Rocha, Secretario General del Directorio del Banco del Estado, mediante el cual emite la Resolución del Directorio del Banco del Estado 2011-DIR- 031 de 05 de octubre de 2011, el Ilustre Concejo, en atención a la misma, de manera unánime resuelve: Aprobar y autorizar al representante legal Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Municipal de Milagro, a la suscripción del contrato de crédito y fideicomiso con el Banco del Estado y el Banco Central del Ecuador, el mismo que tiene por objeto el financiamiento por parte del Banco del Estado con cargo al fondo CAF- Ordinario del Programa PROMADEC II FASE 2, hasta por la cantidad de USD 19'935.572,47 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 47/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de los cuales USD 12'530.850,23 (DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 23/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA) asume el Gobierno Municipal de San Francisco de Milagro en calidad de Credito; y USD 7'404.722,24 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SESETECIENTOS VEINTIDOS 24/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) en calidad de asignación no reembolsable, por un plazo de 10 años contados a partir del primer desembolso, los mismos que serán destinados para financiar el proyecto "Implementación de obras de Alcantarillado Sanitario y Pluvial para varios Sectores de la Ciudad de San Francisco de Milagro, provincia del Guayas".

Igualmente, el Cabildo autoriza al Banco del Estado para acreditar o debitar de la cuenta corriente No. 69220002 que mantiene este Gobierno Municipal en el Banco Central del Ecuador, los valores comprometidos por esta institución y aprueba la obligación Presupuestaria para el servicio de crédito con las partidas siguientes:

- Para ingresos por desembolsos la partida presupuestaria N° 2.8.01.06 por el valor de USD 7'404.722,25, denominada "DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO".
- Para ingresos por desembolsos la partida presupuestaria N° 3.6.02.01 por el valor de USD 12'530.850,22, denominada "DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO".
- Para el rubro de Egresos por la inversión la partida presupuestaria N° 7.5.01.03.00.00.33110 denominada "OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS ALCANTARILLADO Y CANALIZACION", por USD 19'935.572,47.
- Para atender el servicio de la deuda las partidas N° 5.6.02.01.00.00.12160 y 9.6.02.01.07.00.52160 denominada: SECTOR PUBLICO FINANCIERO, para el pago de intereses, por USD 5'127.672,97; y para el pago de Capital por USD 12'530.850,22.

Se dispone además poner a conocimiento del Banco del Estado la presente resolución, a fin de continuar con los trámites para la consecución del crédito.

PUNTO TRES.-Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DOP-2011-1849-M de fecha 06 de octubre de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Publicas Municipal, referente al presupuesto referencial de los proyectos: 1. Adoquinamiento vehicular, construcción de: bordillo cuneta, acera y rampa vehicular en el callejón s/n desde la calle Vargas Torres hasta la calle colindante con el Estero las Damas 2. Readecuación de Casa Comunal en el Sector El Paraíso de la Pila, perteneciente al recinto El Paraíso, del Cantón Milagro

Dada la lectura del memorando N° GADMM-DOP-2011-1849-M de fecha 06 de octubre del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar los Presupuestos Referenciales, Análisis de Costos Unitarios, Personal Técnico, Equipo Mínimo, Especificaciones Técnicas y Plano, correspondiente a los proyectos, que se detallan a continuación, cuyas contrataciones se realizarán a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Adoquinamiento vehicular, construcción de: bordillo cuneta, acera y rampa vehicular en el Callejón s/n desde la calle Vargas Torres hasta la calle colindante con el Estero Las Damas.	\$ 32.155,12
Readecuación de casa Comunal en el sector Paraíso de la Pila, perteneciente al Recinto El Paraíso, del Cantón Milagro	\$ 5.622,62

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

PUNTO CUATRO.-Conocimiento y consideración del Informe Jurídico oficio # 1103-AJ, de fecha 23 de septiembre de 2011, suscrito por el Ab, Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, referente al Cierre Temporal del Camal Municipal.

En atención al informe Jurídico mediante oficio # 1103-AJ, de fecha 23 de septiembre de 2011, suscrito por el Ab, Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, el Ilustre Concejo, con la moción presentada por el concejal Ab. Fernando Fariño y apoyado por el edil Carlos Arbelaez Ochoa por unanimidad resuelve trasladar el informe en mención a las Comisiones Planificación y Presupuesto, de Legislación y Comisión de Medio Ambiente, para que emitan sus respectivos dictámenes y las acciones que se debería tomar en lo posterior, en lo referente al personal, instalaciones, ordenanza del Camal Municipal y licencia ambiental del mismo, el cual deberá ser puesto a consideración en la próxima sesión que celebre el cabildo.

PUNTO CINCO.- Consideración y resolución sobre el memorándum # 2365 de fecha 04 de Octubre, suscrito por el Arq Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo Arquitectura y Construcción , mediante el cual pone a consideración el Proyecto Urbanístico “Las Lagunas”, ubicado en la Parroquia Urbana Ernesto Seminario, parte posterior del Colegio Técnico Milagro, Sur de la Ciudad de Milagro.

Se conoce el memorándum # 2365, de fecha 04 de octubre de 2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo Arquitectura y Construcción, referente al proyecto Urbanístico “Las Lagunas”, de propiedad del Sr. Ing. José Abarca Amador, y en atención al mismo el I. Concejo resuelve: trasladar la documentación respectiva a Comisión de Planeamiento Avalúos y Registros para que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión de estos pronunciamientos en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y resolución del memorando # 1055 de fecha 05 de octubre del 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual pone a consideración la reversión del lote de terreno que fuera donado al Consejo Governativo de la Arquidiócesis de Guayaquil.

Conocido que fue el informe legal mediante memorando # 1055 de fecha 05 de octubre del año en curso, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad **REVERTIR** al Patrimonio Municipal el lote de terreno que fuera donado al Consejo Governativo de la Arquidiócesis de Guayaquil, ubicado en la ciudadela “Tomas Acuña”, código catastral 01-04-14-17 cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Manzana s/n Cdla. Tomas Acuña

NORTE	Vértice con el solar # 2 y con la calle Por. Manuel Ignacio con 0,00 mts
SUR	Lcdo. Pedro Vidal Amat Villacis con 18.40 mts
ESTE	Calle Profesor Manuel Ignacio Vaca con 28.70 mts
OESTE	Con los solares # 1 y 2 con 29.20 mts
AREA	257.00 m ²

La resolución que antecede adopta el Cuerpo Edilicio, por considerar, que el donatario no cumplió con las condiciones que se establece en la clausula séptima de la escritura de donación.

El cabildo autoriza además al señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, para que en su calidad de representante legal de este gobierno Municipal suscriba la escritura de resciliación con el representante de la Arquidiócesis de Guayaquil.

PUNTO SIETE. Informes de la Comisión de Planeamiento Avalúos y Registros

7.1 Subdivisión (4)

Sustentados en los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro No. GADMM-CPUAR-986,992, 994,995,-OF de fecha septiembre 26, octubre 07 y 10 de 2011, y memorándum N.º.978,1024,1057,1062 de Asesoría Jurídica, de fecha septiembre 21 y octubre 03 y 06 de 2011, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad aprobar las solicitudes de subdivisión a favor de los siguientes poseedores:

- **ISABEL AMARILIS LEAL MARIDUEÑA.-** Propietaria del bien inmueble signado según escritura: solar No. (08- 09-10), de la Manzana “H”, ubicado en la lotización **QUINTA SANCHEZ**, perteneciente a la Parroquia “**Ernesto Seminario**”; y, según catastro zona # **02**, sector No. **05**, manzana N.º 48, solares **03-1 (220.00 m²); 03-2 (220.00m²); 03-3(220.00m²)** área total de **660.00m²**, quedando el código **02-05-48-03** como matriz.
- **REHFISCH IZQUIERDO WALTER ANTONIO.-** Propietario del bien inmueble signado según escritura: solar No. (13-15), de la Manzana “D”, ubicado en la lotización **ERNESTO SEMINARIO**, perteneciente a la Parroquia “**Ernesto Seminario**”; y, según catastro zona # **02**, sector No. **08**, manzana N.º58, solares **07-01 (200.00 m²); 07-02 (240.00m²)** área total de **440.00m²**, quedando el código **02-08-58-07** como matriz.
- **TIMOTEO SANTILLÁN BANDA.-**Propietario bien inmueble signado según escritura: solar No. 02, de la Manzana # 44, ubicado en la vía a **LAS PILAS**, perteneciente a la Parroquia “**Ernesto Seminario**”; y, según catastro zona # **02**, sector No. **08**, manzana N.º 44, solares **02-01 (302.60 m²); 02-02 (482.46m²); 02-03(761.95m²); 02-04 (647.77m²); 02-05 (197.88m²);02-06 (195.21m²); 02-07 (249.71m²); 02-08 (235.80m²); 02-09 (195.20m²); 02-10 (197.88m²);** dando un área total de **5302.50m² que corresponde a:** Área de solares a dividir (**3466.46 m²**), Área de afectación por apertura de calles (**630.37 m²**), Área de vías (**1205.67m²**), quedando el código **02-08-44-02** como matriz.
- **FERNANDA EMILIA BANDA PALACIOS.-** Propietaria del bien inmueble signado según escritura: solar No. 1, de la Manzana # 44, ubicado en la vía a **LAS PILAS**, perteneciente a la Parroquia “**Ernesto Seminario**”; y, según catastro zona # **02**, sector No. **08**, manzana N.º 44, solares **01-01-01 (350.00 m²);01- 01-02-(242.00m²); 01-01-03(142.00m²); 01-01-04 (827.20m²); 01-01-05 (207.00m²);01-06 (257.48m²); 01-07(225.38m²); 01-08(206.88m²); 01-09(1626.67m²); 01-01-10 (620.58m²)** ; dando un área total de **7361.72m² que corresponde a:** Área de solares a dividir (**4705.19 m²**), Área verde (**94.10 m²**), Área de por afectación de apertura de calle (**470.94m²**), Área de Vías (**2091.49m²**) , quedando el código **02-08-44-01-01** como matriz.

7.2 Partición Extrajudicial (1)

Amparado en el informe de la Dirección de Avalúos y Catastros No. GADCM-DAC-2011-917-M del 20 de septiembre de 2011, Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros y del Procurador Síndico Municipal mediante oficio No. GADMM-CPUAR-991-OF de fecha octubre 07 de 2011 y Memorándum N.º.1012 de fecha 29

de septiembre de 2011 respectivamente, El Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, autorizar la partición extrajudicial a favor de:

HEREDEROS CÁRDENAS VALENCIA: GUSTAVO ANDRÉS, MARÍA MAGDALENA, ZOILA MARGARITA, LUIS FELIPE CÁRDENAS FREIRE, JOSÉ ANTONIO, MIGUEL ÁNGEL PACHECO CÁRDENAS, MARÍA BEATRIZ BALLADARES FREIRE, LUIS EDUARDO MIRANDA CÁRDENAS Y LUIS EDUARDO MIRANDA BAUZ EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR JOSELYN ZULAY MIRANDA CÁRDENAS.- Propietarios del bien inmueble signado según escritura: solar No.27, de la Manzana "C", ubicado en la Ciudadela **VALDEZ ANTIGUO**, perteneciente a la Parroquia "**CNEL. ENRIQUE VALDEZ**"; y, según catastro zona # **04**, sector No. **02**, manzana N° **05**, solares N° **10-01 (100.00 m²); 10-02 (125.00m²)** área total de **225.00m²**, quedando el código **04-02-05-10** como matriz.

7.3 Compra Venta de lote de terreno municipal (1)

Sustentado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #993 de fecha 07 de octubre de 2011 y memorando # 1037 de fecha 04 de octubre de 2011 de Asesoría Jurídica, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad uno (1) expediente de Compra-Venta de terreno a favor del posesionario siguiente :

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	León Astudillo Zoila Sofía y Paz Ramírez Marco Augusto	Las Américas	03	G	175.72

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con el peticionario; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

7.4 Compra Venta de Excedente.

El Ilustre Concejo, sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 990 de 07 de octubre 2011 e informe jurídico mediante Memorándum No. 1015 de fecha 29 de septiembre del año en curso, **resuelve por unanimidad aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar código catastral **04-12-74-06**, ubicado en la lotización **REYES VEGA**, Parroquia **Crnel. ENRIQUE VALDEZ**", que según escritura consta con un área de **200,00 m²**, y según relevamiento **208.00 m²**, siendo el excedente de **8,00m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$ 10,00 (Diez 00/100 Dólares)**, a favor de **ARACELLY LIZBETH SARCOS RODRÍGUEZ Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR JOSELYN ARACELLY SARCOS RODRÍGUEZ LA SEÑORA MARY MARILIM RODRÍGUEZ FERRUZOLA**

PUNTO OCHO.-Conocimiento del oficio s/n de fecha 06 de octubre de 2011, suscrito por el Prof. Jonny Cartagena Moran, Concejal Principal del Cantón Milagro, mediante el cual presenta una querrela del proceder de un Funcionario de la Institución.

Para conocimiento de los señores ediles se de lectura a la comunicación suscrita por el concejal Prof. Jonny Cartagena referente a un e expediente municipal N°135-2011 emitido por el Comisario Segundo Municipal. Ab. Alejandro Quito, mediante el cual aduce dicho funcionario que el que el Soda Bar de su propiedad viene atentando contra el ruido, al respecto el Concejal Cartagena manifiesta que previas conversaciones anteriores con la Ab. Sara Vélez, Jefe de Justicia Policía y Vigilancia, constató que dicho local no estaba inmerso en la infracción denunciada, motivo por el cual rechaza la actitud prepotente de persecución y violación a las normas del debido proceso de dicho funcionario.

Sobre este particular la Concejala Gianna Centanaro manifiesta que apoya al concejal Jonny Cartagena por cuanto es de conocimiento público que el comisario en mención está acostumbrado tratar a la ciudadanía con prepotencia.

Por su parte el edil Nancy Guevara expresa que de igual manera, ha sido sujeta de acciones por parte de dicha comisaria, por lo que se solidariza con el concejal Cartagena

Toma la palabra el Ab. Fernando Fariño y solicita al señor Alcalde la presencia el Ab. Alejandro Quito en la sala de sesiones, pedido que es aprobado, hecho que esto fue, ante la actitud ofensiva del Comisario, los señores Concejales, resuelven por unanimidad solicitar al señor alcalde la remoción o cancelación del Ab. Alejandro Quito. Además que por secretaria se les recuerde a los Directores y Jefes departamentales, el respeto y las consideraciones que los señores concejales se merecen por ser autoridades del Cantón.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 12h50, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión y se convoca con carácter ordinaria para el sábado 15 de octubre de 2011, por considerar que será día laborable para este Gobierno Municipal.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 108

15/10/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA SABADO QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los quince días del mes de octubre de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 09:45, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Dada la lectura del Orden del Día, la Edil Principal Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Presidenta de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, solicita agregar un oficio al punto dos, mismo que tiene relación con el cierre del Camal Municipal; de igual manera el señor Alcalde, pide incorporar un punto más en el orden del día, siendo este el siguiente: **PUNTO 7.-** Conocimiento de los oficios N° 2011-0173-CAJG-04170 de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por la Ab. Ana Paula Ledergerber, Gerente Sucursal Regional Guayaquil del Banco del Estado; y, GADCM-OF-DF-080-2011 de octubre 13 de 2011, suscrito por el Ec. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, referente al compromiso de recaudación para el año 2012 y 2013, solicitado por el Banco del Estado. Asimismo el Ab. Fernando Fariño Lima, Concejal Principal, solicita incluir al orden del día lo siguiente: **PUNTO 8.-** Lectura del oficio s/n de fecha 14 de octubre de 2011, referente a la actitud y comportamiento del Ab Alejandro Quito, Comisario 2º de Policía y Vigilancia, suscrito por los señores ediles. Este pedido es acogido por los señores Concejales y en consecuencia se aprueba por unanimidad la modificación del Orden del Día.*

PUNTO UNO.-Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de Octubre de 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2011.

PUNTO DOS.-Conocimiento y resolución sobre el Informe de la Comisión de Legislación referente al Camal Municipal.

En atención al Informe de la Comisión Municipal de Legislación de fecha octubre 13 de 2011, mediante el cual emiten su dictamen en lo referente al Cierre del Camal Municipal, mismo al que se acoge la Comisión de Turismo y Medio Ambiente.

Al respecto, el I. Concejo resuelve por unanimidad: autorizar el cierre temporal del Camal Municipal con el objeto de proceder a una reingeniería técnica-administrativa, para mejorar la imagen y funcionamiento del mismo, cumplir con las normas ambientales establecidas para el efecto, y de esta manera brindar un servicio de calidad a la comunidad; delegar el servicio que presta el Camal Municipal a la iniciativa privada existente en el

Cantón, siempre que se mantenga los valores de las tasas que se han venido recaudando según lo establece la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Instalación y Funcionamiento de los Mataderos o Camales Frigoríficos, la inspección sanitaria de los animales de abasto y carnes de consumo humano y la industrialización, transporte y comercio de las mismas en el Cantón San Francisco de Milagro; La reubicación del personal que labora en el camal municipal en las diferentes áreas municipales, y referente a los bienes muebles, se siga el procedimiento que determina la ley; se incluya en el plan anual de obras, la construcción del nuevo camal municipal y sus recursos, en el presupuesto respectivo.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DOP-2011-1882-M de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipal, referente al presupuesto referencial del proyecto de Construcción de aceras en lado Este de la calle Víctor Emilio Estrada (junto al Colegio Técnico "Milagro") desde la Av. Jaime Roldós Aguilera hasta el final de la pared de cerramiento del Colegio Técnico Milagro.

En atención al memorando N° GADMM-DOP-2011-1882-M de fecha 11 de octubre del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipal, el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar el presupuesto Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Personal Técnico, Equipo Mínimo, especificaciones técnicas y plano correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<u>Construcción de aceras en lado Este de la calle Víctor Emilio Estrada (junto al Colegio Técnico "Milagro") desde la Av. Jaime Roldós Aguilera hasta el final de la pared de cerramiento del Colegio Técnico Milagro.</u>	\$ 12.576,25

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca la mejor ventaja económica, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento de la resolución de Declaratoria de Utilidad Pública, emitida por el señor Alcalde, sobre un Terreno para la ejecución del proyecto "Programas de vivienda de la Misión Manuela Espejo de la Vicepresidencia de República", puesta a consideración mediante oficio # 1145-AJ, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal.

*El Ilustre Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, conoce las Declaratorias de Utilidad Pública con fines de Expropiación de carácter emergente y ocupación inmediata, resueltas por el señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, el 15 de Octubre de 2011, de los predios de propiedad de **Hdos de Héctor Alonso Naranjo Bonilla y Germania Victoria Villacis Morales de Naranjo**; y, de la señora **Petita De La Fe Ochoa García**, ubicados en la ciudadela "Voluntad de Dios" con el objeto de llevar a cabo la ejecución del Proyecto "Programa de Viviendas Manuela Espejo" de la Vicepresidencia de la*

República del Ecuador para personas discapacitadas y reubicación de familias damnificadas del Cantón Milagro, siendo los terrenos los siguientes:

HDOS DE HECTOR ALONSO NARANJO BONILLA Y GERMANIA VICTORIA VILLACIS MORALES DE NARANJO.

CÓDIGO CATASTRAL 01-05-56-3

CÓDIGO DE PLANO NO EXISTE

UBICACIÓN Ciudadela Voluntad de Dios, según catastro

LINDEROS Y MEDIDAS SEGÚN RELEVAMIENTO (TRANSFORMADAS LAS VARAS A METROS Y CORRECTAMENTE ORIENTADOS POR EL NORTE)

NORTE:	Solares 1 y 2	con 21,50 mts.
SUR:	Solares 4, 5 y 7	con 83,00 mts.
ESTE:	Estero Chirijo	con 127,10 mts.
OESTE:	Calle Sta. Elena	con 114,20 mts.
AREA	6.311 m²	
AVALUO	\$45.719,25	

PETITA DE LA FE OCHOA GARCÍA

CÓDIGO CATASTRAL PROVISIONAL: 01-05-56-04-02

CÓDIGO DE PLANO: Manzana 23, solares 5, 6, 7 y 8

UBICACIÓN: Sector de ciudadela Voluntad de Dios

AREA A SER EXPROPIADA (UNA PARTE DEL SOLAR)

NORTE:	Solar # 3	con 12,00 mts.
SUR:	Calle Morro	con 32,00 mts.
ESTE:	Estero Chirijo	con 28,17 mts.
OESTE:	Solar 4, Mz 23	con 20,00 mts.
AREA	435,48m²	
AVALUO	\$ 2.996,10	

Al respecto se dispone, que el Departamento Asesoría Jurídica, continúe con los demás trámites legales pertinentes, que culmina con el Traslado de Dominio de los predios expropiados a favor de este Gobierno Municipal.

PUNTO CINCO.-Conocimiento y resolución del oficio s/n de fecha 06 de octubre de 2011, suscrito por la Secretaria General de Metrópolis, y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, mediante el cual extienden la Invitación al Señor Alcalde para que asista al Taller sobre "Financiamiento de la Ciudades de América Latina", en la Ciudad de Porto Alegre.

Se da lectura a la convocatoria formulada por los señores Alain Lesaux y Josep Rodríguez, Secretarios Generales de Metrópolis y ciudades y Gobiernos Locales Unidos, mediante el cual extiende la invitación al señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang, para que participe en el taller sobre "Financiamiento de las Ciudades de América Latina, que se realizará en el marco del 10º Congreso Mundial de Metrópolis, en Porto Alegre los días 24 y 25 de noviembre de 2011, y en atención a la misma, el Cabildo resuelve por unanimidad, concederle licencia al señor Alcalde, desde el 23 hasta el 25 de noviembre de 2011 para que asista al evento antes indicado. Además, encargar el despacho de la Alcaldía al Vice-Alcalde, Ing. Juan Bastidas Aguirre, mientras dure la ausencia del titular.

PUNTO SEIS.- Informes de la Comisión de Planeamiento Avalúos y Registros

6.1. Proyecto Urbanístico "Las Lagunas" y Ordenanza

Conocido que fue el oficio N° GADMM-CPUAR-1012-OF de octubre 12 de 2011, suscrito por la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el Cabildo resuelve por unanimidad: reconsiderar y revocar la resolución tomada por el Ilustre Concejo, en sesión Ordinaria del 27 de julio de 1989, en la cual se aprobó el proyecto de Lotización "Las Lagunas", de propiedad del señor José Abarca Amador y sustentado en el informe técnico del Arq. Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, mediante memorando # 2365 de 04 de octubre de 2011, se aprobó los planos y el proyecto de Urbanización "Las Lagunas" ubicada en la Parroquia Urbana Ernesto Seminario, con un área de 3.14 has, compuesta de 134 solares.

El interesado deberá protocolizar en una de las Notarias del Cantón e inscribir en el correspondiente Registro de la Propiedad del Cantón, los planos y resolución de la Urbanización, así como a ejecutar y terminar las obras de construcción planificadas de acuerdo a los estudios debidamente aprobados y sujetos al Cronograma valorado de Obras en un plazo de 3 años, a partir de la fecha de notificación con la aprobación del permiso de construcción, prorrogable una sola vez por un año (1) siempre que se pruebe fuerza mayor, caso fortuito; o se encuentre ejecutado por lo menos el sesenta por ciento (60%) de las obras programadas, situaciones que serán comprobada por la DUAC y Dirección de Obras Públicas.

Debiendo el urbanizador entregar a favor de la Municipalidad, una Garantía por el fiel cumplimiento de los trabajos a realizar por el 10% del monto estimado de las obras a realizarse, de darse entregas parciales de etapas o manzanas concluidas, habilitadas, su valor será descontado del monto de la garantía a ser presentada.

Respecto a la Ordenanza Interna, el Cabildo dispone trasladar dicha norma a la Comisión Municipal de Legislación, a fin de que se sirvan revisar y emitir su dictamen, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión en segundo debate en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

6.2. Subdivisión (1)

Sustentados en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro No. GADMM-CPUAR-999-OF de fecha octubre 11 de 2011 y Memorándum N°.1063 de fecha 06 de octubre de 2011 de Asesoría Jurídica, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad aprobar una solicitud de subdivisión a favor de la siguiente posesionaria:

- **BLANCA LAURA MORENO CEVALLOS.**- Propietaria del bien inmueble signado según escritura: solar No.02, de la Manzana # 04, ubicado en la Ciudadela MARISCAL SUCRE ZONA ANTIGUA, perteneciente a la Parroquia "MARISCAL SUCRE"; y, según catastro zona # 06, sector No. 01, manzana N° 01, solares 01-01 (95.49 m²); 01-02 (111.08m²); 01-03(60.70 m²); 01-04 (62.56 m²); 01-05 (145.03 m²); área total de 474.86m², quedando el código 06-01-01-01 como matriz.

6.3. Compra Venta de terreno (21)

Sustentados en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #974, 975, 976, 977,978, 979, 980, 982, 983 984, 985, 1002, 1003, 1004 , 1005, 1006, 1007, 1008, 1009,1010, 1011, de fecha 23, 26 de septiembre, 11 de octubre de 2011 y sus memorandos # 958, 959, 962, 964, 965, 966, 967, 969, 971, 972, 973, 1050, 1048, 1047, 1006,1034,1038 1033, 1032,1031,1040 de fecha 15, 19 de septiembre, 04 y 05 de octubre de 2011, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad veintiún (21) expedientes de Compra-Venta de terreno a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Zambrano Montaña Ana Esperanza	Las Piñas	05	K-3	156.00
2	Tomala Sanunga Angela Bayruth y Llamuca Vera Manuel Eduardo	San Miguel	23	39	180.00
3	Vargas Contreras Jenny Patricia	6 de Septiembre	02	A	169.14
4	Alvarado Scotland Georgina Maribel	21 de Enero	12	10	105.85
5	Guambo Alcoser Luis Alfredo y Naula Tenegusniay Rosa Elena	San Miguel	01	59	264.00
6	Velarde Argudo Maria Natividad	La Pradera	17	D	145.60
7	Ríos Bonilla Pedro Pablo y Villalva Vera Rosa Etlvina	San Francisco	35	08	100.65
8	Nevarez Llerena Silvia Manuela	Nicolás Lapentti	11	03	130.00
9	Arreaga Ortiz Alfonso Milton	6 de Septiembre	13	E	142.24
10	Junco Barreto Robertina Azucena	Las Mercedes	10	17	198.00
11	Sánchez Álvarez Bélgica Yessenia y Delgado Ana Mario de Jesús	Las Margaritas	06	R	170.85
12	Benavides Rocafuerte William Rodrigo y Vera Yopez Karla Elizabeth	. La Pradera	08	42-A	219.28
13	Sánchez Chamorro Kleber Bolívar y Carranza Arellano Alexandra Carmen	Las Piñas	06	H-6	140.00
14	Medina Martillo Cira Haydee	6 de Septiembre	14	O	109.34
15	Franco Barberan Johnny Henry y Vinueza Espin Sandra Marizol	La Pradera	1-2-3	67	760.79
16	Naranjo Garzón Dolores Beatriz y Larrea Marichal Eleuterio Roberto	La Pradera	11	64	155.60
17	Vera Campuzano Angela Patricia	20 de Junio	15	02	160.00
18	Pilatani Yambay Milton Juan y Agualongo Perez Auri Johanna	Las Mercedes	12	13	200.00
19	Loor Jiménez Marjorie Ruth	6 de Septiembre	18	C	156.00
20	Navarrete Chávez Miriam Herlinda y Alvarado Santos Alfredo Fortunato	La Esperanza	08	N	180.80
21	Bajaña Eslado Nelly Rosario y Aguilar Ortiz Servando Javier Fernando	21 de Enero	03	04	119.85

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

6.4. Compra venta de excedente de terreno (1)

El Ilustre Concejo Municipal, sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1000 de 11 de octubre 2011 e informe jurídico mediante Memorándum No. 1069 de fecha 07 de octubre del año en curso, resuelve por unanimidad aprobar la venta del excedente de terreno que existe en el solar código catastral **03-06-72-01**, ubicado en la ciudadela "LAS PIÑAS", Parroquia **Ernesto Seminario**, que según escritura consta con un área de **5.247,44 m²**, y según relevamiento **5.551,04 m²**, siendo el excedente de **303,60 m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$ 8,00** (Ocho 00/100 Dólares), a favor **MARIDUEÑA ERMIDA PEDRO EDIS Y CARDENAS LEMA YOLANDA PATRICIA**.

Dispone además, una vez cancelado el valor total del excedente, el departamento de asesoría jurídica proceda a la elaboración de la minuta correspondiente, hasta la culminación del instrumento público, con la inscripción en el Registro de la Propiedad y el

Catastro respectivo, los peticionarios podrán continuar con el trámite de SUBDIVISION solicitado

6.5. Rectificación y ratificación de Escritura (1)

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 987, de septiembre 26 de 2011; y el dictamen de Asesoría Jurídica mediante Memorándum No. 974 de septiembre 19 de 2011, el I. Concejo resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del 12 de mayo del año 2000, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar # 09, manzana No. 02, ubicado en la Ciudadela “**Judith Ortega Blum**”, código catastral **03-09-50-07**, a favor de **FELIX FRANCISCO CHAVEZ MONCERRATE** En virtud de lo anterior, autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la resolución citada inicialmente en el sentido de que sus linderos y medidas actuales y definitivos son:

Nombre: Félix Francisco Chávez Moncerrate	Solar 09	Manzana # 02	Ciudadela Judith Ortega Blum
Linderos y medidas:			
Norte:	Solar N° 10 con 17.10 mts		
Sur:	Solar N° 08 con 17.10 mts		
Este:	Calle F con 09.76 mts		
Oeste:	Solar N° 02 con 09.40 mts		
Superficie:	163.82 ²		

6.6. Levantamiento de prohibición de enajenar (1)

El I. Concejo, sustentado en el informe jurídico #1071-AJ de 22 de septiembre de 2011, del Procurador Sindico Municipal, cuya copia anexo, resolvió por unanimidad autorizar el Levantamiento de Prohibición de Enajenar que pesa sobre los solares N° 11 y 12 de la manzana # M-6, ubicado en ciudadela “Las Piñas”, de propiedad **JUAN DELFIN TACO VACACELA**, con la finalidad de pueda acceder a un préstamo hipotecario.

6.7. Partición Extrajudicial (3)

Amparados en los informes de la Dirección de Avalúos y Catastros No. 1028, 975, y 856 del 28 y 20 de septiembre de 2011, Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros y del Procurador Síndico Municipal mediante oficio No. 996,997 y 998 de fecha octubre 11 de 2011 y Memorándum N°.1068, 1028, 1029 de fecha 07 y 04 de octubre de 2011 respectivamente, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, autorizar la partición extrajudicial a favor de:

- **COSME ECUADOR MARTÍNEZ COLLAZO, SONIA IVON, ROBERTO ECUADOR Y RAMÓN ERNESTO MARTÍNEZ AGUIRRE Y JUAN ENRIQUE MOSQUERA AGUIRRE, HEREDEROS DE JUANA AGUIRRE ZORRILLA.**-Propietarios del bien inmueble signado según escritura: solar No.14, de la Manzana #33, ubicado en la vía **NARANJITO-LINDERO DE VENECIA**, perteneciente a la Parroquia “**ERNESTO SEMINARIO**”; y, según catastro zona # 02, sector No. 09, manzana N° 33, solares N° **14-01 (517.03 m2); 14-02 (782.88 m2) ; 14-03(648.03 m2); 14-04(434.11 m2); 14-05 (560.32 m2); 14-06 (706.32 m2)**área total de 4080.64 m², quedando el código **02-09-33-14** como matriz.
- **LUISA AMÉRICA PEÑAHERRERA BENÍTEZ, GALO ELEUTERIO, IRENE LEONOR, KLEBER RAFAEL, MAXIMO CLEMENTE, WALTER PLACIDO SOLORZANO VASQUEZ, FERNANDO BAUTISTA, CARLOS CIRO, DANIEL, GUILLERMO FAUSTINO Y SANTIAGO CLEMENTE VÁSQUEZ BENÍTEZ, GLADYS NORRY, PEDRO JORGE Y WILLIAM ISAAC VÁSQUEZ**

NAVAS, JAVIER PETER, NÉSTOR JOFFRE, NORMA VANESSA Y STEVEN WLADIMIR VÁSQUEZ SALAZAR.- Propietarios del bien inmueble signado según escritura: solar No.267, de la Manzana #24, ubicado en la Ciudadela **BANCO DE FOMENTO**, perteneciente a la Parroquia **"CAMILO ANDRADE"**; y, según catastro zona # **02**, sector No. **02**, manzana N° 06, solares N° **02-01 (215.88 m²); 02-02 (123.75 m²)** área total de **339.63 m²**, quedando el código **02-02-06-02** como matriz

- **IVONE MARLENE Y ANTONIO DEMETRIO AGUILERA YUNES, LISTER OSWALDO AGUILERA ÁLVAREZ.-** Propietarios del bien inmueble signado según escritura: solar No.01, de la Manzana #07, ubicado en la Lotización **RAMON SALAS**, perteneciente a la Parroquia **"ERNESTO SEMINARIO"**; y, según catastro zona # **03**, sector No. **03**, manzana N° 09, solares N° **01-01 (250.87 m²); 01-02 (396.68 m²)** área total de **647.55 m²**, quedando el código **03-03-09-01** como matriz.

6.8 Rectificación de Escritura de compraventa

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 988 de septiembre 26 del año en curso y memorándum No. 985 de fecha 22 de septiembre de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, el I. Concejo resuelve por unanimidad acoger el pedido del señor **FREDDY ALEJANDRO ALBARRACIN MURILLO**, en lo referente a la escritura de compraventa de terreno, celebrado el 22 de julio de 2005 entre la compareciente y la Municipalidad del Cantón Milagro, del solar signado con el N°. 13, de la Mz. "I"7 con un área de 200.00m², ubicado en la Cdla. "Las Piñas", la misma que fue inscrita en el registro de la propiedad el 05 de septiembre de 2005, y **RECTIFICAR** dicha escritura en el sentido de que sus linderos y medidas actuales y definitivas son:

Al norte:	Calle Enrique Ibañez	Con 20,00 mts
Al Sur :	Solar # 14	Con 20,00 mts
Al Este :	Solar # 01	Con 08,00 mts
Al Oeste :	Calle Luis Nieto	Con 08,00 mts
Superficie total: 160,00 m ²		

El Cabildo, autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de rectificación; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

PUNTO SIETE.- Conocimiento de los oficios N° 2011-0173-CAJG-04170 de fecha 07 de octubre de 2011, suscrito por la Ab. Ana Paula Ledergerber, Gerente Sucursal Regional Guayaquil del Banco del Estado; y, GADCM-OF-DF-080-2011 de octubre 13 de 2011, suscrito por el Ec. Fabian Andrade Vera, Director Financiero Municipal, referente al compromiso de recaudación para el año 2012 y 2013, solicitado por el Banco del Estado.

Conocido que fue el oficio N° 2011-0173-CAJG-04170 de fecha 07 de octubre de 2011, suscrito por la Ab. Ana Paula Ledergerber, Gerente de la Sucursal Regional Guayaquil del Banco del Estado, mediante el cual solicita varios requisitos para la consecución del crédito con cargo al fondo CAF- Ordinario del Programa PROMADEC II FASE 2, para el financiamiento del proyecto "Implementación de obras de Alcantarillado Sanitario y Pluvial para varios Sectores de la Ciudad de San Francisco de Milagro, provincia del Guayas".

Al respecto, el I. Concejo atiende favorablemente dicha comunicación y de manera unánime aprueba los puntos que no fueron considerados en la sesión del 10 de octubre de 2011, esto es: Partida Presupuestaria N° 7.5.01.03.00.00.33110 por el valor de USD\$6`434.115,41

denominada “OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS, ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN”, como contraparte para el financiamiento de dicho proyecto.

Igualmente, sustentado en el oficio del Director Financiero Municipal, Ec. Fabián Andrade Vera, GADCM-OF-DF-080-2011 de fecha 13 de octubre de 2011, asume el compromiso de: recaudar para el año 2012 más de USD \$ 681.972,17 y para el año 2013 más de USD \$ 750.169,39, por concepto de Contribución Especial por Mejoras.

PUNTO OCHO.- Lectura del oficio s/n de fecha 14 de octubre de 2011, suscrito por los señores concejales referente a la actitud y comportamiento del Ab Alejandro Quito, Comisario 2º de Policía y Vigilancia, suscrito por los señores ediles.

A petición del Ab. Fernando Fariño Lima, el señor Alcalde dispone la Lectura del informe de fecha octubre 14 de 2011, suscritos por los concejales Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; y, Sra. Denisse Robles Andrade, mediante el cual ponen de manifiesto su inconformidad con la falta de respeto y prepotencia del Ab Alejandro Quito, Comisario 2º de Policía y Vigilancia, y solicitar, por ser de potestad de la primera autoridad, la remoción o cancelación de dicho funcionario.

Al respecto, el señor Alcalde expresa que pedirá al Ab Alejandro Quito, la justificación por tales acciones, de no considerarlos procedentes, pedirá su renuncia, ya que no está de acuerdo con que se falte el respeto a las autoridades.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 10:51, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

**Acta de sesión # 109
22/10/2011**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA SABADO VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10:15, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde solicita incorporar tres puntos más en el orden del día por considerarlos de importancia, lo cual es aprobado por unanimidad por los señores ediles, siguientes: **PUNTO SEIS.-** Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DOP-2011-1938-M de fecha 20 de octubre de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, referente al presupuesto referencial de Suministro de 500 m3 de asfalto en caliente para realizar el bacheo asfáltico en diversas calles del Cantón Milagro. **PUNTO SIETE.-** Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DOP-2011-1939-M de fecha 20 de octubre de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, referente a la construcción de la Estación de Bombeo de aguas lluvias en la ciudadela San José, de la ciudad de Milagro. **PUNTO OCHO.-** Conocimiento de oficio suscrito por el Sr. Ángel F. Velastegui Jaramillo.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Octubre de 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2011.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DOP-2011-1928-M de fecha 19 de octubre de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipal, referente al presupuesto referencial del proyecto Pavimentación Asfáltica e= 2" en las calles Camilo Ponce, Clemente Yerovi y Pde.J.M Placido Caamaño, de la Ciudad de Milagro.

Conocido que fue el memorando N° GADMM-DOP-2011-1928-M de fecha octubre 19 del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Personal Técnico, Equipo Mínimo, Especificaciones Técnicas y Plano, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Pavimentación asfáltica e=2" en la calle que detallo a continuación: Camilo Ponce desde calle Arosemena Tola hasta calle 12 de Octubre: Clemente Yerovi desde calle 12 de Octubre hasta calle	

Otto Arosemena Gómez; y Pdte. J. M. Placido Caamaño desde calle 12 de octubre hasta calle Otto Arosemena Gómez, de la ciudad de Milagro.	\$ 37.262,83
---	---------------------

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de memorándum N° GADCM-DUAC-2011-2472-M, de fecha 18 de octubre de 2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, referente a la reestructuración parcelaria de las manzanas 03 y 06 de la Lotización Reyes Vega.

Luego de conocer el informe jurídico del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, mediante memorándum N° 530-AJ de septiembre 21 de 2011; y, los memorándum N° GADCM-DUAC-2011-2105-M de agosto 25 de 2011, con relación al oficio GADCM-DUAC-2011-2472-M de octubre 18 de 2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M, Director de la DUAC, en el cual solicita la Reestructuración Parcelaria de las manzanas 03 y 06, de la Lotización "Reyes Vega", de propiedad del Sr. Miguel Mariño Hidrovo, el I. Concejo resuelve por unanimidad trasladar a la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros los informes en mención

PUNTO CUATRO.- Conocimiento del memorando GAD-DAC-2011-1120-M, de fecha 18 de octubre de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, mediante el cual pone a consideración el Plano y el Proyecto de " Ordenanza que reglamenta la adjudicación, enajenación y venta de terrenos Municipales ubicados en el sector Voluntad de Dios, y para personas discapacitadas y de pobreza extrema".

Amparado en el memorando N°GADCM-DAC-2011-1120-M, de octubre 18 de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar en primer debate el proyecto de "ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN EL SECTOR VOLUNTAD DE DIOS, Y PARA PERSONAS DISCAPACITADAS Y DE POBREZA EXTREMA".

Igualmente, dispone trasladar dicha norma legal a la Comisión de Legislación para que se sirvan revisar y emita su respectivo dictamen, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, en 15 días posteriores a la fecha , con observación de los trámites de ley.

Asimismo, resuelve aprobar el plano en el cual consta la regulación urbanística del lote de terreno ubicado en el Sector Voluntad de Dios, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de de Planeamiento Urbano Cantonal, el cual deberá ser protocolizado en una de las notarías e inscribirlo en el correspondiente Registro de la Propiedad.

PUNTO CINCO.- Informe de la Comisión de Planeamiento Avalúos y Registros

5.1 Subdivisión (1)

Sustentados en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro No. GADMM-CPUAR-1021-OF de fecha octubre 13 de 2011 y Memorándum N° 1091 del 12 de octubre de 2011, de la Asesoría Jurídica Municipal, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad aprobar una solicitud de subdivisión a favor de la siguiente posesionaria:

- **JANETH CRISTINA BARZOLA LARA Y HNA. MIRIAM JANETH BETANCOURT BARZOLA.-** Propietaria del bien inmueble signado según escritura: solar No.24, de la Manzana "F", ubicado en la Ciudadela **DAGER**, perteneciente a la Parroquia "**CRNEL. ENRIQUE VALDEZ**"; y, según catastro zona # **04**, sector No. **02**, manzana N° **72**, solares **24-01 (137.76m²)**; y, **24-02 (54.24m²)**, área total de **192.00m²**, quedando el código **04-02-72-24** como matriz.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DOP-2011-1938-M de fecha 20 de octubre de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, referente al presupuesto referencial de Suministro de 500 m3 de asfalto en caliente para realizar el bacheo asfáltico en diversas calles del Cantón Milagro.

Luego de conocer el memorando N° GADMM-DOP-2011-1938-M de fecha octubre 20 del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Especificaciones Técnicas y Equipo Mínimo, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Suministro de 500m3 de asfalto en caliente para realizar el bacheo asfáltico en diversas calles del cantón Milagro, los mismos que están siendo ejecutados por Administración Directa.	\$42.500,00

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

Aprobado que fue este punto, interviene la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado quien solicita que el Departamento de Obras Públicas Municipal, entregue para la próxima sesión de Concejo, un listado con el nombre de las calles que se han bacheado hasta la actualidad, interviniendo también la Concejala Gianna Centanaro quien solicita además el listado de las calles que están en proyecto.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DOP-2011-1939-M de fecha 20 de octubre de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, referente a la construcción de la Estación de Bombeo de aguas lluvias en la ciudadela San José, de la ciudad de Milagro.

En atención al memorando N° GADMM-DOP-2011-1939-M de fecha octubre 20 del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, el I. Concejo resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, Análisis de Precios Unitarios y

croquis, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<i>Construcción de Estación de Bombeo de aguas lluvias en la ciudadela San José de la ciudad de Milagro.</i>	\$249.670,00

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

PUNTO OCHO.- Conocimiento de oficio suscrito por el Sr. Ángel F. Velastegui Jaramillo.

Se da lectura al oficio s/n suscrito por el Sr. Ángel F. Velastegui Jaramillo, quien solicita la legalización del predio de código catastral N° 01-14-52-01 el cual se encuentra asentado ilegalmente, de igual forma solicita cambiar el nombre de la ciudadela Voluntad de Dios por "ENMANUEL".

Al respecto, el Ilustre Concejo, con la moción elevada por la Concejala Gianna Centanaro y apoyada por el edil Jonny Cartagena, resuelven por unanimidad trasladar dicha comunicación a la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, para que conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal, emitan sus respectivos dictámenes.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 11:10, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

**Acta de sesión # 110
27/10/2011**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA JUEVES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16:15, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde solicita incorporar dos puntos más en el orden del día por considerarlos de importancia, lo cual es aprobado por unanimidad por los señores ediles, siendo estos los siguientes: **PUNTO CINCO.-** Conocimiento y consideración de oficio N^o. MAGAP-UEMAGAPPRAT-2011-0981-OF de octubre 25 de 2011, suscrito por el Ing. Jhonny Hidalgo Mantilla, Director Ejecutivo Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, que tiene relación con Addendum N^o 3 al Convenio de Cooperación Técnica y Económica. **PUNTO SEIS.-** Conocimiento y consideración de oficio N^o GADCM-DF-2011-084 de octubre 20 de 2011, suscrito por el Eco. Fabián Andrade V., Director Financiero GADC-M, que tiene relación con el anteproyecto de presupuesto para el año 2012. **PUNTO SIETE.-** Conocimiento de oficio de octubre 27 de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Obras Públicas, en el cual emiten varias sugerencias en beneficio de los grupos de atención prioritaria.*

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Octubre de 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2011.

PUNTO DOS.- Conocimiento de la Declaratoria de Utilidad Pública de necesidad emergente y ocupación inmediata del terreno de propiedad de la Cía. Estar C.A., para la ejecución del tramo 3 del Proyecto “Paso Lateral Milagro” (By Pass); resuelta por el señor Alcalde, según oficio #1244-AJ de octubre 21 de 2011 del Procurador Síndico Municipal;

Sobre este punto el señor Alcalde solicita al Cabildo considerar en una próxima sesión la Declaratoria de Utilidad Pública, del terreno en que se ejecutará el tercer tramo del proyecto “Paso Lateral Milagro”, por cuanto existe un error en el nombre del propietario del predio afectado.

Al respecto, el Concejal Ab. Fernando Fariño, eleva a moción se devuelva el expediente de Declaratoria al Procurador Síndico Municipal, a fin de que se sirva verificar la titularidad de dominio de dicho predio, la moción es apoyada por el Concejal Ing. Carlos Arbeláez y aprobada de manera unánime por los señores Concejales.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del oficio N^o GADMM-CSSS-003-OF de octubre 25 de 2011, suscrito por la Comisión de Servicios Sociales y Salud, que tiene

relación con el Proyecto de Ordenanza de Conformación, Funcionamiento y Gestión del concejo Cantonal de Salud del Cantón Milagro, para su aprobación en primera discusión; Amparado en el oficio N°GADMM-CSSS-003-OF, de octubre 25 de 2011, suscrito por la Comisión de Servicios Sociales y Salud, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar en primer debate el proyecto de "ORDENANZA DE CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE SALUD DEL CANTON MILAGRO", con la inclusión en el Art. 3 un literal que diga: "Un representante del I. Concejo Cantonal".

Igualmente, dispone trasladar dicha norma legal a la Comisión Municipal de Legislación para que se sirva revisar y emitir su respectivo dictamen, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, en 15 días posteriores a la fecha, con observación de los trámites de ley.

PUNTO CUATRO.- Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

4.1. Compraventa de terrenos (21)

Sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #1014 de 11 de octubre de 2011; 1013, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020 de fecha 13 de octubre de 2001; y, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1037A, 1038, 1039, 1040 y 1041 de fecha 24 de octubre de 2011, e informes del Procurador Sindico Municipal #1036, 1041, 1042, 1044, 1043, 1039, 1035 de fecha 4 de octubre 2011 ; # 1085, 1099, 1006, 1100, 1101, 1103, 1104, 1105, 1108, 1107, 1109, 1110 de fecha 14 de Octubre 2011; # 1040 y 1041 de fecha 24 de Octubre de 2011, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad veintiún (21) expedientes de Compra-Venta de terreno a favor de los poseesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Diogenes Javier Naranjo Espinoza y Johanna Dionila León Peralta	Las Margaritas	15	J	200.80
2	Ana María Moyón Tingo	San Miguel	17	61	239.80
3	Elsa Ubaldina Ullaguare Ruiz	Rosa María	8	29	141.58
4	María Rosario Mendoza Saquisili y Julio César Freire Morán	Pobladores sin Tierra	14	1	107.52
5	Manuel Fernando Sares Cruz y Georgina Alexandra Barzola García	Juan Wiesneth	1	K	185.59
6	Elsa Adelaida Santana Vera	Las Piñas	23	M-3	144.00
7	Gina Magdalena Santos Granda	Las Mercedes	10	15	186.00
8	Centro Evangelístico Bilingüe Alfa y Omega (Rep. José Joaquín Guambo Alcocer)	San Miguel	6	10	264.00
9	Narcisa Noemí Garcés Garcés y Edison Javier Lozano Salmón	San Miguel	13	18	166.25
10	José Abel Maxi Murillo y Juana Zoraida Morán Bejarano	Abdalá Bucaram	4	19	197.60
11	Simón Alisther Sanchez Contrera y Barbara Eliana Quinto Peñafiel	La Pradera	1-2	5	134.32
12	Majín Flora Pluas Alava	Las Margaritas	8	I	186.00
13	Zoila Beatriz Murillo Morán	Las Américas	02	I	186.76
14	Viviana Mariela Ramos Pulecio	Assad Bucaram	4	I-8	200.00
15	Julio Tyrone Jurado Vera	La Pradera	24	54	229.07
16	María Elizabeth Ríos Martínez	Las Piñas	19	M-2	156.00

17	Luis Antonio Zambrano Farías y Gisela Alexandra Benítez Arias	San Miguel	4	16	237.58
18	María Hermelinda Otacoma Quishpe y Miguel Cevallos Castañeda	Almeida	2	25	203.80
19	Melba Ana Bajaan Castro	6 de septiembre	9	L	152.46
20	Gustavo Alberto Gavilanes Balón y Gladys Esther Bravo Acosta	Nueva Esperanza	3	2	104.09
21	Serlendy Carmen Macías Laz	Las Américas	22	E	150.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

4.2. Compraventa de excedente (1),

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1001, de 11 de octubre 2011 y el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No. 1067 de fecha 07 de octubre del año en curso, el Cabildo **resuelve por unanimidad aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar código catastral **03-01-62-01**, ubicado en la ciudadela **"SAN MIGUEL ANTIGUO"**, Parroquia **"Ernesto Seminario"**, que según escritura consta con un área de **290,00m²**, y según relevamiento **327,57m²**, siendo el excedente de **37,57m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$ 50,00** (cincuenta 00/100 Dólares), a favor de los señores **SIMÓN BOLÍVAR LÓPEZ ZAMBRANO Y MYRIAM JUANITA ARIAS ZAMBRANO**.

Se dispone además, que una vez cancelado el valor total del excedente, el departamento de Asesoría Jurídica procederá a la elaboración de la escritura correspondiente, con la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

4.3. Rectificación y Ratificación de escritura (3),

Se aprueban 3 rectificaciones y ratificaciones de escrituras, siguientes:

4.3.1.- Luego de conocer el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1026, de octubre 24 de 2011; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1113 de octubre 14 de 2011, el Cabildo resuelve por unanimidad **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del 28 de junio del año 2000, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar **#12**, manzana **No. B**, ubicado en la Ciudadela **"Santa Beatriz"**, a favor de la Sra. **MARÍA ELENA NARANJO PRECIADO**.

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la resolución citada inicialmente en el sentido de que sus linderos y medidas actuales y definitivos son:

Solar #12, Manzana #B, Ciudadela "Santa Beatriz".

Código Catastral: 01-12-19-02

Linderos y medidas:	
Norte:	Calle Aquiles Maruri – con 11.40 mts
Sur:	Solar Nº 10 – con 10.40 mts
Este:	Solares Nº 13 y 14 – con 18.00 mts
Oeste:	Solar Nº 11 – con 15.80 mts
Superficie:	184.21 m ²

4.3.2.- Conocido que fue el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1027, de octubre 24 de 2011; y, el dictamen del procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1114 de octubre 14 de 2011, el Cabildo resuelve por unanimidad **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del 6 de julio del año 2000, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar #9, manzana No. 5, ubicado en la Ciudadela “Abdalá Bucaram”, a favor de la Sra. **RAQUEL OFELIA CARRIEL MOREIRA**.

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la resolución citada inicialmente en el sentido de que sus linderos y medidas actuales y definitivos son:

Solar #9, Manzana #5, Ciudadela “Abdalá Bucaram”.
Código Catastral: 02-05-70-15

Linderos y medidas:	
Norte:	Solar N° 11 – con 19.40 mts
Sur:	Solar N° 07 – con 19.40 mts
Este:	Solar N° 10 – con 10.00 mts
Oeste:	Calle Víctor Aguilar – con 10.00 mts
Superficie:	194.00 m ²

4.3.3.- Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1028, de octubre 24 de 2011; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1115 de octubre 14 de 2011, el Cabildo resuelve por unanimidad **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del 12 de mayo del año 2000, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar #4, manzana letra “C”, ubicado en la Ciudadela “La Pradera”, a favor del Sr. **FRANCISCO OCTAVIANO LEON BARRE**.

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la resolución citada inicialmente en el sentido de que sus linderos y medidas actuales y definitivos son:

Solar #4, Manzana letra “C”, Ciudadela “La Pradera”.
Código Catastral: 02-03-01-10

Linderos y medidas:	
Norte:	Calle Edmundo Granizo – con 15.00 mts
Sur:	Universidad Agraria del Ecuador – con 15.00 mts
Este:	Solar N° 05 – con 35.00 mts
Oeste:	Solar N° 03A – con 35.00 mts
Superficie:	525.00 m ²

4.4. Contrato de arrendamiento (2),

Con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-1028 y 1042 de fecha 24 de octubre de 2011; y, Memorandums N° 1102 y 1130 del 14 y 19 de octubre de 2011, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad aprobar dos contratos de Arrendamientos a favor de los beneficiarios, siguientes:

- **BAJAÑA ROMERO YADIRA JACQUELINE:** solar # 20, de la manzana # “11”, con un área de 146.03 m², código catastral 01-14-02-26, ubicado en la Ciudadela “San Emilio”, Parroquia “Chirijos” .
- **BAJAÑA ROMERO MARJORIE ISABEL:** solar # 22, de la manzana # “11”, con un área de 143.55m², código catastral 01-14-02-25, ubicado en la Ciudadela “San Emilio”, Parroquia “Chirijos”.

El cabildo autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción del Contrato de Arrendamiento, con la peticionaria; y, el Departamento a su cargo proceda a su elaboración y más trámites pertinentes.

4.5. Partición Extrajudicial (1),

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y amparado en los informes de la Dirección de Avalúos y Catastros No. GADCM-DAC-2011-1073-M del 7 de octubre de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros oficio No. GADMM-CPUAR-1023-OF de fecha octubre 17 de 2011; y, del Procurador Sindico Municipal memorándum N°.1093 de fecha 12 de octubre de 2011, el Cabildo resuelve por unanimidad, **AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL** solicitada por los señores **MARGARITA LUCRECIA CÁRDENAS MOLINA y CARLOS HUMBERTO SANTAMARÍA MEJÍA** mediante tasa administrativa No.0095918, del bien inmueble de su propiedad signado según escritura: solar No.15, Manzana #101, ubicado en la Ciudadela **"Zona Antigua Central"**, perteneciente a la Parroquia **"Camilo Andrade"**; y, según catastro zona # **01**, sector No. **02**, manzana N° **49**, solares N° **19-01 (115.70m²); 19-02 (119.21m²)** área total de **234.91m²**, quedando el código **01-02-49-19** como matriz.

4.6. Subdivisión (2).

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad dos expedientes de subdivisión de solares, a favor de los peticionarios, siguientes:

4.6.1. JUAN FERNANDO, HUGO PONCIANO, WASHINGTON RENÉ VARGAS LLAMUCA y TANNIA JUDITH VARGAS RODRÍGUEZ (REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA CANIMOSA S.A.), propietarios del solar según escritura: No.1A y 1B, de la Manzana "26", ubicado en la Ciudadela **ZONA ANTIGUA**, perteneciente a la Parroquia **"CAMILO ANDRADE"**; y, según catastro zona # **01**, sector No. **02**, manzana N° **26**, solares **01-01 (196.90m²), 01-02 (229.65m²), 01-03 (228.75m²), 01-04 (197.10m²)**, área total de **852.40m²**, quedando el código **01-02-26-01** como matriz, con informe favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-1022-OF de fecha octubre 17 de 2011 y del Procurador Sindico Municipal en Memorándum N° 1088 de fecha 11 de octubre de 2011.

4.6.2. ENRIQUE ZAMBRANO JÁCOME propietario del solar según escritura: No.13, de la Manzana "33", ubicado en la Ciudadela **"NUEVO MILAGRO"**, perteneciente a la Parroquia **"ERNESTO SEMINARIO"**; y, según catastro zona # **03**, sector No. **01**, manzana N° **45**, solares **14-01 (157.76m²); y, 14-02 (114.24m²)**, área total de **272.00m²**, quedando el código **03-01-45-14** como matriz, con informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-1025-OF de fecha octubre 24 de 2011, del Procurador Sindico Municipal en Memorándum N° 1112 de fecha 14 de octubre de 2011; y, de la Directora de Avalúos y Catastros en Memorando GADCM-DAC-2011-01090-M de octubre 12 de 2011.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de oficio N°. MAGAP-UEMAGAPPRAT-2011-0981-OF de octubre 25 de 2011, suscrito por el Ing. Jhonny Hidalgo Mantilla, Director Ejecutivo Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, que tiene relación con Addendum N° 3 al Convenio de Cooperación Técnica y Económica.

Luego de conocer el oficio N°MAGAP-UEMAGAPPRAT-2011-0981-OF de octubre 22 de 2011, suscrito por el Ing. Jhonny Hidalgo Mantilla, Director Ejecutivo Unidad Ejecutora MAGAP -

PRAT, con la moción elevada por el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, apoyada por el Concejal Fernando Fariño, el Cabildo resuelve por unanimidad trasladar al Procurador Síndico Municipal el informe en mención, a fin de que se sirva emitir su respectivo dictamen referente al Proyecto del Addendum N°3, al Convenio de Cooperación Técnica y Económica entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca a través de la unidad ejecutora MAGAP-PRAT y este Gobierno Municipal, para la ejecución del programa Sistema de Información y Gestión de Tierras Rurales "SIGTIERRAS".

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de oficio N° GADCM-DF-2011-084 de octubre 20 de 2011, suscrito por el Eco. Fabián Andrade V., Director Financiero GADC-M, que tiene relación con el anteproyecto de presupuesto para el año 2012.

El señor Alcalde pone a conocimiento del Ilustre Concejo, el Proyecto de Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico del año 2012, el mismo que se acompaña la resolución emitida por la Asamblea Ciudadana en sesión del 26 de octubre del presente año, mediante la cual expresan su conformidad con las prioridades de inversión del anteproyecto de dicho presupuesto. De igual manera consta el oficio N° GADCM-DF-2011-084 de fecha 20 de octubre de 2011, suscrito por el Eco. Fabián Andrade V., Director Financiero Municipal.

Sobre este particular el Cabildo, con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y apoyada por el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, resuelve por unanimidad trasladar a la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, el Proyecto Presupuestario del 2012, para su correspondiente estudio, luego de lo cual deberá emitir su informe al respecto hasta el 20 de noviembre del presente año, de conformidad con el Art. 244 del COOTAD.

PUNTO SIETE.- Conocimiento de oficio de octubre 27 de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Obras Públicas, en el cual emiten varias sugerencias en beneficio de los grupos de atención prioritaria.

Luego de conocer el oficio suscrito por la Comisión Municipal de Obras Públicas de fecha 27 de octubre de 2011, en el cual emiten sugerencias en beneficio de los grupos de atención prioritaria, para ser incluidas en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico 2012, el Cabildo resuelve por unanimidad trasladar dicha comunicación a la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, para que realice el estudio y análisis correspondiente.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 17:10, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 111

10/11/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA JUEVES DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los diez días del mes de noviembre de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10:15, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde solicita incorporar dos puntos más en el orden del día por considerarlos de importancia, lo cual es aprobado por unanimidad por los señores ediles, siendo estos los siguientes: **PUNTO CINCO.-** Conocimiento y consideración de oficio N°086 CTI-RM-SG de octubre 25 de 2011, suscrito por la Sra. Margarita Ochoa B., presidenta de la Cooperativa de Transporte Intraprovincial "Rutas Milagreñas".. **PUNTO SEIS.-** Reconocimiento a Sistema de Emisoras "Atalaya" por sus LXI aniversario.*

PUNTO UNO.- *Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Octubre de 2011.*

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2011.

PUNTO DOS.- *Conocimiento y consideración de Oficio GADCM-AJ-OF.1268-2011 de noviembre 7 de 2011, suscrito por el Ab. Manuel Funes A., Sub-Procurador Síndico, que tiene relación con el proyecto de Adendum N°3 al Convenio de Cooperación Técnica y Económica entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca a través de la Unidad Ejecutora (MAGAP – PRAT) y el GADM-Milagro.*

Conocido que fue informe legal del Ab. Manuel Funes A., Sub-Procurador Síndico Municipal, en oficio 1268-2011 de 7 de noviembre de 2011, el mismo que tiene relación con el oficio N° MAGAP-UEMAGAPPRAT-2011-0981-OF de fecha 25 de octubre de 2011, suscrito por el Ing. Jhonny Hidalgo Mantilla, Director Ejecutivo Unidad Ejecutora del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, quien solicita la aprobación y suscripción del Addendum N° 3 al Convenio de Cooperación Técnica y Económica, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, a través de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.

Sobre este particular el I. Concejo resuelve por unanimidad, autorizar a su representante legal, Ing. Francisco Asan Wonsang, a la suscripción del Adendum N° 3 al Convenio arriba referido, el cual tiene por finalidad cumplir con los objetivos establecidos en dicho convenio, a través de la ejecución de la segunda fase del Componente Campaña Integrada de Barrido Predial, en el que se estima intervenir diez mil predios rurales (10.000) en un área

aproximada de 26.000 Has., correspondientes a la zona rural aún no intervenida en el Cantón Milagro.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del memorando N° GADMM-DOP-2011-1992-M de noviembre 1 de 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas Municipales (e), que tiene relación con el alquiler de 2000 horas de excavadora para realizar el desalojo de material (tierra) en el cauce del río Milagro, sector Santa Rosa de Chobo (puente metálico) y en el Estero las Avispas a 400 mts. Del puente metálico; y, limpieza de canales en el Estero Los Chirijos y en los afluentes del río Milagro;

Dada la lectura del memorando N° GADMM-DOP-2011-1992-M de fecha noviembre 1 del 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas Municipales, Encargado con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño y apoyado por la edil Msc. Nancy Guevara el I. Concejo resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial y Especificaciones del equipo requerido correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Alquiler de 2000 horas de excavadora para realizar el desalojo de material (tierra) en: el cauce del río Milagro, sector Santa Rosa de Chobo (puente metálico) y en el Estero las Avispas a 400 mts. Del puente metálico; y limpieza de canales en el Estero Los Chirijos y en los afluentes del río Milagro.	\$84.000,00

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CUATRO.- Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

4.1. Compraventa de terrenos (1)

Sustentado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #1049 de 26 de octubre de 2011, y memorándum N° 1129 de 19 de Octubre de 2011, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad un (1) expediente de Compra-Venta de terreno a favor del poseionario siguiente:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Calixto Celestino Alvarado Salazar y Rosa Judith Morán Alvarado	Zona Central	11	114	253.50

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con el peticionario; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

4.2. Compraventa y subdivisión (1)

Amparado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1050 de octubre 26 del 2011; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 1134 de octubre 20 de 2011, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar **la subdivisión** del solar N° 01, manzana # 11, de la ciudadela "San Francisco", código matriz 04-02-28-18, con un área de 155,84m² ubicado en la Parroquia "Crnel. Enrique Valdez" a favor de :

ASTUDILLO MORA ANTONIA GUADALUPE.-Solar No. (01), clave catastral 04-02-28-18-01, con un área de 88,12m²

ASTUDILLO JAIME HUGO ALEJANDRO.-Solar No. (01)A, clave catastral 04-02-28-18-02, con un área de 67,72m² .

En virtud a lo anterior, el Cabildo autoriza la venta de los solares producto de la subdivisión, a favor de sus poseionarias; y, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras, una vez que el Departamento de Asesoría Jurídica, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites correspondientes.

4.3. Rectificación (1).

Se conoce el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1048 de octubre 26 del año en curso y el dictamen legal del Procurador Síndico Municipal mediante memorándum No. 1121 de fecha 18 de octubre de 2011, el I. Concejo resuelve por unanimidad **RECTIFICAR** la resolución dada en sesión del 3 de febrero de 2009, a favor de la señora **LILIAN MERCEDES MARQUEZ MATUTE**, del solar signado con el N°. 06, de la Mz. "I", ubicado en la Clda. "Las Margaritas", Parroquia "Camilo Andrade", con un área de 194.82m², en el sentido de que sus linderos y medidas actuales y definitivas son:

Al norte:	Calle García Moreno	Con 10,20 mts
Al Sur :	Solar # 15	Con 10,20 mts
Al Este :	Solar # 07	Con 19,10 mts
Al Oeste :	Solar # 05	Con 19,10 mts
Superficie total:		194,82 m ²

El Cabildo autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de rectificación; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

4.4. Rectificación y Ratificación de escritura (1).

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1047, de octubre 26 de 2011; y, el dictamen del procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1128 de octubre 19 de 2011, el Cabildo resuelve por unanimidad, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del 20 de noviembre del año 1992, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar **#6-A**, manzana letra "123", ubicado en la Ciudadela "**María Mercedes**", de la Parroquia " Camilo Andrade", a favor de la Sra. **AMÉRICA HERRERA MENDOZA**.

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la resolución citada inicialmente en el sentido de que sus linderos y medidas actuales y definitivos son:

Solar #6-A, Manzana "123", Ciudadela "María Mercedes".
Código Catastral: 01-13-13-20

Linderos y medidas:	
Norte:	Solares Nº 04 y 05 – con 17.20 mts
Sur:	Solar Nº 06 – con 17.00 mts
Este:	Solar Nº 03 – con 07.74 mts
Oeste:	Callejón Nº 01 – con 07.92 mts
Superficie:	133.89 m ²

4.5. Subdivisión (3).

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad tres expedientes de subdivisión de solares, a favor de los peticionarios, siguientes:

1. OLGA MARÍA VALLEJO VILLEGAS, propietaria del solar según escritura: No. 3 y 4, de la Manzana No. E, ubicado en la lotización “**Zoilita**”, perteneciente a la Parroquia “**Crnel. Enrique Valdez**”; y, según catastro: zona # **04**, sector No. **13**, manzana Nº **15**, solares Nos. **01-01 (271,49m²)**; y, **01-02 (221,99m²)** con un área total de **493,48m²**, quedando el código **04-13-15-01** como matriz, con informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-1043-OF de fecha octubre 26 de 2011, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum Nº 1138 de fecha 20 de octubre de 2011; y, de la Directora de Avalúos y Catastros en Memorando GADCM-DAC-2011-0811-M de agosto 17 de 2011.

2. JORGE LUIS ASQUI GUAMÁN, propietario del solar según escritura: No.03, de la Manzana “17”, ubicado en la Ciudadela “**17 de Septiembre**”, perteneciente a la Parroquia “**ERNESTO SEMINARIO**”; y, según catastro zona # **03**, sector No. **03**, manzana Nº **79**, solares **12-01 (104.14m²)**; y, **12-02 (102.69m²)**, área total de **206.83m²**, quedando el código **03-03-79-12** como matriz, con informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-1044-OF de fecha octubre 26 de 2011, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum Nº 1120 de fecha 18 de octubre de 2011; y, de la Directora de Avalúos y Catastros en Memorando GADCM-DAC-2011-908-M de septiembre 28 de 2011.

3. NÉSTOR ENRIQUE GUEVARA CASTRO, propietario del solar según escritura: solar No.1-15, de la Manzana “E”, ubicado en el Recinto “**Venecia Central**”, perteneciente a la Parroquia “**ROBERTO ASTUDILLO**”; y, según catastro zona # **09**, sector No. **01**, manzana Nº **07**, solares **08-01(221.63m²)**; y, **08-02 (205.40m²)**, área total de **427.03m²**, quedando el código **09-01-07-08** como matriz, con informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-1051-OF de fecha octubre 26 de 2011, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum Nº 1149 de fecha 21 de octubre de 2011; y, de la Directora de Avalúos y Catastros en Memorando GADCM-DAC-2011-01101-M de octubre 18 de 2011

4.6. Excedente de terreno (1).

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1046 de octubre 26 de 2011 y el informe del procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No. 1131 de fecha 19 de octubre del año en curso, el Cabildo resuelve por unanimidad **aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar con código catastral **01-03-65-02**, ubicado en la ciudadela “**22 de Noviembre**”, Parroquia “**Chirijos**”, que según escritura consta con un área de **248,00m²**, y según relevamiento **258,50m²**, siendo el excedente de **10,50m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$ 8,00** (ocho 00/100

Dólares), a favor de los señores **TOMALÁ VITERI NARCISA DEL CARMEN HRDO. DE TOMALÁ JIMENEZ JULIO**.

Se dispone además, que una vez cancelado el valor total del excedente, el departamento de Asesoría Jurídica procederá a la elaboración de la escritura correspondiente, con la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

4.7. Partición Extrajudicial (1).

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y amparado en los informes de la Dirección de Avalúos y Catastros No. GADCM-DAC-2011-0838-M del 29 de agosto de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros oficio No. GADMM-CPUAR-1045-OF de fecha octubre 26 de 2011; y, del Procurador Síndico Municipal memorándum N°.1132 de fecha 19 de octubre de 2011, el Cabildo resuelve por unanimidad, **AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL** solicitada por los señores **MOISES BEUIN, KLEVER GILBERTO Y RUBÉN HERIBERTO PIEDRA VITE**, mediante tasa administrativa No.0100264, del bien inmueble signado según escritura: solar No.01, Manzana #U, ubicado en la Ciudadela "Dáger", perteneciente a la Parroquia "Crnel. Enrique Valdez"; y, según catastro zona # **04**, sector No. **02**, manzana N° **74**, solares N° **12-01 (63.30m²), 12-02 (63.30m²); 12-03 (71.00m²)** área total de **197.60m²**, quedando el código **04-02-74-12** como matriz.

4.8. Reestructuración Parcelaria (1).

Conocido que fue el memorándum GADCM-DUAC-2011-2472-M de fecha 18 de octubre de 2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo Arquitectura y Construcción, y amparado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros CPUAR-1053-OF de noviembre 01 de 2011, y memorándum No. 530-AJ del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, de 21 de septiembre del año en curso, el I. Concejo con 11 votos a favor y uno en contra, consignado por el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, resuelve por mayoría : Aprobar el cambio de uso de suelo del tramo de calle s/n, ubicada entre las manzanas signadas con los números 03 y 06 de la Lotización "Reyes Vega"; a Zona Residencial (ZR4), y reestructurar el plano aprobado por el Concejo en sesión del 29 de julio de 1988, que consta dicha calle; unificando ambas manzanas, quedando conformada por un solo cuerpo, área que se incorpora a los lotes 03 y 06 de propiedad del señor Fausto ; Miguel Mariño Idrovo y Sra. Quienes a su vez transfieren a este Gobierno Municipal una faja de terreno de las mismas dimensiones de la calle 10x50mts, fraccionada de la manzana 06 (72 según catastro municipal); y en la cual se crearán lotes de propiedad municipal, destinados para fines sociales.

La concejal Gianna Centanaro toma la palabra y solicita que se construya un parque en la faja cedida a la Municipalidad y se incluya en el Acta su pedido.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a la suscripción de la escritura pública de permuta, entre el GAD Municipal de Milagro y el señor Fausto Miguel Mariño Idrovo y Sra, del terreno que se transfiere al Patrimonio Municipal. Además, la protocolización e inscripción de los planos rediseñados de las manzanas anteriormente descritas, en el Registro de la Propiedad de Milagro.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de oficio N°086 CTI-RM-SG de octubre 31 de 2011, suscrito por la Sra. Margarita Ochoa B., presidenta de la Cooperativa de Transporte Intraprovincial “Rutas Milagreñas”.

Leído que fue el oficio N° 086 CTI-RM-SG de fecha 31 de octubre de 2011, suscrito por la Sra. Margarita Ochoa B., presidenta de la Cooperativa de Transporte Intraprovincial “Rutas Milagreñas”, el Cabildo resuelve por unanimidad, autorizar a la Cooperativa de Transporte Intraprovincial “Rutas Milagreñas”, para que continúen utilizando en sus vehículos, el símbolo de identificación, de la Piña y sus cinco estrellas.

De igual manera, hacer extensa las felicitaciones a sus directivos y a todos quienes conforman la Cooperativa “Rutas Milagreñas” por el gran esfuerzo de renovar su parque automotor.

PUNTO SEIS.- Reconocimiento a Sistema de Emisoras “Atalaya” por sus LXI aniversario.

En este punto toma la palabra el señor Alcalde quien da a conocer al Cabildo que Sistemas de Emisoras Atalaya de Milagro, cumple su Sexagésimo Primer Aniversario de vida Institucional, por lo que solicita expedir un Acuerdo en reconocimiento al prestigio obtenido por ser un medio de comunicación, serio, veraz y oportuno .El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad lo solicitado.

No Habiendo más puntos en el Orden del Día, siendo las 11:10, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

**Acta de sesión # 112
17/11/2011**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA JUEVES DIECISIETE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16:30, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Antes de presentar a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, el señor Alcalde pide modificar el mismo, incorporando dos puntos: **12.-** Conocimiento y Consideración del oficio circular 240-SG-003-UDAP de fecha 15 de noviembre de 2011, suscrito por el Ing. Jonny Firmat Chang, Secretario General de AME, que tiene relación con la creación y conformación del Consorcio Cacaotero. **13.-** Conocimiento y Consideración del memorando N° GADMM-DOP-2011-2056-M de fecha noviembre 17 del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con el presupuesto referencial de la Construcción de Puente Valdez de 33m. de longitud en la Av. Tarqui y calle Esmeraldas, de la Ciudad de Milagro e; Instalación de alcantarilla con tubería de hormigón armado ϕ 1500 mm en la Avda. Julio Viteri Gamboa (vía a las Piñas) a la altura de la calle Belín, de la Ciudad de Milagro, pedido que es acogido por los señores Concejales en consecuencia se aprueba por unanimidad la modificación del Orden del Día, e inmediatamente se procede a la resolución:*

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2011.

PUNTO DOS.- Conocimiento de los oficios GADCM-M-AJ-OF#1295 y 1297-2011 de noviembre 15 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, sobre la declaratoria de Utilidad Pública Emergente y ocupación Inmediata, de los terrenos de propiedad de la Cooperativa de Transporte Urbano de Pasajeros de Buses de la Ciudad de Milagro y de Luis Antonio Ramírez Castillo, para la construcción del tramo 6 Proyecto Paso lateral Milagro (By Pass).

El Ilustre Concejo conoce las Declaratorias de Utilidad Pública con fines de Expropiación de carácter emergente y ocupación inmediata, resueltas por el señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, el 16 de noviembre de 2011, de los predios siguientes:

1. COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANOS Y PASAJEROS DE BUSES CIUDAD DE MILAGRO, signado con el código provisional **03-11-01-01-01** del solar 01, manzana 01, zona 3, sector 11, ubicado en la parroquia urbana Ernesto Seminario de la Ciudad de Milagro, Km 4 ½ vía Milagro-Km 26.

CODIGO PROVISIONAL: 03-11-01-01-01

NORTE: Vía Milagro-Km 26 al Recinto El Cambio con 33,42 mts.
SUR: Intersección Vía Milagro-Km 26 y Solar #1 Mz. 1 con 00,00 mts.
ESTE: Solar #1, Mz.1 con 73,29 mts
OESTE: Vía Milagro-Km 26 con 69,47mts
AREA: 1.421,54m²
AVALUO: \$92.542,25.

2. LUIS ANTONIO RAMÍREZ CASTILLO Y ELBA MARÍA CASTILLO LEY, signado con el código provisional 03-11-29-01-01, zona 3, sector 11, manzana 29, solar 01, ubicado en la parroquia urbana Ernesto Seminario de la Ciudad de Milagro, Km 4 ½ vía Milagro-Km 26

CODIGO PROVISIONAL: 03-11-29-01-01

NORTE: Intersección Vía Milagro-Km 26 y lote N° 1 Mz.19 con 0.00 mts.
SUR: Vía Milagro-Km 26 al cambio con 32,71 mts.
ESTE: Solar #1, Mz.29 con 62,49 mts
OESTE: Vía Milagro-Km 26 con 46.30 mts
AREA: 853.97 m²
AVALUO: \$49.017,89

Sobre este particular el cabildo dispone que el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal, continúe con los demás trámites legales pertinentes, que culmine con el Traslado de Dominio de los predios expropiados a favor de este Gobierno Municipal.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de Oficio GADCM-M-AJ-OF#1296-2011 de noviembre 15 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, sobre suscripción de un contrato de Comodato a celebrarse entre el Arquidiócesis de San Jacinto de Yaguachi y este Gobierno Municipal, para la Construcción del Santuario de la Virgen del Carmen, en el terreno de código catastral 03-10-58-12 ubicado en la Parroquia Ernesto Seminario y sector Zona Sur de la Ciudad, Estero Belín;

Amparado en el Oficio GADCM-M-AJ-OF#1296-2011 de noviembre 15 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad, autorizar al señor Alcalde la suscripción del Contrato de Comodato a celebrarse entre la Diócesis de San Jacinto de Yaguachi y este Gobierno Municipal, por el plazo de 99 años, el mismo que tiene por objeto la ejecución del Proyecto "Santuario de la Virgen del Carmen", en el predio de código catastral **03-10-58-12**, ubicado en la parroquia Urbana "Ernesto Seminario", con linderos y medidas siguientes:

CODIGO CATASTRAL: 03-10-58-12

NORTE:	Con Jorge Bayas	con 176,00 mts
SUR:	Con Ignacio Calvepiña	con 140,00 mts
ESTE:	Con camino público que separa la propiedad de Bartola Santos	con 249,00 mts
OESTE:	Con Ignacio Calvepiña, el lote tiene forma irregular.	
SUPERFICIE:		3,18 has

El I Concejo dispone además, que la Diócesis de San Jacinto de Yaguachi, como garantía, cumpla con el objeto del Comodato; de no cumplirse en el periodo de tres años contados desde la fecha de suscripción del Contrato, el terreno en mención será restituido al Patrimonio Municipal.

PUNTO CUATRO.-Conocimiento y consideración de oficio N° 1280-AJ de noviembre 10 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene

relación con el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Adjudicación, Enajenación y Venta de Terrenos Municipales, ubicados en la Parroquia Santa Rosa de Chobo, para su aprobación en primera discusión.

Conocido que fue el oficio N° 1280-AJ de noviembre 10 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el I. Concejo aprueba por unanimidad en primer debate, el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Adjudicación, Enajenación y Venta de Terrenos Municipales, ubicados en la Parroquia Santa Rosa de Chobo, y dispone trasladar dicha norma legal a la Comisión Municipal de Legislación, a fin de que se sirvan emitir sus observaciones, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, se procederá a la discusión y aprobación en segundo debate, con observación de los trámites de ley.

PUNTO CINCO.-Conocimiento de la Declaratoria de Utilidad Pública de necesidad emergente y ocupación inmediata del terreno de propiedad de la Cía. Teocac, para la ejecución del tramo 3 del Proyecto “Paso Lateral Milagro” (By Pass)

Para conocimiento del Ilustre Concejo, se da lectura a la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación de carácter emergente y ocupación inmediata, resuelta por el señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, el 16 de noviembre de 2011, de los terrenos # 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13 y 14 , ubicados en la Parroquia Rural Chobo, de propiedad del Fideicomiso Mercantil de Garantía TEOCAC, a favor de este Gobierno Municipal, con el objeto de ejecutar el tramo 3 del Proyecto “Paso Lateral Milagro” (By Pass), con los linderos y medidas siguientes:

NORTE:	Estero Belín, siguiendo su forma	con 222,11 mts.
SUR:	Varios Finqueros, siguiendo forma de predios	con 116,57 mts.
ESTE:	TEOCAC	con 2112,78 mts
OESTE:	TEOCAC	con 2317,72 mts
AREA	21.791 has. sin incluir accidentes geográficos ni carretera	
VALOR DE SUELO:	\$ 108.950,00	
VALOR DE CULTIVO	\$ 105.884,00	
AVALUO TOTAL	\$ 214.834,00	

El Departamento de Asesoría Jurídica Municipal, continuará con los demás trámites legales pertinentes, que culmine con el Traslado de Dominio de los predios expropiados a favor de este Gobierno Municipal.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de memorando N° GADMM-JR-2011-266-M de noviembre 11 de 2011, suscrito por la Ing. Nelly Pizarro Villacís, Jefa de Rentas Municipal, que tiene relación con la Reforma a la Ordenanza de Patentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, para su aprobación en primera discusión.

Conocido que fue el memorando N° GADMM-JR-2011-266-M de noviembre 11 de 2011, suscrito por la Ing. Nelly Pizarro Villacís, Jefa de Rentas Municipal, el I. Concejo aprueba por unanimidad en primer debate, el Proyecto de “Ordenanza Sustitutiva Para la Determinación, Administración, Control y Recaudación Del Impuesto De Patente Municipal De Toda Actividad Económica en el Cantón Milagro”, y dispone trasladar dicha norma a la Comisión Municipal de Legislación y Planificación y Presupuesto, para que emitan sus observaciones a fin de considerarlas en una próxima sesión para su discusión y aprobación en segundo debate.

PUNTO SIETE.-Conocimiento y consideración de oficio GADMM-DOP-2011-2033-M de noviembre 14 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, que tienen relación con la construcción de nuevos patios y talleres municipal, en el Km. 3.5 y calle Joaquín Gallegos Lara, de la vía Milagro-Km. 26 (Banariego); y, Construcción de cubierta metálica para cancha de uso múltiple en la Policía Nacional del Ecuador – Comando sectorial de Milagro.

Dada la lectura del memorando GADMM-DOP-2011-2033-M, de noviembre 14 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales; el Ilustre Concejo, con los votos a favor consignados por los señores ediles: Juan Bastidas, Michela Andrade, Carlos Arbeláez, Jonny Cartagena, Fernando Fariño, Nancy Guevara, Mercedes Hurtado, Jaqueline Macías, Rosa Neira, y Francisco Asan, y los votos en contra consignados por: la Concejala Gianna Centanaro Quiroz, quien expresa que se mantiene en la votación adoptada en sesión del 15 de agosto del año en curso, ya que no está de acuerdo que las áreas verdes sean utilizadas para otro fin, por tal razón vota en contra de la construcción del taller municipal; además el dinero a utilizarse en la cubierta metálica para la Policía Nacional se lo puede utilizar para la construcción de alguna escuela; y, la Concejala Dennis Robles, razona que su voto es en contra de la construcción del taller, ya que de la misma manera que la Concejala Centanaro, votó en contra en la sesión anteriormente descrita, pero que en lo que se refiere a la cubierta metálica vota a favor. En consecuencia, se aprueba por mayoría de votos los Presupuestos Referenciales y Planos, correspondiente a los proyectos que se detallan a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Construcción de nuevos patios y taller municipal, en el Km 3.5 y calle Joaquín Gallegos Lara, de la Vía Milagro-Km 26 (Banariego)	\$ 248.505,93
Construcción de cubierta metálica para cancha de uso múltiple en la Policía Nacional del Ecuador-Comando Sectorial Milagro	\$46.060,98

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

El Concejala Jonny Cartagena, pide la palabra y solicita al señor Alcalde, se reestructure los calabozos de la Policía, para que en ellos puedan apresar a las personas que cometan contravenciones menores, ya que actualmente se los está trasladando a la Penitenciaría – Guayaquil, la Concejala Nancy Guevara, apoya lo solicitado. Al respecto el señor Alcalde manifiesta que sostendrá conversaciones con el jefe de la Policía, para que se realicen las gestiones necesarias, a fin de que se considere este pedido.

PUNTO OCHO.- Conocimiento y consideración de oficio GADMM-DOP-2011-2043-M de noviembre 15 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, que tienen relación con la construcción del Parque ubicado en la Ciudadela 22 de Noviembre.

El Cabildo conoce el memorando N° GADMM-DOP-2011-2043-M de fecha noviembre 15 del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, y en

atención al mismo resuelve por unanimidad aprobar el Presupuesto Referencial y Planos, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Construcción de Parque ubicado en la Ciudadela 22 de Noviembre, de la Ciudad de Milagro.	\$154.494,50

Igualmente el I. Concejo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO NUEVE.-Conocimiento y consideración de oficio GADMM-DOP-2011-2040-M de noviembre 15 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, que tienen relación con la Construcción de bordillos cunetas en varias calles de la ciudad de Milagro; y, prestación de servicios de Consultoría para realizar fiscalización de los trabajos de "Alcantarillado pluvial de las ciudadelas: La Pradera, La Paz, Ceibos y sector Las Abejas"

Un vez conocido el memorando N° GADMM-DOP-2011-2040-M de fecha noviembre 15 del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, el I, Concejo resuelve por unanimidad, aprobar los Presupuestos Referenciales y Análisis de precios Unitarios y Plano, correspondiente a los proyectos que se detallan a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Construcción de bordillos cunetas en las siguientes calles: Antonio Ruiz Florez, Pío Montufar y Simón Bolívar desde Avda. Amazonas hasta descarga al Estero Los Chirijos, Plácido Vega desde Avda. Amazonas hasta calle Javier Romero, Julio Acuña Gomero desde Avda. Abdón Calderón hasta descarga al Estero Los Chirijos, Cmdte. Juan Fariño Gavilánez desde calle Plácido Vega hasta calle Pedro Carbo, Livino Pérez Villavicencio desde calle Simón Bolívar hasta calle Pedro Carbo; y construcción de Bordillos cunetas y aceras en las Riveras del Río Milagro en el tramo comprendido desde la Avda. Carlos Julio Arosemena (a la altura del puente Vargas Torres) hasta la Avda. Quito (antigua Planta Eléctrica).	\$130.946,56
Prestación de servicios de Consultoría para realizar la fiscalización de los trabajos de "Alcantarillado pluvial para las ciudadelas: La Pradera, La Paz, Ceibos y sector Las Abejas, en las calles: Edmundo Granizo desde calle S/N 6 cámara-P14 hasta calle Décima cámara-p10.4; calle Décima desde calle Edmundo Granizo cámara P10.4 hasta calle S/N P10.1; calle Séptima desde calle Edmundo Granizo cámara P10.6 hasta Avda. Mariscal Sucre P10.6.2.1; calle Novena desde calle Edmundo Granizo cámara P.10.5 hasta calle S/N P10.5.1; calle S/N 6 desde calle Edmundo Granizo P14 hasta el carretero antiguo a Mariscal Sucre P14.3; calle Humberto	\$77.991,26

<p>Centanaro desde calle Séptima cámara P10.6.2 hasta la calle Sexta P10.6.1; calle Vigésima desde calle Onceava P10.3.1 hasta calle Décima P10.3; calle Décima Tercera desde calle S/N cámara NI hasta calle Abg. Sánchez Barón cámara N3; calle Doceava desde calle Abg. Sánchez Barón cámara N4 hasta Avda. Mariscal Sucre calle N5; calle Abg. Sánchez Barón desde calle Doceava cámara N4 hasta calle Catorceava cámara N.3.3; calle Catorceava desde calle Independencia cámara N3.3.1 hasta Avda. Mariscal Sucre cámara N3.1; calle Los Álamos desde Avda. Mariscal Sucre cámara N6 hasta descarga Estero Los Chirijos"</p>	
---	--

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

PUNTO DIEZ.- Conocimiento y consideración del oficio suscrito por la Comisión de Legislación, de fecha 11 de noviembre de 2011, que tiene relación con el proyecto de "Ordenanza de Conformación, Funcionamiento y Gestión del Consejo Cantonal de Salud del Cantón Milagro", para su aprobación en segunda discusión

Amparado en el oficio suscrito por la Comisión de Legislación, de fecha 11 de noviembre de 2011, el I. Concejo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de Conformación, Funcionamiento y Gestión del Consejo Cantonal de Salud del Cantón Milagro"

PUNTO ONCE.- Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

11.1 Subdivisión (1)

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad un (1) expediente de subdivisión del solar, a favor de las peticionarias, siguientes:

ARACELLY LIZBETH SARCOS RODRÍGUEZ Y MARY MARILIM RODRÍGUEZ FERRUZOLA REPRESENTANTE DE LA MENOR JOSELYN ARACELLY SARCOS RODRIGUEZ, propietarias del solar según escritura: solar No.05, de la Manzana # 10, ubicado en la Lotización "**Reyes Vega**", perteneciente a la Parroquia "**CRNEL ENRRIQUE VALDEZ**"; y, según catastro zona # **04**, sector No. **12**, manzana Nº 74, solares **06-01(104,00m²)**; y, **06-02 (104,00m²)**, área total de **208,00m²**, quedando el código **04-12-74-06** como matriz, con informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-1052-OF de fecha noviembre 01 de 2011, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum Nº 1175 de fecha 31 de octubre de 2011; y, de la Directora de Avalúos y Catastros en Memorando GADCM-DAC-2011-0969-M de septiembre 21 de 2011.

PUNTO DOCE.- Conocimiento y Consideración del oficio circular 240-SG-003-UDAP de fecha 15 de noviembre de 2011, suscrito por el Ing. Jonny Firmat Chang, Secretario General de AME, que tiene relación con la creación y conformación del Consorcio Cacaotero.

En atención al oficio circular 240-SG-003-UDAP de fecha 15 de noviembre de 2011, suscrito por el Ing. Jonny Firmat Chang, Secretario General de AME, mediante el cual invita a este Gobierno Municipal integre el Consorcio Cacaotero del Ecuador, a fin de mejorar la

producción, industrialización y comercialización del cacao ecuatoriano, el I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar la creación y autorizar al señor Alcalde a la suscripción del respectivo convenio de conformación de dicho consorcio, estatutos y más documentos necesarios que permitan mejorar la gestión de fomento de actividades productivas y agropecuarias en materia de cacao.

PUNTO TRECE.-Conocimiento y Consideración del memorando N° GADMM-DOP-2011-2056-M de fecha noviembre 17 del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con el presupuesto referencial de la Construcción de Puente Valdez de 33m. de longitud en la Av. Tarqui y calle Esmeraldas, de la Ciudad de Milagro e; Instalación de alcantarilla con tubería de hormigón armado \varnothing 1500 mm en la Avda. Julio Viteri Gamboa (vía a las Piñas) a la altura de la calle Belín, de la Ciudad de Milagro.

El Ilustre Concejo conoce el memorando N° GADMM-DOP-2011-2056-M de fecha noviembre 17 del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Uruga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, y en atención al mismo resuelve por unanimidad, aprobar los Presupuestos Referenciales y Análisis de precios Unitarios y Plano, correspondiente a los proyectos que se detallan a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<i>Construcción de Puente Valdez de 33m. de longitud en la Av. Tarqui y calle Esmeraldas, de la Ciudad de Milagro.</i>	\$933.155,29
<i>Instalación de alcantarilla con tubería de hormigón armado \varnothing 1500 mm en la Avda. Julio Viteri Gamboa (vía a las Piñas) a la altura de la calle Belín, de la Ciudad de Milagro.</i>	\$15.391,12

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 18:40, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de Sesión # 113
23/11/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16:30, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde Encargado del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade y la Concejal Alternativa Lcda. Mariana Rodríguez Cabeza. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Antes de presentar a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, el señor Alcalde pide modificar el mismo, incorporando tres puntos: **9.-** Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha 22 de noviembre del año en curso, suscrito por el Señor Jorge Mayorga Guerra y la Sra. María Arias Amaya, mediante el cual solicitan el Levantamiento de prohibición de enajenar. **10.-** Conocimiento del informe s/n de fecha 23 de noviembre de 2011, suscrito por las comisiones municipales de Legislación, y, Planificación y Presupuesto, referente a la "ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACION, ADMINISTRACION, CONTROL Y RECAUDACION DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL DE TODA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL CANTON MILAGRO". **11.-** Conocimiento del oficio N° 108-JPVM-2011, de 22 de noviembre del año en curso, suscrito por la Ab. Sara Vélez de Toala, Jefe de Policía y Vigilancia, mediante el cual pone a consideración el proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA UBICACIÓN DE LA EXHIBICION Y EXPENDIO DE ARTICULOS NAVIDEÑOS Y DE FIN DE AÑO; CONCURSO DE MONIGOTES; Y , QUEMA DE LOS MISMOS EN LA CIUDAD DE MILAGRO", pedido que es acogido por los señores Concejales en consecuencia se aprueba por unanimidad la modificación del Orden del Día, e inmediatamente se procede a la resolución:*

PUNTO UNO.-Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 17 de Noviembre de 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2011. Salva su voto la Lic. Mariana Rodríguez Cabezas por no haber estado presente en dicha sesión.

PUNTO DOS.-Conocimiento y consideración de memorando N° 209 de fecha 21 de noviembre de 2011, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, referente a la construcción de un parque en el solar ubicado en la calles Guayaquil y Francisco de Marcos.

Una vez dada la lectura del memorando N° 209 de fecha 21 de noviembre de 2011, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, en el cual solicita la construcción de un parque en el solar ubicado en la calles Guayaquil y Francisco de Marcos, el Concejal Jhonny Cartagena pide la palabra al señor Alcalde y manifiesta que no está de acuerdo con el proyecto puesto en consideración, ya que el solar a utilizarse tiene un espacio muy reducido.

De igual manera, la Concejal Gianna Centanaro Quiroz pide la palabra y expresa que en lugar de parque, debería construirse un área verde con jardineras, para que los moradores del sector puedan utilizarlo como sitio de esparcimiento, por lo que eleva a moción se apruebe como área verde, moción que es apoyada por el concejal Ab. Fernando Fariño Lima.

Al haberse elevado una moción debidamente respaldada,, el señor Alcalde encargado pide que por secretaria se someta a votación ambas propuestas, hecho que esto fue, la votación arroja el resultado de 12 votos a favor de la moción presentada, en consecuencia el I. Concejo, de manera unánime resuelve: no aprobar el proyecto solicitado por el director de Planificación Urbana Cantonal, de construcción de un parque en el solar antes y dispone que dicho solar sea aprovechado como área verde, con la finalidad de contribuir al bienestar ambiental, social y favorecer la imagen del sector.

PUNTO TRES.-Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DOP-2011-g-M de fecha 21 de noviembre de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Publicas Municipal, mediante el cual solicita el Alquiler de volquetas para transporte de tierra para el relleno del Plan Habitacional “Centenario de Milagro” (antigua Piladora Vizujete).

Dada la lectura al memorando N° GADCM-DOP-2011-2068-M de fecha 21 de noviembre de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Publicas Municipal, la concejala Ing. Jaqueline Macías solicita al señor Alcalde (e) la comparecencia del Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipal, a fin de que explique al seno del Concejo el motivo por el cual la Municipalidad rellenará el terreno donde se construirá el Plan Habitacional “Centenario de Milagro”.

Hecho que esto fue, el Arq. Úraga da a conocer a los señores ediles que los costos que genere el alquiler de las volquetas serán recuperados en lo posterior, ya que estos valores serán cobrados a la Contratista encargada de la construcción del Plan Habitacional.

Pide además, disculpas al Concejo, por el error producido en su oficio en lo que se detalla el proyecto, ya que el desalojo no es en el estero Belin si no en el cauce del rio Milagro sector Santa Rosa de Chobo (puente metálico) y en el Estero Las Avispas a 400 mts. del puente metálico, por lo que solicita se apruebe el proyecto con esa rectificación.

Con las observaciones referidas, el Concejal Ab. Fernando Fariño eleva moción se apruebe lo solicitado por el Director de Obras Publicas, la moción es apoyada por el Concejal Carlos Arbelaez. Por su parte la Concejala Gianna Centanaro pide que conste en Acta que la contratista deberá reembolsar a la municipalidad los gastos de transporte de material y la rectificación del memorando del Director de Obras Publicas Municipal, sometido a votación, el Cabildo aprueba por unanimidad el Presupuesto Referencial, plazo y forma de pago correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<i>Alquiler de Volquetas (capacidad 8m³) para transportar material tierra producto del desalojo a realizarse en el cauce del rio Milagro sector Santa Rosa de Chobo (puente metálico) y en el Estero Las Avispas a 400 mts. del puente metálico hasta el lugar donde se construirá el Plan habitacional “Centenario de Milagro” (Antigua Piladora Vizujete)</i>	\$ 42.000,00

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CUATRO.-Conocimiento del oficio s/n-GADMM, de fecha 11 de Octubre de 2011, suscrito por las Comisiones Municipales de Legislación y Mercados y Rastros, mediante el cual emiten las observaciones al Proyecto de “Ordenanza que Incorpora al Control Municipal y Reglamento, el Sistema Operativo de todos los Mercados Municipales y los que se sigan construyendo o adecuando en la Ciudad de San Francisco de Milagro”, para su aprobación en segunda discusión.

Con la recomendaciones emitidas por las Comisiones Municipales de Legislación y Mercados y Rastros de fecha 21 de Noviembre de 2011, el I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar en Segundo y Definitivo Debate la “Ordenanza que Incorpora al Control Municipal y Reglamento, el Sistema Operativo de todos los Mercados Municipales y los que se sigan construyendo o adecuando en la Ciudad de San Francisco de Milagro.

PUNTO CINCO.-Conocimiento y consideración del oficio GADCM-AJ-OF # 1316-2011 de fecha 21 de noviembre de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, referente al Proyecto de la bases del Concurso “Navidad para Compartir y estar juntos”

Referente a las bases del concurso “Navidad para Compartir y estar juntos”, puesta a conocimiento de los señores ediles mediante oficio GADCM-AJ-OF # 1316-2011 de fecha 21 de noviembre de 2011, del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el I. Concejo resuelve por unanimidad trasladar dicho proyecto a la Comisión Municipal de Legislación a fin de que se sirvan analizar y emitir su informe sobre esta norma, el cual será considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO SEIS.-Conocimiento y Consideración del Oficio N° 098, de fecha 21 de noviembre, suscrito por el Ab. Santiago Real Hojas, Gerente General de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro.

Dada la lectura del Oficio N° 098, de fecha 21 de noviembre, suscrito por el Ab. Santiago Real Hojas, Gerente General de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, mediante el cual solicita que los fondos Acumulados de la Institución no sean considerados como excedentes, el Ilustre Concejo, con la moción elevada por el Ab. Fernando Fariño Lima y apoyada por el concejal Prof. Jhonny Cartagena Moran, resuelve por unanimidad, trasladar el oficio en mención al despacho de la Procuraduría Sindica Municipal, a fin de que sea revisado y se emita un dictamen legal de lo solicitado por Gerente General de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro

PUNTO SIETE.-Conocimiento y Consideración del oficio s/n de fecha 18 de noviembre de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, referente a la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico del año 2012, para su aprobación en primera discusión.

El I. Concejo aprueba por unanimidad las observaciones y sugerencias emitidas por la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, mediante oficio s/n de fecha 18 de noviembre de 2011, y dispone que las mismas sean puestas a conocimiento del Director Financiero Municipal, para que sean incluidas en la proforma presupuestaria del 2012, luego de lo cual será considerado en una próxima sesión para su correspondiente aprobación en primera discusión.

PUNTO OCHO.-Informes de la Comisión de Planeamiento Avalúos y Registros

8.1 Compraventa de terreno (17)

Sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros Registros # 1054, 1055,1056,1057,1058,1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066,1067, 1068, 1069 y 1070 de fecha 15 de noviembre de 2001 y memorandos # 1181,1182,1183, 1184, 1185,1186, 1187, 1207,1208, 1209, 1210, 1211,1212, 1213, 1214,1215 y 1216 de fecha 08 y 11 de Noviembre de 2011, de Asesoría Jurídica, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad diecisiete (17) expedientes de Compra-Venta de terreno a favor de los poseesionarios siguientes :

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Contreras Chávez Diana Janneth	San Emilio	01	22	200.00
2	Servone Ramos Carlos Julio y Macias Barcos Mirian Del Rocío	Las Piñas	08	M-2	156.00
3	Olvera Alvarado José Antonio y Bajaña Mayorga Ana Del Rocío	San Miguel	10	66	242.00
4	Ortiz Vallejo Luis Enrique y Huaraca Guamán Ursula Josefina	Maria Mercedes	17	123	447.76
5	Quimi Sánchez Juan Ignacio y San Lucas Sánchez Segundo Manuel	Los Pinos	01	09	192.00
6	Tacuri Rizzo Florencio Segundo y Ullon Plúas Rosa Veronica	21 de Enero	27	10	103.50
7	Silvera Jibaja Lila Nancy	Los Ceibos	14-15	28	271.95
8	Apolinario Mosquera Petita Cecilia	Las Américas	11	M	190.00
9	González Ipiales Sara Tomasa	Las Piñas	12	L	200.00
10	Vilma Rosa Cáceres Rugel y Molina Gomezcoello José Benigno	San Miguel	10	42	223.30
11	Ramos Villanueva Franklin Stalin y Quinteros Sánchez Jessica Roxana	Las Piñas	4-5	C-10	290.00
12	Macias Brunis Raul Clemente y Mantuano Contreras Katherine Gissela	San Miguel	18	50	239.80
13	Barahona Mosquera Yessenia Maritza	San Miguel	06	40	180.00
14	Arambulo Vargas Boris Andres	Las Piñas	06	F-11	156.00
15	Chico Olivo Mariana de Jesus	Judith Ortega Blum	03	17	112.54
16	González Fuentes Moira Moraima	San Miguel	13	65	242.00
17	Guerrero Granizo Angel Leonidas y Pusay Pusay Hilda Cumanda.	21 de Enero	02	04	123.25

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

8.2 Subdivisión (2)

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad dos (2) expedientes de subdivisión de solares, a favor de los peticionarios, siguientes:

1. **ANGEL SALVADOR CUEVA**, propietario del solar según escritura: solar No.18, de la Manzana "M-7", ubicado en la Lotización "**Unida**", perteneciente a la Parroquia "**CRNEL ENRIQUE VALDEZ**"; y, según catastro zona # **04**, sector No. **03**, manzana N° 33, solares **18-01(150,00m²)**; y, **18-02 (150,00m²)**, área total de **300,00m²**, quedando el código **04-03-33-18** como matriz, con informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-1074-

OF de fecha noviembre 16 de 2011, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1223 de fecha 11 de noviembre de 2011; y, de la Directora de Avalúos y Catastros en Memorando GADCM-DAC-2011-1199-M de noviembre 08 de 2011.

2. **CARLOS ALBERTO ANDRADE PUIG**, propietario del solar según escritura: No.5,6,7,8,9,10,11, de la Manzana #02, ubicado en la Ciudadela “**San Camilo**”, perteneciente a la Parroquia “**CRNEL ENRIQUE VALDEZ**”; y, según catastro zona # **04**, sector No. **11**, manzana N° 26, solares 02-01(**1370,07m²**); **02-02 (218,42m²)**; y **02-03(218,42 m²)** área total de **1806,94m²**, quedando el código **04-11-26-02** como matriz, misma que consta con informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-1075-OF de fecha noviembre 22 de 2011, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1249 de fecha 17 de noviembre de 2011; y, de la Directora de Avalúos y Catastros en Memorando GADCM-DAC-2011-0763-M de julio 29 de 2011.

8.3 Partición Extrajudicial (1)

Amparado en el informe de la Dirección de Avalúos y Catastros No. GADCM-DAC-2011-01107-M del 11 de noviembre de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros oficio No. GADMM-CPUAR-1073-OF de fecha noviembre 15 de 2011; y, del Procurador Síndico Municipal memorándum N°.1220 de fecha 11 de noviembre de 2011, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, autorizar la partición extrajudicial a favor de:

- **JULIO CESAR, JENNY MARÍA Y CARMEN GRACIELA BARRERA MEJÍA HDROS. DE BARRERA MIRANDA RÓMULO ARCADIO.**- Propietarios del bien inmueble signado según escritura: solar No.04, Manzana #103, ubicado en la Ciudadela “Zona Antigua 3”, perteneciente a la Parroquia “Camilo Andrade”; y, según catastro zona # 01, sector No. 02, manzana N°28, solares N° 04-01 (172.94m2), y 04-02 (125.05m2) área total de 297.99m², quedando el código 01-02-28-04 como matriz.

8.4 Rectificación y Ratificación de Escritura de compraventa (2)

Se aprueban 2 rectificaciones y ratificaciones de escrituras, siguientes:

1.- Luego de conocer el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1072, de noviembre 15 de 2011; y dictamen jurídico en Memorándum No. 1218 de noviembre 11 de 2011, de Procurador Síndico Municipal, el I. Concejo resuelve: **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del 28 de junio del año 2000, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar **#17**, manzana “09”, ubicado en la Ciudadela “**Nueva Esperanza**”, a favor de la Señora **MARIA ELENA GOMEZ LEAL y ELSA ROSARIO LEAL DONOSO**.

En virtud de lo anterior, se autorizó además, la **RECTIFICACIÓN** de la resolución citada inicialmente en el sentido de que sus linderos y medidas actuales y definitivos son:

Solar #17, manzana “09”, ubicado en la Ciudadela “Nueva Esperanza”
Código Catastral: 01-03-40-03

Linderos y medidas:	
Norte:	Calle Javier Romero – con 07.50 mts
Sur:	Solar N° 27 – con 07.46 mts
Este:	Solar N° 18 – con 15.10 mts

Oeste:	Solar Nº 16 – con 15.10 mts
Superficie:	112.94 ²

2.- Luego de conocer el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1071, de noviembre 15 de 2011; y dictamen jurídico en Memorándum No. 1217 de noviembre 11 de 2011, del Procurador Sindico Municipal, el Cabildo resuelve: **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del 28 de junio del año 2000, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar #03, manzana “66”, ubicado en la Ciudadela “La Pradera”, a favor del señor **JORGE FRANCISCO CAMPUZANO SUAREZ**.

En virtud de lo anterior, se autorizó además, la **RECTIFICACIÓN** de la resolución citada inicialmente en el sentido de que sus linderos y medidas actuales y definitivos son:

Solar #03, manzana letra “66”, ubicado en la Ciudadela “La Pradera”
Código Catastral: 02-03-76-03

Linderos y medidas:	
Norte:	Solar Nº 02 – con 25.00 mts
Sur:	Solar Nº 04 – con 25.00 mts
Este:	Calle Nicanor Alprech – con 08.00 mts
Oeste:	Calle Cayapas – con 08.00 mts
Superficie:	200.00 m ²

PUNTO NUEVE.- Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha 22 de noviembre del año en curso, suscrito por el Señor Jorge Mayorga Guerra y la Sra. María Arias Amaya, mediante el cual solicitan el Levantamiento de Prohibición de enajenar.

En atención al oficio s/n de fecha 22 de noviembre del año en curso, suscrito por el Señor Jorge Mayorga Guerra y la Sra. María Arias Amaya, en el cual solicitan el Levantamiento de prohibición de enajenar del solar # 7, Mz #8, sector # 6 ubicado en la Cdma. San Miguel, código catastral 02-06-19-06-0-0-0-0, por considerar que se encuentran atravesando enfermedades catastróficas; el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, encargar a la Comisión de Servicios Sociales para que realice una visita y constate las condiciones en las que se encuentran los solicitantes, luego de esto, emitan un informe el mismo que deberá ser puesto a conocimiento del cabildo en la próxima sesión.

PUNTO DIEZ.- Conocimiento del informe s/n de fecha 22 de noviembre de 2011, suscrito por las comisiones municipales de Legislación, y, Planificación y Presupuesto, referente a la “ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACION, ADMINISTRACION, CONTROL Y RECAUDACION DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL DE TODA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL CANTON MILAGRO”.

Con el informe favorable de las Comisiones Municipales de Legislación, y, Planificación y Presupuesto de fecha 22 de Noviembre de 2011, y debidamente motivad, el I. Concejo resuelve por unanimidad, aprobar en Segundo y Definitivo Debate la “ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACION, ADMINISTRACION, CONTROL Y RECAUDACION DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL DE TODA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL CANTON MILAGRO.

PUNTO ONCE.- Conocimiento del oficio Nº 108-JPVM-2011, de 23 de noviembre del año en curso, suscrito por la Ab. Sara Vélez de Toala, Jefe de Policía y Vigilancia, mediante el cual pone a consideración el proyecto de “ORDENANZA QUE REGULA LA UBICACIÓN DE LA EXHIBICION Y EXPENDIO DE ARTICULOS NAVIDEÑOS Y DE FIN DE AÑO; CONCURSO DE MONIGOTES; Y, QUEMA DE LOS MISMOS EN LA CIUDAD DE MILAGRO” .

Conocido que fue el oficio N° 108-JPVM-2011, de 22 de noviembre del año en curso, suscrito por la Ab. Sara Vélez de Toala, el I. Concejo aprueba por unanimidad en primer debate, el Proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA UBICACIÓN DE LA EXHIBICION Y EXPENDIO DE ARTICULOS NAVIDEÑOS Y DE FIN DE AÑO; CONCURSO DE MONIGOTES; Y, QUEMA DE LOS MISMOS EN LA CIUDAD DE MILAGRO, y dispone trasladar dicha norma al Procurador Sindico Municipal, y a las Comisiones Municipales de Legislación y de Educación, Cultura y Deportes, para que emitan sus observaciones a fin de considerarlas en una próxima sesión para su discusión y aprobación en segundo debate.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 17:30, el señor Alcalde (e) da por finalizada la presente sesión.

Ing. Juan Bastidas Aguirre,
**ALCALDE ENCARGADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/L.Ortiz

**Acta de Sesión # 114
30/11/2011**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL MIÉRCOLES TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16:30, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Antes de presentar a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, el señor Alcalde solicita modificar el mismo, incorporando tres puntos, siguientes: **11.-** Revocatoria de la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación emergente y ocupación inmediata, de los terrenos signados con los códigos 03-11-29-01-01 y 03-11-01-01-01. **12.-** Acuerdo de Condolencia por el deceso del señor Don Guido Andrade Vélez. De igual manera Interviene el Ab. Fernando Fariño Lima, Concejal Principal quien solicita se incluya un punto más, siendo este el siguiente: **13.-** Declaratoria de Cronistas Vitalicios del Cantón San Francisco de Milagro, a los señores Víctor Hugo Vicuña Piedra y Ricardo Rodríguez Sparovich. Pedido que es acogido por los señores Concejales, en consecuencia se aprueba por unanimidad la modificación del Orden del Día e inmediatamente se procede a la resolución:*

PUNTO UNO.-Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 23 de Noviembre de 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2011.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del oficio GADCM-AJ-OF-#1351-2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, de fecha 24 de noviembre de 2011, que tiene relación con el Proyecto de "Reglamento para el Sistema de Selección de personal por medio del concurso de Méritos y oposición para ocupar cargos vacantes y ascensos de los Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.

Conocido que fue el oficio GADCM-AJ-OF#1351-2011 de noviembre 24 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite las observaciones al Reglamento para el Sistema de Selección de Personal por medio del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar Cargos Vacantes y Ascensos de los Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, el Cabildo dispone que la Comisión Municipal de Legislación, analice y emita su informe sobre el reglamento en mención, el cual deberá ser considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO TRES.-Conocimiento y consideración del oficio N° 1357-AJ, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, de fecha 28 de noviembre de 2011, que tiene relación con los Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la adjudicación, enajenación y venta de terrenos Municipales, ubicados en las Ciudadelas: Las Palmas, Dáger, Manzanas A1 y B1, y Lotización Productores Agrícolas del Litoral (Dáger) manzanas 78-159 y 78-160 Sector “Divino Niño”.

Amparado en el oficio N° 1357-AJ, de 28 de noviembre del año en curso, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar en primer debate los siguientes proyectos:

- *“ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS UBICADOS EN LA CIUDADELA LAS PALMAS”,*
- *“ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA CIUDADELA DAGER MANZANAS A1 Y B1”; y,*
- *“ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS UBICADOS EN LA LOTIZACIÓN PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL LITORAL (DAGER) MANZANAS 78-159 Y 78-160, SECTOR “DIVINO NIÑO”.”*

Igualmente, dispone trasladar dichas normas legales a las Comisiones de Legislación; y, Planeamiento urbano, Avalúos y Registros, para que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de las normas antes referidas, con observación de los trámites de ley, el cual deberá ser considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración del oficio GADCM-AJ-OF # 1361-2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con el Proyecto de “Reglamento de Bases para el Concurso de Monigotes 2011 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro”.

Dada la lectura al oficio GADCM-AJ-OF # 1361-2011, de 28 de noviembre de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite su informe legal referente al Reglamento de Bases para el Concurso de Monigotes 2011 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, eleva a moción se apruebe dicho Reglamento, moción que es apoyada por el Concejal Ing. Carlos Arbelaez. En consecuencia se aprueba por unanimidad la norma legal anteriormente descrita.

PUNTO CINCO.- Conocimiento del oficio N° GADCM-DF-2011-095, de fecha 28 de noviembre de 2011, suscrito por el Ec. Fabián Andrade Vera, Director Financiero, y consideración en primera discusión de la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico Financiero del año 2012.

Luego de conocer el oficio N° GADCM-DF-2011-095 de noviembre 28 de 2011, suscrito por el Ec. Fabián Andrade V., Director Financiero Municipal, interviene el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, quien eleva a moción aprobar en primer debate la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico Financiero del año 2012, moción que es apoyada por el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, por lo que el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar en primer debate la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico Financiero 2012; y, dispone además trasladar dicho proyecto a la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, para que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, se procederá a la discusión y aprobación en

segundo debate de lo anteriormente descrito, con observación de los trámites de ley, el cual deberá ser considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración del Informe s/n de fecha 28 de noviembre de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Sociales y Salud, referente al Levantamiento de Prohibición de Enajenar, solicitado por los señores Jorge Mayorga Guerra y la Sra. María Arias Amaya.

*Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Servicios Sociales y Salud, de fecha 28 de noviembre de 2011, de conformidad con lo que establece el Art. 6 del “Instructivo para que en las escrituras de compraventa de terrenos municipales con prohibición de enajenar, los propietarios puedan acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país” cuya parte pertinente señala “el I. Concejo Cantonal de Milagro, en cada caso particular resolverá lo que fuere pertinente, respecto a la vigencia de la prohibición de enajenar del predio vendido por la I. Municipalidad de Milagro”, el Cabildo resuelve por unanimidad, autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar N° 07, de la manzana #8, ubicado en ciudadela “San Miguel”, de propiedad de los señores **MAYORGA GUERRA JORGE ISAAC Y ARIAS AMAYA MARIA MARGARITA**, inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 04 de mayo de 2005, por considerar que los peticionarios se encuentran padeciendo enfermedades catastróficas.*

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha 28 de noviembre de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, mediante el cual emite las Observaciones al Proyecto de “Reglamento de bases para el Concurso Navidad para Compartir y estar juntos”.

Conocido que fue el oficio suscrito por la Comisión Municipal de Legislación de fecha noviembre 28 de 2011, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar el Reglamento de Bases para el Concurso Navidad para compartir y estar juntos.

PUNTO OCHO.- Conocimiento del oficio s/n de fecha 28 de noviembre de 2011, suscrito por las Comisiones Municipales de Legislación; y, Educación, Cultura y Deportes, mediante el cual emite las Observaciones al proyecto de “ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA UBICACIÓN, EXHIBICION Y EXPENDIO DE ARTICULOS NAVIDEÑOS Y DE FIN DE AÑO Y LA QUEMA DE MONIGOTES EN LA CIUDAD DE MILAGRO”.

Con el informe favorable de la Comisión de Legislación; y, la Comisión de Educación Cultura y Deportes, mediante oficio s/n de fecha 28 de noviembre de 2011, el Cabildo aprueba con nueve votos a favor y dos en contra de las Sra. Gianna Centanaro Quiroz y Denisse Robles andrade, en segundo y definitivo debate la “ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA UBICACIÓN, EXHIBICION Y EXPENDIO DE ARTICULOS NAVIDEÑOS Y DE FIN DE AÑO Y LA QUEMA DE MONIGOTES EN LA CIUDAD DE MILAGRO” .

PUNTO NUEVE.- Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha 25 de noviembre de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Sociales y Salud, que tiene relación con la Petición realizada por la Señora Anita María Bohórquez Proaño, de la exoneración o pago del valor Simbólico por legalización del solar código catastral 04-06-10-04, aprobado en la sesión del 30 de Agosto de 2011.

En atención oficio s/n de fecha 25 de noviembre de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Sociales y Salud, el mismo que tiene relación con la petición de la señora ANITA MARÍA BOHORQUEZ PROAÑO, de exoneración o pago de un valor simbólico para la legalización del solar N° 04, manzana I, ubicado en la Parroquia Camilo Andrade, ciudadela

“Las Margaritas”, el Cabildo resuelve por unanimidad ratificar el valor por metro cuadrado del solar en mención, a \$0,60 tal como lo señala el Jefe de Terrenos, Arq. Milton Zarate G., en memorando N°GADCM-JT-2011-1324-M de 10 de noviembre de 2011.

PUNTO DIEZ.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

10.1. Compraventa de terreno (18)

Sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1086, 1096, 1084, 1094, 1085, 1093, 1095, 1103, 1102, 1091, 1092, 1090, 1101, 1097, 1100, 1099. 1088 y 1098 de fecha 28 de noviembre de 2011; y los memorandos de la Asesoría jurídica Municipal # 1267, 1278, 1265, 1276, 1266, 1274, 1277, 1285, 1284, 1271, 1272, 1270, 1283, 1279, 1282, 1281, 1269 y 1280 de fecha 21 de Noviembre de 2011, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad dieciocho (18) expedientes de Compra-Venta de terreno a favor de los poseionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Villa Gómez Gonzalo Bolívar; y, Chicaiza Saqui Rosa América	Venecia Central	7	B	204.60
2	Landin Castro Franklin Teodulo; y, Solano Yagual Paola Sofía	6 de Septiembre	4	E-1	148.12
3	Vera Acuña Silvia Raquel	Pobladores sin Tierra	12	10	117.32
4	Víctor Martínez Orlando Alejandro; y, Naula Zhinin Rosa Irma	Las Margaritas	14	J	195.90
5	Larrea Naranjo Miguel Rosendo	La Pradera	13	64	158.00
6	Avecillas Morejón Oscar Omar	Las Piñas	15	G2	152.35
7	Moreta Castro Carmen Rebeca	San Miguel	11	45	242.00
8	Pilataxi Ballagán Clara	Seguro Social	13	23	181.81
9	Andrade Calvopiña Freddy Giovany; y, Yepez Moreira Jenny Gardenia	Juan Wiesneth	13	G	215.25
10	Rodríguez Alcívar Mirella Azucena; y, Latorre Diaz Marco Vinicio	Seguro Social	1	5	236.90
11	Andrade Cárdenas Jesennia de Rocío	Almeida	07	09	210.00
12	Navarro Vega Segundo Lorenzo; y, Guamán Tuquina Celia Ernestina	Seguro Social	8	20	177.90
13	Gualli Gualli Luz María; y, Gualli Guaranga Luis Alfredo	21 de Enero	06	06	105.00
14	Fonseca Villacís Luis Bernardo	San Miguel	14	37	177.20
15	Muñoz Piloso Adriana Georgina; y, Andocilla Cabrera Jaime Roddy	Los Pinos	9	12	290.57
16	Jiménez Torres Gisela Guadalupe	Mariscal Sucre	2	21	243.75
17	Encalada Delgado Denny Amalia	La Pradera	11	B	211.09
18	Barreiro Olvera María Alexandra; y, Barreiro Olvera Teresa de Jesús	6 de Septiembre	21	D	159.20

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

10.2. Compraventa de Excedente (01)

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-1078-OF de noviembre 22 de 2011 e informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No. 1254 de fecha 21 de noviembre del año en curso, el Cabildo **resuelve por unanimidad aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar con código catastral **03-04-08-18**, ubicado en la ciudadela **“Empleado del Hospital León Becerra”**, Parroquia **“Ernesto Seminario”**, que según escritura consta con un área de **220,00m²**, y según relevamiento **232,05m²**, siendo el excedente de **12,05m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$ 20,00** (veinte 00/100 Dólares), a favor de la señora **MARÍA ROSA TACURI SARMIENTO**.

Se dispone además, que una vez cancelado el valor total del excedente, el departamento de Asesoría jurídica procederá a la elaboración de la escritura correspondiente, con la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

10.3. Subdivisión (02)

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad dos expedientes de subdivisión de solares, a favor de los peticionarios, siguientes:

10.3.1. JORGE ENRIQUE MACÍAS CADENA, propietario del solar según escritura: **No.13-14**, de la Manzana **#37**, ubicado en la Ciudadela **“San Miguel”**, perteneciente a la Parroquia **“Ernesto Seminario”**; y, según catastro zona **# 02**, sector **No. 06**, manzana **Nº 56**, solares **11-01 (235,00m²)**; y, **11-02 (233,00m²)** área total de **468,00m²**, quedando el código **02-06-56-11** como matriz, con informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-1079-OF de fecha noviembre 22 de 2011, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum Nº 1255 de fecha 21 de noviembre de 2011; y, de la Directora de Avalúos y Catastros en Memorando GADCM-DAC-2011-01193-M de noviembre 8 de 2011.

10.3.2. HNOS. JOSÉ ALFREDO, HÉCTOR JAVIER, SANDRA ISABEL, GLENDA MARÍA, SEGUNDO REYES Y MAYRA MARTHA PEÑAFIEL LÓPEZ, propietarios del solar

según escritura: solar **No.27**, de la Manzana **#C**, ubicado en la Lotización **“Edmundo Calderón”**, perteneciente a la Parroquia **“Chirijos”**; y, según catastro: zona **# 01**, sector **No. 08**, manzana **Nº 13**, solares **07-01 (90,00m²)**, **07-02 (90,00m²)**; y, **07-03 (90,00m²)** área total de **270,00m²**, quedando el código **01-08-13-07** como matriz, con informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-1077-OF de fecha noviembre 22 de 2011, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum Nº 1260 de fecha 21 de noviembre de 2011; y, de la Directora de Avalúos y Catastros en Memorando GADCM-DAC-2011-01187-M de noviembre 7 de 2011

10.4. Rectificación de Escritura de compraventa (01)

Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1082 de noviembre 28 del año en curso y su dictamen legal mediante memorándum No. 1263 de fecha 21 de noviembre de 2011, **resolvió** acoger el pedido de la señora **EDILMA GUILLERMINA DELGADO BRITO**, del solar signado con el Nº 18, de la Mz. “38” con un área de 239.80m², ubicado en la Cdda. “San Miguel”, código catastral 02-06-42-18, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de enero de 2003, y **RECTIFICAR** dicha escritura en el sentido de que sus linderos y medidas actuales y definitivas son:

Al norte:	Solar #06	Con 10,90 mts
Al Sur :	Calle Dr. Luis Erazo Córdova	Con 10,90 mts

Al Este : Solar # 18 Con 21,20 mts
Al Oeste : Solar # 20 Con 21,20 mts
Superficie total: 231,08 m²

El Cabildo, autorizó además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de rectificación; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

10.5. Rectificación y ratificación de Escritura (02)

10.5.1. Conocido que fue el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1080, de noviembre 28 de 2011; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1289 de noviembre 22 de 2011, el Cabildo resuelve por unanimidad **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar **Nº 8**, manzana **"A"**, ubicado en la Ciudadela **"Santa Beatriz"**, a favor del señor **IVIS ISRAEL AYOBÍ BALSECA**.

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que los linderos, medidas y superficie correctas son las siguientes:

Linderos y medidas:	
Norte:	Solar #09 – con 18.00 mts
Sur:	Solar #07 – con 18.00 mts
Este:	Solar #13 – con 08.00 mts
Oeste:	Calle Guayacanes – con 08.00 mts
Superficie:	144.00 m ²

10.5.2. Sustentado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1081, de noviembre 28 de 2011; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1288 de noviembre 22 de 2011, el Cabildo resuelve por unanimidad **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **20 de abril de 1995**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar **Nº 01**, manzana **"H-1"**, ubicado en la Ciudadela **"Las Piñas"**, a favor de la señora **VICENTA RUFINA HURTADO PALACIO**.

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que los linderos, medidas y superficie correctas son las siguientes:

Linderos y medidas:	
Norte:	Calle Miguel Cáceres – con 19.78 mts
Sur:	Solar #02 – con 19.78 mts
Este:	Calle Angel Leonidas – con 10.00 mts
Oeste:	Solar #13 – con 10.00 mts
Superficie:	197.80 m ²

PUNTO ONCE.- Revocatoria de la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación emergente y ocupación inmediata, de los terrenos signados con los códigos 03-11-29-01-01 y 03-11-01-01-01.

Con la moción elevada por la Concejal Sra. Gianna Centanaro Quiroz y apoyada por el Ab. Fernando Fariño Lima, el Cabildo, de manera unánime resuelve **reconsiderar y dejar sin efecto** el punto dos del acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2011, en

la cual se conoció la resolución expedida por el Alcalde de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en calidad de máxima autoridad ejecutiva, de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación emergente y ocupación inmediata, de los terrenos signados con los código **03-11-29-01-01** de un área de 853,97m², de propiedad de los señores **Luis Antonio Ramírez Castillo y Elba María Castillo Ley**; y, **03-11-01-01-01** de un área de 1.421,54m², de propiedad de la **Cooperativa De Transporte Urbanos y Pasajeros De Buses Ciudad De Milagro**, destinados para la ejecución del tramo 6 del proyecto "Paso Lateral Milagro" (By Pass), hasta que el Departamento correspondiente realice una revisión, se ratifique o rectifique el avalúo del terreno afectado.

PUNTO DOCE.- Acuerdo de Condolencia por el deceso del señor Don Guido Andrade Vélez.

El I. Concejo resuelve expedir un Acuerdo de Condolencia por el deceso del señor Don Guido Andrade Vélez, quien desempeñó las funciones de Concejal, Vice-Presidente y Presidente encargado del Concejo, entre el año 1966 y 1967, y dispone su publicación.

PUNTO TRECE.- Declaratoria de Cronistas Vitalicios del Cantón San Francisco de Milagro, a los señores Víctor Hugo Vicuña Piedra y Ricardo Rodríguez Sparovich.

Sobre este punto toma la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y solicita al señor Alcalde como presidente de la Comisión de Legislación, retomar el pedido de varios ciudadanos Milagreños de declarar Cronistas Vitalicios a los señores Víctor Hugo Vicuña Piedra y Ricardo Rodríguez Sparovich, por considerar que se han distinguido en su labor de estudio, investigación y difusión de la historia de nuestro cantón. La moción es apoyada por el Img. Carlos Arbelaez y aprobada por unanimidad reconocer a los señores Víctor Hugo Vicuña Piedra y Ricardo Rodríguez Sparovich, con el Título Honorífico de "**CRONISTA VITALICIO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**".

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 17:53, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de Sesión # 115
08/12/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL JUEVES OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:30, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de presentar a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, el señor Alcalde solicita modificar el mismo, incorporando cuatro puntos, siguientes: 9.- Conocimiento y consideración de informe GADCM-DHSP-2011-2172-M de diciembre 5 de 2011, suscrito por el Sr. Pedro Albán Vinuesa, Director de Higiene y Servicios Públicos, quien solicita que este GADM se integre en la Mancomunidad de Municipalidades para el Desarrollo del centro de faenamiento y eslabones cárnicos. 10.- Conocimiento de oficio N° 114-EPCBM de diciembre 7 de 2011, suscrito por el Ab. Santiago Real hojas, Gerente General de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro. 11.-Conocimiento de oficio GADCMM-AJ-OF#1382-2011 de diciembre 2 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con la solicitud presentada por el Gerente General de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, respecto a excedentes sean considerados como recursos para la construcción de la gran central de bomberos. 12.-Conocimiento y consideración de memorando N° GADMM-DOP-2011-2159-M de diciembre 7 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con la Pavimentación asfáltica e=2" en el área de parqueadero de la Universidad Estatal de Milagro, ubicado en el Km. 1 ½ vía milagro-Km. 26. Pedido que es acogido por los señores Concejales, en consecuencia se aprueba por unanimidad la modificación del Orden del Día e inmediatamente se procede a la resolución:

PUNTO UNO.-Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 30 de Noviembre de 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2011.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del oficio IMM-D.U.A.C.-2820, de diciembre 05 de 2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., Director de la D.U.A.C., que tiene relación con el cambio de uso de suelo a urbano urbanizable (ZR3) el tramo de callejón que actualmente se encuentra posesionado por parte de los moradores de la Ciudadela FAE y Esperanza; y, demolición de pared de mampostería (ubicada al sur de la Cdla. FAE).

Se conoce el oficio N° IMM-DUAC-2820 de diciembre 5 de 2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., Director de la DUAC, que tiene relación con el cambio de uso de suelo a urbano urbanizable (ZR3) el tramo de callejón que actualmente se encuentra posesionado

por parte de los moradores de la Ciudadela FAE y Esperanza, y de la demolición de pared mampostería (ubicada al sur de la Cdla. FAE).

Al respecto, el Ilustre Concejo, con la moción elevada por la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado y apoyada por la Edil Sra. Denisse Robles Andrade, resuelve por unanimidad, trasladar dicha petición a la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, para su respectivo análisis e informe, el cual deberá ser considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del memorandun GADCM-DUAC-2011-2828-M, de diciembre 05 de 2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., Director de la D.U.A.C., que tiene relación con la factibilidad del uso de suelo para que funcione una Gasolinera, en el predio signado con código catastral N° 02-08-43-09, ubicado en la vía Naranjito.

Luego de conocer el memorandun GADCM-DUAC-2011-2828-M de diciembre 5 de 2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., Director de la DUAC, que tiene relación con la solicitud presentada por la CIA. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PETROL PUENTE, de certificado de uso de suelo en el predio urbano con código catastral 02-08-43-09 ubicado en la vía Naranjito, para factibilidad de una Gasolinera con capacidad para cuatro surtidores; toma la palabra el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre y mociona que esta documentación pase a las Comisiones de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros; y, Educación Cultura y Deportes, moción que es apoyada por la Concejal Sra. Gianna Centanaro Quiroz, por lo que el Cabildo resuelve por unanimidad trasladar dicho expediente a las Comisiones anteriormente descritas, a fin de que se sirvan analizar y emitir su informe al respecto, el cual deberá ser considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración del oficio GADM-DAC-2011-0412-OF, de diciembre 06 de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, que tiene relación con las siguientes normas: 1. "ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA URBANA, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCIÓN DEL VALOR DEL TERRENO, LOS PARÁMETROS, LA VALORACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2012 – 2013"; 2. "ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL CANTON MILAGRO, PARA EL BIENIO 2012-2013"; y, 3. "ORDENANZA DE LOS LIMITES DE LAS CABECERAS PARROQUIALES: ROBERTO ASTUDILLO, MARISCAL SUCRE Y RECINTO VENECIA CENTRAL" para su aprobación en primera discusión

Amparado en el oficio N° GADM-DAC-2011-0412-OF, de diciembre 6 del año en curso, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar en primer debate los siguientes proyectos:

- "ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DE TIERRA URBANA, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCIÓN DEL VALOR DEL TERRENO, LOS PARÁMETROS LA VALORACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2012 – 2013"; Y,
- "ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL CANTÓN MILAGRO, PARA EL BIENIO 2012-2013".

Además, trasladar dichas normas legales a las Comisiones Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros; Planificación y Presupuesto; y, Legislación, así como también al Procurador Síndico Municipal, para que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de las normas antes referidas, con

observación de los trámites de ley, el cual deberá ser considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

En lo referente a los límites de las Cabeceras Parroquiales: Roberto Astudillo, Mariscal Sucre y Recinto Venecia Central, el Cabildo aprueba la propuesta de la Directora de Avalúos y Catastros y dispone que la misma, elabore el Proyecto de Ordenanza de limitación, a fin de que sea considerado en una próxima sesión.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración del memorando N° GADMM-DOP-2011-2149-M de diciembre 06 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Ycaza, Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con la aprobación de lo siguiente 1. Adecuación y reparación de baterías sanitarias existentes y construcción de nuevas baterías sanitarias para profesores en el Col. Fiscal Mixto José María Velasco Ibarra, de la ciudad de Milagro. 2. Construcción de: nuevos bloques de aulas, baterías sanitarias, bar, altar patrio, graderíos, cerramiento con malla electrosoldada y tanque elevado; ampliación y remodelación de canchas deportivas, ampliación de aceras, instalación de cubierta de galvalum y adecuación de áreas internas, EN LA Escuela Fiscal Mixta #8 “Abdón Calderón Garaicoa”, de la ciudad de Milagro. 3. Alquiler de volquetas (capacidad 8m³) para transportar material tierra producto del desalojo a realizarse en el cauce del río Milagro, sector Santa Rosa de Chobo (puente metálico) y en el Estero Las Avispas a 400 mts. del puente metálico hasta el lugar donde se construirá el Plan Habitacional “Centenario Milagro” (Antigua Piladora Vizuetete).

Conocido que fue el memorando N° GADMM-DOP-2011-2149-M de fecha diciembre 06 del 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, pide la palabra la Concejala Gianna Centanaro Quiroz quien expresa que en lo referente al tercer proyecto que se refiere al alquiler de volquetas, su voto es en contra, por considerar que ese material tierra no es acto para relleno, por lo que mociona reconsiderar el acta del 23 de noviembre de 2011, moción que no tiene respaldo de los señores Ediles. En consecuencia el Cabildo resuelve aprobar el Presupuesto Referencial, plazo, forma de pago, análisis de precios unitarios, Personal Técnico, Equipo Mínimo, cronograma valorado, especificaciones técnicas y Planos, correspondiente a los proyectos que se detallan a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Adecuación y reparación de baterías sanitarias existentes (hombres y Mujeres) y construcción de nuevas baterías sanitarias para profesores en el Colegio Fiscal Mixto “José María Velasco Ibarra” de la Ciudad de Milagro.	\$ 38.517,24
Construcción de: nuevos bloques de aulas , baterías sanitarias, bar, altar patrio, graderíos, cerramiento con malla electrosoldada y tanque elevado; ampliación y remodelación de canchas deportivas, ampliación de aceras, instalación de cubiertas de galvalum y adecuación de áreas internas en la Escuela Fiscal Mixta #8 “Abdón Calderón Garaicoa”, de la Ciudad de Milagro.	\$268.638,32
Alquiler de Volquetas (capacidad 8m ³) para transportar material tierra producto del desalojo a realizarse en el cauce del río Milagro sector Santa Rosa de Chobo (puente metálico) y en el estero Las avispas a 400 mts del puente metálico, hasta el lugar donde se construirá el Plan Habitacional “Centenario Milagro” (antigua	\$42.000,00

Piladora Vizuite).	
--------------------	--

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos anteriormente detallados.

PUNTO SEIS.- Informe de la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, de fecha 6 de diciembre de 2011, que tiene relación con el Proyecto de Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico 2012, para su aprobación en segunda discusión

En este punto, pide la palabra el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán y expresa que acogándose a la Resolución N° MRL-2011-000020 de 28 de enero de 2011, expedida por el Ministro de Relaciones Laborales, eleva a moción que se incremente la remuneración del señor Alcalde a 24 Remuneraciones Básicas Unificadas, y se incluya en el Presupuesto Económico del año 2012, moción que merece el respaldo del Concejo en pleno.

Existiendo una moción debidamente respaldada, el señor Alcalde pide que por Secretaría se someta a votación, hecho que esto fue, el Cabildo dispone el aumento de la remuneración del ejecutivo a 24 Remuneraciones Básicas Unificadas, con esta inclusión y en atención al informe favorable de la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, con fecha 06 de diciembre de 2011, el Ilustre Concejo resuelve de manera unánime, aprobar en segundo y definitivo debate la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico Financiero del año 2012.

PUNTO SIETE.- Informe de la Comisión Municipal de Legislación, de fecha 6 de diciembre de 2011, quienes ponen a consideración para su aprobación en segunda discusión de las siguientes normas: 1. "ORDENANZA QUE REGLAMENTE LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS UBICADOS EN LA CIUADELA LAS PALMAS"; 2. "ORDENANZA QUE REGLAMENTE LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA CIUADELA DAGER MANZANAS A1 Y B1"; y, 3. "ORDENANZA QUE REGLAMENTE LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS UBICADOS EN LA LOTIZACIÓN PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL LITORAL (DAGER) MANZANAS 78-159 Y 78-160, SECTOR "DIVINO NIÑO"

Con el informe favorable de la Comisión Municipal de Legislación, de diciembre 6 de 2011, el Cabildo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate las siguientes normas:

1. ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS UBICADOS EN LA CIUADELA "LAS PALMAS";
2. ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA CIUADELA "DAGER" MANZANAS A1 Y B1";
y,
3. ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS UBICADOS EN LA LOTIZACIÓN PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL LITORAL (DAGER) MANZANAS 78-159 Y 78-160, SECTOR "DIVINO NIÑO".

PUNTO OCHO.- Informes de la Comisión de Planeamiento Avalúos y Registros:

8.1. Compraventa de terreno (01).

Sustentado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros Registros # 1087 de fecha 28 de noviembre de 2011 y memorando # 1268 de fecha 21 de noviembre de 2011, de Asesoría Jurídica Municipal, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad un (1) expediente de Compra-Venta de terreno a favor de la posesionaria siguiente:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Delia Yolanda Segura León	6 de Septiembre Ernesto Seminario	2	E-1	159.33

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con la peticionaria; y, el Departamento de Asesoría jurídica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

8.2. Compraventa de Excedente (01).

Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #GADMM-CPUAR-1109-OF de diciembre 6 de 2011 y el informe de Procurador Síndico Municipal mediante memorándum N° 1315 de fecha 30 de noviembre del año en curso, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la venta del excedente de terreno que existe en el solar con código catastral **03-01-57-01**, ubicado en la ciudadela “Nuevo Milagro”, parroquia “**Ernesto Seminario**”, que según escritura consta con un área de 357,50 m² y según relevamiento 373,88m², **siendo el excedente de 16,38m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de \$50,00 (cincuenta 00/100 dólares), a favor de los señores **CUJI PATAJALO JOSÉ MARÍA, ROSA CACUANGO ALULEMA, LORENZO CUJI CACUANGO Y MARGARITA AZUCENA GUAMÁN YÉPEZ.**

Se dispone además, que una vez cancelado el valor total del excedente, el departamento de Asesoría Jurídica, proceda a la elaboración de la escritura correspondiente, y una vez inscrita en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo, los peticionarios podrán continuar con el trámite de subdivisión solicitado.

8.3. Subdivisión (03).

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad tres expedientes de subdivisión, a favor de los peticionarios, siguientes:

8.3.1. CARMEN PIEDAD ALVARADO BURGOS, propietaria del solar según escritura: No.02, de la Manzana #13 (según ficha catastral, porque según escrituras no se indica estos datos, antiguamente era Rustico), ubicado en la “**Vía Naranjito – Linderos de Venecia**”, perteneciente a la Parroquia “**Ernesto Seminario**”; y, según catastro zona # 02, sector No. 09, manzana N° 13, solares **02-01 (6.421,00m²), 02-02 (320,00m²), 02-03 (320,00m²), 02-04 (320,00m²), 02-05 (231,10m²), 02-06 (452,81m²), 02-07 (160,00m²), 02-08 (160,00m²), 02-09 (177,18m²); y, 02-10 (573,77m²)** área total de **1.1899 Has. (11.899m²)**, quedando el código **02-09-13-02** como matriz, con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-1076-OF de fecha noviembre 22 de 2011, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1258 de fecha 21 de noviembre de 2011; y, de la Directora de Avalúos y Catastros en Memorando GADCM-DAC-2011-01162-M de noviembre 18 de 2011.

8.3.2. ELVIS FRANCISCO GUEVARA BARAHONA, propietario del solar según escritura: No.13, de la Manzana “**E**”, ubicado en el “**Recinto Venecia Central**”, perteneciente a la Parroquia “**Roberto Astudillo**”; y, según catastro zona # 09, sector No. 01, manzana N°

07, solares **06-01 (106,87m²)**; y, **06-02 (105,63m²)** área total de **212,50m²**, quedando el código **09-01-07-06** como matriz, con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-1104-OF de fecha diciembre 1 de 2011, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1299 de fecha 25 de noviembre de 2011; y, de la Directora de Avalúos y Catastros en Memorando GADCM-DAC-2011-01259-M de noviembre 18 de 2011.

8.3.3. GREGORIA CRISTINA ACOSTA TORRES, propietaria del solar según escritura: No.18, de la Manzana #A7, ubicado en la Lotización "**Bellavista Norte 2**", perteneciente a la Parroquia "**Cnel. Enrique Valdez**"; y, según catastro: zona # **04**, sector No. **04**, manzana N° **07**, solares **11-01 (92,40m²)**; y, **11-02 (327,60m²)** área total de **420,00m²**, quedando el código **04-04-07-11** como matriz, con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-1105-OF de fecha diciembre 1 de 2011, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1297 de fecha 24 de noviembre de 2011; y, de la Directora de Avalúos y Catastros en Memorando GADCM-DAC-2011-01196-M de noviembre 8 de 2011

8.4. Partición Extrajudicial (03).

El Concejo en cumplimiento a lo establecido en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, aprueba lo siguiente:

8.4.1. Amparado en los informes de la Dirección de Avalúos y Catastros No. GADCM-DAC-2011-0886-M del 14 de septiembre de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros oficio No. GADMM-CPUAR-1108-OF de fecha diciembre 1 de 2011; y, del Procurador Síndico Municipal memorándum N°.1320 de fecha 1 de diciembre de 2011, el Cabildo aprueba por unanimidad, **AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL** solicitada por **TOMALÁ VITERI NARCISA DEL CARMEN – HDRO. DE TOMALÁ JIMÉNEZ JULIO** mediante tasa administrativa No.0097817, del bien inmueble de su propiedad signado según escritura: solar No.**103**, Manzana #**24**, ubicado en la Ciudadela "**22 de noviembre**", perteneciente a la Parroquia "**Chirijos**"; y, según catastro: zona #**01**, sector No.**03**, manzana N°**65**, solares N° **02-01 (125.00m²)**; y, **02-02 (133.50m²)** área total de **258.50m²**, quedando el código **01-03-65-02** como matriz.

8.4.2. Con los informes favorables de la Dirección de Avalúos y Catastros No. GADCM-DAC-2011-01110-M del 18 de noviembre de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros oficio No. GADMM-CPUAR-1106-OF de fecha diciembre 1 de 2011; y, del Procurador Síndico Municipal, memorándum N°.1313 de fecha 29 de noviembre de 2011, el Cabildo aprueba por unanimidad, **AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL** solicitada por **FAUSTO FERNANDO Y BLANCA ISABEL SÁNCHEZ PAREDES** mediante tasa administrativa No.**0093402**, del bien inmueble de su propiedad signado según escritura: solar No.**161 - 162**, Manzana "**K**", ubicado en "**Roberto Astudillo – Zona Antigua**", perteneciente a la Parroquia "**Roberto Astudillo**"; y, según catastro zona # **05**, sector No.**02**, manzana N°**12**, solares N° **01-01 (143.80m²)**, y **01-02 (152.90m²)** área total de **296.70m²**, quedando el código **05-02-12-01** como matriz.

8.4.3. Conocido los informes de la Dirección de Avalúos y Catastros No. GADCM-DAC-2011-01208-M del 29 de noviembre de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros oficio No. GADMM-CPUAR-1107-OF de fecha diciembre 1 de 2011; y, del Procurador Síndico Municipal memorándum N°.1310 de fecha 29 de noviembre de 2011, **resolvió** por unanimidad, **AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL** solicitada por **ROSITA AURORA, ATILIO PLÁCIDO, JOSÉ ABDÓN, LUCAS EUSEBIO, AHÍAS FAUSTO, JIMMY JAVIER, JANETH JOSEFINA, ROOSEVELT WILSON ARIAS SANTOS Y OLGA GLADYS REVELO SANTOS** mediante tasa administrativa No.**0086348**, del bien inmueble de su propiedad signado

según escritura: solar No.01, Manzana #07, ubicado en la Lotización "Las Mercedes", perteneciente a la Parroquia "Ernesto Seminario"; y, según catastro zona # 02, sector No. 05, manzana N°27, solares N° 15-01 (93.86m²), 15-02 (93.54m²), 15-03 (93.32m²), 15-04 (93.10m²), 15-05 (92.90m²), 15-06 (92.68m²), 15-07 (92.47m²), 15-08 (92.25m²), y 15-09 (91.95m²) área total de 1414.14m², quedando el código 02-05-27-15 como matriz.

8.5. Reestructuración Parcelaria (01).

*En atención al memorandum DAC-1094 de octubre 1 de 2010, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros, el memorándum N° 1298 de octubre 22 de 2010, suscrito por el Procurador Sindico Municipal; y, en el informe favorable 1108A de diciembre 6 de 2011, suscrito por la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el Cabildo **resuelve aprobar por unanimidad la Reestructuración Parcelaria de la manzana "C", de la ciudadela "La Esperanza",** en relación con el memorándum N° 380, suscrito por el Coordinador de ACUM, Arq. Bolívar Cedeño, de septiembre 27 de 2010, en el que indica que en nuestro sistema existe el predio con código predial urbano 03-03-67-14 a nombre del Municipio de Milagro y como poseionario el señor **Mario Palacios López.***

PUNTO NUEVE.- Conocimiento y consideración de informe GADCM-DHSP-2011-2172-M de diciembre 5 de 2011, suscrito por el Sr. Pedro Albán Vinuesa, Director de Higiene y Servicios Públicos, quien solicita que este GADM se integre en la Mancomunidad de Municipalidades para el Desarrollo del centro de faenamiento y eslabones cárnicos.

*En atención a lo solicitado por el Sr. Pedro Albán Vinuesa, Director de Higiene y Servicios Públicos, mediante oficio GADCM-DHSP-2011-2172-M del 5 de diciembre del año en curso, y en concordancia con el Art. 287 del COOTAD, el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar la creación de la **Mancomunidad de Municipalidades para el Desarrollo del centro de faenamiento y eslabones cárnicos de los cantones de Milagro, San Jacinto de Yaguachi, Simón Bolívar, General Antonio Elizalde (Bucay), El Triunfo, Naranjito y Naranjal,** y autorizar al señor Alcalde, para que en su calidad de Representante Legal de este Gobierno Municipal, suscriba el Convenio para la conformación de la Mancomunidad el cual tiene por objeto promover y viabilizar el desarrollo de la gestión integral del servicio de centro de faenamiento, a efecto de desarrollar acciones tendientes a garantizar el mejoramiento de calidad de vida y bienestar de la población de los respectivos cantones mediante la consecución de los fines y objetivos propuestos. El plazo de duración de dicho convenio es de cuarenta (40) años a partir de su suscripción.*

PUNTO DIEZ.- Conocimiento de oficio N° 114-EPCBM de diciembre 7 de 2011, suscrito por el Ab. Santiago Real Hojas, Gerente General de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro.

A través del oficio N° 114-EPCBM de diciembre 7 de 2011, el Ab. Santiago Real Hojas, Gerente General de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, pone a conocimiento la renuncia del Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, al Directorio de la Empresa Bomberil, del cual fue miembro por su calidad de Presidente de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, por lo que solicita se nombre el reemplazo.

Al respecto, pide la palabra el Concejal Fariño y expresa que su renuncia se debe a motivos personales, por lo que eleva a moción se designe a la Concejala Rosa Neira Vicuña, para que integre el Directorio de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, de esta manera se estaría cumpliendo con lo que establece la Ordenanza de Igualdad de género, la moción presentada es apoyada por el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán. Una vez sometido a votación el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad designar a la Concejala Sra. Rosa Neira

Vicuña, para que integre el Directorio de la Empresa Pública del Cuerpo de Bomberos Milagro, en calidad de Presidenta encargada de la Comisión Municipal de Servicios Públicos.

PUNTO ONCE.-Conocimiento de oficio GADCMM-AJ-OF#1382-2011 de diciembre 2 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con la solicitud presentada por el Gerente General de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, respecto a excedentes sean considerados como recursos para la construcción de la gran central de bomberos.

Se da lectura al oficio GADCMM-AJ-OF#1382-2011 de diciembre 02 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con la solicitud presentada por el Gerente General de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, mediante oficio No. 098-EPCBM de fecha 21 de enero de 2011, en el cual solicita que los fondos acumulados por dicha empresa pública, no sean considerados como excedentes a fin de utilizar esos recursos para la construcción de la Gran Central de Bomberos.

Sobre este particular, el Ilustre Concejo acoge las observaciones emitidas por el Procurador Síndico Municipal, en el oficio anteriormente descrito, y dispone ponerlas a conocimiento del Gerente General de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, a fin de que presente la documentación correspondiente que determine la existencia de un excedente en la cuenta de dicha empresa pública, para posteriormente, en una próxima sesión, adoptar la resolución más conveniente a los intereses de ambas instituciones.

PUNTO DOCE.-Conocimiento y consideración de memorando N° GADMM-DOP-2011-2159-M de diciembre 7 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con la Pavimentación asfáltica e=2" en el área de parqueadero de la Universidad Estatal de Milagro, ubicado en el Km. 1 ½ vía milagro-Km. 26.

Conocido que fue el memorando N° GADMM-DOP-2011-2159-M de diciembre 7 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, plazo, forma de pago, análisis de precios unitarios, Personal Técnico, equipo mínimo, cronograma valorado, especificaciones técnicas y planos correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Pavimentación Asfáltica e= 2" en el área de parqueadero de la Universidad Estatal de Milagro, ubicado en el Km. 1 ½ vía Milagro-Km 26	\$ 63.180,00

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 14:50, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/J. Cuvi

Acta de Sesión # 116
15/12/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los quince días del mes de diciembre de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 09:25, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de dar lectura al orden del día, se recibe a la Ab. Sara Vélez, Jefa de Justicia, Policía y Vigilancia; y, al Arq. Jorge Bahamonde, Director de la DUAC, quienes ponen a conocimiento del Cabildo la preocupación de los comerciantes informales, puesto que de acuerdo a lo que establece la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LA UBICACIÓN, EXHIBICIÓN Y EXPENDIO DE ARTÍCULOS NAVIDEÑOS Y DE FIN DE AÑO, Y LA QUEMA DE LOS MONIGOTES EN LA CIUDAD DE MILAGRO, estos tendrían que ubicarse en las calles Malecón Capitán Byron Palacios, entre Av. García Moreno y calle Federico Proaño, a continuación del puente de San Miguel; debido a la premura del tiempo, la ciudadanía no tiene conocimiento de esta nueva norma, por lo que requieren que se los reubique, y pide que en la presente sesión se considere atender el pedido.

Inmediatamente se pone a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, interviniendo el señor Alcalde quien solicita modificar el mismo, incorporando cuatro puntos más siguientes: 6.- Reubicación de los comerciantes informales para el expendio de artículos navideños, 7.- Conocimiento y consideración de oficio GADCM-C-PDOT-OF-#047-11 de diciembre 14 de 2011, suscrito por el Soc. Alex Lozano B., Coordinador PDOT, que tiene relación con el proyecto de "ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO" para su aprobación en primera discusión, 8.- Conocimiento y consideración de oficio GADCM-DF-2011-064-M de diciembre 13 de 2011, suscrito por el Eco. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, que tiene relación con el proyecto de "ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN MILAGRO, VIGENCIA 2012", para su aprobación en primera discusión; y, 9.- Proyecto de "ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA PARROQUIA SANTA ROSA DE CHOBO". Pedido que es acogido por los señores Concejales, en consecuencia se aprueba por unanimidad la modificación del Orden del Día e inmediatamente se procede a la resolución:

PUNTO UNO.-Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 8 de diciembre de 2011.

Luego de la lectura del acta anterior, el señor Alcalde toma la palabra y expresa: que en lo referente al punto cinco, sobre el memorando del Director de Obras Públicas Municipal, en lo que tiene que ver con el alquiler de volquetas, por considerar que se hizo constar que el desalojo era destinado hasta el plan habitacional, solicito rectificar dicha resolución omitiendo en el detalle el lugar de destino, ya que este material será también utilizado en el Colegio Fiscal José María Velasco Ibarra, del cantón Milagro. Lo solicitado por el señor Alcalde es aprobado por el Concejo en pleno, en consecuencia, se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 08 de diciembre de 2011, con la rectificación solicitada.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del oficio GADCM-OF-DF-099-2011, de diciembre 07 de 2011, suscrito por el Econ. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, que tiene relación con el Proyecto de "ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL CANTÓN MILAGRO, PARA EL BIENIO 2012-2013", para su aprobación en primera discusión.

En este punto interviene el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, quien expresa que la Directora de Avalúos y Catastros, ya puso a conocimiento del Concejo la ordenanza que se menciona en este punto, misma que fue trasladada a la Comisión de Legislación que preside, por lo que indica que no debería considerarse en esta sesión hasta que haya el informe de la Comisión, lo expresado es acogido por los señores Ediles.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del memorando N° GADMM-DOP-2011-2192-M de diciembre 12 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Ycaza, Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con el proyecto: Construcción de: estructura de hormigón para tanque elevado y red de distribución de agua potable y cerramiento del terreno en donde se edificará el Seguro Social Campesino, en el Recinto Los Palmares, del cantón Milagro.

Conocido que fue el memorando N° GADMM-DOP-2011-2192-M de diciembre 12 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Ycaza, Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar el presupuesto referencial, plazo, forma de pago, análisis de precios unitarios, personal técnico, equipo mínimo, cronograma valorado, especificaciones técnicas y planos, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Construcción de: estructura de hormigón para tanque elevado y red de distribución de agua potable, y cerramiento del terreno en donde se edificará el Seguro Social Campesino, en el Recinto Los Palmares, del cantón Milagro.	\$19.530,25

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CUATRO.- Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, de mayoría oficio N° GADMM-CPUAR-1115-OF de fecha 13 de diciembre de 2011; y, de minoría oficio N° GADMM-CPUAR-1116-OF, de diciembre 13 de 2011, referente al certificado de uso de suelo para la factibilidad de una gasolinera en el predio catastral 02-08-43-09 ubicado en la vía Naranjito,

Luego de dar lectura a los informes favorables de mayoría suscritos por las Comisiones Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-1115-OF del 13 de Diciembre del año en curso y de la Comisión Municipal de Educación, Cultura y Deporte, de 14 de diciembre de 2011 e informe de minoría suscrito por la Sra. Gianna Centanaro Q., primera vocal de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-1116-OF, el Cabildo con la moción elevada por el concejal Ab. Fernando Fariño Lima, apoyada por el Edil Prof. Jonny Cartagena Morán, resuelve con once votos a favor de los informes favorables y uno en contra consignado por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, autorizar la factibilidad de Uso de Suelo solicitado por el señor Byron Enrique Palacios Viera, representante de la Compañía de Responsabilidad Limitada Petrol Puente, con el Código Catastral N° 02-08-43-09 ubicado en la Vía Naranjito entre callejón sin nombre y Julio Jaramillo.

Igualmente dispone, que el departamento correspondiente, exija el cumplimiento de las normas de seguridad reglamentadas en las Leyes pertinentes, como son estas de Hidrocarburos, Defensa Contra Incendios, Medio Ambiente y Ordenanza de Construcción de Ornato Vigente.

PUNTO CINCO.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

5.1.- Subdivisión (01).

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad un expediente de subdivisión del solar, a favor del petionario, siguiente:

5.1.1. GALO HUMBERTO VACA RODRÍGUEZ, propietario del solar según escritura: solar No.08, de la Manzana #43, ubicado en la vía “Naranjito – Lindero de Venecia”, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”; y, según catastro zona # 02, sector No. 08, manzana N° 43, solares 08-01 (1.522,75m²); y, 08-02 (427,55m²) área total de 1950,25m², quedando el código 02-08-43-08 como matriz, con informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-1109-OF de fecha diciembre 12 de 2011, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1334 de fecha 6 de diciembre de 2011; y, de la Directora de Avalúos y Catastros en Memorando GADCM-DAC-2011-01289-M de diciembre 1 de 2011.

5.2.- Excedente de terreno (01).

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-1110-OF de diciembre 12 de 2011 y el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No. 1336 de fecha 6 de diciembre del año en curso, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar **la venta del excedente de terreno** que existe en el solar con código catastral 04-08-02-01, ubicado en la ciudadela “Nueva Unida Sur”, Parroquia “Crnel. Enrique Valdez”, que según escritura consta con un área de 1250,00m², y según relevamiento 1450,00m², siendo el excedente de 200,00m², cuyo valor por metro cuadrado es de \$9,00 (nueve 00/100 Dólares), a favor de los señores **SEGUNDO RAIMUNDO HIDALGO GUIJARRO; Y, HUGO EFRAIN, JUAN JOSE, FREDDY JERFFINSON Y AIDA MARIA HIDALGO HIDALGO.**

Se dispone además, que una vez cancelado el valor total del excedente, el departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la escritura correspondiente, con la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

5.3.- Unificación y compraventa de excedente de terreno (01).

Conocido que fue el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1111 de 12 de diciembre de 2011 y del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No. 1339 de fecha 6 de diciembre del año en curso, el Cabildo resuelve por unanimidad **autorizar la unificación** de los solares # 07 y 08, de la Mz # 19, ubicado en la Lotización "Banco de Fomento", Parroquia "Camilo Andrade".

De igual manera, aprobar la venta del excedente de terreno que existe en el área ya unificada, que según escrituras es de **176,00m² y 242,23m²** y según relevamiento ya unificado es de **456,15m²**, siendo la diferencia **37,92m²**, a favor de la señora **CARMEN LUCIA ENCALADA PARRAGA**. El valor por metro cuadrado es de \$20,00 (veinte 00/100 Dólares).

Una vez cancelado el valor total del excedente, el departamento de Asesoría Jurídica Municipal procederá a la elaboración de la escritura respectiva, con la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro correspondiente.

5.4.- Rectificación de escritura y venta de excedente de terreno (01).

Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1112 de diciembre 12 del año en curso y el dictamen del Procurador Síndico Municipal mediante memorándum No. 1340 de fecha 07 de diciembre de 2011, el Cabildo resuelve por unanimidad acoger el pedido de la señora **EDITH LORENA ROMERO CRUZ**, del solar signado con el **Nº 11**, de la Mz. "08" con un área de **200.00m²**, ubicado en la **Cdla. "Los Pinos"**, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad el 8 de mayo de 1995, y **RECTIFICAR** dicha escritura en el sentido de que sus linderos y medidas actuales y definitivas son:

CODIGO CATASTRAL #03-03-20-10

Al norte:	Solar #03	Con 08,00 mts
Al Sur :	Calle Dr. Wahid Chedrahui	Con 08,00 mts
Al Este :	Solar # 09	Con 27,20 mts
Al Oeste :	Solar # 11	Con 27,20 mts
Superficie total:		217,60m²

Se aprueba así también, la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **200,00m²** y según relevamiento **217,60m²**, siendo la diferencia de **17,60m²**. El valor por metro cuadrado es de \$ 10,00(diez 00/100 Dólares).

Cancelado el valor total del excedente, el departamento de Asesoría Jurídica procederá a la elaboración de la escritura correspondiente, misma que se inscribirá en el Registro de la Propiedad y se procederá al Catastro respectivo.

5.5.- Subdivisión y compraventa de solares (01).

Conocido que fue el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #1113 de diciembre 12 del 2011 y el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 1342 de diciembre 7 de 2011, el Cabildo resuelve por unanimidad

aprobar la subdivisión de los solares N° 15 y 16, manzana # 25, de la ciudadela “Almeida”, ubicado en la Parroquia “Chirijos” de la siguiente manera:

Solar No. (16), clave catastral 01-06-61-09-01, con un área de 186,00m² a favor de la señora **CARMELINA AMÉRICA RODRÍGUEZ AUCAY**.

Solar No. (15-A), clave catastral 01-06-61-09-02, con un área de 123,20m² a favor de la señora **JENNY MARGARITA REYES SUAREZ**.

Solar No. (15), clave catastral 01-06-61-09-03, con un área de 124,00m² a favor del señor **JUAN FRANCISCO BARRERA RODRÍGUEZ**.

En virtud a lo anterior, el Cabildo autoriza la venta de los solares producto de la subdivisión, a favor de sus poseionarios; y, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras, una vez que el Departamento de Asesoría Jurídica, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites correspondientes.

PUNTO SEIS.- Reubicación de los comerciantes informales para el expendio de artículos navideños.

A fin de atender la solicitud verbal realizada por los comerciantes informales, el Ilustre Concejo **resuelve de manera unánime** que, lo que establece el Art. 2 de la “ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LA UBICACIÓN, EXHIBICIÓN Y EXPENDIO DE ARTÍCULOS NAVIDEÑOS Y DE FIN DE AÑO, Y LA QUEMA DE LOS MONIGOTES EN LA CIUDAD DE MILAGRO”, entre en vigencia a partir del año 2012, para de esta manera los comerciantes, por este año, realicen el expendio de artículos navideños y de fin de año, a lo largo del parterre central de la Av. García Moreno, entre los puentes “Las Damas” y el de “San Miguel”.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración de oficio GADCM-C-PDOT-OF#047-11 de diciembre 14 de 2011, suscrito por el Soc. Alex Lozano B., Coordinador PDOT, que tiene relación con el proyecto de “ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”, para su aprobación en primera discusión.

Luego de conocer el oficio N° GADCM-C-PDOT-OF#047-11, de diciembre 14 del año en curso, suscrito por el Soc. Alex Lozano B., Coordinador del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar en primer debate el proyecto de “ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

Igualmente, dispone trasladar dicha norma legal a la Comisión Municipal de Legislación, y al Departamento de Asesoría Jurídica, para que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley, el cual deberá ser considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO OCHO.- Conocimiento y consideración de oficio GADCM-DF-2011-064-M de diciembre 13 de 2011, suscrito por el Eco. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, que tiene relación con el proyecto de “ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES

ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN MILAGRO, VIGENCIA 2012”, para su aprobación en primera discusión.

Conocido que fue el oficio N° GADCM-DF-2011-064-M, de diciembre 13 del año en curso, suscrito por el Econ. Fabián Andrade V., Director Financiero Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar en primer debate el proyecto de “ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN MILAGRO, VIGENCIA 2012”.

Igualmente, dispone trasladar dicha norma legal a la Comisión Municipal de Legislación y a la Asesoría Jurídica Municipal, para que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley, el cual deberá ser considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO NUEVE.- Proyecto de “ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA PARROQUIA SANTA ROSA DE CHOBO”.

Referente al proyecto de “ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACION, ENAJENACION Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA PARRROQUIA SANTA ROSA DE CHOBO”, mismo que fue aprobado por el I. Concejo, en sesión ordinaria del 17 de noviembre de 2011, y remitido a la Comisión Municipal de Legislación, mediante oficio GADMM-SG-2011-2185-OF, en noviembre 18 de 2011, por la Secretaría del I. Concejo, el Cabildo dispone reenviar dicha norma legal a la misma Comisión, a fin de que emita su pronunciamiento, el mismo que será considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo, para su aprobación en segunda discusión, con observación de los trámites de ley.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 10:15, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de Sesión # 117
23/12/2011

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL VIERNES VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:40, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Inmediatamente se pone a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, interviniendo el señor Alcalde quien solicita modificar el mismo, incorporando un punto más siguiente: **13.-** Conocimiento y consideración de oficio GADCM-M-AJ-OF#1375-2011 de diciembre 21 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con el proyecto de "ORDENANZA DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES EN SECTOR VOLUNTAD DE DIOS PARA PERSONAS DE CAPACIDAD ESPECIAL Y POBREZA EXTREMA". Pedido que es acogido por los señores Concejales, en consecuencia se aprueba por unanimidad la modificación del Orden del Día y se procede a la resolución:*

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 15 de Diciembre de 2011,

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el jueves 15 de diciembre de 2011.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de oficio N° 118-EP-CBM de diciembre 16 de 2011, suscrito por el Ab. Santiago Real Hojas, Gerente General Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, quien solicita terrenos en Comodato para la construcción de cuarteles bomberiles.

Conocido que fue el oficio # 118-EP-CBM de fecha 16 de diciembre de 2011, suscrito por el Ab. Santiago Real Hojas, Gerente General de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, en el cual solicita que este Gobierno Municipal entregue en comodato algunos lotes de terrenos para la construcción de nuevos cuarteles bomberiles. Al respecto el Cabildo, a fin de atender dicha petición, dispone solicitar a los departamentos de Planificación Urbana Desarrollo Cantonal, Avalúos y Catastros, Dirección Financiera y Asesoría Jurídica, se sirvan emitir sus informes, en lo que a cada uno les competa, el cual será puesto a consideración del Cabildo en una próxima sesión.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del memorando GADMM-DOP-2011-2240-M, de diciembre 21 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Ycaza, Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita se declare y se contrate por emergencia el "Alcantarillado pluvial en las calles José Herdoiza, calle Vicente Rocafuerte y calle Pedro Vicente Maldonado, de la ciudad de Milagro.

Luego de dar lectura al memorando GADMM-DOP-2011-2240-M, de diciembre 21 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Ycaza, Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Alcantarillado Pluvial en las siguientes calles: Calles José Herdoiza, desde calle Cmdte. Hugo Concha Pinguel hasta calle Vínces; Calle Vicente Rocafuerte desde calle Gaitán de Janon hasta calle Pedro Vicente Maldonado; y, calle Pedro Vicente Maldonado desde calle Vicente Rocafuerte hasta calle Dáger Mendoza, en la ciudad de Milagro.	\$63.339,59

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CUATRO.- *Conocimiento y consideración del memorando GADMM-DOP-2011-2224-M, de diciembre 19 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Ycaza, Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con los proyectos de: construcción de aula de computación, cambio de cubierta en pabellón, adecuación de patio y reparación y mantenimiento de pozo de filtración en la Escuela Fiscal “Eloy Velásquez Cevallos”; y, construcción de parque recreacional en la ciudadela Cristo del Consuelo, de la ciudad de Milagro.*

En atención al memorando GADMM-DOP-2011-2224-M, de diciembre 19 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Ycaza, Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar el presupuesto referencial, plazo, forma de pago, análisis de precios unitarios, personal técnico, equipo mínimo, cronograma valorado, especificaciones técnicas y planos, correspondiente a los proyectos que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Construcción de: aula de computación, cambio de cubierta en pabellón #1 y 2, adecuación de patio escolar y reparación; y, mantenimiento de pozo de filtración en la Escuela Fiscal N° 19 “Eloy Velásquez Cevallos” ubicada en el antiguo carretero a Mariscal Sucre y calle Samborondón, de la ciudad de Milagro.	\$57.043,10
Construcción de parque recreacional en la ciudadela “Cristo del Consuelo”, de la ciudad de Milagro.	\$139.859,57

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de memorando N°GADM-DAC-2011-01401-M de diciembre 21 de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, que tiene relación con el proyecto de “ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, EDIFICACIONES E INSTALACIONES AGROPECUARIA, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, QUE REGIRÁ PARA EL BIENIO 2012-2013” para su aprobación en primera discusión.

Luego de conocer el memorando N° GADM-DAC-2011-01401-M, de diciembre 21 del año en curso, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero., Directora de Avalúos y Catastros, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar en primer debate el proyecto de “ORDENANZA DE APROBACION DEL PLANO DE ZONAS HOMOGENEAS Y DE VALORACION DE LA TIERRA RURAL, EDIFICACIONES E INSTALACIONES AGROPECUARIA, ASI COMO LA DETERMINACION, ADMINISTRACION Y LA RECAUDACION DE LOS IMPUESTOS DE LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, QUE REGIRA PARA EL BIENIO 2012-2013 ”.

Además, el Cabildo dispone trasladar dicha norma legal, a las Comisiones Municipales de Planificación y Presupuesto; Legislación; y, Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como al Procurador Síndico Municipal, para que se sirvan revisar y emitir sus dictámenes respectivos, ya que con el pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma en mención.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de oficio s/n de diciembre 20 de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, del oficio de fecha 20 de diciembre suscrito por la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, y del oficio GADCMM-AJ-OF-1440-2011 de diciembre 20 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tienen relación con la “ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL CANTÓN MILAGRO, PARA EL BIENIO 2012-2013”, para su aprobación en segunda discusión.

Sobre este punto, emiten sus pronunciamientos favorables, con sus respectivas observaciones, las Comisiones Municipales de Legislación y de Planificación y Presupuesto, éste último informe de mayoría; y del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, en memorando GADCMM-AJ-OF-1440-2011.

De igual forma presenta su informe de minoría la Concejala Gianna Centanaro Quiroz, segunda vocal de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante el cual señala no estar de acuerdo con los valores que se establecen en la Ordenanza que se está tratando.

Al existir dos tipos de pronunciamientos, el señor Alcalde, pide que por Secretaría se someta a votación. Siendo el resultado de diez votos a favor de los informes favorables y dos votos por el informe de minoría, es decir en contra, considerados por las Ediles Gianna Centanaro Quiroz y Denisse Robles Andrade. En consecuencia el Ilustre Concejo aprueba por mayoría de votos, en segundo y definitivo debate la “ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN Y

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL CANTÓN MILAGRO, PARA EL BIENIO 2012-2013”.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración de oficio s/n de diciembre 20 de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, del oficio de fecha 20 de diciembre suscrito por la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, y del oficio GADCMM-AJ-OF-1438-2011 de diciembre 19 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tienen relación con la “ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA URBANA, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCIÓN DEL VALOR DEL TERRENO, LOS PARÁMETROS, LA VALORACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2012-2013”, para su aprobación en segunda discusión.

Con las observaciones sugeridas por las Comisiones Municipales de Legislación y de Planificación y Presupuesto, de fecha 20 de diciembre de 2011; y, oficio GADCMM-AJ-OF-1438-2011 de diciembre 19 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, eleva a moción se apruebe en segundo y definitivo debate la “ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA URBANA, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCIÓN DEL VALOR DEL TERRENO, LOS PARÁMETROS, LA VALORACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2012-2013”, moción que es apoyada por la Edil Jaqueline Macías, y aprobada por unanimidad por el Concejo en pleno.

PUNTO OCHO.- Conocimiento y consideración de oficio s/n de diciembre 20 de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, que tiene relación con la “ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN MILAGRO, VIGENCIA 2012”, para su aprobación en segunda discusión.

Luego de conocer el oficio suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, de diciembre 20 de 2011, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar en segundo y definitivo debate la “ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN MILAGRO, VIGENCIA 2012”.

PUNTO NUEVE.- Conocimiento y consideración de oficio s/n de diciembre 20 de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, que tiene relación con la “ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA PARROQUIA SANTA ROSA DE CHOBO”, para su aprobación en segunda discusión.

Después de dar lectura al oficio s/n de diciembre 20 de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, el Cabildo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la “ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA PARROQUIA SANTA ROSA DE CHOBO”

PUNTO DIEZ.- Conocimiento y consideración de oficio s/n de diciembre 20 de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, que tiene relación con la “ORDENANZA QUE CREA Y ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIEROS, DE SERVICIOS Y CUALQUIERA DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPERE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MILAGRO”, para su aprobación en segunda discusión.

Luego de dar lectura al oficio s/n de diciembre 20 de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, interviene la Concejal Gianna Centanaro Quiroz, vocal integrante de la Comisión Municipal en mención, quien solicita al Sr. Alcalde ingresar su informe de minoría con respecto a la Ordenanza de Tasa de Habilitación, donde se ratifica en su oficio de fecha 15 de junio del 2011, cuando presidía esta Comisión Municipal, donde sugiere que los porcentajes se reduzcan al 50% de lo establecido anteriormente, interviniendo así el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, para mocionar se apruebe en segundo y definitivo debate la norma en mención, con las observaciones que se realiza en la Comunicación de mayoría de la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, moción que es respaldada por la Edil Nancy Guevara Martínez, sometiendo así a votación el Cabildo, dando como resultado 10 votos a favor y dos en contra de las Concejales Sras. Gianna Centanaro Quiroz y Denisse Robles Andrade, aprobando así en segundo y definitivo debate la "ORDENANZA QUE CREA Y ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIEROS, DE SERVICIOS Y CUALQUIERA DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPERE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MILAGRO"

PUNTO ONCE.- Consideración del proyecto de "ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DE LÍMITES URBANOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES: ROBERTO ASTUDILLO, MARISCAL Y RECINTO VENECIA CENTRAL, DEL CANTÓN MILAGRO".

Amparado en el memorando N° 1398, de diciembre 21 del año en curso, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y en el memorando GADCM-DAC-2011-1367-M, de 12 de diciembre de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar en primer debate el proyecto de "ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DE LÍMITES URBANOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES ROBERTO ASTUDILLO, MARISCAL SUCRE Y EL RECINTO VENECIA CENTRAL, DEL CANTÓN MILAGRO".

Igualmente, dispone trasladar dicha norma a la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro; y, a la Unidad de Gestión de Riesgo, para que se sirvan revisar y emitir su dictamen respectivo, ya que con el pronunciamiento requerido, se procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma en mención, en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO DOCE.- Informes de la Comisión de Planeamiento Avalúos y Registros:

12.1. Subdivisión (03).

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad tres expedientes de subdivisión de los solares, a favor de los peticionarios, siguientes:

12.1.1. Presentado que fue el original del pago total del excedente de terreno de 22,32m², como consta en Memorandum N° 1365 de diciembre 15 de 2011, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad del señor **GUILLERMO ARTURO ZURITA RODRÍGUEZ** según escritura: solar No. **38-40**, de la Manzana No. **29**, ubicado en la Ciudadela "Nuevo Milagro", perteneciente a la Parroquia "Ernesto Seminario"; y, según catastro: zona # **03**, sector No. **01**, manzana N° **41**, solares Nos. **38-01 (84,94m²)**; y, **38-02 (1.374,39m²)** con un área total de **1459,33m²**, según lo señala el informe técnico GADCM-DAC-2011-0741-M de fecha 25 de julio de 2011, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros.

12.1.2. ISABEL EMIGDA GONZÁLEZ MORÁN, propietaria del solar según escritura: No.02, de la Manzana #10, ubicado en la Ciudadela “**Seguro Social**”, perteneciente a la Parroquia “**Chirijos**”; y, según catastro zona # 01, sector No. 07, manzana Nº 10, solares 21-01 (127,01m²); y, 21-02 (141,60m²) área total de 268,61m², quedando el código 01-07-10-21 como matriz, con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-1118-OF de fecha diciembre 19 de 2011, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum Nº 1354 de fecha 9 de diciembre de 2011; y, de la Directora de Avalúos y Catastros en Memorando GADCM-DAC-2011-01273-M de diciembre 6 de 2011.

12.1.3. LUIS ALBERTO LUZURIAGA AMADOR, propietario del solar según escritura: No.1-2, de la Manzana #D, ubicado en la Lotización “**Santa Martha**”, perteneciente a la Parroquia “**Ernesto Seminario**”; y, según catastro zona # 03, sector No. 04, manzana Nº 12, solares 08-01 (250,00m²); y, 08-02 (250,00m²) área total de 500,00m², quedando el código 03-04-12-08 como matriz, con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-1119-OF de fecha diciembre 19 de 2011, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum Nº 1374 de fecha 16 de diciembre de 2011; y, de la Directora de Avalúos y Catastros en Memorando GADCM-DAC-2011-01317-M de diciembre 2 de 2011.

PUNTO TRECE.- Conocimiento y consideración de oficio GADCM-M-AJ-OF#1375-2011 de diciembre 21 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con el proyecto de “ORDENANZA DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES EN SECTOR VOLUNTAD DE DIOS PARA PERSONAS DE CAPACIDAD ESPECIAL Y POBREZA EXTREMA”.

Referente al oficio GADCM-M-AJ-OF#1375-2011 de diciembre 21 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, sobre el proyecto de “ORDENANZA DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES EN SECTOR VOLUNTAD DE DIOS PARA PERSONAS DE CAPACIDAD ESPECIAL Y POBREZA EXTREMA”, el Cabildo dispone trasladar a la Comisión Municipal de Legislación, la norma en mención, a fin de que se sirva emitir su pronunciamiento, el mismo que será considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 13:10, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL MARTES VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 15:45, se instala en sesión extraordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Concejo Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; y, Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión, con la lectura del Orden del día siguiente.

- 1. Conocimiento y consideración en primer debate el proyecto de “Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón San Francisco de Milagro”, presentado por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, mediante oficio GADCMM-AJ-OF-1462-2011, de fecha 26 de diciembre de 2011.**

Toma la palabra el señor Alcalde y expresa que antes de someter a consideración este punto intervendrá el Sociólogo Alex Lozano, Coordinador del Plan de Desarrollo, quien hará una breve explicación sobre el proyecto.

Inmediatamente, toma la palabra el Sociólogo Alex Lozano y expresa que “El presente plan fue elaborado inicialmente con la Asesoría de la Universidad Católica y la Fundación Santiago de Guayaquil, tomando como base lo que establece la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Código de Planificación y Finanzas, y la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.”

Seguidamente, principia la exposición del tema indicando que el diagnóstico de la población milagreña por edades: menor de 5 años corresponde al 9.93 % del total cantonal. La población en edad escolar representa el 14.86 % de la población del cantón. La población en edad de adolescentes es del 11.91 %. Por último la población de adultos mayores en el cantón es del 6.60 % de la población del cantón.

En lo referente al diagnóstico de migración explica el siguiente **FLUJO DE 2005 – 2010 EN EL CANTON MILAGRO**

MIGRACION	INGRESO	SALIDA	FLUJO NETO
EXTERIOR	1097	-1298	-201
INTERIOR PAIS	3007	-3543	-536
INTERIOR PROVINCIA	3581	-3789	-208
TOTAL	7685	-8630	-945

Interviene la Concejala Michela Andrade: “¿Cuál es la Población Flotante que existe en el Cantón Milagro?”

Expositor: Por efectos del tiempo no se estimo la población flotante, considerando que es obligación Municipal calcularla, donde podría realizarse un estudio de ingreso y egreso de personas en horarios matutinos.

Msc. Nancy Guevara: en el censo existe una parte donde dice “Que habita pero no se encuentra”, entonces ahí deberíamos tomar este dato como flotante, considerando que no estaban en casa porque se encontraban realizando una actividad específica.

Expositor: Esta información no puede ser tomada para considerar la población flotante y solicita explicar el por qué .

Prof. Jhonny Cartagena Moran: pide disculpas a la interrupción de la explicación al expositor y hace observaciones en lo que tiene que ver con la migración y que considera que es muy poco lo que se ve reflejado en las puntuaciones anteriores, considerando que mínimo en la familia existe un miembro que esta fuera del país ,por otra parte él considera que dentro del plan no se considera un Plan de Seguridad que es lo que a los milagreños más nos preocupa, de la misma forma en la recolección de desechos sólidos todavía en ciertos sectores no se cumple, se debería tratar estratégicamente que Milagro se proyecte a una producción no solamente de caña de azúcar, ya que como consecuencia propietarios de terrenos en cantidad de 3 o 4 cuadras quiere ir al Ingenio Valdez a firmar un contrato por la seguridad que tiene de su dinero.

Expositor: En apreciación personal, el censo 2010 adolece de una cantidad de errores, pero por decreto y por Ley esa es la Información para la Planificación.

Ing. Juan Bastidas: Es decir estos son los datos oficiales que se deben utilizar para que han sido utilizados para comparar los años 2001 y 2010 y con lo que el Gobierno establece que se realicen la Proyecciones, Planificación y Desarrollo.

Msc Nancy Guevara: se debe considerar en las preguntas realizadas en el censo existieron personas que no entienden y contestan a su manera.

Ing Juan Bastidas: En cuanto a la población flotante se debe razonar que mas allá de la gente que ingresa a Milagro, tomemos en cuenta la población que viaja a Guayaquil todos los días, que es mucho mayor, entonces para nosotros lo importante es que esas personas se registren en el Cantón ya que con esto se compensa la Población Flotante que pudiera existir.

Expositor: Se ve mucho más en lo educacional, vienen estudiantes de Yaguachi y otros cantones a los Colegios de la Ciudad, tenemos que ver las diferentes condiciones que se debe ofrecer.

En lo que refiere al censo oficialmente se decreto que ese día no debía haber movilización de las personas y debían censarse en el lugar en que estaban, hay un número de viviendas que se supo que estaban siendo ocupadas pero que el día del registro no se encontraron que arrojo un resultado de 166634 habitantes pero hay 6200 habitantes que no se contabilizaron por la ausencia en las viviendas. Se hizo un promedio de habitantes por viviendas.

Ing Juan Bastidas: ¿Cuanto se considera el promedio de habitantes por casa?

Expositor: Según los resultados del censo en el año 2011 el promedio era de 4.1 habitantes por vivienda, y para el año 2010 es de 3.55.

De la población Flotante, se debió hacer una investigación de entrada y salida, motivos etc, de las personas, pero debido al tiempo no pudo concretarse.

Alcalde: Al no registrarse los ciudadanos en el Cantón donde reside, esto provoca una disminución de la asignación del estado al Gobierno Autónomo.

Msc Nancy Guevara: Se debió requerir información a las instituciones en el ámbito educativo que tienen estas estadísticas para conocer **la realidad**.

Expositor: Hemos tenido problemas al obtener la información, considerando que al solicitarla era enviada de manera no ordenada, tomando en cuenta que existe población flotante de diversas índoles.

DIAGNOSTICO: EXPANSION URBANA, Para el año 2005, el área consolidada de la ciudad de Milagro era de 1656,25 ha lo que representaba el 60,69 % del área urbana de la ciudad. En el periodo 2006 – 2011 se han dado asentamientos en la parte norte, sur y oeste de la ciudad, que ha implicado una ocupación de terrenos de 68,85 ha, por lo que al año 2011 el área consolidada de la ciudad es de 1725,10 ha, es decir un incremento del 4,16 % en relación a su área en el año 2005. Se estima que en estos nuevos asentamientos se encuentran más de 2000 familias (+8200 habitantes)

DIAGNOSTICO: ACTIVIDAD PRODUCTIVA, las unidades productivas agrícolas arrojan el 46%, a nivel industrial 4%, establecimientos comerciales un 30% y estabvicios de servicios, 20%.

DIAGNOSTICO: INGRESOS POR SECTOR PRODUCTIVO, en manufactura un porcentaje de 12%, en comercio el 54%, servicios 20%, agricultura 14%.

DIAGNOSTICO: POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y DESEMPLEO La PEA del cantón Milagro corresponde al 39,37 % de la población total, siendo en la ciudad de Milagro el 39,79 % y en el área rural el 37,68 %.

El nivel de desempleo en el cantón es del 5,93 % de la PEA, siendo más alto en la ciudad de Milagro con el 6,80 % y mucho menor en el área rural con el 2,24 %.

DIAGNOSTICO: MANO DE OBRA FEMENINA POR SECTOR PRODUCTIVO, en relación a manufactura mujeres tienen un porcentaje de participación de 1,68% y hombres el 20,82%, en el área del comercio la mujer ostenta un 15,92% equiparandose en gran parte con los hombres que es el 16,44%, referente a servicios la mujer un 20,08% y el hombre 25,05%.

DIAGNOSTICO: ACCESO A LA EDUCACION De acuerdo al censo de población y vivienda 2010, en el cantón Milagro el 4,5 % de niños y niñas en edad escolar (5 – 11 años), no asisten a escuela alguna. Este porcentaje es ligeramente superior en el área rural (5,06 %).

De igual manera, el 20% de los adolescentes del cantón (12 – 17 años) no asisten a establecimiento de educación alguno. Esta población que no asiste a establecimiento alguno en el área urbana representa el 17,46%, mientras que en el área rural el 30,13 %

La relación de género que existe en establecimientos educativos del cantón señala que el 47.87 % del total de estudiantes de establecimientos primarios urbanos son mujeres y en el área rural el 48.74 % de la población estudiantil son mujeres. En el caso de los establecimientos de la educación secundaria tenemos que para el área urbana el 50.18 % del total de estudiantes son mujeres, mientras que en los establecimientos secundarios del área rural este porcentaje es de 48.48 %.

DIAGNOSTICO: EQUIPAMIENTO EDUCATIVO El cantón Milagro dispone de 91 establecimientos educativos primarios fiscales de los cuales 44 están ubicados en el área urbana y 47 en el área rural. En establecimientos educativos secundarios existen en el área urbana 12 y en el área rural 3. La parroquia Chobo es la única que no dispone de establecimiento educativo secundario.

La densidad para establecimientos de educación primaria en el área urbana es de 341 estudiantes por establecimiento, mientras en el área rural es de 101 estudiantes por establecimiento. Gran parte de establecimientos ubicados en recintos cuentan con números muy reducidos de estudiantes (promedio de 20 – 40). La población estudiantil en el área rural se encuentra concentrada en las cabeceras parroquiales

La densidad promedio de estudiantes por establecimientos secundarios a nivel urbano es de 1.117. La densidad promedio de estudiantes por establecimientos secundarios a nivel rural es de 362.

DIAGNOSTICO: EQUIPAMIENTO EN SALUD El cantón Milagro cuenta con 9 unidades de salud de atención primaria: cinco en la ciudad de Milagro y cuatro en el área rural. En el área rural se encuentran en Roberto Astudillo, Mariscal Sucre, Los Monos y Carrizal. En el área urbana en las ciudadelas Los Vergeles, Los Pinos, Las Piñas, 22 de Noviembre y Nuevo Milagro. Además cuenta con un centro hospitalario en la ciudad de Milagro. A más de este centro existe el hospital del Seguro Social.

La cobertura de los centros de atención primaria apenas cubre con el 12.78% de la población urbana, concentrándose la mayor parte de la atención en el Hospital León Becerra que, de acuerdo a la nueva normativa, ya no podrá cumplir con esa función.

En el área rural, pese a existir solo 4 centros de atención primaria, la cobertura de población es del 27.63%

DIAGNOSTICO: SANEAMIENTO AMBIENTAL AGUA POTABLE: El 76.50 % de las viviendas se encuentran conectadas al Servicio de Red Pública. La red de distribución domiciliaria del Sistema de Agua Segura, tiene una cobertura geográfica del 72,39 % del área urbana construida

ALCANTARILLADO SANITARIO: Este sistema tiene una cobertura de viviendas del 16.43% y una cobertura geográfica del 4.4%

ALCANTARILLADO PLUVIAL: El sistema instalado actualmente tiene una cobertura geográfica de 33.87%, favoreciendo al 48.63% de la población urbana de Milagro

Sobre este punto interviene el señor Alcalde y cuestiona las diferencias que existe entre los porcentajes 33.87% y 48.63%, a lo que el expositor acota: “Milagro tiene una población bastante dispersa y concentrada en una, y lo que da énfasis es que se ha priorizado a los sectores que tienen más concentración y que son más poblados, por lo tanto la cobertura que se tiene en total de área es 33.87%, en realidad el número de familias que está siendo beneficiada es del 48.63% del 100%.

DESECHOS SOLIDOS El 86.73% de las viviendas tienen acceso al servicios de recolección municipal que abarca una cobertura geográfica del 72.79%

DIAGNOSTICO: VIALIDAD En la ciudad de Milagro, su sistema de red vial tiene una extensión de 375,12 kilómetros de los cuales el 25,42 % tienen capa asfáltica, el 3,60 % son adoquinadas y el 0.57 % son de hormigón. Esto da una cobertura geográfica del 29,59 %. La

cobertura de viviendas en la ciudad de Milagro que tienen acceso a través de vías asfaltadas, adoquinadas o de concreto llega al 35,26 %.

El cantón Milagro, en su área rural, cuenta con una red vial que soporta las actividades productivas y de movilización. En este sentido dispone de 242,73 kilómetros de vía (sin contar la red vial del Ingenio Valdez y otras vías menores) que sirven de conectividad local, regional y nacional. Las vías de conectividad nacional (14,10 Km) y regional (25,47 Km) el 100% cuentan con asfalto o doble riego. Las vías de carácter local (203,16 Km) apenas el 16.18% disponen de capa asfáltica o doble riego. El 18,73 % de las viviendas del área rural tienen acceso a través de vías asfaltadas o con doble riego.

Al respecto el Ing. Juan Bastidas Aguirre pregunta si los 375,12 kilómetros son solamente del área urbana? A lo que el expositor afirma la pregunta, aseverando que esta cantidad es la totalidad de distancia en vías que posee la ciudad de Milagro en el área urbana. Además menciona que para realizar estos calcular se ha utilizados planos georeferenciados.

DIAGNOSTICO: TRANSPORTE *Existen en Milagro 17 cooperativas de transporte que dan servicio tanto dentro como fuera del cantón (no urbano), las cuales se detallan a continuación:*

Expreso Milagro/Ruta Milagreña/Ejecutivo Express/CITIM/Santa Elisa/Yaguachi/ Sucre Express/Panamericana/Mariscal Sucre/Colta/Pelileo y Cevallos/Marcelino Maridueña/TUM/KM 26/Carrizal/Barcelona

En el área urbana existe una sola cooperativa de transporte que es “Ciudad de Milagro”. Esta cooperativa realiza 10 recorridos o rutas.

En cuanto a la transportación en la ciudad de Milagro, el 40.13% lo constituyen motos, el 39.47% vehículos livianos, el 12.50% bicicletas, el 3.95% triciclos, el 2.63% transporte urbano, 1.32% vehículos pesados

DIAGNOSTICO: ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES *En cuanto a abastecimiento de energía eléctrica el 95.52% de las viviendas en la ciudad de Milagro cuentan con este servicio. En el caso del área rural, la cobertura es un poco menor llegando al 90.18% de viviendas con servicio.*

La cobertura del servicio de telefonía fija o convencional, en la ciudad de Milagro llega al 23.09% de las viviendas, mientras que en el área rural apenas llega al 4.54% de cobertura.

Caso contrario ocurre con la telefonía móvil o celular que en la ciudad de Milagro presenta una cobertura del 79.11% de hogares en que por lo menos uno de sus miembros tiene este servicio. En el área rural la cobertura de este servicio es del 69.97%. Sin duda alguna, en el lapso de una década, la telefonía celular desplazó a la telefonía convencional.

DIAGNOSTICO SOCIO – ECONOMICO: EN FUNCION DEL CRECIMIENTO (1)

- *Cantón agro-productor ocupa el 90% del territorio en este tipo de actividades*
- *Actividades de comercio y servicios se concentran en los centros urbanos, especialmente en la ciudad de Milagro (93%)*
- *El 97% de la actividad comercial es minorista.*
- *La agro – producción y el comercio se vinculan mayormente hacia el exterior del cantón.*
- *La actividad manufacturera es la menos desarrollada en el cantón. Pese a esto, es la que más demanda mano de obra y más rentabilidad obtienen por establecimiento*
- *La estructura productiva del cantón genera una baja demanda de mano de obra calificada*

- *La estructura productiva del cantón (sin incluir comercio) genera el 0.3% del PIB nacional*

Otro aspecto que hay que señalar es el acceso de hogares al uso de internet. En este sentido, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, los hogares con internet en la ciudad de Milagro es del 10.71%, mientras que en el área rural es del 2.70%.

DIAGNOSTICO SOCIO – ECONOMICO: EN FUNCION DEL CRECIMIENTO (2)

- *Existe desvinculación de la Universidad con la realidad socio – productiva, tanto a nivel de investigación como de profesionalización*
- *La alta demanda de mano de obra no calificada permite el acceso rápido de jóvenes al sistema productivo, por lo que abandonan sus estudios*
- *Milagro ha generado una propia dinámica como cantón, lo que le ha permitido constituirse en centro de referencia a cantones vecinos como: Simón Bolívar, Naranjito, Yaguachi y en forma indirecta con Marcelino Maridueña y Naranjal*
- *Si a más de los cantones mencionados se añade Alfredo Baquerizo Moreno y Antonio Elizalde, tenemos:*

DIAGNOSTICO SOCIO – ECONOMICO: EN FUNCION DE LA DISTRIBUCION (1)

NECESIDADES BASICAS:

COBERTURA DE NECESIDADES BASICAS EN LA CIUDAD DE MILAGRO		
SERVICIO	2001	2010
Acceso a vivienda	68,8	65,62
Abastecimiento de Agua potable	55,7	76,5
Red de Alcantarillado Sanitario	24,54	16,43
Red de Alcantarillado Pluvial	24,54	48,63
Suministro Eléctrico	93,74	95,52
Recolección de Desechos Sólidos	56,06	86,76
Telefonía fija	27,32	23,09
Vías de acceso	25,17	35,26
Acceso a la Educación	84,83	95,63
Acceso a los servicios de Salud	76,98	71,43
Transporte	65,48	62,35
Empleo	73,91	93,2
Coberturas de necesidades básicas	56,42	64,20

Interviene el Señor Alcalde: ¿Qué quiere decir abastecimiento en el Item de Agua Potable y de donde tomaron esos datos y si la información pertenece al área urbana y rural?, a lo que el expositor responde: que abastecimiento quiere decir que son las familias que tiene tienen acceso al servicio de agua segura y menciona también que estos datos pertenecen a la información oficial del Instituto Ecuatoriana de Estadísticas y Censos de 2001 y 2010; y solo pertenecen al área urbana.

En lo que refiere al ítem de Alcantarillado Pluvial el señor Alcalde manifiesta que se debe resaltar con respecto al 48,63% al año 2010 en el que fueron instalados a los sectores de mayor vulnerabilidad que eran inundables y a la actualidad no lo son.

Toma la palabra la Msc. Nancy Guevara Martínez y pregunta ¿en base a que se calcula el índice de empleo?. El expositor explica que el incremento del % de empleo, ha sido calculado mediante la nueva disposición de la Presidencia de República, donde establece

una serie de parámetros que se encuentran más detallados dentro del Diagnóstico del proyecto, donde se fija la población en edad de trabajar y define un nuevo concepto para la población económicamente activa.

DIAGNOSTICO TERRITORIAL:

- *Milagro se articula a la región y al país como productor azucarero*
- *la ciudad de Milagro, se constituye en la tercera área urbana más poblada de la provincia del Guayas*
- *Milagro mantiene con Guayaquil una alta relación funcional*
- *La relación funcional que establece Milagro con los cantones vecinos es más intensa con Simón Bolívar, Naranjito, Marcelino Maridueña y Yaguachi. Alfredo Baquerizo Moreno (Jújan) se vincula más a Babahoyo y Antonio Elizalde (Bucay) a El Triunfo*
- *La dinámica productiva al interior del cantón presenta una desarticulación entre lo urbano y lo rural. En este sentido, el área urbana y el área rural tienen su propia dinámica. La una se centra en el comercio y la otra en la agricultura. Ambas se vinculan, de manera separada, con otras localidades fuera del cantón*
- *En lo social, la población rural busca en la ciudad servicios de educación, sobre todo media y superior; servicios de salud de primer y segundo nivel; servicios financieros y administrativos; y, trámites de gestión pública municipal o gubernamental. Así mismo, se busca productos de abastos a través de sus mercados*

DIAGNOSTICO TERRITORIAL:

- *En la zona central de la ciudad de Milagro se concentra la actividad comercial, de servicios, administrativa e industrial*
- *La estructura vial de la ciudad y su sistema de transporte a contribuido en la centralización de las actividades productivas*
- *Los sectores periféricos de la ciudad de Milagro presentan baja densidad, la parroquia con mayor densidad es Los Chirijos con 102.94 habitantes por hectárea. La parroquia Enrique Valdez presenta una densidad de 42.31 hb/ha y la parroquia Ernesto Seminario es la que más baja densidad presenta (35.82 hb/ha), paradójicamente es la parroquia con mayor población de la ciudad. En el caso de la parroquia Camilo Andrade, la densidad es de 49.02 hb/ha, pero hay que considerar que en esta parroquia se asienta prácticamente el 80% de la actividad comercial y de servicios.*
- *Existe un alto nivel de dispersión de los asentamientos humanos en la ciudad*
- *Existe asentamientos humanos con gran cantidad de solares vacíos*
- *La forma de ocupación y aprovechamiento del suelo urbano*

Alcalde: ¿De dónde obtuvieron información en cuanto a los asentamientos y solares vacíos?

Expositor: Se la obtuvo con la ayuda de la Dirección de Avalúos y Catastros Municipal, donde entre el 15% al 20% del total son solares vacíos.

Alcalde: Lo importante que hay que resaltar para que los concejales estén consientes, esa cantidad de más de 10% de solares vacíos es producto de que las invasiones son un negociado, no tienen escrituras y lo que se hace es que se venden y se revenden, en conclusión fomentar las invasiones no es un rédito político.

Expositor: Eso hay que tomar en cuentas para establecer la políticas de Territorio, en la se de incapie para poder tener un proceso de consolidación y densificación urbana, porque caso contrario el costo de la infaestructura que hubiere que hacer seria mucho mayor y más costosa.

Alcalde: En esto lo que se lucran son los dirigentes de estas invasiones que solicitan dinero para tramites, y que son las mismas personas las que actúan es diferentes asentamientos en esta misma figura y que luego esto es un costo altísimo para la municipalidad poder cubrir las necesidades de la población inmersa, como lo es en relleno.

DIAGNOSTICO TERRITORIAL:

- *El Modelo Territorial Actual, históricamente ha centrado la atención de la gestión del Gobierno Municipal al desarrollo urbano de la ciudad*
- *Esta tendencia ha estado cambiando paulatinamente, sobre todo en la actual administración municipal por lo que actualmente ya existe una inversión considerable por parte del Gobierno Municipal para el mejoramiento del sistema vial rural y otras obras de importancia*
- *Otro aspecto que ha venido cobrando fuerza es lo referente a la gestión ambiental y gestión de riesgos, aspectos que son tomados muy en cuenta en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Milagro*

DISEÑO DEL PDOT: VISION DE DESARROLLO: *La población del cantón Milagro crece en un hábitat social y ambientalmente seguro, que satisface sus necesidades básicas y permite, de manera equitativa, el acceso a la estructura de oportunidades, constituyéndose en capital humano que, mediante una participación activa y democrática, posiciona al cantón Milagro como centro económico de la subregión y como “Jardín Tropical del Ecuador”.*

POLITICAS PÚBLICAS (1):

- *Se promueve el respeto a la vida humana en todas las dimensiones y circunstancias*
- *Se considerara clave considerar los aspectos culturales de la población del cantón Milagro, como punto de partida y base de las prácticas de participación y de la transformación socioeconómica del cantón.*
- *Las decisiones sobre el desarrollo del cantón, serán tomados bajo el principio de participación ciudadana para lo cual, el Gobierno Municipal y el sector público en general, promoverá procesos formativos y conformación de espacios democráticos e inclusivos de participación.*
- *Es prioridad ante cualquier intervención o acción, garantizar la sustentabilidad de los recursos y la calidad ambiental del cantón. Bajo esta política, al igual que la de gestión de riesgos ante amenazas naturales y antrópicas, se circunscribe el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Milagro*

POLITICAS PÚBLICAS (2):

- *Todo proceso de inversión pública será difundido oportunamente, sujetos al control social y objetos de la rendición de cuenta de manera periódica*
- *Los procesos de cambio en el uso del suelo se los atenderá y adecuará en función del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sustentable*
- *La ocupación y gestión del territorio cantonal, considerará como prioridad las actividades agro – productivas*
- *Todo tratamiento que se desarrolle en áreas urbanas del cantón Milagro, deberá enmarcarse bajo el concepto “Ciudad Jardín”, para lo cual el Plan de Ordenamiento Territorial dispondrá las formas de ocupación y de aprovechamiento del suelo*

POLITICAS PUBLICAS (3):

- *La equidad y la inclusión generacional y de género, serán condicionantes de los programas y proyectos públicos*
- *Dentro de los procesos de contratación pública, se dará preferencia la ofertación de bienes y servicios locales*

OBJETIVOS ESTRATEGICOS (1):

- *La comunidad milagreña reconoce los derechos de la naturaleza como parte fundamental del Buen Vivir, desarrollando una cultura ambiental que promueve el manejo responsable de sus recursos naturales y un hábitat ambientalmente saludable*
- *Los habitantes del cantón Milagro encuentran condiciones de habitabilidad segura que satisfacen sus necesidades básicas, les permiten vincularse al sistema productivo e integrarse de manera activa en el proceso de transformación del cantón*
- *La concertación del sector público y privado promueve el desarrollo de una economía sustentable basada en la agroindustria, la generación de un intenso comercio mayorista y la prestación de servicios turísticos, administrativos y financieros especializados. Por otro lado, el Estado y el Gobierno Municipal promueven la economía solidaria como mecanismo de integración de pequeños productores en el sistema económico local, nacional y mundial*

OBJETIVOS ESTRATEGICOS (2):

- *La recuperación del patrimonio cultural y natural del cantón, hitos testigos de la gloriosa historia de Milagro, preserva la unidad y la identidad del pueblo milagreño, quienes a través del acceso a servicios eficientes, de calidad, inclusivos y equitativos de educación, salud, protección de derechos y de otros servicios sociales, promueven el desarrollo humano.*
- *El cantón Milagro es un territorio espacialmente estructurado y físicamente integrado a través de un sistema de centros poblados y un sistema de conectividad que garantiza la cobertura territorial en la prestación de servicios básicos y sociales y vincula al cantón en el contexto regional, nacional y mundial*
- *Se ha formado un Sistema de Participación Ciudadana y Control Social que vincula al Gobierno Autónomo Descentralizado de Milagro con las entidades públicas y civiles que intervienen en el Cantón, definiendo la dirección del Desarrollo y articulándose en la gestión del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del Cantón Milagro*

MODELO DE DESARROLLO (1):

- *El Modelo de Desarrollo es en principio Humano, Sostenible y Sustentable. El modelo parte del desarrollo humano porque concibe a los individuos como los actores principales de la transformación social, económica y ambiental de las sociedades*
- *Es un Desarrollo Sostenible porque la generación de recursos y del bien común, está garantizada por la cultura, la participación y la fuerza productiva de los milagreños y milagreñas.*
- *Es un Desarrollo Sustentable porque las actividades sociales y económicas están en armonía con el medio natural garantizando un hábitat sano y seguro para las presentes y futuras generaciones*

MODELO DE DESARROLLO (2):

- *El Modelo de Desarrollo parte de una economía sustentable que articula al cantón Milagro al desarrollo nacional como un cantón agroindustrial en el procesamiento de caña de azúcar, banano, cacao, plátano y de diversidad de frutas propias de la región, así como en la exportación de plantas ornamentales de gran diversidad. Se articula al desarrollo de la región y en particular de la subregión a través de una dinámica comercial intensa de importación-exportación, así como la prestación de servicios administrativos y financieros especializados.*

- *El MD integra a los pequeños productores a la dinámica económica del cantón, a través de una economía solidaria. En este espacio, se propende hacia al desarrollo del cultivo orgánico y de empresas artesanales*

MODELO DE DESARROLLO (3):

- *La estructura económica se apoya en una estructura social caracterizada por su alto nivel de inclusividad y con una cobertura que brinda el acceso equitativo a la estructura de oportunidades*
- *El sistema de educación responde a las demandas y oportunidades actuales y futuras, de allí la importancia del desarrollo de la investigación académica y la formación de profesionales altamente calificados que no solo respondan a las necesidades del cantón sino también del país.*
- *El sistema de salud garantiza las condiciones de crecimiento sano de la población, por lo que no solo deberá mejorar la calidad en atención en salud, sino sobre todo y ante todo de los mecanismos de promoción y prevención en salud. La nutrición y la actividad física son puntales base de la vida sana, que promueven una población física e intelectualmente de alto rendimiento.*

MODELO DE DESARROLLO (4):

- *El modelo de desarrollo concibe que para su implementación se requerirá la recurrencia de actores públicos y privados, en sus distintos niveles de formación dentro del territorio del cantón, por lo que punto gravitante en la gestión del modelo es el funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social del cantón*
- *El Modelo de Desarrollo garantiza un hábitat sano y seguro, por lo que todas las actividades sociales y económicas se vinculan de manera armónica con su entorno natural.*
- *De igual manera se deberán prever los impactos de eventos de origen natural o antrópico, tengan sobre la población y sus actividades productivas, para lo cual se implementara una gestión de riesgo que garantice una disminución óptima del nivel de vulnerabilidades*

ESTRATEGIAS AMBIENTALES:

- *Generación de una Cultura Ambiental*
 - *Dentro del desarrollo infantil, así como durante todo el proceso de educación formal, motivar el respeto y amor por la naturaleza*
 - *Difundir y promover prácticas ambientales en las entidades públicas y privadas*
 - *Difundir y promover prácticas ambientales en los hogares*
 - *Vincular a la población en proyectos ambientales*
- *Cuidado del Medio*
 - *Vincular a niños, niñas y jóvenes al cuidado del ambiente*
 - *Coordinación de actividades de conservación, rehabilitación o control ambiental con organizaciones ambientalistas*
 - *Control permanente de la calidad ambiental del cantón por parte del Gobierno Municipal y otras entidades estatales*

Alcalde: Al momento se está poniendo en consideración el Plan de Ordenamiento Territorial, ya que la ordenanza fue aprobada en primera en consecuencia se puede realizar las respectivas observaciones

DISEÑO DEL PDOT: ESTRATEGIAS DE DESARROLLO (2)

ESTRATEGIAS POBLACIONALES:

- *Reducción de la Migración*

- *Ampliación de la oportunidad de empleo mediante el incremento del aparato productivo del cantón*
- *Apoyo estatal en el fomento de las iniciativas productivas particulares*
- *Ampliación del acceso de la población a servicios básicos y sociales*
- *Integración de Minorías Étnicas*
 - *Desarrollar espacios que promuevan las prácticas costumbristas de las minorías étnicas.*
 - *Difundir prácticas y significados de las costumbres de las minorías étnicas a la población del cantón*
 - *Vincular a las minorías étnicas en los procesos de participación ciudadana y control social*
 - *Promover y apoyar el desarrollo de barrios o comunidades de mayor concentración de minorías, bajo la concepción de necesidades de cada grupo*

DISEÑO DEL PDOT: ESTRATEGIAS DE DESARROLLO (3)

- *Reducción de la Tasa de Natalidad*
 - *Motivar y facilitar el acceso de los jóvenes a la educación superior*
 - *Incrementar el acceso de la mujer al sistema productivo*
- *Reducción de Población con NBI*
 - *Ampliar y mejorar las condiciones de acceso de la población a servicios básicos y sociales de calidad*
 - *Ampliar y mejorar la oferta de programas habitacionales, en especial el de viviendas de interés social*
 - *Ampliación de la oportunidad de empleo mediante el incremento del aparato productivo del cantón*

DISEÑO DEL PDOT: ESTRATEGIAS DE DESARROLLO (4)

ESTRATEGIAS ECONOMICAS

- *Desarrollo de Agroindustria*
 - *Demostrar las ventajas comparativas y competitivas del desarrollo agroindustrial en el cantón Milagro.*
 - *Vinculación de agro-productores e inversionistas locales, nacionales o extranjeros.*
 - *Creación de un centro de negocios.*
 - *Desarrollo de Infraestructura y servicios que vincule la agroindustria con la agro-producción y con el mercado nacional e internacional.*
- *Generación de Comercio Mayorista*
 - *Vinculación del comercio local con la industria nacional y con el comercio exterior.*
 - *Creación de un centro de negocios.*
 - *Desarrollo de servicios financieros que apoyen la actividad comercial mayorista.*

Desarrollo de Infraestructura y de servicios que soportan la actividad comercial de este nivel en el área urbana

DISEÑO DEL PDOT: ESTRATEGIAS DE DESARROLLO (5)

- *Prestación de Servicios Turísticos*
 - *Mejorar la imagen urbanística de la ciudad de Milagro*
 - *Direccionar la inversión privada hacia la ofertación de servicios turísticos de calidad*
 - *Promocionar los servicios turísticos del cantón junto a atractivos turísticos locales y sub-regionales*
- *Economía Solidaria*

- *Acercamiento Estatal y Municipal hacia los pequeños productores.*
- *Promover la asociatividad de los pequeños productores.*
- *Reorganizar la producción de pequeñas escalas para llevar a niveles competitivos.*
- *Intermediación del Gobierno Municipal para vincular a los pequeños productores asociados con el comercio local, nacional e internacional.*
- *Promover la agroindustria artesanal.*

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO (6)

ESTRATEGIAS SOCIALES:

- *Desarrollo Infantil*
 - *Promover la participación de la familia y la comunidad en el proceso de formación de niñas y niños menores de 5 años en los barrios o comunidades*
 - *Contar con padres y madres de familia capacitados en aspectos psico - pedagógicos, lúdicos y nutricionales*
 - *Articular la acción pública y privada para apoyar los procesos de desarrollo infantil en los barrios y comunidades del cantón.*
 - *Vincular a madres que reciben el Bono de Desarrollo Humano a las actividades barriales y comunitarias de desarrollo infantil*

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO (7)

- *Educación de calidad*
 - *Desarrollar condiciones favorables para el acceso de la población al sistema de la educación básica, media y superior.*
 - *Promover el empleo de instrumentos audiovisuales y digitales en los procesos de enseñanza – aprendizaje en la educación básica y media.*
 - *Promover la investigación como mecanismo de auto-aprendizaje y de auto – dependencia académica*
 - *Apropiamiento, desarrollo y acoplamiento de tecnología a la realidad social y económica*
 - *Contar con docentes altamente competentes dentro del sistema de enseñanza pública*
 - *Creación y fortalecimiento del Consejo Cantonal de Educación*

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO (8)

- *Salud Universal*
 - *Promover la Salud Preventiva como mecanismo ideal de crecimiento sano*
 - *Promover la recreación y la práctica deportiva para reducir el número de enfermedades provocadas por el sedentarismo*
 - *Incidir sobre las prácticas nutricionales de la población mejorando la calidad de la misma*
 - *Desarrollar condiciones favorables para el acceso de la población al sistema de Salud Pública de Primer y Segundo Nivel*
 - *Contar con médicos generales y especialistas que cubran las demandas de salud de la población de acuerdo a las principales causas de morbilidad y mortalidad detectadas en el cantón Milagro*
 - *Creación y fortalecimiento del Consejo Cantonal de Salud*

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO (9)

- *Seguridad Ciudadana*
 - *Formación de un espacio de coordinación y operación interinstitucional para velar por la seguridad ciudadana*
 - *Empleo de tecnología y equipamiento adecuado para el monitoreo y vigilancia de eventuales amenazas naturales y antrópicas*

- *Profesionalización del personal que forma parte de los servicios de respuesta inmediata*
- *Capacitar a la población en procedimientos para actuar frente amenazas naturales y antrópicas*
- *Creación de espacios de apoyo logístico para atención de alarmas y dar protección temporal*

Expositor: con esta explicación se concluye a dar respuesta a la inquietud del concejal Jhonny Cartagena, Planteada en minutos anteriores con respecto a la carencia de un Plan de Seguridad ciudadana.

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO (10)

- *Protección de Derechos*
 - *Creación y fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Ciudadanos*
 - *Velar que las instancias públicas y privadas cumplan con las políticas de inclusión social y económica*
 - *Difusión de derechos ciudadanos a la población del cantón*
- *Recuperación del Patrimonio*
 - *Restauración del Patrimonio Cultural y recuperación del Patrimonio Natural*
 - *Difusión y promoción del Patrimonio del Cantón*
 - *Celebración o conmemoración de fechas representativas del cantón*

MODELO TERRITORIAL (1)

- *El cantón Milagro está ubicado en el centro de la región oriental de la provincia del Guayas y con una estructura vial de primer y segundo orden que lo conecta con el norte, sur y centro del país y con la costa sur del Ecuador. Esto hace que el cantón goce de una ubicación privilegiada*
- *En correspondencia y coherencia con las condiciones físicas y aptitudes del suelo en el territorio, las políticas de uso, ocupación y gestión de suelo, priorizarán, en tanto no afecte la calidad de vida de los asentamientos humanos, las actividades agro – productivas ambientalmente sostenibles*
- *El cantón Milagro presenta una distribución de población típica de un territorio múltiple, donde se presenta un nodo central influyente con todo tipo de funciones que es la ciudad de Milagro. Presenta un área de transición entre lo urbano y rural que se encuentran en la periferia del área urbana constituyéndose en áreas de expansión. Pese a esto, esta área no se puede definir fácilmente dado el nivel de dispersión de los asentamientos humanos en las áreas periféricas de la ciudad*

MODELO TERRITORIAL (2)

- *Para una mejor integración del territorio cantonal, se considera la creación de nodos o centros urbanos con su respectiva área de influencia conectados por sus funciones, actividades comunes y sistema vial local. La ocupación del territorio permite identificar el grado de estructuración u organización del espacio geográfico del cantón. Incluye el proceso de identificación de un sistema jerárquico de centros poblados que persigue los fines siguientes:*
 - *Aumentar la cobertura territorial de los servicios*
 - *Mejorar el equipamiento productivo y social*
 - *Articular y mejorar la integración física del territorio*
 - *Los centros identificados jueguen un papel articulador y funcional en su área de influencia o radio de acción*

MODELO TERRITORIAL (3)

- *Esta acción demandará la formación y fortalecimiento de nuevos espacios urbanos distribuidos de manera equilibrada en el territorio del cantón, y un sistema de conectividad que permita, en primer lugar, integrar los centros urbanos con sus áreas de influencia rurales y, en segundo lugar, integrar territorialmente al conjunto de asentamientos humanos del cantón a la dinámica de desarrollo cantonal*
- *El Modelo Territorial considera mejorar la conectividad externa del cantón, mejorando el sistema de inter – conectividad y especializando la funcionalidad del territorio (por lo cual PDOT se integra a los planes de ordenamiento territorial provincial y regional) para articularse al modelo de desarrollo propuesto en el Plan del Buen Vivir.*

DISEÑO DEL PDOT: ESTRATEGIAS TERRITORIALES (3) ESTRUCTURANTES FUNCIONALES

TIPO	DESCRIPCION	FUNCION
I	Son hábitats rurales constituidos por viviendas campestres agrupadas o dispersas. Estos centros poblados se vinculan directamente al agro. La concentración de viviendas recibe el nombre de caserío y el mayor de ellos se ha considerado la cabecera del recinto.	Oferta de mano de obra no especializada para actividades agrícolas. Comercio elemental en función de tiendas comunitarias. Actividad pecuaria marginal solo para subsistencia. Recreación en base a canchas comunitarias. Acceso a educación básica y lugar de residencia.
II	Hábitats urbanos en la que ya existe una mínima reestructuración de suelo en base a amanzanamientos, lo que permite una mayor concentración de viviendas. A este grupo se incorporan los recintos de mayor dinámica comercial	Acceso a servicios públicos y sociales como educación básica y media, salud de nivel 1, espacios de esparcimientos (parques, canchas, otros), seguridad ciudadana (destacamento de policía, cuerpo de bomberos). Comercio básico (insumos y productos agropecuarios) productos de consumo masivo y de subsistencia. Servicios profesionales
III	Centros urbanos que constituyen las cabeceras de las parroquias rurales	A más de las funciones que cumplen los centros poblados de nivel II, es el centro de la gestión pública a nivel parroquial
IV	Centro urbano principal del cantón y cabecera del mismo (Ciudad de Milagro)	En lo social: educación superior (tercer y cuarto nivel), salud (medicina especializada y de hospitalización), entrenamiento de carácter urbano. En lo económico: comercio mayorista, servicios turísticos, financieros y administrativos especializados privados, productos agrícolas elaborados. En gestión pública: trámites de administración pública a nivel municipal y ministerial.

Ing Juan Bastidas: ¿cuál es la Diferencia entre las áreas consolidadas y no consolidadas?

Expositor: Ya existe una estructura de amanzanamientos, hay cierto nivel de infraestructura y ciertos servicios, y en las no consolidadas no existe,

DISEÑO DEL PDOT: ESTRATEGIAS TERRITORIALES (11) CONSOLIDACION CENTRO URBANO TIPO IV: CIUDAD DE MILAGRO

Es el mayor asentamiento humano del cantón por su población, accesibilidad, dinámica comercial y por su influencia y funciones que ejerce y que, de acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debe cumplir. Tiene potencialidades para desarrollarse como:

- Eje de la actividad comercial en el cantón y en la sub-región
- Prestador de servicios sociales, administrativos, financieros y turísticos especializados
- Mediatizador de la actividad agropecuaria y su industrialización
- Sede de la administración pública cantonal y de la Región 5

**DISEÑO DEL PDOT: ESTRATEGIAS TERRITORIALES (12) CONSOLIDACION
ROLES Y FUNCIONES**

Es el centro urbano que articula la economía y desarrollo del cantón y de la subregión oriental de la provincia del Guayas por lo que se requiere fortalecer sus roles de:

- Centro de Comercio Mayorista proveedor de productos locales, nacionales e importados
- Centro Agro – Industrial procesador de productos agropecuarios producidos en la subregión
- Centro de servicios sociales especializados como educación superior de tercer y cuarto nivel, tratamiento en salud especializada y servicios de protección de derechos
- Prestador de servicios turísticos de calidad en materia de alojamiento, alimentación, entretenimiento urbano y de naturaleza logística
- Centro de servicios financieros y de negocios asociados a la agroindustria y a la exportación
- Centro de la administración pública y del control territorial.

**DISEÑO DEL PDOT: ESTRATEGIAS TERRITORIALES (13) CONSOLIDACION
ESTRATEGIAS DE CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO:**

- En lo Espacial:
 - Se debe establecer con claridad el problema de la tenencia y legalización de predios, como base de una política de reestructuración predial, si es que el caso lo amerita, o simplemente mediante estrategias que incentiven la ocupación de terrenos baldíos
 - Se plantea una redistribución del equipamiento de servicios en base a una evaluación detallada de las condiciones físicas y operativas de los actuales equipamientos y la construcción de nuevos equipamientos, sobre todo de carácter sectorial, en función de la demanda poblacional y al grado de consolidación y densificación del territorio
 - Se hace énfasis en la creación de nuevas centralidades en diferentes puntos del área urbana de la ciudad de Milagro, mediante la ubicación estratégica y relacionada de los equipamientos sociales y públicos, mediante sistemas conectivos eficientes que garanticen su accesibilidad

**ESTRATEGIAS TERRITORIALES (14) CONSOLIDACION
ESTRATEGIAS DE CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO:**

- En Equipamiento:

EQUIPAMIENTOS	POBLACION BASE	PREDIO MIN.	COEF. USO	AÑO 2012		AÑO 2027	
				CANT.E Q	SUELO REQ.m2.	CANT. EQ.	SUELO REQ.m2.
ESCUELA	2000	800	0,40	23	18400	46	37123
COLEGIOS	10000	2500	0,25	5	17500	7	12702
UNIVERSIDAD	60000	50000	0,83	0	0	1	50673
BIBLIOTECA	5000	600	0,12	28	16603	36	21697

EQUIPAMIENTOS	POBLACION BASE	PREDIO MIN.	COEF. USO	AÑO 2012		AÑO 2027	
				CANT.E Q	SUELO REQ.m2.	CANT. EQ.	SUELO REQ.m2.
COMUNAL							
BIBLIOTECA GRAL.	60000	5000	0,08	2	11530	3	15067
UPC (POLICIA)	5000	200	0,04	20	3934	28	5632
ESTACION DE BOMBEROS	15000	800	0,05	4	3379	7	5643
DISPENSARIOS	3000	300	0,10	45	13536	59	17781
SUBCENTROS	12000	800	0,07	8	6024	11	8854
CENTROS DE SALUD	60000	2000	0,03	2	4612	3	6027
PARQUES	1000	400	0,40	114	45743	157	62723
CANCHAS	1000	800	0,80	100	80286	143	114246
CENTROS DESARR.INFANT	500	250	0,50	277	69179	362	90404
EQ. P. DERECHO	10000	5000	0,50	14	69179	18	90404
MERCADO DE ABASTO	12000	3000	0,25	8	22589	11	33202
CAJA DE RASTRO	60000	5000	0,08	2	11530	3	15067

**ESTRATEGIAS TERRITORIALES (15) CONSOLIDACION
ESTRATEGIAS DE CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO:**

- *En Infraestructura y Servicios:*
 - Continuar incrementando la cobertura del servicio de agua segura por tubería asegurando su calidad y la cantidad suficiente.
 - Continuar con la implementación del sistema de drenaje de la ciudad
 - Comenzar con la implementación del sistema de alcantarillado sanitario (conexiones domiciliarias, cajas de registro, redes colectoras, estaciones de bombeo, sistema de tratamiento)
 - Diseñar un Plan de Manejo Integral de Desechos Sólidos que contemple procesos de reciclaje
 - Mejorar la cobertura del servicio de energía eléctrica.
 - Aumentar cobertura de servicio de telefonía domiciliar e Internet. Los centros educativos e instituciones deben tener acceso prioritario a este servicio.

**ESTRATEGIAS TERRITORIALES (16) CONSOLIDACION
ESTRATEGIAS DE CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO:**

- *En lo Económico – Productivo:*
 - La base económica de la ciudad de Milagro serán las actividades de comercio mayorista, servicios sociales, administrativos y turísticos y de transformación ligada a la producción agropecuaria. En este sentido, de manera específica se requiere:
 - Fomentar y facilitar el establecimiento de un parque industrial en una zona aledaña y de fácil accesibilidad, donde se concentren las actividades de transformación, sobre todo las ligadas a la producción agropecuaria.
 - Facilitar los procesos de comercialización de la producción con la implementación de un sistema conectivo eficiente y un centro de negocios en una zona adecuada.
 - Especializar a la ciudad de Milagro como prestadora de servicios turísticos de calidad y de centro recreativo urbano
 - Fomentar el comercio mayorista mediante la vinculación directa a la producción nacional y al comercio internacional

ESTRATEGIAS TERRITORIALES (17) CONSOLIDACION

ESTRATEGIAS DE CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO:

- *En Conectividad Vial y Comunicación:*
 - *Para los fines anteriormente señalados, la ciudad de Milagro requiere desarrollar un sistema conectivo que permita vincularse funcionalmente, tanto al exterior como al interior del cantón. En este sentido, en el mediano y largo plazo, se propone de manera específica lo siguiente:*
 - *Desarrollar una red vial que integre a la industria con la agro-producción local y subregional.*
 - *Desarrollar un sistema vial que le permita vincularse comercialmente a otros centros urbanos de la provincia y del país.*
 - *Desarrollar una red cantonal jerarquizada y funcional de transitabilidad permanente hacia todos los centros poblados urbanos de tipo III y de tipo II y hacia los sitios de interés turísticos del cantón*

ESTRATEGIAS TERRITORIALES (18) GESTION DEL TERRITORIO

PLANES COMPLEMENTARIOS:

- *Planes Especiales:*
 - *Viviendas de Interés Social*
 - *Promoción y Desarrollo Turístico*
 - *Desarrollo Vial Urbano*
 - *Transporte Público*
 - *Gestión del Patrimonio*
 - *Equipamiento de Educación y Salud*
 - *Parque Industrial*
 - *Manejo Ambiental*
 - *Gestión de Riesgos*
 - *Gestión de Desechos Sólidos*

ESTRATEGIAS TERRITORIALES (19) GESTION DEL TERRITORIO

PLANES COMPLEMENTARIOS:

- *Planes Parciales:*
 - *Desarrollo Urbano para los centros poblados tipo III*
 - *Desarrollo Urbano para los centros poblados tipo II*
 - *Regeneración Urbana del Centro Histórico de la ciudad de Milagro*
 - *Desarrollo de la Zona Administrativa de la Ciudad de Milagro*
 - *Reordenamiento de Equipamiento y actividades socio – económicas de la Ciudad de Milagro*

ESTRATEGIAS TERRITORIALES (20) GESTION DEL TERRITORIO

INSTRUMENTOS DE ACTUACION:

- *Mecanismos para el reparto equitativo de cargas y beneficios:*
 - *Unidad de Actuación Urbanística*
 - *Compensación en tratamientos de conservación*
 - *Compensación por obra pública*
 - *Transparencia de derechos de construcción y desarrollo*
- *Mecanismos para intervenir la estructura predial:*
 - *Fraccionamiento y reestructuración urbana*
 - *Fraccionamiento Agrícola*
 - *Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes*
 - *Integración de lotes*
 - *Partición Administrativa*

ESTRATEGIAS TERRITORIALES (21) GESTION DEL TERRITORIO

- *Mecanismos para la adquisición de inmuebles y predios:*
 - *Expropiación de predios para expropiación de viviendas de interés social*
 - *Expropiación para viviendas de interés social*
 - *Expropiación espacial para regularización de Asentamientos Humanos*
 - *Porcentaje del área verde fraccionada*
 - *Permuta de un bien municipal*
- *Mecanismos para la dinamización de sectores inactivos:*
 - *Declaratoria de desarrollo prioritario*

**ESTRATEGIAS TERRITORIALES (21) GESTION DEL TERRITORIO
INSTRUMENTOS DE RECUPERACION DE LA INVERSIÓN:**

- *Participación de la Plusvalía*
- *Contribución Especial por Mejoras*

Una vez finalizada la presentación, el señor Alcalde pide un voto de aplauso al expositor, lo cual es acogido por los señores ediles.

Msc. Nancy Guevara: siendo testigo del diagnóstico que se hizo en los diferentes sectores, considero como básico para la consecución del plan es la legalización de terrenos, la personas que requerían de esto, y mientras no se de soluciones no habrá plan que se ejecute.

Expositor: Aspiramos a lo que se trabaja en la Asamblea , regulará cuando entre en vigencia la Ley de Gestión de Suelo Habitad y Vivienda.

Sra. Gianna Centanaro: Acota que en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece que se debe ayudar a la legalización de Tierras y de alguna manera mejorar el Buen Vivir porque ellos no cuentan con servicios básicos.

Ing. Juan Bastidas: Extiende las felicitaciones al Soc. Alex Lozano por el trabajo realizado.

Soc. Alex Lozano: esto ha sido un requerimiento de SEMPLADES desde el 2009 donde los Gobiernos Autónomos debían planificar y se ha cumplido con el objetivo.

Luego de esto el señor Alcalde pone a consideración la aprobación de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón San Francisco de Milagro, misma que es aprobada por unanimidad en primer debate .

Igualmente, dispone trasladar dicha norma legal a la Comisión de Legislación, para su revisión e informe, el mismo que será considerado para su aprobación en Segundo y Definitivo Debate en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

Tratado que fue el único punto señalado en el Orden del Día, el señor Alcalde da por finalizada la presente Sesión siendo las 18:05.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de Sesión # 119
30/12/2011

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL VIERNES TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:00, se instala en sesión ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

El señor Alcalde pone a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, mismo que se aprueba por unanimidad, lo siguiente:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración de las Actas de sesiones celebradas por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, siguientes:

- **Ordinaria del 23 de Diciembre de 2011.**
Luego de su lectura, el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2011.
- **Extraordinaria del 27 de Diciembre de 2011,**
El Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria del 27 de diciembre de 2011.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del pedido de licencia del señor Alcalde, por los días del 03 al 06 de enero de 2012.

En este punto interviene el señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, para solicitar al Concejo licencia a partir del 3 al 6 de enero del 2012, por tener que atender asuntos de carácter personal fuera de la Ciudad, pedido que es acogido por los señores Concejales, concediendo así la licencia solicitada.

En virtud a lo anterior, el Cabildo dispone además encargar el despacho de la Alcaldía al señor Vicealcalde Ing. Juan Bastidas Aguirre, hasta el retorno de su titular.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del informe de la Comisión Municipal de Legislación, de fecha diciembre 28 de 2011, mediante el cual emite su dictamen referente al proyecto de "ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN MILAGRO", para su aprobación en segundo y definitivo debate.

Con el informe favorable de la Comisión Municipal de Legislación, de fecha 28 de diciembre de 2011, el Cabildo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la "ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN MILAGRO".

PUNTO CUATRO.- Conocimiento del Presupuesto Económico para el año 2012, de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, de conformidad con el Art. 267 de la COOTAD.

Mediante oficio N° 127-EPCBM de diciembre 27 de 2011, del Ab. Santiago Real Hojas, Gerente General de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, pone a conocimiento del Cabildo el Presupuesto Económico para el año 2012, de la Empresa Pública del Cuerpo de Bomberos de Milagro, en cumplimiento a lo que establece el Art. 267 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

PUNTO CINCO.- Conocimiento de oficio GADCOM-AJ-OF-1472-2011 de diciembre 27 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública por ser un caso de necesidad emergente y ocupación inmediata del terreno vacío ubicado en las calles Av. Colón, Otto Arosemena y Clemente Yerovi, del Cantón San Francisco de Milagro, de propiedad de Segundo Paredes Sánchez, con códigos catastrales 03-02-06-01 y 03-02-06-02, para la ejecución de la construcción de un parque infantil con cancha deportiva.

Para conocimiento del Ilustre Concejo, se da lectura a la resolución adoptada por el señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang, de fecha 28 de diciembre de 2011, de Declaratoria de Utilidad Pública, cuyo texto en su resolución es el siguiente:

RESUELVE:

1.- Declarar de utilidad pública por ser un caso de necesidad emergente y ocupación inmediata del terreno vacío ubicado en las calles Av. Colón, Otto Arosemena y Clemente Yerovi, de propiedad de Segundo Paredes Sánchez, con códigos catastrales #03-02-06-01 y 03-02-06-02 para la ejecución de la construcción de un parque infantil con cancha deportiva siendo sus linderos y dimensiones los siguientes:

NORTE: Av. Colón	35.50 m.
SUR: Calle Clemente Yerovi	24.60 m.
ESTE: Mz. Co. Lot. Ponce Morán	76.83 m.
OESTE: Calle Otto Arosemena	72.30 m.
AREA:	2.197 m ²

AVALÚO: \$56.935,83

Por tratarse de un caso de necesidad emergente, en caso de no existir acuerdo con el afectado, se procederá a iniciar la demanda de expropiación y solicitar la ocupación inmediata, previo el depósito del 10% del valor del bien a expropiarse, ante la autoridad competente.

Cabe indicar que previo a emitir la presente Resolución se han cumplido los requisitos determinados en el Art. 447, inciso 1, del COOTAD, que son:

- Individualización del bien requerido y fines que se destinará,
- Informe de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial,
- Certificado del Registrador,
- Informe de Valoración del Bien; y,
- Certificación presupuestaria.

2.- El valor a pagar por el terreno antes mencionado a expropiarse es de \$56.935,83 **CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS.**

3.- Con la copia de la presente Resolución se notificará dentro de los 3 días hábiles de haberse expedido al propietario del bien a expropiarse, a los acreedores hipotecarios si los hubiere y al Registrador de la Propiedad para que se abstenga de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen, salvo que sea a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 448 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

4.- En caso de existir acuerdo se formalizará la respectiva escritura pública para que opere la transferencia de dominio del terreno expropiado.

5.- La presente resolución de declaratoria de utilidad pública del inmueble antes descrito deberá ser puesto en conocimiento del I. Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 57, letra I) del COOTAD.

Milagro, 28 de diciembre de 2011

Firma: Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de oficio GADCMM-AJ-OF-1473-2011 de diciembre 26 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con la solicitud de levantamiento de prohibición de enajenar presentado por la señora Esmeraldas Colombia Barrezueta Cantos.

Luego de conocer el oficio N°1473-A.J., de diciembre 26 del 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con el levantamiento de prohibición de enajenar solicitado por la Sra. Esmeraldas Colombia Barrezueta Cantos, el Cabildo, con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño y apoyada por el edil Prof. Jonny Cartagena, resuelve por unanimidad, trasladar a la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, la documentación en mención, a fin de que se sirva revisar y emitir su respectivo dictamen, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, se procederá a considerarlo en una próxima sesión.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración de memorando GADCM-DF-2011-1431-M de diciembre 28 de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, que tiene relación con la "ORDENANZA DE AMPLIACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA CREACIÓN DE LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO", para su aprobación en primera discusión.

Una vez que ha sido presentada mediante memorando N° GADCM-DF-2011-1431-M, de diciembre 28 del año en curso, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, el proyecto de "ORDENANZA DE AMPLIACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA CREACIÓN DE LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO", con la moción elevada por la Concejala Ing. Jaqueline Macías, apoyada por el edil Ab. Fernando Fariño, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar en primera discusión la norma referida; y a las Comisiones Municipales de Legislación; y, de Descentralización/Juntas Parroquiales, así como al Procurador Síndico Municipal, para que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, y con

observación de los trámites de ley, será considerado en segundo debate en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO OCHO.- Conocimiento y consideración de memorando GADCM-DF-2011-1433-M de diciembre 28 de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, referente a los límites territoriales del Cantón Naranjito con el cantón Milagro.

Sustentado en el informe de la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, mediante memorando N°GADCM-DF-2011-1433-M de diciembre 28 de 2011, el I. Concejo con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño y respaldada por el Edil Ing. Carlos Arbeláez, resuelve unánimemente, autorizar al señor Alcalde, para que a través del departamento de Asesoría Jurídica Municipal, inicie las acciones legales correspondientes, por la inconstitucionalidad de la Ordenanza de Creación de la Parroquia Naranjito, publicada en el Registro Oficial N°372 de fecha 27 de enero de 2011, ya que en dicha norma se está considerando los predios ubicados entre el margen derecho del Río Milagro al Norte y el margen derecho del Estero Papayal, al sur como pertenecientes a la Parroquia Naranjito, cuando los mismos pertenecen al Cantón Milagro.

PUNTO NUEVE.- Conocimiento y consideración de memorando GADCM-DF-2011-1436-M de diciembre 28 de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, relacionado con los límites de los Cantones Milagro y Yaguachi.

Luego de conocer el memorando N°GADCM-DF-2011-1436-M de fecha diciembre 28 de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, en el cual expone que el sector "El Cóndor", la mayoría de los propietarios tienen sus escrituras registradas en el cantón San Jacinto de Yaguachi, la cancelación de los impuestos prediales lo vienen realizando en el mismo, y que según el INEC son votantes del cantón Yaguachi. Que en el sector "Las Lomas", existen dos cuerpos que se encuentran de lado noroeste, que son de un mismo propietario quien ha venido cancelando los impuestos en nuestro cantón, además de encontrarse inscrito los títulos de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro.

En virtud a lo anterior, el Concejo en pleno resuelve autorizar al señor Alcalde, realice las gestiones necesarias, con el Gobierno Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi, a fin de llegar a un acuerdo para que a través de una permuta, dar solución al problema de límites de ambos cantones, en el cual el Gobierno Municipal de San Francisco de Milagro, entrega al Gobierno Municipal de San Jacinto de Yaguachi, el sector "El Cóndor", cuya superficie es de 244,95 Has.; y, el Gobierno Municipal de San Jacinto de Yaguachi, otorga a este Gobierno Municipal, el sector "Las Lomas" con una superficie de 176,27 Has..

PUNTO DIEZ.- Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-CPDOT-2011-155-M de diciembre 28 de 2011, suscrito por el Soc. Alex Lozano B., Coordinador del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que tiene relación con el proyecto de "ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DE LÍMITES URBANOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES ROBERTO ASTUDILLO, MARISCAL SUCRE Y EL RECINTO VENECIA CENTRAL", para su aprobación en segunda discusión.

Conocido que fue el informe técnico del Soc. Alex Lozano B., Coordinador del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en memorando N° GADCM-CPDOT-2011-155-M de diciembre 28 de 2011, en el cual emite su criterio favorable sobre el proyecto de "ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DE LÍMITES URBANOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES ROBERTO ASTUDILLO, MARISCAL SUCRE Y EL RECINTO VENECIA CENTRAL", el I. Concejo con la moción presentada por la Edil Gianna Centanaro, aprobada por el Concejal Fernando

Fariño, aprueba en segundo y definitivo debate la normativa en mención y dispone continuar con los trámites pertinentes.

PUNTO ONCE.- Conocimiento y consideración de memorando N°GADCM-D.P.U.C-2011-229-M de diciembre 27 de 2011, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de la Dirección de Planeamiento Urbano Cantonal, que tiene relación con el memorándum GADCM-DUAC-2011-2945-M de diciembre 19 de 2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde, Director de la DUAC, referente a la desmembración del solar #1, Mz. 24 (área verde), ubicado en la Cdla. San Miguel; y, Cambio de Uso de Suelo del solar #1-A, Mz. #24, ubicado en la Cdla. San Miguel, para donación a favor del Centro de Formación Artesanal Fiscal “Ab. Martha Bucaram de Roldós”.

Luego de conocer el memorando N° GADCM-DPUC-2011-229-M de diciembre 27 de 2011, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planeamiento Urbano Cantonal, mismo que tiene relación con el informe técnico de la Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, memorandun N° GADCM-DUAC-2011-2945-M de diciembre 19 de 2011, en el que aprueba la desmembración del solar #1, de la Mz. #24 (área verde), ubicado en la Cdla. “San Miguel”, conformado en dos lotes 1 y 1A; y, el cambio de uso de suelo de este último, para el funcionamiento del Centro de Formación Artesanal Fiscal “Ab. Martha Bucaram de Roldós”; el Cabildo, sustentado en dichos informes resuelve por unanimidad, entregar a través de un Comodato, el lote de terreno signado con el #1A, código catastral 02-06-33-01-01, Mz. #24, de la Cdla. “San Miguel”, compuesta por un área de 1.224,00m², al Centro de Formación Artesanal Fiscal “Ab. Martha Bucaram de Roldós”, por el plazo de 100 años, en el cual construirán su centro, siendo sus linderos y medidas las siguientes:

NORTE: Área verde (franja de protección del estero san miguel)	con 23.04 m
SUR: Calle Principal	con 14.35 m
ESTE: Calle Héctor Arregui Chávez	con 63.01 m
OESTE: Área verde	con 50.02 m
SUPERFICIE:	1.224.00m²

Se autoriza además, al representante legal de este Gobierno Autónomo Descentralizado, a la suscripción del Convenio de Comodato, con los representantes legales del Centro de Formación Artesanal “Ab. Martha Bucaram de Roldós”, y el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración del Comodato y más trámites pertinentes.

PUNTO DOCE.- Conocimiento y consideración de memorándum N°GADCM-DPUC-2011-233-M de diciembre 28 de 2011, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de la Dirección de Planeamiento Urbano Cantonal, referente a la contratación de la elaboración del Monumento al Zafre en honor a los trabajadores que cosechan la caña de azúcar, para ser ubicado en la calle Colombia.

El Ilustre Concejo conoce el memorándum N°GADCM-DPUC-2011-233-M de diciembre 28 de 2011, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de la Dirección de Planeamiento Urbano Cantonal y en atención al mismo resuelve por unanimidad, aprobar la contratación de la elaboración del Monumento al Zafre, en honor a los trabajadores que cosechan la caña de azúcar, constituida en fuente de ingresos y motor de la economía de este cantón, mismo que será implantado en un distributivo de tráfico, en la prolongación de la calle Colombia, que será utilizada para canalizar el tráfico pesado que ingresa a la ciudad a través de la calle Velasco Ibarra. La contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, las características son:

- Altura 3,00 mts.
- Ancho 1,20 mts.

- Estructura de fibra de vidrio
- Acabado en color bronce

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del monumento anteriormente detallado.

PUNTO TRECE.- Conocimiento del Presupuesto para el año 2012 del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social del Cantón San Francisco de Milagro.

Mediante oficio GAD-PMMS-300-2011 de diciembre 28 de 2011, la Sra. Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal "Milagro Solidario", pone a conocimiento del Concejo el Presupuesto Económico para el año 2012, del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social del Cantón San Francisco de Milagro.

PUNTO CATORCE.- Conocimiento y consideración de oficio s/n de diciembre 26 de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, que tiene relación con la "ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN EL SECTOR VOLUNTAD DE DIOS, Y PARA PERSONAS CON CAPACIDAD ESPECIAL Y DE POBREZA EXTREMA", para su aprobación en segunda discusión.

Conocido que fue el informe favorable suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, de diciembre 26 de 2011, el Cabildo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la "ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN EL SECTOR VOLUNTAD DE DIOS, Y PARA PERSONAS CON CAPACIDAD ESPECIAL Y DE POBREZA EXTREMA".

PUNTO QUINCE.- Conocimiento y consideración de oficio s/n de diciembre 27 de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, que tiene relación con la "ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, EDIFICACIONES E INSTALACIONES AGROPECUARIAS, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2012-2013", para su aprobación en segunda discusión.

Amparado en el oficio s/n suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, de diciembre 27 de 2011, el Cabildo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la "ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, EDIFICACIONES E INSTALACIONES AGROPECUARIAS, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2012-2013".

PUNTO DIECISEIS.- Informes de la Comisión de Planeamiento Avalúos y Registros:

16.1. Compraventa de terrenos (10).

Sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros Registros # 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1130 y 1131 de fecha 26 de diciembre de 2001 y memorandos # 1376, 1382, 1383, 1384, 1378, 1377, 1379, 1381, 1385

y 1375 de fecha 16 de diciembre de 2011, de Asesoría Jurídica Municipal, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad diez (10) expedientes de Compra-Venta de terreno a favor de los posesionarios siguientes :

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Johanna Isabel Alvarez Carchi	Las Piñas Ernesto Seminario	10	E-11	160.00
2	Rosa Primitiva Mendoza Villagomez	Abdalá Bucaram Ernesto Seminario	17	15	272.25
3	Margarita Teodolinda Chilán Rivas	San Miguel Ernesto Seminario	13	25	230.00
4	Geovanny Aracely Franco Miranda; y, Enrique Cisneros Villegas	La Pradera Camilo Andrade	29	61	169.05
5	Denisse Katherine Toala Olivo	Las Piñas Ernesto Seminario	10- 11	J-4	312.00
6	Telmo Rivera Mendez	Las Piñas Ernesto Seminario	9-10	C-2	294.90
7	Edison Galo Peñafiel Bajaña; y, Guisella del Pilar Víctor Martínez	Las Margaritas Camilo Andrade	13	J	180.00
8	Victoria Marlene Arambulo Vargas	Las Piñas Ernesto Seminario	4	F-11	156.00
9	Segundo Gilberto Daquilema Caizaguano; y, María Manuela Charco Lema	6 de septiembre Ernesto Seminario	15	J	164.00
10	Carlos David Marquez Arévalo	6 de septiembre Ernesto Seminario	7	F	159.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

16.2. Rectificación de escritura de compraventa de terreno (01).

Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 1120 de diciembre 26 del 2011 y el dictamen del Procurador Sindico Municipal mediante memorándum No. 1372 de fecha 16 de diciembre de 2011, el Cabildo resuelve acoger el pedido de la señora **ZOILA VICTORIA JARA VARGAS**, del solar signado con el N° 29, de la Mz. "N" con un área de 168.00m², ubicado en la Cdla. "San José", la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de enero de 1997 y **RECTIFICAR** dicha escritura en el sentido de que sus linderos y medidas actuales y definitivas son:

Solar #29, de la Mz. "N", ubicado en la Ciudadela "San José", con código catastral N° 03-02-64-26.

Al norte:	Solar #30	Con 19,99 mts
Al Sur :	Solar #28	Con 19,94 mts
Al Este :	Solar #06, Cdla. La Esperanza	Con 08,87 mts
Al Oeste :	Calle José María Urbina	Con 08,87 mts
Superficie total:		177,08 m²

El Cabildo autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de rectificación; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 12:05, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/J. Cuvi